



---

ELECCIONES  
**AUTONÓMICAS**  
2019

---





# ÍNDICE

<b>1. POBLACIÓN Y TERRITORIO</b>	<b>7</b>
1.1. CONTRA LA DESPOBLACIÓN.	9
1.2. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	19
1.3. PLAN PARA EL RETORNO DEL TALENTO	25
1.4. DESARROLLO RURAL	31
1.5. MEDIO AMBIENTE	37
1.6. INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	49
<b>2. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>55</b>
2.1. MUJER E IGUALDAD	57
2.2. SANIDAD	63
2.3. EDUCACIÓN	75
2.4. SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL	87
2.5. VIVIENDA DIGNA	105
2.6. CONSUMIDORES Y USUARIOS	109
2.7. JUVENTUD	113
2.8. MOVIMIENTOS SOCIALES	117
2.9. LGTBI	123
2.10. INNOVACIÓN SOCIAL	125
2.11. MEMORIA HISTÓRICA	127
<b>3. IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>131</b>
3.1. CULTURA Y PATRIMONIO	133
3.2. LA CULTURA COMO VALOR DE DESARROLLO	141

3.3.	TURISMO	145
3.4.	DEPORTE	149
<b>4.</b>	<b>MODELO ECONÓMICO PARA EL SIGLO XXI</b>	<b>153</b>
4.1.	EMPLEO	155
4.2.	AGRICULTURA Y GANADERÍA	163
4.3.	INDUSTRIA E INNOVACIÓN	169
4.4.	ECONOMÍA SOCIAL	183
4.5.	ECONOMÍA Y FISCALIDAD	187
4.6.	ENERGÍA/MODELO ENERGÉTICO	199
4.7.	COMERCIO	205
<b>5.-</b>	<b>NUESTRAS INSTITUCIONES</b>	<b>207</b>
5.1.	MODELO DE GOBIERNO	209
5.2.	EL GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	213
5.3.	ÉTICA PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA	219
5.4.	POLÍTICA MUNICIPAL	221
5.5.	FUNCIÓN PÚBLICA	225



**E**l cambio es ahora. Es el momento y la oportunidad de una transformación en profundidad del modelo y el estilo de gobierno de Castilla y León.

Partimos de una situación de alarma demográfica que es preciso contener y es posible revertir para que nuestros jóvenes y los de otras comunidades nos prefieran para proyectar su vida en Castilla y León. Nos comprometemos plenamente con el mandato estatutario de hacer todo lo que esté al alcance de las instituciones para que el derecho de la ciudadanía de Castilla y León de vivir y trabajar en su propia tierra sea verdaderamente efectivo. Por eso la lucha contra la despoblación y frente al conjunto de los retos demográficos está presente en todo el programa.

Comprometo un gobierno decente verdaderamente abierto a la ciudadanía, capaz de escuchar, de ponerse en el lugar de las personas, los colectivos y los territorios con necesidades y problemas propios. Con voluntad de hacerse cargo y responsabilizarse del futuro de la Comunidad y sus causas, con todo el bagaje de las competencias del autogobierno y, más allá, con el peso político que a esta Comunidad le corresponde, al que nosotros no vamos a renunciar.

Un gobierno decente basado en la ética pública, la integridad, la transparencia, la información, la participación, el diálogo y el compromiso. Un gobierno de profundización democrática en el diseño institucional y en la práctica política cotidiana. Empeñado en la innovación administrativa al servicio de la ciudadanía.

Un gobierno incluyente, que incorporará plenamente a los ayuntamientos y al resto de entidades locales al proyecto compartido de Comunidad, en una cultura de cooperación. Un gobierno basado en la lealtad institucional y la colaboración activa con todas las administraciones públicas, desde la Unión Europea hasta las entidades locales menores, pasando por el Gobierno de España y el resto de comunidades autónomas y regiones europeas. Sin concesiones a la política del lamento o del agravio comparativo y asumiendo el liderazgo que nos corresponda en beneficio de la Comunidad.

El nuestro es el programa del PSOE, un programa de perfil socialdemócrata, de rescate de las personas más vulnerables y más castigadas por la crisis, y de contención de desigualdades sociales. Por razones de justicia social, pero también de garantía de estabilidad y crecimiento económico con bases sólidas.

En este proyecto es clave la recuperación de los recortes en los servicios del Estado de bienestar -la sanidad, la educación, los servicios sociales y la dependencia-, y su blindaje jurídico al máximo nivel normativo: en el propio Estatuto de Autonomía.

Este es, desde luego, el programa del PSOE para Castilla y León, una Comunidad muy extensa y de gran complejidad territorial en la que es urgente recomponer las fracturas territoriales que los recortes sectoriales han producido en las zonas de mayor fragilidad, como el medio rural, las zonas periféricas y de montaña o determinados barrios urbanos.

Es, por tanto, un programa basado en dos principios estrechamente relacionados entre sí, propios del proyecto de integración de la UE, que asumimos con vocación europea: la cohesión social y la cohesión territorial.

*Incorporamos en su plenitud esta dimensión de Comunidad de la UE, que predica el Estatuto de Autonomía, con la total asunción de sus valores de “respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos [...] en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres” (Art. 2. Tratado de la UE).*

*Somos sensibles con los compromisos contra la amenaza del cambio climático y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, “para erradicar la pobreza y proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad”. Están presentes en nuestro programa económico, social, territorial y medioambiental.*

*Vemos los cambios ineludibles en el modelo productivo como una oportunidad para Castilla y León, que cuenta con abundantes recursos estratégicos para el desarrollo de la economía sostenible.*

*Recogemos el espíritu del 8M y situamos la igualdad como un objetivo prioritario y transversal en nuestro programa de gobierno. Estamos convencidos de la necesidad de dar un enfoque de género a todas las políticas públicas de la Comunidad. Acabar con la desigualdad y la discriminación en todos los ámbitos es atacar de raíz la violencia de género.*

*Para cumplir estos objetivos y aspiraciones convocamos a cada ciudadano y ciudadana de Castilla y León. Éste, que contienen las páginas que siguen, es un programa de gobierno abierto. La nuestra será una campaña de respeto hacia la Comunidad, por la tierra, por sus ciudades y pueblos, por la ciudadanía y, también, por los adversarios políticos; por eso será sobre todo una campaña de escucha, de atención al pulso que alienta en la sociedad de Castilla y León, cuyas aspiraciones y deseos de mejora siempre tendrán amparo en nuestro programa de gobierno.*

*Asumimos, por delante, las responsabilidades que nos atribuyan los resultados electorales, en el marco de las competencias de autogobierno. Nos comprometemos a reforzar la presencia y la influencia de Castilla y León en la agenda política nacional, como factor de cohesión y contribución a la vertebración de España.*

**Luis Tudanca Fernández**  
**Candidato a la Presidencia**  
**de la Junta de Castilla y León**



# 1. POBLACIÓN Y TERRITORIO

## *Estatuto de Autonomía de Castilla y León.*

*Preámbulo: “El Estatuto reconoce la pluralidad y singularidad de sus territorios”.*

*Artículo 43.3.: “La Comunidad y las entidades locales de Castilla y León promoverán la cohesión y el equilibrio de todos sus territorios, con especial atención a las zonas periféricas y a las más despobladas y desfavorecidas”.*

*Artículo 78.2.: “Con objeto de asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, se constituirá un Fondo autonómico de compensación, que será regulado por ley de las Cortes de Castilla y León”.*

*Disposición adicional segunda. Convergencia interior: “En el ejercicio de sus competencias, la Junta de Castilla y León elaborará un Plan Plurianual de Convergencia Interior con el objetivo de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad”.*





## 1.1. CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Nuestro **Estatuto de Autonomía de Castilla y León**  
es reseña obligada cuando hablamos de despoblación.

En su Artículo 16 y dentro de los Principios rectores de las políticas  
públicas encontramos nuestras referencias:

*“En el ejercicio de sus competencias, [los poderes públicos] deben promover y adoptar  
las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos:*

*(...)*

*»8. El ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y  
León a vivir y trabajar en su propia tierra, creando las condiciones que favorezcan  
el retorno de quienes viven en el exterior y su reagrupación familiar.*

*»9. La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico,  
industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población.”*

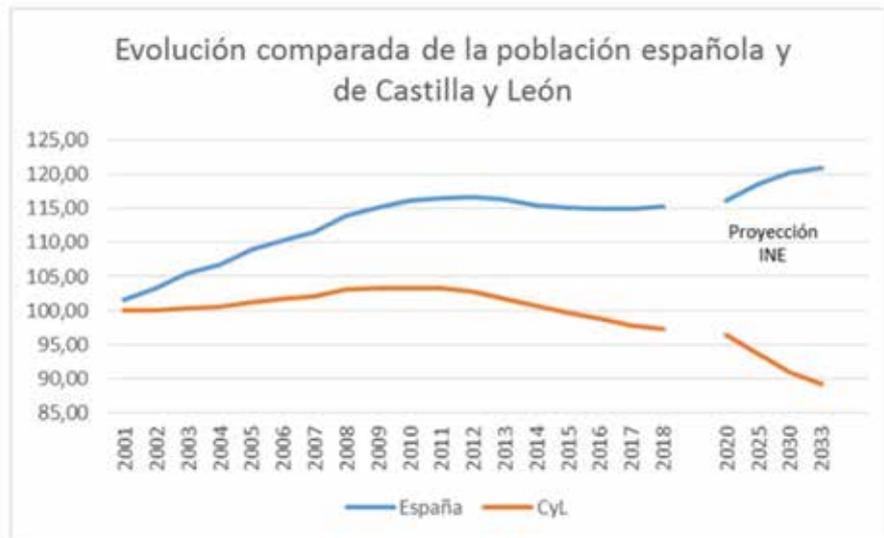
### 1.1.1. DIAGNÓSTICO

La despoblación y los riesgos demográficos son el problema propio y diferencial de la Comunidad que más siente la ciudadanía de Castilla y León. Afecta también a otras comunidades autónomas, aunque no con tanta intensidad ni en forma tan extensa. No es un problema nuevo. Junto con los desequilibrios territoriales, trae causa próxima del modelo económico de la dictadura centrado en muy pocos polos de desarrollo.

Ambos problemas eran bien conocidos en el momento de la constitución de la Comunidad. Eran las dos cuestiones de fondo que tenía que resolver el Gobierno autonómico descentralizado. En ambos objetivos hubiera encontrado su más amplia legitimación ciudadana.

Los gobiernos del PP en la Junta de Castilla y León, primero han negado y después han ignorado ambos problemas. En lo que afecta a la población, probablemente han pensado que la expulsión de jóvenes mejoraba sus posibilidades de mantenerse en el Gobierno, y que cuanto más pequeños fueran los pueblos, mejores condiciones tenían para que prosperara su modelo clientelar. Han basado su éxito electoral en el fracaso de la Comunidad.

Mientras tanto, los datos han seguido siendo contumaces. Castilla y León pierde peso en España a gran velocidad por una evolución demográfica completamente divergente a la media nacional.



Fuente INE (2000-2018 datos oficiales del Padrón a 1 de enero de cada año. 2020-2033: proyecciones)

En estos momentos, cuando la pérdida anual de población es superior en intensidad a la de los severos años 60, el PP ha abandonado hasta el simulacro de una política de población propia (aquella Agenda que calificaba los problemas demográficos como una entelequia del imaginario colectivo). Se ha declarado incompetente. Todos sus esfuerzos se centran en extender el problema y endosárselo al Gobierno de España y a la UE, sin asumir sus propias responsabilidades y ejercer las amplias competencias de la Comunidad para abordar esta ardua dificultad.

En realidad, Castilla y León no sufre una sino dos graves despoblaciones:

- Una, por causa de los saldos vegetativos negativos. Afecta sobre todo al medio rural, y pone en riesgo el modelo de poblamiento y su sostenibilidad social. Castilla y León tiene el saldo vegetativo negativo más alto de España: -5,55 ‰, en 2017.



- Otra, por la emigración de los jóvenes en las edades más activas, sobre todo de las jóvenes, centrada en áreas urbanas y municipios intermedios (donde aún quedan jóvenes). Una verdadera descapitalización demográfica que pone en riesgo el tejido socioeconómico, además de trasladarse inmediatamente a la caída de la natalidad. Castilla y León tiene la segunda tasa bruta de natalidad más baja de España: (6,40 ‰ en 2017), sólo por detrás de Asturias (5,84‰) y frente al 8,41 en el Estado Español.

El resultado es que a Castilla y León le afectan con gran intensidad todos los riesgos demográficos, algunos de los cuales también aquejan a otras regiones europeas, pero en ningún sitio con la magnitud que muestran en nuestra Comunidad:

- Baja densidad por pérdida sostenida de la población.

La densidad de población en Castilla y León es de 25,7 h/km<sup>2</sup> frente a 92 h/km<sup>2</sup> en España. Sin capitales, baja a 15 h/km<sup>2</sup> (64,8 en España). En Soria, la densidad de la provincia, excluida la capital, es de 5 h/km<sup>2</sup>.

- **Envejecimiento**, no por maduración de las poblaciones, sino por la emigración de los jóvenes que, además, hace caer la natalidad y quiebra nuestra pirámide demográfica. La cuarta parte de la población tiene en Castilla y León 65 y más años (5,7 puntos por encima de la media nacional). En Zamora, es casi la tercera parte de la población la que se encuentra en esta franja de edad.
- **Caída de la natalidad**, reducción drástica de la población infantil y joven y, por tanto, de las expectativas de reemplazo por la emigración de jóvenes, en mayor proporción de las mujeres, y una tardía y baja fecundidad. 234 municipios de la Comunidad, más del 10%, ya no tienen menores de 15 años.
- **Pérdida continuada de la población**, consecuencia de los anteriores indicadores, que afecta también a las capitales y muchas cabeceras de comarca. (Desde 2011, en las dos últimas legislaturas, Castilla y León ha perdido 150.000 habitantes. Cada año, la Comunidad y algunas de sus provincias están entre las que más población perdían de España, tanto en términos absolutos como relativos).

En este escenario, las proyecciones del INE presentan una **situación de emergencia demográfica** para Castilla y León, de codificación e intensificación de los riesgos demográficos que actualmente acumula la Comunidad.

Mientras que España presenta una senda de crecimiento moderado de +5,1% hasta 2033, Castilla y León es la Comunidad que, de cumplirse estas proyecciones, más población perdería, tanto en términos absolutos, hasta quedar en 2.211.747 habitantes, como en términos relativos, -8,6%.

## 1.1.2. LA REVERSIÓN DE LA DESPOBLACIÓN

**La situación demográfica de Castilla y León exige ser abordada con realismo y valentía.** Requiere políticas de impacto sostenidas en el tiempo, mediante un **acuerdo político y social de Comunidad**, que implique a todas las instituciones y a las organizaciones y movimientos sociales, y se base en el reconocimiento y asunción realista de la situación a la que nos enfrentamos.

La propuesta de política demográfica del PSOE para Castilla y León tiene contenido propio, pero **afecta transversalmente a todas las políticas públicas** de la Comunidad y debe aplicarse en todos sus territorios, provincias y comarcas.

La lucha contra la despoblación y los riesgos demográficos es la prioridad del Gobierno autonómico socialista para la próxima legislatura, la referencia sustantiva de su programa de gobierno. **No es un Plan más, es un proyecto de Comunidad para el consenso.**

El objetivo central de este programa es: primero, contener; segundo, equilibrar, y tercero, revertir el declive demográfico en el que el PP ha sumido a Castilla y León.

Para ello proponemos **políticas**:

- **SOSTENIDAS** A LARGO PLAZO.
- **CONCERTADAS** entre todos los niveles institucionales mediante un modelo inteligente de gobernanza multinivel.
- **COMPARTIDAS** por la sociedad civil.
- **APLICADAS** en todos los territorios de las nueve provincias de la Comunidad.
- Desarrolladas en **LIDERAZGO COMPARTIDO** por la Junta de Castilla y León y las entidades locales.

### 1.1.2.1. DESDE LA COHESIÓN SOCIAL

**Nuestra acción de Gobierno garantizará los derechos sociales y económicos de las personas** que viven en todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación por residir en el medio rural, en los bordes de la Comunidad o en su pueblo más pequeño y remoto.

La **igualdad de oportunidades** constituye el enfoque básico, de garantía constitucional, de las políticas de población. Es una política necesaria, aunque no suficiente para mantener, atraer y vincular la población al territorio. Pero es el escenario imprescindible para que el derecho a la elección del lugar de residencia se pueda ejercer en condiciones de libertad efectiva.

En el actual momento socioeconómico, la clave son las políticas de fomento de la igualdad de oportunidades.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Acceso a los servicios públicos**, con el establecimiento de garantías de acceso en tiempo y distancia máximos, cuyos déficits orientarán la asignación de inversiones en nuevos equipamientos.
- ▶ **Transporte público**, encaminado al acceso al puesto de trabajo, a los servicios públicos y al comercio de proximidad de las personas residentes en el medio rural, adaptadas a las necesidades reales de nuestro territorio y nuestra población, y favoreciendo modelos de movilidad sostenibles.



- ▶ Fomento de las políticas de **apoyo a la familia**, de conciliación y atención a las personas dependientes, atendiendo a sus preferencias y las de sus cuidadores informales. Compensación a las familias residentes en municipios rurales remotos de los gastos de acceso a los servicios de atención a menores (escuelas infantiles y actividades extraescolares) y a personas mayores dependientes (centros de día) mediante ayudas directas y el establecimiento de bonificaciones fiscales y ayudas equivalentes para el acceso a los servicios públicos esenciales, así como para actividades de las que carezcan en su municipio de residencia.
- ▶ Apoyo a las **políticas de igualdad de género, con peso específico en el medio rural**, particularmente en materia económica, del empleo y la movilidad.
- ▶ Políticas de **acceso a la vivienda en alquiler y propiedad** en el medio rural para jóvenes, nuevos residentes y segunda residencia, basadas en la rehabilitación, que favorezcan además el mantenimiento de nuestros pueblos.
- ▶ Fomento de las **políticas locales inclusivas de retorno de la población** emigrante y de integración y vinculación de las personas inmigrantes al territorio.
- ▶ Fomento del **uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)**, con actuaciones específicas para los residentes, las empresas, y entidades y organizaciones sociales del medio rural.
- ▶ **Dinamización y participación ciudadana.** Apoyo al movimiento asociativo y de voluntariado social implicado en las políticas de población. Fomento de las políticas de prevención e inserción social.

### 1.1.2.2. DESDE LA COHESIÓN TERRITORIAL

El potencial de crecimiento económico y dinamismo social que necesita la lucha contra la despoblación exige la **implicación** de todos los territorios. Castilla y León necesita **añadir valor a todas sus provincias y comarcas, para mejorar su productividad**. No crecerá lo suficiente si no lo hace optimizando el aprovechamiento de los recursos de todos sus territorios.

Por otro lado, **todos los territorios y sus gentes tienen el derecho a tener un proyecto de desarrollo propio** con el que contribuir a la creación de empleo y al crecimiento de la Comunidad. Se trata de crecer con el concurso de todos los territorios, sin que ninguno se quede atrás.

**Cada zona debe poder optar por su modelo de desarrollo.** Cada pueblo debe reconocer y reconocerse en el proyecto de desarrollo que comparte con su comarca. En los proyectos de desarrollo territorial toman cuerpo los derechos y las oportunidades de las personas.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Redefinición de la política de ordenación del territorio**, a partir de los consensos ya alcanzados, centrada en las potencialidades de creación de empleo de los territorios y en la ordenación de los servicios públicos autonómicos, pero al margen de la definición del régimen local y del mapa de cooperación supramunicipal.

- ▶ Definición de estándares de cobertura y dotación de los servicios básicos de titularidad autonómica, como criterio de asignación de la inversión pública.
- ▶ Definición de estándares máximos de acceso a las infraestructuras de comunicación física.
- ▶ **Cobertura universal de acceso a internet**, inicialmente con un mínimo de 30 Mbps, y de 300 Mbps en 2023, en cooperación con los programas estatales para la completa conectividad.
- ▶ Definición compartida, con las autoridades locales y agentes sociales del territorio, y puesta en marcha de **proyectos estratégicos de base territorial** para todas las áreas funcionales de la Comunidad, centrados en sus recursos y potencialidades más singulares, incluyendo la recuperación de las líneas de actuación propuestas en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2007.
- ▶ Fomento y apoyo a los programas de **liderazgo territorial** de las ciudades y núcleos intermedios y a los programas de asociación rural-urbana, para el desarrollo de proyectos y acciones estratégicos.
- ▶ Definición y aplicación de los **dispositivos de convergencia y cohesión territorial** previstos en el Estatuto de Autonomía, desde la reforma de 2007: El Fondo Autonómico de Compensación, con una dotación equivalente al 20% de la inversión prevista en cada presupuesto y el **Plan Plurianual de Convergencia Interior**, para su aplicación a lo largo de la legislatura, teniendo en cuenta criterios económicos y demográficos para el establecimiento de prioridades.
- ▶ Apoyo a la implicación de las autoridades locales y los agentes sociales en la estrategia de **diversificación inteligente**, relacionada con recursos del territorio.
- ▶ **Fomento de la I+D+i, vinculada a los recursos, capacidades y necesidades del territorio.** Apoyo a la consolidación y creación de Centros de Innovación Digitales de proximidad (*Digital Innovation Hubs* –DIH, en la nomenclatura de la UE) con actores públicos y privados autonómicos, para facilitar el acceso a los últimos conocimientos, experiencias y tecnologías en innovaciones digitales.
- ▶ **Apoyo a las iniciativas de desarrollo endógeno** y asociación estratégica con actores de la economía global.
- ▶ **Apoyo y acompañamiento a las PYME**, autónomos y entidades sociales vinculadas al territorio, y simplificación administrativa para los procesos de emprendimiento.
- ▶ Favoreceremos la **consolidación de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, y cinegéticas** que cumplan los requisitos ambientales para acceder al máximo volumen de ayudas europeas. En particular, en las zonas de montaña, promoveremos los oportunos cambios de la PAC para favorecer la ganadería extensiva y la consideración de los pastos localizados bajo arbolado.
- ▶ Apoyo a la **industrialización del medio rural**, particularmente cuando se orienta a la transformación de sus propias materias primas.
- ▶ Apoyo al comercio tradicional en el medio rural y a las iniciativas de venta ambulante que permitan el acceso a bienes y servicios de primera necesidad en el medio rural.
- ▶ **Desarrollo de la economía de cuidados**, para la atención de las personas mayores, en situación de dependencia y/o aislamiento social.



### 1.1.2.3. DESDE EL LIDERAZGO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Es necesario el liderazgo local en la elaboración y gestión de los **proyectos territoriales** de desarrollo económico, social y demográfico, con implicación de todas las administraciones. La escala regional, y aun la provincial, ocultan muchos desequilibrios territoriales que solo se perciben y pueden abordarse certeramente desde la escala local.

Se trata de **fortalecer la capacidad institucional de los ayuntamientos y pedanías** y proyectarla hacia el futuro, garantizando su supervivencia, estabilidad y su autonomía financiera y de toma de decisiones. La amplia experiencia de cooperación de los municipios de Castilla y León, a través de **mancomunidades** para la gestión de servicios, es un recurso básico que nos proponemos fomentar con una nueva y mayor proyección para su orientación hacia los objetivos y políticas de empleo y lucha contra la despoblación.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Atribución de **competencias**, con la financiación correspondiente, en el ámbito de las de la Comunidad Autónoma, en las materias relacionadas con el empleo y la lucha contra la despoblación.
- ▶ **Mejora de la financiación local.** Equiparación a la media nacional y garantía de equidad de acceso a los servicios públicos locales.
- ▶ Implicación real (no de mero asentimiento, como hasta ahora) en la **definición y gestión de los programas territoriales de promoción** de la actividad económica, el empleo y la lucha contra la despoblación.
- ▶ **Fomento de la iniciativa local** en las políticas de lucha contra la despoblación.
- ▶ **Implicación de las entidades locales en la gestión de fondos europeos**, y finalistas de la Administración Autónoma y del Estado, para su aplicación a los programas de base territorial.
- ▶ Puesta en marcha de una **oficina de proyectos europeos** que facilite el conocimiento de las iniciativas y la presentación de los municipios y sus actores locales a las convocatorias de ayudas de la UE.
- ▶ Mejora de la eficiencia de las entidades locales, mediante el fomento de la gestión de las competencias locales en red.
- ▶ Desarrollo de las **políticas de territorios inteligentes “smart villages”**, centrados en las personas y adaptadas la cultura y modos de vida rurales.

#### 1.1.2.4. DESDE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Participación de la comunidad científica, de los agentes económicos y sociales, de las organizaciones profesionales agrarias, de la sociedad organizada y del conjunto de la ciudadanía en las políticas de lucha contra la despoblación. Se trata de construir un **nuevo capital político basado en la CONFIANZA**, a partir de una mayor conciencia de las tendencias demográficas y una planificación realista y transparente, sin justificaciones, que se proponga influir positivamente en las decisiones de quedarse o venir de las personas, las familias y las empresas.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Gestión transparente** y políticas activas de **participación ciudadana**, partiendo de la puesta a disposición pública de un **sistema abierto de información demográfica de base territorial**, claro, gráfico y accesible, que permita monitorizar de forma comparada la evolución de la población y de los fenómenos demográficos en cada municipio, zona, provincia o grupo de provincias o para el conjunto de la Comunidad.
- ▶ Apoyo a la **cooperación**, a la **innovación social**, y a la **creatividad** de las organizaciones y movimientos sociales en la búsqueda de soluciones locales de fomento del empleo y retorno de la población emigrante y atracción de población residente y vinculada.
- ▶ Implicación amplia de la **universidad y las asociaciones de profesionales** relacionados con la demografía, el territorio, la actividad económica y la gestión local.
- ▶ Apoyo al **trabajo voluntario** relacionado con la lucha contra la despoblación y los retos demográficos.
- ▶ Construcción compartida con la sociedad rural organizada de los factores que pueden contribuir a la definición de una **nueva imagen del medio rural** y del conjunto del territorio de la Comunidad, como lugar para vivir y emprender.

#### 1.1.2.5. DESDE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Proponemos **una política de comunicación deliberada sobre el medio rural**, que rompa con los tópicos de un territorio atrasado, aislado y ajeno a la innovación, y que recoja su realidad. No se trata de inventar nada, sino de ser justos con las personas que están desarrollando sus proyectos personales y profesionales en el medio rural.

Nos proponemos fortalecer **la imagen positiva del medio rural** y de su interacción permanente con el medio urbano, que ya empieza a emerger por sí misma. Es una representación que tiene, además, el fundamento objetivo de la transformación del medio rural y la mejora de las condiciones de vida que ha registrado tanto en el espacio público, como en las viviendas privadas. **Nunca se ha vivido tan bien como hoy en el medio rural.**



En la medición de la calidad de vida (*well-being*) cada vez tienen más importancia los aspectos vinculados al lugar en el que se vive, y se valoran los territorios con escala humana: el medio que nos rodea, el paisaje, la calidad del aire, la proximidad a bienes y servicios, la pertenencia a la comunidad, etc. Castilla y León, tanto en las ciudades como en los pueblos, tiene las condiciones para que pueda reconocerse como un lugar óptimo para vivir.

Por otro lado asistimos a una **homogeneización de los estilos de vida de la población rural y urbana**, particularmente de los jóvenes, cuya actividad cotidiana se desenvuelve en uno y otro medio.

Cada vez más, tanto la población rural como la población urbana, aspiran a **disfrutar de lo mejor de ambos medios**, por lo que la percepción de sus ventajas e inconvenientes se equilibra progresivamente.

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Proyección de una **nueva imagen del medio rural** y del conjunto del territorio de la Comunidad, como lugar para vivir y emprender.
- ▶ Promoveremos una política **pública deliberada de comunicación sobre el medio rural** y sobre las condiciones favorables del conjunto de la Comunidad para un proyecto de vida satisfactorio en la sociedad actual. Una política de comunicación positiva no debe centrarse únicamente en informar sobre las carencias y en combatir la falsa imagen que se tiene del medio rural y de la Comunidad, sino en valorizar las ventajas y oportunidades que ofrece.
- ▶ El punto de partida debe ser la revisión de los **contenidos del currículum escolar**, actualmente pensado exclusivamente desde y para el medio urbano.
- ▶ Promoveremos, dentro de la Comunidad intercambios entre la población escolar y la escuela rural y urbana.
- ▶ En todo caso, las políticas de lucha contra la despoblación no serán eficaces sin una **estrategia de comunicación inteligente y comprometida con el medio rural y con el conjunto de la Comunidad**, en la que implicaremos, con el apoyo de recursos públicos, a los creadores, a la industria cultural y de comunicación y al conjunto de los medios de la Comunidad.

### 1.1.2.6. DESDE LA GOBERNANZA

El éxito de una estrategia de lucha contra la despoblación depende de un buen modelo de gobernanza, capaz de promover un **liderazgo inclusivo** en torno a **objetivos compartidos** por las administraciones y actores sociales, con amplio **respaldo social**. Necesita una **visión de Comunidad** y al mismo tiempo **sensibilidad y conocimiento directo de los territorios**, sus problemas y proyectos locales para abordarlos.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Crearemos una Vicepresidencia para el Reto Demográfico que abordará de forma transversal y coordinada todas las actuaciones del gobierno de la Junta de Castilla y León en esta materia**, así como la interlocución directa con el resto de administraciones y organismos implicados.
- ▶ Partiremos de una evaluación preventiva de todas las actuaciones de la Junta de Castilla y León desde la perspectiva de la lucha contra la despoblación. Por ello, se incorporará la **perspectiva demográfica y el análisis del impacto sobre la población en la elaboración de todas las normas y planes autonómicos**, y se colaborará en el desarrollo e implementación de esta metodología adaptada a las diputaciones y ayuntamientos.
- ▶ Será también preciso un encaje adecuado de las políticas autonómicas en el marco de la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico** y una cooperación en esta materia con el Gobierno de España y el resto de las comunidades autónomas, basada en la responsabilidad respecto de las propias competencias y la lealtad institucional en la coordinación.
- ▶ En Castilla y León, el modelo de gobernanza debe **empoderar interlocutores en todas las administraciones y entidades vinculadas** al proyecto, con capacidad para sacar adelante políticas transversales en todas las materias de competencia y áreas de intervención de su organización.
- ▶ Se promoverá la **actualización permanente y completa de las estadísticas demográficas**, se promoverá la realización de encuestas periódicas sobre la materia, y se facilitará el acceso a las mismas de las entidades locales, los medios, los expertos y la población general. Se promoverá una presentación significativa, con suficiente soporte gráfico, a todas las escalas territoriales disponibles.
- ▶ Incorporaremos **mapas propios de riesgos demográficos**, con el máximo detalle de escala y adaptados a las características propias de la demografía de la Comunidad, complementarios de los del Gobierno de España, para la ordenación de las **políticas de asignación de recursos** tanto a las políticas propias como a las de cooperación local y fomento de la actividad privada.
- ▶ Sin menoscabo de las instituciones de carácter consultivo y asesor de la Comunidad, a las que accederá a través de los procedimientos previstos en sus normas reguladoras, se contará con un **centro de análisis demográfico e innovación social**, concertado con las universidades públicas de Castilla y León, que debe estar abierto a la colaboración con otros expertos del sector público y privado con las siguientes **áreas de objetivos**:
  - Seguimiento y valoración de los indicadores demográficos, y sus implicaciones sociales y económicas.
  - Análisis territorial.
  - Elaboración de escenarios de apoyo a la planificación a escala regional y local.
  - Monitorización de proyectos.
  - Apoyo a los proyectos territoriales y a la estructura de planificación autonómica.
  - Seguimiento y evaluación de experiencias internas y externas de políticas demográficas.



## 1.2. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Se trata de reforzar el potencial de crecimiento e innovación de todos los territorios para recuperar población y fortalecer el proyecto de Castilla y León.*

### ***Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea***

*Artículo 174: “A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial.*

*La Unión se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas.*

*Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes (...)”*

### ***Estatuto de Autonomía de Castilla y León.***

*Preámbulo: “El Estatuto reconoce la pluralidad y singularidad de sus territorios”.*

*Artículo 43.3.: “La Comunidad y las entidades locales de Castilla y León promoverán la cohesión y el equilibrio de todos sus territorios, con especial atención a las zonas periféricas y a las más despobladas y desfavorecidas”.*

*Artículo 78.2.: “Con objeto de asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, se constituirá un Fondo autonómico de compensación, que será regulado por ley de las Cortes de Castilla y León”.*

*Disposición adicional segunda. Convergencia interior: “En el ejercicio de sus competencias, la Junta de Castilla y León elaborará un Plan Plurianual de Convergencia Interior con el objetivo de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad”.*

### **1.2.1. PUNTO DE PARTIDA: UNA COMUNIDAD QUE NO HA TENIDO MODELO NI POLÍTICA TERRITORIAL**

Castilla y León, una de las regiones más extensas de Europa, 35 años después de aprobarse su Estatuto de Autonomía, sigue sin modelo de ordenación del territorio.

El PP, a lo largo más de 30 años de gobierno en la Junta de Castilla y León no ha sabido proponer un proyecto de Comunidad en el que se miren todas las provincias y encuentren un proyecto de

futuro todos los pueblos y comarcas de esta tierra. Su política territorial ha sido de absentismo en el ejercicio de sus competencias y de oportunismo en la atribución de responsabilidades a terceros por las crisis territoriales que no ha sabido prever, evitar ni gestionar con responsabilidad. 30 años de desgobierno territorial no salen gratis: la despoblación y las dificultades para afrontar el reto demográfico son consecuencia directa de no haber definido un modelo de territorio que guiara las políticas públicas y favoreciera el desarrollo de iniciativas privadas.

La normativa ha sido muy manoseada, de espaldas al interés general. Los incumplimientos, palmarios. Los reveses judiciales para poner límites a la arbitrariedad también han sido numerosos.

Las actuales directrices esenciales, que según la Ley de Ordenación del Territorio de 1998 debían iniciarse en el plazo máximo de 2 meses desde su entrada en vigor, tardaron 10 años en aprobarse y carecen de fuerza jurídica vinculante por su falta de contenido. Las directrices complementarias, verdadero núcleo operativo del modelo territorial y de la ordenación de servicios, a las que la Ley de Aprobación de las Directrices Esenciales de 2008 dio un plazo de dos años, diez años después no se han aprobado aún. Ni se ha iniciado su tramitación.

Las políticas de convergencia y cohesión territorial comprometidas en la reforma del Estatuto de Autonomía de 2007, tan necesarias para contener las fracturas territoriales profundizadas por la crisis económica, todavía no se han regulado ni puesto en marcha.

El modelo iniciado con la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de 2013, confundió la ordenación del territorio y de los servicios de titularidad autonómica con la ordenación del mapa local, de los servicios públicos locales y la regulación de la cooperación entre municipios.

El desarrollo de esta Ley, centrandolo en el trazado de los mapas, se ha utilizado para demorar la aprobación y aplicación del Fondo Autonómico de Compensación y del Plan Plurianual de Convergencia Interior, y para eludir compromisos sobre la localización y dotación de los servicios públicos, porque, en realidad, pretendía dar cobertura a nuevos recortes de la dotación de servicios esenciales en el medio rural, que el Grupo Parlamentario Socialista ha luchado por impedir, asumiendo la responsabilidad política de la garantía de estabilidad de los servicios en todo el territorio.

### 1.2.1.1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Mientras Castilla y León permanecía sin modelo y sin política territorial, la crisis económica ha seguido profundizando las brechas territoriales de la Comunidad, sin que se haya aplicado ninguna política correctora de los desequilibrios territoriales en toda la legislatura:

- Desequilibrios económicos y demográficos entre provincias y mayores entre comarcas.
- Desequilibrios entre el medio rural y el urbano. Agravamiento de la crisis demográfica de un medio rural muy atomizado y disperso, de gran fragilidad territorial.
- Desequilibrios entre el centro y los bordes de la Comunidad.
- Crisis de empleo con fuerte impacto territorial en comarcas afectadas por graves reestructuraciones empresariales.



- Baja densidad demográfica, con amplios espacios de vacío poblacional.
- Debilidad y atonía de la red de municipios intermedios no periurbanos.
- Pérdida de población y de liderazgo territorial de las áreas urbanas.
- Incoherencia e insostenibilidad de las áreas periurbanas, ordenadas únicamente por el beneficio inmobiliario a corto plazo.
- Grave deterioro de la red de infraestructuras.
- Profundización de los riesgos demográficos que afectan a toda la Comunidad.

## 1.2.2. NUESTRO MODELO TERRITORIAL PARA CASTILLA Y LEÓN

El PP ha tenido miedo a la política territorial en Castilla y León. Probablemente porque exige concertación social, cogobierno con las entidades locales, porque el consenso sobre los objetivos del modelo territorial pone en riesgo su gestión clientelar y arbitraria, y porque la ordenación del territorio se basa en principios de los que el PP carece o reniega: solidaridad, igualdad, cohesión, cooperación y visión a largo plazo.

Cuando ha pretendido abordarla ha olvidado sus objetivos centrales:

- Preservar y desarrollar los valores naturales y culturales de cada ámbito.
- Perseguir la equidad de acceso a los servicios, infraestructuras e inversiones públicas.
- Crear oportunidades y empleo en todos los territorios, para que todos puedan contribuir con lo mejor de sí mismos al crecimiento económico y demográfico de Castilla y León.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ El PSOE de Castilla y León propone una **completa y ordenada actualización de la legislación autonómica en materia de ordenación del territorio** de Castilla y León, coherente con la última reforma del Estatuto de Autonomía y sus principios rectores, y orientada al cumplimiento de los objetivos de interés general señalados.
- ▶ Se regulará con carácter inmediato el **Fondo Autonómico de Compensación y el primer Plan Plurianual de Convergencia Interior** con un horizonte de 2023 y un objetivo de dotación del 20% de las inversiones totales de la Comunidad.
- ▶ Definiremos en el primer año de legislatura, con criterios de consenso político, social y territorial la localización, y los estándares de cobertura y dotación de los servicios públicos esenciales de competencia autonómica, con el objetivo de recuperar los recortes en los servicios públicos efectuados por el PP, con carácter previo al desarrollo del modelo territorial.
- ▶ La inversión pública para alcanzar los objetivos de cobertura mínima de los servicios en el territorio tendrá carácter prioritario.

- ▶ **Elaborar y aprobar un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias** en materia de sanidad, educación y servicios sociales, para que, desde el principio de la Legistura, se conozcan los proyectos que se van a realizar a lo largo de ésta, con la inversión, la financiación y su periodificación.
- ▶ Acordaremos con las entidades locales **estándares mínimos de cobertura de los servicios locales**, para orientar la asignación de recursos de la cooperación económica local sectorial a la consecución de dichos objetivos mínimos.
- ▶ Al mismo tiempo construiremos **un modelo territorial para Castilla y León de abajo arriba**, partiendo de la dotación concertada con entidades locales y actores sociales de un proyecto de ordenación del territorio, de desarrollo económico, creación de empleo y consolidación demográfica para todas nuestras comarcas.
- ▶ Aquellas zonas de la Comunidad que, por razón de graves crisis demográficas o de empleo, precisen la intervención intensiva de una pluralidad de políticas sectoriales, contarán con un **proyecto territorial estratégico de carácter prioritario**, de gobernanza concertada entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales, con participación de los agentes del territorio, para el que se recabarán recursos y apoyo técnico de todas las administraciones.
- ▶ El modelo territorial de Castilla y León se centrará en los fines de **creación de empleo digno y de calidad y lucha contra la despoblación** y el conjunto de los riesgos demográficos, bajo los siguientes principios:
  - Equilibrio y cohesión territorial. Que ningún territorio se quede atrás, ni sea privado de su futuro.
  - Equidad de acceso a un modelo de infraestructuras físicas y tecnológicas vertebrador del territorio.
  - Garantía de acceso a los servicios, con criterios de equidad y calidad.
  - Integración de las políticas de vivienda para garantizar el acceso en condiciones de equidad.
  - Crecimiento sostenible basado en el pleno aprovechamiento de los recursos de la Comunidad.
  - Fomento de los valores naturales, de un medio ambiente equilibrado y saludable y del patrimonio cultural como valores esenciales de la comunidad y fortalezas para su desarrollo.
  - Apoyo a la actividad empresarial, especialmente a las PYMES, autónomos y a la economía social.
  - Apoyo a la competitividad de las explotaciones familiares, al cooperativismo agrario y a la diversificación económica de la base productiva del medio rural.
  - Fomento de la investigación y la innovación, y diseño de sistemas de aplicación y difusión en el territorio.
  - Apoyo específico al desarrollo integral del medio rural.
  - Fomento del liderazgo territorial de las ciudades y municipios intermedios prestadores de servicios en un modelo territorial en red, basado en la cooperación



y la complementariedad, y un sistema más equilibrado y policéntrico de núcleos capaces de fijar población, garantizar el acceso a los servicios y crear empleo.

- Activación de las oportunidades que se derivan de la localización de Castilla y León como articulador territorial central del noroeste peninsular, y como conector interior del Arco Atlántico.
  - Gobernanza compartida del modelo con las entidades locales, diálogo social y participación ciudadana.
- ▶ Todas las políticas sectoriales de la Comunidad se atenderán en su planificación al marco del modelo territorial.
  - ▶ Los Programas Operativos (FEDER, FSE, FEADER) que vamos a diseñar para el periodo 2021-2027 se centrarán prioritariamente en la cohesión social y territorial, y en afrontar los retos demográficos. La lucha contra la despoblación dejará de ser una excusa para no intervenir, y será un criterio prioritario en la distribución de todos los fondos y programas.
  - ▶ Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos de gestión autonómica se aplicarán prioritariamente a la financiación de los proyectos de ordenación y desarrollo de los territorios y comarcas de la Comunidad, con participación e implicación de las entidades locales.
  - ▶ El modelo territorial de Castilla y León no afectará directamente a los municipios, a su organización, ni al mapa local o de cooperación municipal, más que en lo que voluntariamente se sientan comprometidos.
  - ▶ Desarrollaremos con las universidades públicas de Castilla y León un observatorio de ordenación del territorio, vinculado al centro de análisis demográfico e innovación social, orientado a diseñar un sistema estadístico de base territorial para el desarrollo, gestión y evaluación del modelo, y para colaborar en la redacción de los instrumentos de ordenación.
  - ▶ Innovación social complementaria de las iniciativas políticas de la Comisión Europea que se presentan en la misma línea de favorecer a la sociedad y empoderar a los ciudadanos estimulando la creatividad, el conocimiento y el emprendimiento

### 1.2.3. UNA COMUNIDAD COOPERANTE

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Intensificaremos las **estrategias de cooperación de Castilla y León con las comunidades vecinas y con Portugal**, y fomentaremos el equilibrio de la dotación de servicios e infraestructuras de las zonas periféricas respecto a las comarcas vecinas de otras regiones.
- ▶ Fortaleceremos la **cooperación con otras regiones europeas** con características territoriales semejantes (zonas de montaña, escasamente pobladas, con graves fracturas demográficas o con importantes desequilibrios internos) para la captación de recursos de la UE, orientados al desarrollo sostenible y la creación de empleo.
- ▶ Potenciaremos la participación de la Comunidad Autónoma y de sus entidades locales en **proyectos de cooperación territorial en el marco de la UE**, mediante una oficina que facilite la presentación de proyectos europeos y la búsqueda de socios comunitarios.





## 1.3. PLAN PARA EL RETORNO DEL TALENTO

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León.*

*Artículo 16: Principios rectores de las políticas públicas.*

*“En el ejercicio de sus competencias [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)”*

*»8. El ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir y trabajar en su propia tierra, creando las condiciones que favorezcan el retorno de quienes viven en el exterior y su reagrupación familiar”.*

La reforma laboral del PP, la crisis, la inacción del Gobierno del Partido Popular ha precarizado al máximo el mercado laboral en Castilla y León. Un hecho que ha producido un **“exilio” laboral y económico de miles de jóvenes** tanto a otras comunidades autónomas como al extranjero.

Son varias las comunidades autónomas que han aprobado **Planes de Retorno del Talento**. El gobierno del PP en la Junta de Castilla y León, después de años de elaborar documentos y estudios sobre la pérdida del talento sin tomar medidas concretas y efectivas, acaba de aprobar un plan a todas luces insuficiente para una Comunidad como la nuestra que tiene los datos más preocupantes de “exilio laboral”. Por otra parte, el Plan de Retorno nace en el programa del PSOE de Castilla y León para las Elecciones Autonómicas de 2015 y se incorpora a iniciativa del Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León al Pacto Industrial firmado con la Junta de Castilla y León y otras fuerzas políticas, con un compromiso de inversión de 5 millones de euros anuales, que se ha incumplido flagrantemente por parte de la Junta de Castilla y León.

**Perder el talento es perder nuestro presente** y sobre todo nuestro futuro. La pérdida de capital humano supone una merma de capacidad de crecimiento económico.

**Castilla y León sufre un grave problema estructural: despoblación y envejecimiento.** El drama es mayor cuando observamos que, desde 2008, cerca de 72.000 menores de 35 años se han marchado rumbo al extranjero o hacia otras comunidades autónomas.

**Perdemos jóvenes bien formados que nuestro mercado laboral es incapaz de absorber.** Tendrán a sus hijos en otros territorios, poniendo en riesgo el relevo generacional en Castilla y León, como vaticina el INE. Su previsión arroja, para el 2031, una pérdida de población joven para España de más de 550.000 habitantes, casi un 1,2 % menos; de ellos, más de 260.000 serán de Castilla y León, comunidad que perderá un 10,68 % de su población si el rumbo de las políticas laborales y económicas no cambia.

Mientras que el dato a nivel nacional da una pérdida relativa media de un 1.08% de jóvenes, la ratio para **Castilla y León es 12 veces superior**, 4 puntos porcentuales mayor que Extremadura, la comunidad autónoma que va por detrás. Este “exilio económico” expulsa a jóvenes a otras comunidades autónomas y al extranjero.

Tanto en España, como en Castilla y León el saldo migratorio de las mujeres es mayor que el de los hombres. En Castilla y León hay más mujeres que hombres con título universitario y también son más las que se marchan, lo que pone de manifiesto la falta de oportunidades en empleo cualificado.

En el PSOE de Castilla y León estamos convencidos de que hay que actuar de inmediato si queremos que retorne el talento que el Gobierno del Partido Popular en Castilla y León ha dejado marchar:

- Para evitar que se pierda la inversión en la educación del capital humano.
- Para que crezcan sectores basados en la innovación; el desarrollo y la alta tecnología y para que se cree riqueza.
- Para reducir el envejecimiento de la población que sufre Castilla y León y la despoblación.
- Para incorporar mano de obra, no sólo formada en educación superior si no con la experiencia, tanto laboral como vital, que supone salir fuera en búsqueda de oportunidades y empleo.
- Para que en nuestra Comunidad se encamine hacia un cambio de modelo productivo. Una industrialización potente, más empleo de calidad y sostenible.
- Para crear nuevas oportunidades para los y las retornadas, que generen riqueza para ellos y ellas y para otros y otras, y para evitar que la fuga del talento continúe. Sabemos que la generación más cualificada de Castilla y León querría regresar, pero “no a cualquier precio” (priorizan razones para retornar como la calidad de vida, los horarios flexibles o la conciliación de la vida laboral y familiar).

### 1.3.1. EL PLAN PARA EL RETORNO

- **PARTICIPATIVO:** Su diseño y puesta en marcha, deberá hacerse con la participación y en coordinación con los ayuntamientos y diputaciones de nuestra Comunidad, con las universidades, agentes sociales, instituciones públicas y privadas de Castilla y León y organizaciones y/o asociaciones relacionadas con este asunto.
- **TRANSVERSAL:** Es necesario el trabajo conjunto y coordinado entre distintas consejerías tanto en la elaboración como en la puesta en marcha del Plan y por supuesto, en coordinación con diputaciones y ayuntamientos, teniendo en cuenta las características propias de cada provincia. Es fundamental crear una Oficina de Coordinación entre los planes en funcionamiento en los distintos niveles de administración: locales, provinciales, autonómicos y nacionales.
- **CON ENFOQUE DE GÉNERO:** El impacto de las políticas públicas sobre las mujeres es diferente que en los hombres, cómo lo son las crisis económicas. Por ello, se debe incorporar el enfoque de género desde la elaboración, puesta en marcha y evaluación del Plan realizando un informe de impacto de género.
- **MODERNO Y MODERNIZADOR:** Proponemos la creación de nuevas fórmulas de trabajo y nuevos yacimientos de empleo, de mayor calidad, que apuesten por la flexibilidad horaria y la corresponsabilidad para la vida laboral y familiar, un plan que suponga modernizar nuestras industrias y el mercado de trabajo.



- **EFICAZ:** Debe ser un Plan exitoso, los y las jóvenes de Castilla y León que quieran retornar deben contar con los recursos económicos tanto para obtener un empleo o apostar por el emprendimiento, además de la mayor información y las facilidades burocráticas y de toda índole para comenzar una nueva vida en nuestra tierra. Fundamental será la creación de la figura de los Mediadores-Orientadores, teniendo en cuenta las sugerencias del Consejo de la Juventud. Son los interlocutores que pueden hablar de tú a tú con los jóvenes, acompañándoles en el proceso de retorno mediante una comunicación directa, información veraz y asesoramiento técnico.

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

### Propuestas de Actuación

Teniendo en cuenta la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, se realizarán las siguientes actuaciones:

- ▶ Impulsar la transferencia de la investigación en agroindustria y usos sostenible de los recursos naturales a las actividades del sector primario para recuperar la caída del 25% del PIB que ha sufrido desde 2008.
- ▶ Ampliar la competitividad de los distintos sectores industriales de Castilla y León aplicando el concepto de la Industria Conectada 4.0.
- ▶ Incrementar la transferencia de conocimiento en los sectores relativos a la salud y atención social.
- ▶ Apostar por la conservación de nuestro patrimonio cultural como base para el desarrollo de la innovación y la investigación en los contenidos digitales a él asociados.
- ▶ Contribuir a reducir la brecha digital con el objetivo de que a lo largo de la legislatura todos los hogares y empresas de Castilla y León puedan disponer de conectividad con banda ancha. Tomar las medidas necesarias para preparar una rápida implantación de la tecnología 5G en la Comunidad.
- ▶ Propiciar una economía moderna, basada en el conocimiento.
- ▶ Cambiar hacia una economía del conocimiento, que descansa en el impulso de la I+D+i; mejorando la formación de los jóvenes y la interconexión entre el mundo empresarial y el académico, apoyando procesos de formación profesional dual y todo ello con un gobierno activo y dinamizador que asuma riesgos que el sector privado no es capaz de afrontar.

**Formamos jóvenes altamente cualificados**, buenos investigadores, que acaban investigando en otros territorios o desperdiciando sus capacidades en trabajos inapropiados. Es, por tanto, un capital humano desperdiciado, fruto de un gasto público importante, incapaz de generar retorno económico y social en Castilla y León.

El gasto insuficiente en I+D+i es evidente. La inversión pública en I+D+i ha caído un 29% desde el año 2008, somos la Comunidad Autónoma con un mayor recorte presupuestario en la materia, 15 puntos por debajo de la media.

**Menos presupuesto y baja ejecución**, falta de transparencia presupuestaria, lentitud en poner en marcha las ayudas para I+D+i, o convocatorias de la Consejería de Educación, que sólo pretende subvencionar la investigación universitaria asociada a la cofinanciación de proyectos privados de investigación.

Nuestro tejido empresarial tiene un nivel tecnológico limitado lo que hace que la capacidad de absorción de conocimiento sea escasa, probablemente vinculado a la dimensión de nuestras empresas.

Castilla y León tiene un enorme problema de transferencia de conocimiento a las empresas, nuestras universidades producen muchos investigadores e investigadoras, nuestras empresas no son capaces de absorber todo el conocimiento que generan y, como consecuencia, nuestro capital humano más preparado acaba saliendo a otros territorios.

### 1.3.2. FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEOS NOVEDOSOS Y SOSTENIBLES

---

Para ello hay que tener en cuenta la realidad geográfica, sociológica y el desarrollo económico de nuestra Comunidad, además de la idiosincrasia de cada una de nuestras provincias, analizando las debilidades y fortalezas que éstas pueden presentar atendiendo a distintos sectores productivos. Apostar por la investigación, la creación de empleo o el emprendimiento en distintos ámbitos que requieren un fomento de nuevos nichos de empleo.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Empleo público:** Compromiso de las Instituciones públicas con la empleabilidad del talento con la creación de nuevos empleos que modernicen la administración o en su caso cubrir plazas en sectores públicos como la sanidad y la educación a día de hoy deficitarios.
- ▶ **Empleo “verde”:** Centrado en las energías renovables, eficiencia energética, reciclaje de residuos, biodiversidad, agricultura y ganadería ecológica...
- ▶ **Empleo “agroalimentario”:** Creación de productos de la tierra, su comercialización e internacionalización.
- ▶ **Empleo y turismo:** Más diversidad en la oferta turística, y la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- ▶ **Empleo y cuidados:** Desde el ámbito de la investigación, con la búsqueda de soluciones a enfermedades raras, por ejemplo. Y también en relación con la conciliación de la vida laboral y familiar y los cuidados. Fruto del envejecimiento de la población castellano y leonesa, surgen nichos de empleo en los que se requieren profesionales cualificados.
- ▶ **Subvenciones, a través del “Pasaporte de Retorno”,** destinadas a minimizar los gastos asociados al traslado del domicilio habitual desde el extranjero hasta la Comunidad



de Castilla y León, tanto del beneficiario/a como de la familia directa: viaje, mudanza, alojamiento provisional... La cuantía de la subvención será de hasta 3.000 euros.

- ▶ **Creación de la Oficina de Coordinación y la contratación de Mediadores-Orientadores**, para lo que se tendrá en cuenta las sugerencias que se realicen desde el Consejo de la Juventud.
- ▶ Incrementar la **inversión en I+D+i** hasta alcanzar el objetivo del 3% del PIB a lo largo de la legislatura.
- ▶ **Crear líneas de ayudas y subvenciones a las universidades y centros de formación** como escuelas taller o centros de formación profesional. Así como empresas que destinen parte de su actividad a la I+D+i para que se lleven a cabo las contrataciones, ligadas a sectores emergentes y de la economía del conocimiento.
- ▶ Implantar un **programa de becas para jóvenes doctorados y doctoradas castellanas y leonesas** que se encuentren en el exterior para trabajar en centros de investigación y universidades de Castilla y León. Este programa se hará en colaboración con las universidades, organismos públicos de investigación y otros centros para incorporar, con criterios de excelencia, al menos 1.000 investigadores/as y profesionales de alta cualificación en cuatro años. Dicho Plan contará con una financiación de, al menos, 5 millones de euros cada año.
- ▶ **Incrementar las partidas de becas pre-doctorales y post-doctorales**, incrementando los fondos para consolidar los grupos de investigación en nuestras universidades, centros de estudios u otras instituciones u organizaciones que apuesten por la investigación y el desarrollo.
- ▶ **Facilitar la conexión entre universidades y empresas** mediante la creación de convenios y beneficios fiscales para las empresas que hagan contratos a becarios/as en prácticas o a recién titulados/as de Castilla y León durante un periodo de tiempo definido para facilitar la inserción de éstos/as en el mercado laboral.
- ▶ Elaborar **convocatorias de ayudas a la investigación básica y no orientada**, prescindiendo de la exclusividad de las convocatorias que sólo financian proyectos en los que existe aportación empresarial privada.
- ▶ Ampliar la **financiación de los parques científicos y tecnológicos existentes o creación de otros** con incentivos para las empresas que desarrollen en ellos actividades generadoras de alto valor añadido. A su vez, estas empresas también pueden beneficiarse de las subvenciones e incentivos, recogidos en los puntos posteriores referidos a la contratación de personal cualificado, tanto emigrado como residente en Castilla y León.
- ▶ **Aplicar criterios de optimización en la definición, redefinición y dotación de parques científicos y tecnológicos** con el objetivo de fortalecer estas infraestructuras, de modo que se transformen en clúster empresariales innovadores y espacios favorecedores de la circulación de conocimiento.
- ▶ Contar con la **aportación de entidades bancarias, fundaciones...**, que dediquen parte de su acción a la apuesta por el emprendimiento en nuestra Comunidad.

- ▶ **Exigir al Gobierno la inversión pública no financiera en I+D+i civil**, ajustando la inversión dedicada a operaciones financieras a las necesidades y capacidad real de absorción por empresas e instituciones.
- ▶ **Restablecer como objetivo estratégico el horizonte europeo de alcanzar una inversión total, pública y privada, del 3% del PIB** y defender en las instituciones europeas la aplicación de la “regla de oro” que permite que las inversiones en I+D+i no computen como gastos en el cálculo del déficit público.
- ▶ **Mejorar el marco fiscal para favorecer la reinversión y el cambio tecnológico**, mejorando las deducciones por reinversión en actividades de alta y media tecnología y creando una reserva contable por obsolescencia tecnológica. Rebajar el tipo de interés de los créditos blandos del Gobierno de España que financian proyectos de I+D+i empresarial, tomando como referencia el tipo al que se endeuda el Estado.

### Enfocado a las empresas

- ▶ Subvencionar a las empresas y otras entidades que contraten de forma indefinida a personas que se encuentren actualmente trabajando fuera de España o en otras comunidades autónomas. La cuantía de la subvención será de hasta 15.000 euros por contrato, con garantía de mantenimiento del mismo al menos durante cinco años.
- ▶ Subvenciones para el inicio de una actividad emprendedora de hasta 6.000 euros para compensar los gastos de inicio de una nueva actividad emprendedora, compatible con la financiación por creación de empleo.

### Destinadas a personas que:

- ▶ Estén en posesión de titulación universitaria, ciclos formativos o certificados de profesionalidad.
- ▶ Que hayan residido o trabajado en el extranjero o en otra comunidad autónoma durante un período de, al menos, seis meses en los últimos doce meses contados desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente.
- ▶ Que hayan nacido o hayan estado empadronadas en alguna localidad de la Comunidad Autónoma o bien que hayan estado inscritas como demandantes de empleo, en alguna oficina de empleo de la Comunidad, o que hayan obtenido su titulación en algún centro de formación oficial de la Comunidad Autónoma, antes de su partida.
- ▶ Que realicen la actividad económica en Castilla y León.
- ▶ Que hayan causado alta en el RETA o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente con carácter previo a la presentación de la solicitud de subvención.



## 1.4. DESARROLLO RURAL

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León.*

*Artículo 16. Principios rectores de las políticas públicas:*

*“En el ejercicio de sus competencias, [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)*

*»10. La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes”.*

El desarrollo rural no es una política sectorial más. Hay que entenderlo en el marco de la política territorial en que se configura la globalidad de las políticas públicas. En el caso de Castilla y León, perfectamente **integrado en las estrategias de lucha frente a los retos demográficos**. La política rural solo es posible en la opción por **un modelo descentralizado y homogéneo de cohesión territorial**. Esta opción por la cohesión y por el valor del territorio sustentado en un sistema de poblamiento equilibrado está en la esencia de las políticas impulsadas por el PSOE.

El desarrollo rural, por tanto, exige gobierno del territorio. Las políticas liberales y conservadoras, ancladas en un agrarismo retórico, folclórico y simplista, acaban configurando un modelo de nodos urbanos -en los que se concentran inversiones, actividad y población- tramados sobre un vacío geográfico de conjunto. Son políticas que reducen lo rural a un espacio residual limitado a sus funciones subsidiarias de lo urbano.

Con el modelo de cohesión y desarrollo rural que proponemos no gana sólo la población rural, gana el conjunto de la sociedad, que mantiene el territorio como productor de alimentos, energía y servicios, a la vez que es garante de sus valores económicos, medioambientales y culturales. Con ello se **protegen los derechos constitucionales y estatutarios de toda la ciudadanía a un medio ambiente saludable y a la cultura y el patrimonio** (arts. 44.1 y 45.1 CE; art. 10 EA), se protegen **valores esenciales para la identidad de Castilla y León, como el patrimonio histórico, artístico y natural** (art.4 EA) y se activan recursos estratégicos para competir en la economía sostenible. Y en Castilla y León el territorio es nuestro recurso más abundante.

El medio rural dispone de recursos y tecnología para apoyar la lucha frente a la **despoblación** y contra el **cambio climático**, satisfacer las demandas de suelo **agrario y forestal**, producir **energías limpias**, así como espacio para satisfacer las **demandas de ocio**, conservación **de la naturaleza** y edificabilidad, que demanda la ciudadanía. Todo esto exige una adecuada ordenación del territorio que busque el equilibrio entre el mundo urbano y el mundo rural, asumiendo que son dos partes de un mismo todo. El rural no es un espacio escénico para la contemplación de los urbanos, sino un ámbito para el desarrollo de la sociedad y para la aportación de riqueza al conjunto del país.

Partimos de un concepto de territorio como **espacio social organizado en coherencia con sus recursos naturales**, capaz de plantear un proyecto de futuro para sí mismo y para el conjunto de la Comunidad y de la España en la que se integra. Un territorio habitable y visible en su conjunto. Es este un concepto en línea con el actual paradigma de la ruralidad desarrollado tanto por la Unión Europea como por otras instituciones internacionales y, en particular, por la OCDE.

La **política rural es, ante todo, política social y de cohesión territorial**, con determinación para encontrar capacidades de desarrollo endógeno asociado a sus valores medioambientales, culturales y sociales propios. Esta orientación del desarrollo rural exige un modelo de gobernanza que devuelva responsabilidades al territorio, a base de transparencia, integración colectiva y participación ciudadana.

La experiencia de más de veinte años de políticas territoriales rurales demuestra que la articulación de una política de base territorial y perspectiva global, apoyada en modelos con alta participación social, son un camino seguro para la diversificación, para la creación de actividad económica estable y de empleo. Es lo que necesita Castilla y León y lo que exigen sus jóvenes.

### 1.4.1. UNA POLÍTICA RURAL DE FUTURO

Nuestra política de desarrollo rural se basa en utilizar toda la capacidad productiva del territorio y sus gentes para crear empleo. Ello exige, en primer lugar un **esfuerzo dotacional en materia de servicios básicos que permitan un nivel adecuado de calidad de vida** para las personas y de acceso a las infraestructuras para asegurar la competitividad de las empresas y emprendedores. Es clave el **acceso a internet en condiciones de velocidad y precio competitivos**, ya que las tecnologías pueden anular las distancias y el aislamiento.

Con las dotaciones adecuadas, el medio rural contiene los recursos y capacidades más evidentes para una **salida social de la crisis**. La aptitud para integrar a escala adecuada y coherente proyectos de futuro enraizados en la cultura de resiliencia y los modos de vida del territorio. Mirando al futuro, asumiendo el cambio y resignificando modelos y prácticas culturales.

La **agricultura y la ganadería deben integrarse en la lógica multifuncional**, sin que tengan que renunciar en absoluto a su vocación productiva y a la vinculación al mercado, pero valorando las implicaciones territoriales, sociales y ambientales de su actividad. Ambas han de ser un elemento fundamental para el desarrollo de las áreas rurales al ser fuente de generación de empleo y riqueza, y base de la preservación del espacio natural. No obstante, su contribución a la cohesión territorial dependerá del grado de eficiencia y competitividad que alcancen, pero también de su capacidad para responder a las demandas de los consumidores (en lo que se refiere a la calidad y sanidad de los alimentos) y para adecuarse a las exigencias ambientales.

En esencia, **la política de desarrollo rural que propone el PSOE de Castilla y León es una política “de Comunidad” que asume como primera premisa la gestión eficiente de los recursos**, basándose en los siguientes principios y criterios:

- Equidad territorial e igualdad de oportunidades y derechos sociales y económicos.
- Empoderamiento del medio rural, como espacio estratégico para una recuperación económica sostenible asociada al empleo, rompiendo con los estereotipos del abandono o de la subsidiación permanente.
- Reforzamiento del tejido social y económico.
- Aplicación del principio de subsidiariedad, dando a la gobernanza local el reconocimiento, las competencias y la financiación que precisan.



- Planificación concertada y coordinada entre las distintas administraciones.
- Transparencia, participación y movilización de los agentes locales.
- Trabajo en red, con apertura al intercambio de experiencias y a proyectos de cooperación rural-urbana.
- Mantenimiento de políticas territoriales de corte transversal.
- Máxima eficiencia en la gestión de recursos para la creación de riqueza y empleo.
- Superación de las limitaciones burocráticas para la creación de sinergias entre empresas, sectores y actores económicos, institucionales y sociales.
- Fortalecimiento de las políticas de apoyo a los proyectos de actividad económica o innovación social de mujeres, jóvenes y PYMES que favorezcan su arraigo en el medio rural.
- Apoyo innovador a las PYMES y a los emprendedores.
- Integración de la agricultura, la conservación y usos sostenibles de la biodiversidad, la ganadería y los bosques en el desarrollo.

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Impulsaremos una **Ley Autonómica de Desarrollo Rural Sostenible**, con visión integradora y alcance transversal, de todo el conjunto de marcos de actuaciones dispersos que inciden sobre la realidad y el futuro del medio rural.
- ▶ Consensuaremos un **modelo de desarrollo rural** basado en la cohesión territorial, la accesibilidad y la continuidad espacial en los servicios y la atención a la ciudadanía.
- ▶ Crearemos un programa específico de **dotación y prestación de servicios básicos de ciudadanía rural** (sanidad, educación, servicios sociales, cultura, deporte, transporte, redes digitales, etc.), bajo la coordinación de una autoridad única en régimen de transparencia y participación social. En particular se adoptarán medidas para la dotación de bancos de recursos técnicos, modelos de organización, trabajo en red y programas de innovación en los servicios públicos localizados en el medio rural, y de incentivos profesionales a los empleados y empleadas públicos, para asegurar su atractivo y cobertura.
- ▶ Garantizaremos **el mantenimiento y mejora de las comunicaciones** de competencia autonómica, para facilitar la movilidad de los habitantes del medio rural.
- ▶ Crearemos un programa específico de **apoyo a la movilidad en el medio rural** para el acceso a los centros de trabajo, a los servicios públicos y como apoyo a la conciliación.
- ▶ Colaboraremos con los programas estatales para la completa **conectividad** del medio rural, en particular de las **zonas más remotas y de montaña**.
- ▶ Fomentaremos la **accesibilidad universal** en los servicios públicos del medio rural y pondremos en marcha un programa para la **igualdad de oportunidades** de las **personas con capacidades diferentes** con residencia en el medio rural.

- ▶ Incorporaremos **la evaluación de impacto en el medio rural** del conjunto de políticas públicas y normas para su regulación y desarrollo, con el objeto de garantizar la integración y armonización de toda intervención en el territorio rural, al objeto de conseguir su cohesión armónica dentro de una lógica de planificación territorial. No se trata solo de asegurar la no afección, sino de que todas las políticas públicas coadyuven a la mejora del medio rural.
- ▶ Promoveremos y apoyaremos **la reformulación de los instrumentos financieros asociados al desarrollo rural** (FEADER) y su integración con otros fondos tanto de carácter comunitario (FEDER, FSE,...) como de carácter nacional y autonómico, configurando programas propios del territorio rural desde una perspectiva de vertebración territorial, diversificación económica y sostenibilidad medioambiental y social.
- ▶ **Facilitaremos a las entidades locales el acceso a la gestión de los fondos europeos** de gestión autonómica, en el marco de programas concertados de ordenación del territorio, lucha contra la despoblación, cohesión territorial y desarrollo rural.
- ▶ **Promoveremos la integración definitiva en las políticas territoriales de los aspectos ambientales** en clave de convivencia y fortalecimiento mutuo. Reformularemos los planes y actuaciones en materia de Red Natura 2000 y espacios protegidos para convertirlos en un elemento activo a favor del territorio, superando la visión aislacionista de los espacios protegidos y concepciones simplistas como espacios de no intervención o reductos de aislamiento vacíos de actividad, que han llevado a que estén protegidos de quienes los hace posibles en beneficio de los que siempre los han aprovechado. Impulsaremos, desde el consenso territorial, actuaciones económicas que impliquen la puesta en valor de los recursos naturales (ocio, ecoturismo, producciones, etc.), creando estructuras e instrumentos económicos que permitan su viabilidad.
- ▶ Pondremos en marcha un **plan de gestión de montes y superficies forestadas** basado en un aprovechamiento razonable y equilibrado de los montes y en la dimensión multifuncional del territorio forestal, con la incorporación de actividades funcionales, en particular de aquellas que redundan en una mejora de los hábitats naturales (ganadería extensiva). La explotación forestal, junto con la actividad cinegética con criterios de sostenibilidad, no son obstáculo para la conservación de los espacios naturales sino soporte para mantener su vitalidad.
- ▶ Devolveremos responsabilidad al territorio fortaleciendo **la capacidad de la ciudadanía rural para asumir protagonismo**. En este sentido, **potenciaremos los grupos de acción local**, los mecanismos de subsidiariedad y la capacidad de los actores locales (ayuntamientos, organizaciones y movimientos sociales). Facilitaremos su trabajo de forma rigurosa y transparente y **fortaleceremos las redes de innovación e incorporación de valor social**, los mecanismos de comunicación, y los foros de difusión y puesta en valor. Se trata de dar capacidad a los actores territoriales y no centralizar ninguna decisión que se pueda ejecutar de forma descentralizada.
- ▶ Impulsaremos **un programa con las mujeres rurales** que incorpore acciones específicas, criterios de prioridad, incentivos y beneficios fiscales relacionados con la incorporación de las mujeres rurales a la actividad emprendedora. El programa prestará especial atención a las medidas de conciliación y corresponsabilidad y tendrá una singular aplicación en el ámbito de los planes y medidas de igualdad que deban adoptar las administraciones públicas en el ámbito rural.



- ▶ Impulsaremos la cimentación de una **cultura rural renovada y un programa de comunicación** que apoye una marca de calidad y de prestigio del territorio y una nueva imagen social del medio rural, en el ámbito de los programas educativos y de la acción cultural y la comunicación institucional de la Comunidad.
- ▶ Promoveremos un **régimen singularizado de apoyo a las empresas que se localicen y consoliden su actividad en el medio rural**. A este efecto, se considerarán de particular interés los proyectos de las PYMES y los liderados por jóvenes y mujeres, vinculados a los recursos y valores del territorio.
- ▶ Crearemos incentivos para la **inserción laboral de mujeres y jóvenes** en las zonas rurales.
- ▶ Impulsaremos la **rehabilitación de vivienda rural** y su uso por nuevos pobladores para la emancipación de jóvenes, para el retorno de emigrantes y el arraigo de población vinculada.
- ▶ **Contribuiremos, en el ámbito de las competencias autonómicas, a la simplificación administrativa** y de tramitación de las licencias para la localización de actividades en el medio rural. Facilitaremos apoyo técnico-jurídico a cualquier iniciativa de las entidades locales del medio rural, orientada a la simplificación administrativa, particularmente en el ámbito de la actividad económica y la creación de empleo.
- ▶ Impulsaremos la revisión del plan nacional de desarrollo rural, y promoveremos, en el marco de la Ley Integral del Territorio Rural la elaboración de una **estrategia autonómica de desarrollo rural**, que no ignore los planes de zona ya elaborados en desarrollo de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, paralizada por el PP. Esta estrategia debe apostar por la consolidación de la actividad diversificada del medio rural, adaptarse a las necesidades reales del territorio, y compactarse con las políticas demográficas, ambientales y de puesta en valor de los recursos naturales, con criterios de transparencia y participación.





## 1.5. MEDIO AMBIENTE

### *Constitución Española*

*Artículo 45.1.: “Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.*

*»2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”.*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 16. Principios rectores de las políticas públicas: “En el ejercicio de sus competencias [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)*

*»15. La garantía efectiva del derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible”.*

Estos principios rectores que recoge nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía, desde la acción política, se tienen que convertir en un auténtico derecho de los habitantes de Castilla y León, del que se desprendan obligaciones vinculantes para los poderes públicos.

El desarrollo económico de la Comunidad debe basarse en un respeto absoluto por el medioambiente que permita desplegar las iniciativas económicas, sociales y culturales sólo cuando se rijan por el principio de sostenibilidad. No podemos olvidar la oportunidad que representa para Castilla y León, desde el punto de vista económico, la conservación del medio ambiente como generador de empleo verde, especialmente en el mundo rural, con los beneficios que representa para mitigar la despoblación. En suma, propugnamos **“la transición ecológica de la economía como garante de seguridad, equidad y prosperidad”**.

### 1.5.1. CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

La lucha frente al cambio climático se ha de enfocar como una estrategia integral y consensuada. Para ello, hay que reformular los modelos territoriales basándose en criterios de sostenibilidad.

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Someter a la aprobación de las Cortes **una Ley de Cambio Climático que promueva el 'crecimiento verde' y que defienda un modelo territorial** y urbano basado en criterios de sostenibilidad medioambiental, que contemple la lucha contra el cambio climático, el uso racional del suelo y del agua y que esté orientado a la mejora y recuperación de los cascos urbanos ya existentes antes que abordar nuevas ocupaciones.
- ▶ Implementar en la Comunidad de forma transversal las medidas en materia de desarrollo sostenible que estén en consonancia con los acuerdos de la Cumbre del Clima de París.
- ▶ Reclamar al Gobierno de España que defienda en los foros comunitarios que haya compensaciones por el mantenimiento de la masa forestal y por el papel de los bosques como sumideros de CO2.
- ▶ Considerar la transición ecológica de la economía como garante de seguridad, equidad y prosperidad.

## 1.5.2. CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Revisar y actualizar los objetivos de la Comunidad en la Estrategia de Desarrollo Sostenible para adaptarla a los cambios producidos en Castilla y León.
- ▶ Evitar a toda costa que se realice en el territorio de la Comunidad la técnica de la fracturación hidráulica o fracking para la extracción de gas del subsuelo.
- ▶ Crear un Consejo Autonómico de Medio Ambiente con participación pública pero también de representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, centrales sindicales, organizaciones empresariales, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de defensa del medio ambiente y universidades.
- ▶ Volver a crear, dentro de los Premios Castilla y León, las modalidades de Medio Ambiente y Patrimonio.
- ▶ Impulsar la educación ambiental en la Comunidad con la participación activa de los diferentes colectivos afectados.
- ▶ Colaborar con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en el desarrollo o revisión de los Mapas de Ruido y los Planes de Acción en materia de contaminación acústica, así como asesorar a las diputaciones provinciales para que lleven a cabo las competencias en esta materia que tienen atribuidas.
- ▶ Colaborar con los ayuntamientos para elaborar los Planes de Acción que permitan tomar medidas para reducir la contaminación lumínica, sobre todo en las ciudades.



- ▶ Optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control de la calidad del aire en colaboración con los ayuntamientos para conseguir análisis más detallados de los datos y una información más precisa para elaborar planes de mejora.
- ▶ Facilitar a la ciudadanía información medioambiental transparente, clara y diaria de los niveles de contaminación ambiental detectados, con indicación precisa de su evolución y de las zonas afectadas.

### 1.5.3. SECTOR FORESTAL

La conservación de nuestras masas forestales debe ser una prioridad para la Junta de Castilla y León tanto por su valor ecológico como por el potencial económico que representan. El 51% de del territorio de la Comunidad tiene condición jurídica de monte y la superficie arbolada supone casi tres millones de hectáreas.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Modificación de la **Ley de Montes de Castilla y León** para adaptarla a la nueva coyuntura del cambio climático y a las normas del Estado.
- ▶ Tomar medidas específicas para que no se agudice la erosión de nuestros suelos.
- ▶ Desarrollar un **plan forestal como instrumento de planificación** del sector y para el impulso de empleo en este ámbito con el fin de recuperar los empleos perdidos.
- ▶ Crear y poner en marcha el Fondo Forestal de Castilla y León.
- ▶ **Definir las funciones del Consejo de Montes de Castilla y León** y de los Consejos Territoriales así como su composición que ha de ser paritaria con representación de todos los agentes interesados: asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones profesionales agrarias, ayuntamientos o universidades, entre otros.
- ▶ Aumentar los montes públicos ordenados hasta llegar al 50% del total de la Comunidad.
- ▶ Ampliar la superficie forestal de la Comunidad autónoma cada año con repoblaciones en todas las comarcas.
- ▶ Crear líneas de ayudas para reforestación y limpieza de montes para propietarios privados.
- ▶ Aumentar de forma sustancial, para consolidar todas las políticas forestales, **la inversión pública en esta materia.**
- ▶ Poner en marcha **medidas más eficaces para apoyar el asociacionismo forestal público y privado** como herramienta de implantación de las políticas forestales de gestión y conservación de nuestros montes.

- ▶ Potenciar acciones de gestión sostenible del minifundio forestal.
- ▶ Diseñar medidas de apoyo, respaldo y potenciación de la concentración o reagrupamiento de montes privados como la exención del gravamen por la permuta de pequeñas fincas forestales.
- ▶ Poner en marcha **medidas concretas para captar inversiones productivas** en el sector forestal de la Comunidad.
- ▶ Dotar de **financiación y ejecutar un Plan de Apoyo** diseñado a la medida de las empresas del sector de la carpintería y el mueble y otro Plan específico de apoyo al sector resinero.
- ▶ Aumentar la Certificación de la Gestión Forestal Sostenible.
- ▶ Potenciar la biomasa forestal.
- ▶ Actuar **contra las plagas forestales**, que restan rentabilidad a las explotaciones o incluso amenazan su pervivencia, aumentando los tratamientos que se realizan en la actualidad y el personal que lo lleva a cabo. Elaborar planes específicos de lucha contra las más extendidas, como las que afectan al pino (el nemátodo, el chinche americano o la procesionaria) o el chancro del castaño.
- ▶ Potenciar el **Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos**, en Palencia, para que llegue a ser un referente nacional en el diagnóstico y análisis de organismos patógenos.
- ▶ Incentivar la investigación en el sector forestal de Castilla y León.
- ▶ Aumentar el **personal** para la gestión de las políticas forestales. Cubrir las plazas de técnicos, personal administrativo y de gestión, de agentes medioambientales y de personal de campo.
- ▶ **Presentar a las Cortes las medidas legislativas necesarias** para crear un Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad (Escala Técnica y Operativa), que mejore las condiciones de prestación de los servicios de protección, conservación, vigilancia y custodia de nuestra riqueza medioambiental. Este Cuerpo debería formar parte del operativo 112.
- ▶ **Buscar fórmulas para compatibilizar el aprovechamiento de los pastos** de las dehesas para la montanera del cerdo ibérico, para lo cual es recomendable la poda de las encinas, y la lucha contra los devastadores efectos del cerambyx. Las podas de encinas o de robles para leña son, además, fuente de empleo. Realizar campañas de divulgación de las fórmulas de poda adecuadas para evitar los efectos de este escarabajo, el 'cerambyx cerdo', que está causando graves daños en los montes de encinas y robles. Hay que tener en cuenta que este coleóptero está incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
- ▶ Trazar medidas de apoyo y regulación del sector micológico.
- ▶ **Normalizar los impresos administrativos de gestión forestal** para que sean iguales en todas las provincias. Posibilitar la tramitación digital de los expedientes sancionadores con el fin de evitar su caducidad o anomalías durante el proceso que provoquen su archivo. Establecer las reducciones por pronto pago. Dotar del personal necesario a los Servicios de Medio Ambiente de todas las provincias para la tramitación de estos expedientes.



- ▶ **Enriquecer los contenidos de la página web institucional de la Junta** con datos actualizados del sector forestal y con información sobre la ejecución de las partidas incluidas para el desarrollo de la política forestal en los Presupuestos Autonómicos.
- ▶ Seguir defendiendo desde el PSOE de Castilla y León como garante de empleo y asentamiento de la población el sector **resinero**, implicando además la vigilancia y el mantenimiento de las masas forestales en la **lucha contra la propagación de incendios**.

## 1.5.4. INCENDIOS FORESTALES

Una de las carencias que sufre la prevención y extinción de incendios en Castilla y León es la baja inversión que se ha hecho desde la Junta, además de una nefasta gestión de los medios disponibles. En la Comunidad la inversión es cuatro veces menor que la media de España.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Elaborar una Ley de Prevención, Extinción, Investigación y Reforestación de Incendios Forestales de Castilla y León.
- ▶ Aumentar la inversión en tratamientos selvícolas preventivos de incendios en los montes públicos.
- ▶ Mejora e incrementar los recursos humanos, medios operativos, infraestructuras de apoyo y presupuestos destinados a la prevención y extinción de incendios forestales.
- ▶ Elaborar Planes de Recuperación y Restauración para zonas afectadas por incendios forestales, con especies autóctonas y más resistentes.
- ▶ Creación de brigadas específicas, compuestas por agentes medioambientales, para la investigación de las causas de los incendios forestales en la Comunidad, a los que se haya proporcionado previamente la formación legal y técnica precisa para el desempeño de las tareas de investigación con todas las garantías legales y procesales. A este fin, se impulsarán la coordinación entre los agentes medioambientales y el SEPRONA y la existencia de protocolos claros y efectivos.
- ▶ Aplicar la categoría de Bombero Forestal a los trabajadores que se dedican a la extinción de este tipo de incendios en la Comunidad.
- ▶ Regular las guardias del personal del Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales de Castilla y León.
- ▶ Crear el registro de montes incendiados en Castilla y León.
- ▶ Poner en marcha un Plan contra el terrorismo incendiario, para conseguir la reducción del número de incendios provocados y poner a disposición de la Justicia a quien quema los montes.

- ▶ Elaborar protocolos claros y efectivos para coordinar todos los medios dedicados a la extinción de incendios forestales en las distintas administraciones.
- ▶ Ajustar los periodos vacacionales de los profesionales en la extinción de incendios fuera de la campaña para que los puestos de vigilancia estén abiertos y las motobombas en uso todos los días de riesgo alto. Aumentar el tiempo del contrato del personal. Contratar vigilantes o personal corre-turnos para la utilización de las motobombas, si fuera necesario.
- ▶ Convocar concursos abiertos y permanentes para el personal fijo discontinuo, como el resto del personal laboral.
- ▶ Potenciar que las PYMES y autónomos locales realicen los trabajos de tratamientos selvícolas y reforestación en los montes cercanos.
- ▶ Renovar los vehículos de extinción de incendios forestales para que no circule ningún vehículo con más de diez años.
- ▶ Poner en marcha el sistema de recuperación de los gastos de extinción de incendios forestales.
- ▶ Impulsar la participación de las entidades locales, actores sociales y económicos y de la ciudadanía en general, en la toma de decisiones en el territorio, como herramienta para acercar la gestión y la concienciación a todos y lograr que se sientan parte activa en la gestión y plenamente implicados en las pérdidas de todo tipo que originan los incendios forestales.
- ▶ Impulsar un Plan de Concienciación y Valorización del Monte para educar y concienciar a la sociedad de las zonas más proclives a los incendios forestales de que todos debemos ser parte activa en la lucha contra la “cultura del fuego”.
- ▶ Requerir el aumento de fondos FEADER para desarrollar medidas de conservación, protección y mejora del medio natural.
- ▶ Publicar la estadística de incendios forestales que se remite al Ministerio competente.

### 1.5.5. ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS

---

El Desarrollo reglamentario de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, con la puesta en marcha del Fondo de Patrimonio Natural y elaboración del inventario de Patrimonio Natural de Castilla y León, es una acción inmediata que debemos desarrollar desde el Gobierno de la Junta.



## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Completar los instrumentos de planificación del Medio Natural** pendientes en la Comunidad: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Reguladores de Uso y Gestión, Planes de Gestión de la Red Natura, Planes de Gestión de Humedales, planes de Recuperación de las Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción, así como los Planes de Conservación de las especies vulnerables.
- ▶ Nuevo Plan de Recuperación del oso pardo en Castilla y León, consensuado con los interesados.
- ▶ Se revisarán los Planes de Recuperación aprobados para añadir nuevas zonas con presencia de dichas especies, como puede ser en el caso del Águila Imperial Ibérica.
- ▶ En cumpliendo la Ley de Espacios Naturales, convocar anualmente las **ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica**.
- ▶ Elaborar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Castilla y León.
- ▶ Poner en marcha y completar el **sistema de indicadores regionales de sostenibilidad** que permitan analizar los avances, necesidades y mejoras necesarias en materia medioambiental.
- ▶ Iniciar el desarrollo normativo en materia de vías pecuarias y su ejecución.
- ▶ Desarrollar las microrreservas de flora vascular en la Comunidad.
- ▶ **Introducir una estrategia de educación ambiental** con la participación de los agentes implicados.
- ▶ Revisar el Catálogo Autonómico de Zonas Húmedas de Interés Especial.
- ▶ Elaborar y aprobar un **plan de reintroducción y gestión del lince ibérico** en Castilla y León que concrete el régimen de protección de su hábitat potencial o el eventualmente aplicable a los ejemplares que esporádicamente hicieran aparición en Castilla y León.
- ▶ Revisar el protocolo de envenenamientos de especies silvestres y la normativa al respecto.
- ▶ Elaborar un plan de control y erradicación de especies invasoras silvestres.
- ▶ Contar, para el **desarrollo de los anteriores aspectos, con equipos multidisciplinares**, mundo universitario, ONG de carácter ambiental, organizaciones profesionales agrarias, sindicatos, etc.
- ▶ Potenciar, con los **medios materiales y humanos necesarios**, las diferentes categorías profesionales que componen los Servicios Técnicos oficiales de Conservación de la naturaleza en nuestra Comunidad Autónoma: técnicos forestales, biólogos, ambientalistas, agentes medioambientales, etc.

## 1.5.6. CAZA Y PESCA

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Redactar, con el consenso y participación de los actores implicados, una **nueva Ley de Caza en Castilla y León** para dar garantía jurídica y hacer sostenible esta actividad.
- ▶ Dotar al personal de los Servicios Territoriales de más **medios y recursos** para realizar su trabajo.
- ▶ Unificar los criterios de actuación en materia de caza en todas las provincias de la Comunidad.
- ▶ Consensuar con todas las partes implicadas un **nuevo modelo de gestión** para las **reservas regionales de caza de Castilla y León** que permita recuperar la utilidad social de la reserva.
- ▶ Convocar de nuevo con carácter anual las ayudas a las Zonas de Influencia Socioeconómica para las reservas regionales de caza.
- ▶ Recuperar las ayudas para la **mejora de los cotos de caza**.
- ▶ Poner en marcha un **Plan contra el Furtivismo** en coordinación con los sectores implicados y el resto de las administraciones competentes.
- ▶ Desarrollar un **Plan de Vigilancia Sanitaria** en la fauna silvestre para evitar la proliferación de enfermedades que repercutan en el sector agroganadero y en la población.
- ▶ Arbitrar acciones eficaces contra la mixomatosis en la liebre.
- ▶ Modificar la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca en Castilla y León.
- ▶ **Modificar la composición y las funciones del Consejo de Pesca de Castilla y León**, así como las de los Consejos Territoriales, para ampliar su representación a las asociaciones de pescadores, ayuntamientos ribereños afectados y otros sectores implicados en el ámbito de la pesca en la Comunidad.
- ▶ **Desarrollar políticas de fomento de la pesca** como medio para impulsar el desarrollo de las zonas rurales en las que se practica esta actividad.
- ▶ **Fomentar la conservación y mejora del hábitat**, de manera compatible e integrada, con el objetivo global de la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos y la preservación de la diversidad genética de las especies objeto de pesca. Todo ello, en coordinación con las demás administraciones competentes.
- ▶ **Adoptar medidas concretas y efectivas para evitar la proliferación de especies exóticas invasoras** que dañan el equilibrio del ecosistema acuático y ponen en riesgo la conservación de la biodiversidad.
- ▶ Impulsar la **investigación de las especies declaradas de Interés Preferente** de manera que se puedan adoptar medidas para mejorar e incrementar su población.



- ▶ Proponemos la aprobación, con el consenso y participación de los actores implicados, del futuro **Decreto sobre cetrería (Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad)**, cría en cautividad y exhibición comercial de aves rapaces, instado por el Procurador del Común para equipararlo con el resto de comunidades autónomas, y países miembros de la Unión Europea. Derogando el actual Decreto 94/2003.

## 1.5.7. AGUA

El punto sexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) habla de las medidas para “garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento, para toda la población”. La escasez de agua es un hecho. Los caudales ecológicos de nuestros ríos, zonas húmedas y los acuíferos alcanzan muchas veces niveles preocupantes que ponen en riesgo la accesibilidad para el consumo humano y las distintas actividades económicas.

El PSOE de Castilla y León impulsará desde el Gobierno de la Junta de Castilla y León un Acuerdo Social por el Agua, que implique a toda la sociedad. Un acuerdo que signifique un reforzamiento de lo público, buscando que los recursos hídricos tengan una gestión transparente y democrática, basada en el cumplimiento de las directrices de la Directiva Marco del Agua. Hay que proteger las aguas de la Comunidad tanto en términos cualitativos como cuantitativos, garantizando así su sostenibilidad. El agua de calidad ha de ser un derecho ciudadano, no un negocio.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Establecer un **Plan de repoblación y de mejora de la calidad de las aguas**. Impulsar medidas para evitar la contaminación de las aguas y establecer programas presupuestarios de inversión anual que permitan ejecutar las infraestructuras necesarias para su depuración.
- ▶ Impulsar un gran **Acuerdo Social por el Agua** basado en el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, garantizando un consumo humano y agrícola más racionales, y potenciando la ventaja competitiva que supone para la localización industrial.
- ▶ Impulsar la adhesión a la Iniciativa Ciudadana Europea del Derecho Humano al agua y al saneamiento.
- ▶ Desarrollar la nueva **Cultura Europea del Agua** como un derecho de la ciudadanía.
- ▶ **Penalizar el mal uso del agua**, sobre todo el derroche, el uso abusivo, la contaminación y los vertidos de residuos incontrolados. **Fomentar el uso racional del agua** y promover la cultura del ahorro.
- ▶ **Solucionar los problemas de abastecimiento y depuración** de agua en la Comunidad, de manera que se garantice la cantidad y la calidad de las aguas.
- ▶ **Colaborar con las entidades locales**, en el marco de las competencias autonómicas en materia de ayuda al abastecimiento y al saneamiento, en la mejora de estos sistemas con el fin de garantizar que no haya que abastecer con cisternas a ninguna población de Castilla y León.

- ▶ Completar la depuración de aguas residuales de las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes para avanzar en la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas.
- ▶ Colaborar con las entidades locales en la depuración de los espacios naturales para que se lleve a cabo con la mayor celeridad posible.
- ▶ Realizar **planes de restauración del dominio público hidráulico** mejorando las infraestructuras de suministro de aguas existentes con el objetivo de reducir las pérdidas de la red hídrica de abastecimiento humano y de riego.

## 1.5.8. TRATAMIENTO DE RESIDUOS

**Medidas de activación ecológica.** “Una Europa que utilice eficazmente los recursos”. Ésta es una de las siete iniciativas emblemáticas que forman parte de la estrategia Europa 2020, que pretende generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador..., convertir a la UE en una “economía circular” basada en una “sociedad del reciclado”

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Potenciar una estrategia educativa y formativa
- ▶ Impulsar la prevención en la generación de residuos.
- ▶ Desincentivar el vertido de residuos.
- ▶ Crear empleo verde, social y local a través de los Puntos Limpios.
- ▶ Desarrollar políticas efectivas de compra “verde” y socialmente responsable.
- ▶ Incentivar la sostenibilidad en la actividad turística y hostelera.
- ▶ Revisar el Plan Integral de Residuos de la Comunidad, así como los planes regionales de ámbito sectorial de residuos urbanos, industriales, de construcción y demolición y de gestión de lodos.
- ▶ Sellar los vertederos controlados pendientes y los incontrolados.
- ▶ Elaborar una guía de sostenibilidad de los polígonos industriales de Castilla y León
- ▶ Impulsar un plan de control y fiscalización de los vertidos de residuos en la Comunidad.
- ▶ Condicionar las autorizaciones administrativas en materia de residuos a la consecución de los objetivos de reducción de los residuos peligrosos, tal y como exige la normativa de la Unión Europea.



- ▶ Apoyar al sector empresarial de residuos en Castilla y León, así como a los trabajadores del sector.
- ▶ Controlar y actuar ante los centros no autorizados o ilegales para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos e impulsar a los gestores autorizados a través de un sistema de gestión pública.
- ▶ Colaborar con ayuntamientos y diputaciones en conseguir mayores porcentajes de reciclado y valorización de residuos de construcción y demolición y en la eliminación de depósitos ilegales, así como en el establecimiento de sistemas que impidan la proliferación de microvertederos en los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma.
- ▶ Controlar rigurosamente el cumplimiento de la normativa en materia de residuos procedentes de obra y demolición.
- ▶ Aportar seguridad jurídica al Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor, mediante un marco legal que permita incrementar las inversiones necesarias para continuar mejorando la tasa de reciclado.
- ▶ Promocionar el ecodiseño como instrumento de reducción del consumo de materias primas y de prevención de generación de residuos.
- ▶ Ampliar la recogida selectiva a otras fracciones generando el “quinto contenedor” para la materia orgánica y puesta en marcha de plantas específicas para su tratamiento.
- ▶ Reducir paulatinamente nuestra huella de carbono de la cadena de reciclado.





## 1.6. INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 83.8.: “Para la fijación de las inversiones del Estado en Castilla y León en infraestructuras, se tendrá en consideración, con carácter prioritario, la superficie del territorio de la Comunidad y se incorporarán criterios de equilibrio territorial a favor de las zonas más desfavorecidas”.*

Son imprescindibles inversiones para la vertebración territorial, la cohesión social, la movilidad de las personas, la competitividad de los territorios, la solidaridad, el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, bajo los principios de participación ciudadana y cooperación entre administraciones.

#### 1.6.1. CARRETERAS

##### **POLÍTICAS PÚBLICAS:**

- ▶ Constituir, dentro de la cooperación bilateral con el Gobierno de España, un grupo específico que planifique el desarrollo viario de la Comunidad dentro de los grandes ejes nacionales y transnacionales.
- ▶ Diseñar y ejecutar un nuevo Plan Autonómico de Carreteras que contemple las actuaciones pendientes, así como las nuevas necesidades de nuestra red viaria.
- ▶ Diseñar y ejecutar, con incremento respecto a presupuestos anteriores, el Plan Autonómico de Conservación y mantenimiento de Carretera.
- ▶ Diseñar, en cooperación con las entidades locales, especialmente con las diputaciones provinciales el plan de cooperación para mantenimiento y conservación de la red.
- ▶ Diseñar y ejecutar el plan de reducción de accidentes de tráfico en la red de carreteras de titularidad autonómica:
  - Un plan que analice especialmente los planes cinegéticos para solucionar el problema del incremento exponencial de los accidentes provocados por la irrupción de animales silvestres incontrolados en nuestras carreteras.
  - Y que elabore un mapa de los tramos de carreteras de titularidad autonómica con especial siniestralidad para los ciclistas con el fin de incorporar, en colaboración con la DGT, campañas de concienciación y conducción responsable.

- ▶ Garantizar, en colaboración con el Gobierno de España, financiación suficiente para ejecutar las obras de inversión vinculadas a las integraciones urbanas, previo acuerdo con las entidades locales afectadas.
- ▶ Completar los mapas de ruidos de las ciudades de Castilla y León y elaborar los planes de acción que permitan tomar las medidas necesarias para reducir la contaminación acústica existente en las ciudades.

### 1.6.2. FERROCARRIL

---

#### **POLÍTICAS PÚBLICAS:**

- ▶ Constituir, dentro de la cooperación bilateral con el Gobierno de España, un grupo específico que planifique el desarrollo ferroviario de la Comunidad dentro de los grandes ejes nacionales y transnacionales con especial atención al transporte de mercancías.
- ▶ Dentro de la cooperación bilateral con el Gobierno de España, analizar las líneas declaradas de Obligación de Servicio Público y posibilitar la incorporación de nuevas líneas a esta regulación.
- ▶ Analizar dentro de la cooperación bilateral con el Gobierno de España las actuales frecuencias de las líneas de Obligación de Servicio Público para potenciar aquellas que se consideren insuficientes.
- ▶ La Junta de Castilla y León comprometerá financiación suficiente para evitar el cierre de aquellas líneas en peligro de desaparición.
- ▶ Elaborar un Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León, consensuado con agentes socioeconómicos y administraciones locales, que garantice un servicio ferroviario adecuado y suficiente en nuestra Comunidad Autónoma.
- ▶ Poner en marcha, en colaboración con el Gobierno de España como responsable del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), un Plan de Seguridad de Pasos a Nivel con un programa que establezca prioridades y una eliminación sistemática y paulatina de estas peligrosas intersecciones.

### 1.6.3. AEROPUERTOS

---

#### **POLÍTICAS PÚBLICAS:**

- ▶ Elaborar de forma urgente un Plan Estratégico de Aeropuertos de la Comunidad para incrementar su actividad y garantizar su viabilidad. Este Plan será remitido al Gobierno de España para que sea tenido en cuenta en la elaboración del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).



- ▶ Crear un Sistema Aeroportuario para la Comunidad sobre la base de un Comité de Rutas, en el que estén representadas todas las instituciones territoriales, para coordinar estrategias de desarrollo y de promoción de los cuatro aeropuertos de Castilla y León basadas en la complementariedad de estas infraestructuras, tanto en lo referido al transporte de viajeros como al de mercancías.
- ▶ Fomentar la implantación de nuevas conexiones tanto nacionales como internacionales, teniendo en cuenta el encaje y la complementariedad con los demás medios de transporte e infraestructuras logísticas.
- ▶ En coordinación con el Gobierno de España y con AENA, evaluar la mejor forma de utilización de los aeropuertos de Castilla y León para el transporte de mercancías dentro de la nueva Estrategia Logística de España.

## 1.6.4. TRANSPORTE

En una comunidad autónoma de más de 94.000 kilómetros cuadrados, el transporte es un elemento crucial para garantizar la movilidad y acceso a los servicios de la ciudadanía y para garantizar la igualdad de oportunidades entre ciudadanos.

También es un elemento clave para el desarrollo empresarial y el crecimiento económico.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Impulsar el transporte público de viajeros por carretera para garantizar el derecho a la movilidad y a la libre circulación de la ciudadanía de tal forma que impida el aislamiento que sufren los vecinos y vecinas de muchas de las localidades de Castilla y León. A tal fin desarrollaremos el plan integral y estratégico de movilidad de Castilla y León que incluya:
  - La revitalización y potenciación del transporte a la demanda.
  - La preservación de los servicios regulares de transporte permanente de uso general, compensando el déficit de explotación que sufran las empresas que cubren estas rutas.
- ▶ “Bono Cero”: gratuidad del transporte para la recepción de servicios públicos esenciales.
- ▶ Completar y, en su caso, elaborar la regulación normativa que está pendiente sobre el Transporte Rural e Interurbano, el Transporte Urbano y Metropolitano, el Transporte de Mercancías por Carretera y las Áreas Logísticas, las Infraestructuras Complementarias del Transporte, el Transporte a la Demanda y las Juntas Arbitrales de Transporte.
- ▶ Completar la red de estaciones de autobuses de la Comunidad. Realizar las obras de nueva construcción de las más deterioradas o los trabajos necesarios de conservación, mantenimiento y adaptación del resto. Deben tener en cuenta la eliminación de barreras arquitectónicas.
- ▶ Construir las marquesinas y refugios de espera de los autobuses pendientes y adecuar los obsoletos.

## 1.6.5. MOVILIDAD URBANA

---

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Realizar los estudios de movilidad necesarios en las aglomeraciones urbanas de Castilla y León para determinar las necesidades de coordinación.
- ▶ Implantar los planes metropolitanos de transporte en las capitales de provincia y en los municipios de su alfoz que así lo demanden y elaborar los correspondientes planes coordinados de explotación.

## 1.6.6. PLATAFORMAS LOGÍSTICAS

---

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Impulsar y desarrollar, previa identificación de los principales nodos de intercambio de mercancías presentes y futuros, una ambiciosa red logística para Castilla y León que permita mejorar y completar el modelo autonómico de plataformas logísticas, puertos secos y centros de transportes.
- ▶ Crear una mesa de seguimiento del modelo CyLOG, de la que formen parte los profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera, para promocionar las infraestructuras logísticas.
- ▶ Buscar las fórmulas de acceso a los mecanismos europeos de financiación, como el denominado "Conectar Europa".

## 1.6.7. EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

---

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Promover, con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado competentes, la firma de acuerdos de colaboración que permitan incrementar los servicios de inspección y vigilancia del transporte de mercancías por carretera para evitar, además de una mala praxis, el intrusismo profesional, la economía sumergida y la competencia desleal de empresas y personas que operan sin autorización administrativa.
- ▶ Potenciar en el ámbito autonómico la política de I+D+i en el sector del transporte de mercancías por carretera.
- ▶ Impulsar el funcionamiento del Consejo de Transportes de Castilla y León y de los consejos territoriales de transportes.



- ▶ Buscar marcos de financiación de las PYMES del sector del transporte de mercancías por carretera. Tienen un componente estratégico y de desarrollo económico de la Comunidad muy importante.
- ▶ Articular ayudas y subvenciones para el impulso del sector.
- ▶ Reforzar los espacios formativos de empresarios y trabajadores del sector del transporte de mercancías, viajeros y logística.



## 2. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

### *Constitución Española.*

*Artículo 14: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León.*

*Artículo 14. Derecho a la no discriminación por razón de género:*

*"1. Se prohíbe cualquier discriminación de género u orientación sexual, ya sea directa o indirecta.*

*»2. Los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de igualdad de género en todas sus políticas, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, en la vida pública, en el medio rural, en relación con la salud y con los colectivos de mujeres en situación de necesidad especial, particularmente las víctimas de violencia de género".*

***Impulsaremos la reforma del Estatuto de Autonomía para conseguir:***

- **Garantizar en el Estatuto de Autonomía un “suelo social” de inversión social equivalente al 12% del PIB**, que vincule así la inversión en políticas sociales al PIB de la Comunidad, de manera que suponga un seguro para los ciudadanos y especialmente para los más necesitados, que garantice la calidad de nuestra sanidad, de nuestra educación, de la atención a las personas dependientes, del acceso a la vivienda, de la lucha contra la pobreza, de las políticas de fomento del empleo y que suponga una cláusula de garantía para una igualdad más real y efectiva en la sociedad castellana y leonesa.
- Blindar los servicios sociales y fortalecer el papel de las entidades locales otorgando el máximo rango normativo al sistema de derechos sociales. Se garantiza así la igualdad de oportunidades en el acceso a las prestaciones y servicios que se canalizan desde el Sistema de Servicios Sociales, su universalidad, estabilidad y funcionamiento.



## 2.1. MUJER E IGUALDAD

Las políticas de igualdad, y en particular de género, son el eje principal de todo el proyecto socialista y son transversales a todas las políticas que desarrollamos. **El PSOE de Castilla y León apuesta con firmeza por una verdadera transformación social** que requiere la presencia, participación y contribución de las mujeres que, en Castilla y León, representan más de la mitad de la población.

En este sentido, los y las socialistas de Castilla y León, desde un Gobierno autonómico paritario, **en el que la política de igualdad depende directamente del Presidente de la Junta de Castilla y León**, proponemos:

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Realizar el **desarrollo reglamentario de la Ley 1/2003, de 3 de marzo**, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- ▶ Impulsar una Ley de Medidas de Apoyo a la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral.
- ▶ Impulsar una nueva Ley para la Eliminación de la Brecha Laboral y Salarial de Género en Castilla y León.
- ▶ Elaborar un Plan Estratégico de Igualdad de Género en el medio rural.
- ▶ Elaborar una **planificación anual para poner en marcha las medidas recogidas en la Agenda para la Igualdad de Género 2020**. Concretar las acciones en cada una de las estrategias, su calendarización y la financiación concreta a cada actuación.
- ▶ Realizar una evaluación anual de la eficacia y ejecución presupuestaria de las partidas destinadas a igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.
- ▶ Reformar el Decreto 34/2014, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, con el objeto de que las competencias sobre igualdad dejen de ser asumidas por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- ▶ Modificar la normativa que regula la organización, estructura y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer, juventud y coordinación interadministrativa, de manera que se incremente la representación y participación de colectivos, asociaciones y agentes económicos y sociales que trabajan en el ámbito de las diferentes materias y secciones establecidas en los cuatro órganos colegiados así como en las diferentes secciones dependientes de los mismos.
- ▶ Incrementar los recursos materiales y la dotación de profesionales en la Dirección General y en las secciones de Mujer de las nueve provincias de Castilla y León.
- ▶ **Crear centros provinciales de igualdad** en cada una de las nueve provincias para ofrecer información sobre los derechos y oportunidades para las mujeres y proporcionar atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación dotados de profesionales especializados en género.

- ▶ Desarrollar una formación de calidad, en materia de igualdad y de violencia de género de todos los profesionales que intervienen en la atención a las mujeres víctimas de violencia machista y de las personas a su cargo.
- ▶ Elaborar un proyecto de ley que regule las uniones de hecho en la comunidad, garantizando sus derechos como pareja y termine con las discriminaciones que sufren con respecto a las parejas unidas por vínculo conyugal.
- ▶ Desarrollar la Ley de Medidas de Apoyo a las Familias numerosas de Castilla y León, reconociendo a las parejas de hecho la condición de familia numerosa y equiparándolas con las parejas unidas por vínculo conyugal.
- ▶ Elaboración de una definición homogénea de las familias monoparentales que permita garantizar un mínimo de protección por parte de todas las administraciones en sus distintos ámbitos de intervención y la creación de un sistema de certificación específico (carnet) que acredite la definición administrativa de la familia monoparental, que a su vez simplifique y homogeneice los procesos para el acceso a becas y ayudas.

### 2.1.1. VIOLENCIA DE GÉNERO

La raíz de la violencia de género es la profunda discriminación histórica que las mujeres, por el mero hecho de serlo, han sufrido y aún siguen sufriendo en las sociedades actuales, como consecuencia del patriarcado y el machismo imperante. Por ello, avanzar en la erradicación de esta lacra y caminar hacia la cultura de la igualdad es caminar hacia la libertad, la integridad y la seguridad en la vida de las mujeres. **Para el PSOE de Castilla y León, la lucha por la igualdad y contra la violencia de género ha sido y es un eje fundamental de nuestra acción política, institucional y de gobierno.**

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Modificar la Ley 13/2010 de 9 de diciembre Contra la Violencia de Género en Castilla y León adaptándola a lo aprobado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y elaborar su Reglamento de desarrollo.
- ▶ Adoptar las medidas necesarias para la inmediata regulación de la atención integral de las víctimas de violencia de género.
- ▶ Aumentar todos los recursos humanos y materiales recortados en políticas de lucha contra la violencia de género, con un incremento de las cuantías de al menos un 45%.
- ▶ Garantizar la aplicación eficaz y efectiva del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero”, adoptado por Acuerdo 30/2015, de 10 de septiembre, a través de una suficiente dotación de medios y recursos y de un seguimiento adecuado de las actuaciones.
- ▶ Establecer un reglamento de funcionamiento del Consejo Territorial, revisando su composición, con el objetivo de ampliar la participación, y estableciendo la obligatoriedad formal de convocarlo de manera más habitual y continuada.



- ▶ Reabrir de forma inmediata el Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género o Abandono Social que se ha cerrado en Salamanca y así dar servicio a las provincias de Zamora, Salamanca y Ávila, principalmente.
- ▶ Implantar una red de centros de día para atención a mujeres víctimas de violencia de género con financiación preferente y gestionado por las entidades locales.
- ▶ Poner en marcha un programa específico de atención a víctimas. Potenciar los centros de día. Fomentar programas de autoprotección tanto de defensa personal como con perros adiestrados, así como programas de restauración de daños psicológicos y autoestima con acceso gratis. en cualquier fecha del año, a programas de mantenimiento y mejora físicos, vacaciones colectivas, etc.
- ▶ Aumentar los puntos de encuentro familiar de gestión pública a todos los municipios con más de 10.000 habitantes, incrementando de este modo la insuficiente red actual ya que sólo existen en las capitales de provincia y queda sin servicio el mundo rural. Se configura, de esta manera, un servicio autonómico de puntos de encuentro familiar.
- ▶ Mejorar las condiciones de trabajo de todos y todas las profesionales de los centros de emergencia e incrementar la plantilla de agentes de igualdad y expertos y expertas en violencia de género en aquellas instancias en las que se requiera, evitando que la atención a las víctimas de violencia de género esté en manos de instituciones u organizaciones sin formación específica.
- ▶ Incrementar la financiación a los ayuntamientos y diputaciones para que en los centros de acción social se cuente al menos con un agente de igualdad y/o expertos en violencia de género. Facilitar que el profesional de referencia tenga formación en género.
- ▶ Incrementar los recursos para los equipos multiprofesionales de apoyo a la familia.
- ▶ Aumentar el número de equipos psicosociales exclusivos con, al menos, uno en cada provincia.
- ▶ Elaborar y aprobar un reglamento para las casas de acogida, impulsando una red pública de manera que cada capital de provincia pueda contar con una casa de acogida, con personal especializado y formación adecuada para la atención directa, presencial y acompañamiento de las víctimas de manera permanente.
- ▶ Incrementar la transparencia en la concesión de ayudas para la financiación y gestión de las casas de acogida. Exigir formación específica en violencia de género a las personas que trabajan en estos centros. Apostar por una gestión pública y laica de las casas de acogida.
- ▶ Potenciar el uso del teléfono 016 como servicio de alerta, información y asesoramiento a las víctimas de violencia de género.
  - Puesto que el teléfono 012 también atiende en Castilla y León los casos de violencia de género, incrementar la atención del 012 para que ofrezca atención especializada durante las 24 horas del día, contando con profesionales expertos en violencia de género y resolviendo el problema de que la llamada deje rastro en la factura.

- ▶ **Reforzar los convenios de colaboración con asociaciones y entidades** sin ánimo de lucro que están llevando a cabo la atención a las víctimas en nuestra Comunidad. Incrementar la transparencia en la concesión de ayudas y subvenciones. Evitar discriminaciones entre ellas por carencia de criterios objetivos. Extender una atención sin agravios comparativos entre unas provincias y otras.
- ▶ **Elaborar un catálogo de medidas específicas suficientemente financiadas para atender a las mujeres en el medio rural**, tendentes a evitar la desigualdad de trato en relación con el lugar en donde viven. Poner en marcha medidas destinadas a la prevención y sensibilización con acuerdos con ayuntamientos y diputaciones creando una red de locales idóneos para terapias, cuando las víctimas no puedan desplazarse, que cubra todas las zonas rurales donde los profesionales carezcan de despacho y que exista una coordinación con los responsables de secciones de mujer, salud, casas de acogida, educación y centros de acción social. Incrementar los medios de atención a las víctimas en las zonas rurales por las diferencias que se dan en la actualidad en cuestiones tan graves como la accesibilidad a los CEAS, la presencia de abogado, psicólogo, los juicios rápidos, o el acceso a la red para las pulseras de protección.
- ▶ **Crear servicios de urgencia social en todas las provincias** que garanticen la atención integral de las víctimas de violencia para que, una vez que la víctima presenta denuncia en las dependencias policiales o puestos de la Guardia Civil, pueda ser atendida por profesionales específicos expertos en violencia de género: abogada/o, psicóloga/o y trabajador/a social en menos de 30 minutos, independientemente del lugar donde resida y del horario en el que se produzca la denuncia.
- ▶ **Desarrollar un programa específico impartido por personal especializado** en violencia de género para la formación de profesionales sanitarios, de educación, de servicios sociales y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que ejerzan en el medio rural.
- ▶ Articular mecanismos que permitan que las medidas de protección vinculadas a las nuevas tecnologías puedan ser utilizadas con garantías en las zonas rurales que no disponen de cobertura y acceso a las redes.
- ▶ En relación con las ayudas económicas a las víctimas y a los menores, que los requisitos se adapten al Pacto de Estado y se produzca un incremento presupuestario para las ayudas económicas acorde con la realidad.
- ▶ **Incrementar la ayuda económica hasta 1.500 euros**, aumentada en un 20% por cada miembro de la unidad familiar que carezca de recursos, para las víctimas de violencia de género una vez superado el periodo de estancia en la casa de acogida, con el objetivo de favorecer su autonomía. Esta ayuda será resuelta en un plazo no superior a veinte días.
- ▶ **Llevar a cabo una línea de subvenciones y ayudas para las víctimas de violencia o, en su caso, sus hijos e hijas** con los siguientes fines: facilitar el acceso a un puesto de trabajo. Poner en marcha negocios para poder establecerse como trabajadoras autónomas. Acceder preferentemente a la vivienda tanto en alquiler como en propiedad, priorizando las ayudas al alquiler en caso de necesidad. Buscaremos la discriminación positiva en requisitos, plazos de solicitud, criterios de valoración y tasas (o precios públicos), para acceder a escuelas infantiles, centros educativos de todos los niveles y especialidades (incluyendo las escuelas oficiales de idiomas y centros concertados), ayudas de libros o comedor, centros abiertos, actividades extraescolares, etc.



- ▶ **Ampliar el convenio con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León y con los colegios de abogados** y que las actividades vayan más allá de la sensibilización y formación dotando al turno especializado de violencia de género que se presta desde los colegios de abogados un **nuevo sistema que garantice la atención inmediata** de las víctimas de violencia de género, así como su privacidad. Además, que cuando las víctimas que lo soliciten y tengan expediente abierto en las Secciones de Mujer, pueda ser el mismo profesional de la abogacía y procuraduría con experiencia y cualificación quien ostente su defensa y representación en todos los procesos e instancias judiciales con el fin de evitar los cambios de estos profesionales con cada nuevo proceso, que sean abogados o abogadas formados en violencia de género; que se incremente el número de profesionales para hacer frente a este servicio, que se mejoren las condiciones económicas de estos y que se garantice que existe un equipo interdisciplinar de profesionales expertos en violencia hacia las mujeres en todos los turnos de oficio especiales en toda la Comunidad. Así como elaborar un “Código de buenas prácticas” para todos los integrantes del turno de oficio especializado en violencia.
- ▶ **En materia de justicia, instar al Gobierno de España a incrementar el número de letrados de guardia** en los municipios y capitales de provincia de nuestra Comunidad, por ser insuficientes al día de hoy, y que cuenten con formación específica en violencia de género.
- ▶ **Promover campañas específicas de información, prevención y formación** a los profesionales en el ámbito de la sanidad pública, especialmente en atención primaria y servicios de urgencias, para detectar el maltrato precoz. Ampliar la formación y recursos para que sea más eficaz y efectivo el test de cribado.
- ▶ Modificar, mejorar y modernizar el protocolo de Castilla y León de agresiones sexuales.
- ▶ Dar prioridad, sin permanecer en lista de espera, a las víctimas de violencia de género y agresiones sexuales en el servicio de Salud Mental del SACYL
- ▶ **Impulsar campañas de formación permanente en igualdad y contra la violencia de género en los centros escolares de la Comunidad**, con programas preventivos y formativos. Plantear también programas y cursos obligatorios de formación específica en igualdad para los docentes.
- ▶ **Introducir en el currículo de todas las etapas educativas obligatorias** y no obligatorias, incluida la Universidad, la educación para la igualdad y lucha contra la violencia de género.
- ▶ **Llevar a cabo actuaciones específicas de prevención, información y sensibilización** para hacer frente a las nuevas formas de violencia desde las redes sociales y con el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, con especial incidencia en los colegios, institutos y universidades, así como nuevas estrategias para neutralizar el machismo en el deporte y en el ocio de la juventud.
- ▶ Crear un sistema específico o protocolo para la coordinación entre todas las instituciones que actúan en el proceso de atención y protección a las víctimas. Garantizar una intervención, apoyo inmediato y urgente de los profesionales en psicología y asistencia legal inmediata a las víctimas desde el primer momento. Resolver las trabas en relación con la asistencia psicológica a los menores. Facilitar instalaciones con mayor privacidad para las mujeres. Garantizar medidas de protección cuando la víctima denuncie el maltrato.

- ▶ Con objeto de empoderar y fortalecer a las mujeres víctimas, incrementar el número de sesiones de apoyo psicológico y emocional a las mujeres evitando que los informes psicológicos realizados para la víctima se puedan utilizar con otros fines distintos (convenios reguladores de separaciones, valoración de lesiones, custodias de hijos, etc.,)
- ▶ **Impulsar la adhesión de las policías locales al Sistema VIOGEN.** Es incomprensible que se hayan sumado tan pocos ayuntamientos.
- ▶ Establecer **mecanismos de control y sanción** cuando se incumplen los protocolos.
- ▶ **Fomentar el acceso a la educación y la formación** para el empleo para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas y en el ámbito laboral.
- ▶ **Incorporación efectiva de las mujeres víctimas de violencia machista a los programas de formación e inserción laboral** promovidos por los servicios públicos de empleo y en el marco de los planes de empleo autonómicos, locales y provinciales.
- ▶ Adoptar medidas urgentes contra la violencia económica como es la brecha laboral y salarial.
- ▶ Poner en marcha **mecanismos y normativa específica para luchar contra el acoso sexual** y las violencias de género que se produzcan en el ámbito del trabajo.
- ▶ Articular **ayudas para implantar planes de igualdad en las empresas**, vigilando la inclusión de cláusulas de igualdad en los convenios colectivos y promoviendo protocolos de actuación en las empresas como medidas de información, sensibilización y prevención de violencia de género en el mundo laboral.
- ▶ Instar a la elaboración de **protocolos de actuación en las empresas** ante casos de violencia de género.
- ▶ Impulsar **campañas específicas y permanentes en los medios de comunicación.** Vigilar que los mensajes publicitarios no sean sexistas, induzcan a la violencia o carezcan de criterios igualitarios, que denigren, discriminen o menosprecien a la mujer. Elaborar un código ético de obligado cumplimiento.
- ▶ Establecer un compromiso con los medios de comunicación de ámbito autonómico para eliminar todo tipo de anuncio que atente contra la dignidad e integridad de las personas, fundamentalmente contra mujeres y niñas, como la prostitución, la esclavitud sexual o la trata.
- ▶ Eliminar cualquier forma de financiación pública a través de subvenciones, contratación o publicidad, en los medios de comunicación que no suscriban el compromiso de no publicar anuncios de carácter sexual.
- ▶ Impulsar una **estadística en la Comunidad con el número de mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia machista.** Computar también el número de mujeres que presentan secuelas físicas o psíquicas como consecuencia de las agresiones por violencia de género y/o agresiones sexuales.



## 2.2. SANIDAD

### *Constitución Española*

Artículo 43.1.: "Se reconoce el derecho a la protección de la salud".

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

Artículo 13.2.: "Derecho a la salud. Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que ese derecho sea efectivo".

## 2.2.1. SITUACIÓN ACTUAL

La sanidad pública es uno de los más importantes pilares de nuestro sistema de bienestar. Un gran logro de toda la ciudadanía en la configuración del Estado social, quizá el servicio público por excelencia, una de las principales unidades de inversión social y la seña de identidad y cohesión social más poderosa.

Los principios de ordenación del sistema público de salud que proponemos para Castilla y León son **la gestión pública, la universalidad, la cohesión social y territorial, la calidad de los servicios, el carácter integral de la atención y la equidad en el acceso.**

**El Sistema Público de Salud, configurado por la Ley General de Sanidad de 1986**, se ha comportado, indiscutiblemente, como un instrumento redistributivo y ha alcanzado al mismo tiempo niveles de calidad y eficacia, tanto en términos de salud como económicos, hasta ser considerado uno de los mejores del mundo.

Durante casi treinta años, el sistema sanitario público, universal, gratuito y de calidad ha sido el orgullo y el servicio público más valorado por una ciudadanía que es el eje fundamental del sistema. Los profesionales sanitarios son el mejor activo del sistema.

Sin embargo, **las decisiones y medidas adoptadas a partir del año 2012 por el Gobierno del Partido Popular y por la Junta de Castilla y León han supuesto un gravísimo deterioro en la calidad de los servicios y un debilitamiento sin precedentes de su capacidad asistencial.** Se ha desmantelado unilateralmente el modelo y se ha hecho un brutal recorte presupuestario que se ha llevado por delante los principios básicos que inspiraban el Sistema. Sin duda las políticas de debilitamiento del servicio público encubren la creación de oportunidades para el sector privado, hipotecando la salud de las personas.

Pero **la ciudadanía de Castilla y León no está dispuesta a consentirlo.** Unida en defensa del Sistema Público de Salud, está dispuesta a revertir los recortes, a recuperar y salvar una sanidad pública, accesible, universal y de calidad. Y este será nuestro objetivo, con la cooperación de los

profesionales y de la sociedad organizada en torno a la defensa de la sanidad pública: Acabar con los recortes y la precarización profesional, y recuperar y dignificar el empleo público en el sistema de salud de Castilla y León.

### 2.2.2. COMPROMISO CON LA SANIDAD PÚBLICA

El envejecimiento de la población y la dispersión territorial, y su impacto en la epidemiología de las enfermedades y en la ordenación del servicio, obligan a repensar el diseño del modelo sanitario y su orientación bajo los siguientes principios:

- Un modelo sanitario basado en la gestión pública y en el derecho a recibir asistencia sanitaria de todas las personas que residen en nuestro territorio, como garantía de la universalidad del sistema.
- Un estilo de gestión de la sanidad pública basado en la transparencia, la empatía, la participación, la dotación suficiente de recursos humanos, materiales, tecnológicos y de equipamiento, la formación, la investigación y una financiación suficiente.

#### 2.2.2.1. RELANZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA COMO EJE CENTRAL DEL SISTEMA.

La política sanitaria llevada a cabo por la Junta de Castilla y León en los últimos años ha derivado en una progresiva degradación del Sistema Público de Salud, así como en un deterioro evidente de la asistencia sanitaria que se presta en el Primer nivel, es decir, la Atención Primaria. El deterioro ha sido acusado y preocupante en el medio rural. Ha afectado de forma progresiva y clara a la calidad y accesibilidad en la asistencia, lo que ha agudizado, también en materia sanitaria, la fractura territorial que tiene tan graves efectos demográficos.

Por otro lado, en el medio urbano también se ha deteriorado la atención por el incremento de la presión asistencial en parte generado por la falta de sustituciones y por las acumulaciones cuyo origen en gran medida se encuentra en la no fidelización de los profesionales formados en Castilla y León. Esto ha generado una disminución de la accesibilidad y la longitudinalidad, así como una grave sobrecarga y desmoralización de los profesionales.

**Nuestro objetivo es fortalecer de forma permanente y estable la Atención Primaria como única garantía para mejorar los resultados en salud**, dar seguridad a la población y corregir las graves desigualdades existentes, introduciendo la perspectiva de género en el análisis de los problemas de salud y en la promoción de la misma.

**Reforzamos nuestro compromiso político con el liderazgo de la Atención Primaria y con las tres características que la hacen fuerte y determinante para la Salud: su accesibilidad, su longitudinalidad y su globalidad.** Una Atención Primaria fuerte, **adecuadamente financiada mediante un incremento presupuestario relativo y progresivo hasta un 25 % del gasto público**



**sanitario**, dotada con recursos suficientes, y orientada a las personas y a salud, de tal manera que perciban que son el centro del sistema. Es clave para la equidad, la efectividad, la eficiencia y la viabilidad del sistema por su accesibilidad, calidad, la satisfacción que genera a sus usuarios, la seguridad que proporciona por ser la mejor situada para conciliar diagnósticos y tratamientos y por ser clave innegable de sostenibilidad del sistema público de salud.

Para que la Asistencia Primaria de Salud alcance el liderazgo que le corresponde, tiene que proporcionar servicios con eficacia de nivel, de alta calidad y seguridad, en tiempo y condiciones adecuadas, en el lugar apropiado y por profesionales competentes, motivados adaptados a la demanda o problema de salud.

Debe actuar, junto con agentes comunitarios en el ámbito de la Promoción de la salud, la Prevención, la Atención y la Recuperación, incorporando la perspectiva salutogénica.

Debe también incrementar la capacidad de resolución asistencial y avanzar en la atención estratificada, en función de la carga de enfermedad, las condiciones de vida, las desigualdades en salud y las necesidades sociosanitarias de las personas, para satisfacer mediante los servicios de salud precisos, así, las necesidades de la población.

**La Asistencia Primaria de Salud tiene una función primordial en la realización y coordinación de actividades, así como de recursos, destinados a la Promoción,** Prevención y Atención de las personas con enfermedades crónicas, así como a la Atención a las personas con necesidades de cuidados paliativos, dado el carácter longitudinal de la asistencia que ofrece, su proximidad al entorno más inmediato de la ciudadanía y su configuración en equipos multidisciplinares. La continuidad asistencial es un aspecto esencial en el seguimiento de los pacientes, especialmente en las transiciones del paciente en situación de cronicidad por el sistema sanitario.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS:**

- ▶ Constituir y poner en marcha un grupo de trabajo que en el plazo de cien días aborde urgentemente el estudio, elaboración y consenso de una propuesta estructural, transversal y estratégica que modifique la planificación y organización del modelo de asistencia sanitaria en la Atención Primaria de nuestra Comunidad Autónoma. Se creará una estructura operativa estable dentro de la Consejería de Sanidad y una Dirección de Atención Primaria de Salud que coordine y haga seguimiento de la aplicación del Marco Estratégico recientemente elaborado por el actual Ministerio de Sanidad del Gobierno de España. Se elaborará asimismo un plan de comunicación para difundir la relevancia de la atención primaria demostrada en las múltiples evidencias científicas generadas en estos últimos 35 años. Las líneas estratégicas se trasladarán posteriormente a las diversas Sociedades Científicas, Colegios Profesionales, Universidades, Organizaciones Sindicales, Organizaciones de Consumidores, Plataformas de defensa de la Sanidad Pública y miembros de todos los grupos parlamentarios. Sus objetivos son los siguientes:
  - Relanzamiento de la Atención Primaria de Salud, incorporando al paciente como elemento central de todo el proceso asistencial al profesional como responsable de su aplicación en la práctica clínica.
  - Definir específicamente las debilidades y obstáculos para garantizar la asistencia integral y de calidad tanto en el medio rural como en el urbano mediante el análisis riguroso de las carencias.

- Proponer una planificación de recursos humanos, equipamientos y medios tecnológicos, así como del modelo de organización, gestión y evaluación con un horizonte de 2030, y medidas específicas para el futuro inmediato.
  - Evaluar las necesidades presupuestarias para ponerlo en marcha de forma inmediata y su estimación para todo el periodo de vigencia.
- ▶ Definir estándares de dotación, cobertura y acceso.
  - ▶ Adaptar criterios, medidas y recursos a las características territoriales, demográficas y a la diversidad del medio rural y del medio urbano de Castilla y León.
  - ▶ Definir y actualizar una cartera de servicios renovada y adaptada a las necesidades actuales de nuestra Comunidad.
  - ▶ Impulsar el fortalecimiento del papel que desempeña y ha de desempeñar la Asistencia Primaria de Salud en las estrategias en las que es clave para su desarrollo: **la Estrategia de Atención al Paciente Crónico**, la estrategia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la estrategia de seguridad, la estrategia de NO HACER y las estrategias focales de prevención del riesgo cardiovascular, cáncer, cuidados paliativos, atención domiciliaria etc.
  - ▶ **Avanzar en flexibilidad en el horario y en las agendas de los profesionales de los Centros de Salud, y en la autogestión de la actividad**, incluyendo la evaluación de resultados. Actualmente se generan listas de espera para ser atendido, circunstancia que contradicen los principios de accesibilidad y longitudinalidad propios de la Asistencia Primaria de Salud, y además se ha dado un cierto abandono de la atención domiciliaria.
  - ▶ Equiparar el nivel y salario de los coordinadores a los jefes de servicio hospitalarios, siendo su selección por méritos y a propuesta de los Equipos de Atención Primaria.

En cuanto a las reformas para aumentar la capacidad resolutoria de la Atención Primaria de Salud, su poder de gestión y regulación, hemos de proponer mejoras en el desarrollo de los profesionales de Atención Primaria de Salud. Se observa que desde la Atención Primaria de Salud se deriva con más frecuencia a ciertas especialidades hospitalarias, procesos que, con la tecnología sanitaria, acceso a pruebas diagnósticas en similares condiciones a las que tienen los profesionales de Atención Hospitalaria, medidas organizativas, tiempo y la formación necesaria tanto en procesos clínicos como de gestión, podrían ser resueltos en el Centro de Salud. En lo referente al tiempo es necesario desarrollar acciones encaminadas a gestionar la demanda y a la proactividad en la atención a pacientes con un moderado elevado nivel de complejidad para prevenir complicaciones evitables con un seguimiento adecuado.

- ▶ **Adicionalmente debe producirse una modernización en la atención tanto en medio urbano como rural**, aplicando sistemas e-health y fomentando las consultas no presenciales y el seguimiento telefónico. Además, cabe la mejora, en la reasignación de tareas que fomenten la capacidad de las profesiones sanitarias y no sanitarias del centro, estableciendo unos criterios claros y adecuados que delimiten aquellos procesos abordables por los distintos profesionales de Atención Primaria de Salud en función del problema y buscando optimizar la atención con la mayor eficiencia, dando mayor peso en cada proceso a la disciplina que en cada problema de salud pueda resultar ser más resolutoria. Se desarrollarán las Unidades de Atención Familiar con médico/a, enfermero/a y administrativo/a, acometiendo claramente sus respectivas tareas.



- ▶ **Desarrollar sistemas de automatización que permitan integrar, en la Historia de Salud Digital**, la cartera de servicios actualizada y renovada, las recomendaciones de las Guías de Práctica Clínica del Sistema Nacional de Salud, los protocolos de actuación y las Guías Farmacoterapéuticas de área, así como los protocolos para el desarrollo de las competencias enfermeras de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos.
- ▶ La Historia Clínica Informatizada ha de estar al servicio del sistema continuo de Evaluación de proceso y resultados con recogida de los indicadores y pleno acceso de los propios profesionales con la finalidad de autorregular sus procedimientos. Se ha de evitar la prolongación de los sistemas burocráticos adheridos a la Tarjeta electrónica que saturan los trámites de las consultas de los Médicos/as. Un tratamiento, una sola prescripción digital. Se ha de caminar hacia un sistema de información sólido que evalúe el desempeño y los resultados y sea un mecanismo de ayuda a los profesionales tanto para la asistencia como de cara a la formación continuada y no una rémora.
- ▶ Desarrollar sistemas de alerta, entre otros, para la detección de personas en las que esté incompleto el registro del calendario vacunal, existencia de alergias o infección por bacterias resistentes. Establecer avisos de garantía en la Historia de Salud Digital para apoyar los programas de cribado poblacional de cáncer y detectar población diana que no haya participado en los cribados neonatales poblacionales.
- ▶ La coordinación entre niveles es otro apartado de calidad, fundamental para una atención sanitaria adecuada debiéndose definir las interacciones de gobernanza y coordinación operativa con otros sectores sociales, los activos comunitarios de salud, las administraciones locales y el nivel hospitalario.
- ▶ **La Atención Primaria de Salud tiene un papel fundamental desde el punto de vista de la equidad en salud. Debe colaborar en la disminución de las desigualdades de salud existentes donde se aprecia una determinada influencia relacionada con la variabilidad clínica, la atención diferencial a las poblaciones**, pero, sobre todo, por factores sociales, económicos, de género, diversidad funcional, diversidad cultural y ambientales relacionados con la zona geográfica de residencia.
- ▶ **Potenciar la capacidad resolutoria de las enfermeras en la gestión de cuidados, en especial los dirigidos a pacientes con enfermedad crónica, mediante protocolos de actuación basados en evidencia**, en la Atención domiciliaria de pacientes con enfermedades crónicas complejas y en situación terminal, Actividades de salud comunitaria y de promoción de la salud y las Interrelaciones entre los servicios y profesionales sanitarios y sociales. Incluir la valoración enfermera desde la primera visita del paciente para apertura de Historia de Salud.
- ▶ **Potenciar el acceso de la Atención Primaria de Salud al psicólogo clínico** y protocolizar la derivación directa.
- ▶ **Plan de Mejora de Salud Mental**, tanto en Atención Especializada como en Atención Primaria: centros de día, unidades de convalecencia, camas de agudos, así como camas de media y larga estancia.
- ▶ **Plan de Atención Integral Geriátrico**. Castilla y León está entre las Comunidades más envejecidas de España, por efecto de la emigración de jóvenes y de una elevada esperanza de vida. Este plan pretende reducir la morbi-mortalidad de las personas mayores, conseguir

mayor precisión en los diagnósticos, mejorar el estado funcional, la utilización correcta de los recursos, reducir las necesidades de gasto farmacéutico y de hospitalización de las personas mayores.

- ▶ **Impulsaremos los servicios de cuidados paliativos** como una parte sustantiva de la cartera de servicios, garantizando una muerte digna a todos los ciudadanos y ciudadanas. Es ese marco, pondremos en marcha un Plan integral de mejora efectiva de equipos de atención de cuidados paliativos domiciliarios, con especial atención al medio rural y los cuidados paliativos infantiles.
- ▶ **Incrementar la capacidad resolutive de fisioterapia**, asumiendo patología aguda de baja complejidad y crónica estable, mediante circuitos y protocolos de actuación basados en la evidencia. Potenciar la participación del fisioterapeuta en actividades preventivas, de educación y promoción de la Salud. Para ello deberá dimensionar adecuadamente sus plantillas a las necesidades de la zona básica o zonas básicas a atender y a los servicios ofertados.
- ▶ Fomentar el trabajo compartido de los/as trabajadores/as sociales del ámbito sanitario con el resto de los profesionales, en el desarrollo de protocolos orientados a cronicidad, dependencia, vulnerabilidad o maltrato y/o atención a la soledad no deseada. Esto debería identificarse con el modelo organizativo de los servicios.
- ▶ Protocolizar la valoración social de la persona mayor, con fragilidad o con deterioro funcional o con patología compleja crónica y/o personas en situación de dependencia y de toda persona en situación de vulnerabilidad, riesgo social o situación de maltrato, destacando la valoración social de mujeres víctimas de violencia de género, mujeres embarazadas, menores y personas mayores con especial “atención a la soledad”.
- ▶ Potenciar las funciones de las matronas en la atención a la salud sexual y reproductiva, al embarazo de bajo riesgo en Atención Primaria, la lactancia materna y su participación en actividades preventivas, de educación para la salud y comunitarias, en relación a la mujer.
- ▶ Reforzar y revisar el papel de los y las profesionales de las Unidades Administrativas en Atención Primaria de Salud, mejorar la capacitación de estos profesionales que atienden los servicios de call center, siendo corresponsables de la atención al usuario en su ámbito de competencia.
- ▶ Potenciar el papel de los farmacéuticos de Atención Primaria en su labor de formación y apoyo a los profesionales en el uso racional, eficiente y seguro de los medicamentos, así como en la revisión de los tratamientos de los pacientes institucionalizados en la comunidad.
- ▶ Es preciso revisar y fortalecer la alianza entre Salud Pública, Atención Primaria de Salud, otros servicios sociosanitarios y otros sectores de la comunidad (educación, servicios sociales básicos, transporte, urbanismo, deportes, medioambiente...), para desarrollar estrategias intersectoriales y promover y potenciar el buen funcionamiento de los Consejos de Salud de Área y de Zona y otros espacios de participación.
- ▶ **Reforzar atención en urgencias y atención continuada de la Atención Primaria en el medio rural, con el fin de garantizar una atención sanitaria ágil, inmediata, de calidad, resolutive y en condiciones de equidad e igualdad en el medio rural**, teniendo en cuenta el envejecimiento demográfico, la dispersión en más de 6.000 núcleos de población el incremento estacional de la población, la orografía y climatología, el estado de las carreteras



y los medios de transporte disponibles, los antecedentes de cobertura de plazas en el medio rural más remoto y la dotación de unidades de transporte medicalizadas junto con la distancia hasta otros puntos de atención continuada y de urgencias o a los hospitales de referencia.

- ▶ Revisar la organización de la Atención Continuada en el medio urbano, dado el desplazamiento producido de estas atenciones a los servicios de urgencias hospitalarios. Esta situación es claramente ineficiente y peligrosa para las personas que realmente tienen problemas graves y urgentes.

## FORMACIÓN Y DOCENCIA

La formación especializada de los profesionales de Atención Primaria de Salud ha mejorado mucho con la creación de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria y de las unidades docentes en 1978, con la normalización en 2002 por la Comisión Nacional de la Especialidad de Pediatría de las rotaciones por Atención Primaria de Salud y con la aprobación de las especialidades de Enfermería Pediátrica en 2005 y Enfermería de Familia y Comunitaria en 2008.

Los centros de salud, tanto en la consulta como en la comunidad, son los espacios principales para la formación, pues es donde se puede conocer el medio profesional y donde se cuenta con el apoyo de los tutores. El contacto frecuente e intenso con los y las pacientes, sus problemas y sus contextos les permitirá adaptar su formación posgraduada a las necesidades de la población y detectar nuevas necesidades formativas.

En la actualidad, existe gran experiencia de centros docentes acreditados con profesionales motivados y tutores con experiencia en formación de residentes y estudiantes. La existencia de procedimientos de acreditación garantiza que los procesos formativos sean respaldados por profesionales cualificados.

Sin embargo, para el adecuado desarrollo de esta función docente, los Centros de Salud docentes deben tener una organización específica y un funcionamiento adaptado a la función que desarrollan. La docencia ha de estar incorporada en la organización general del Centro de Salud sin que pueda ser relegada o absorbida por las necesidades asistenciales. Es necesario incluir de alguna forma el reconocimiento de la figura del tutor.

La formación continuada presenta numerosos retos, como son:

- Superar las dificultades organizativas para su realización, el que una parte sustantiva de ella se realice fuera del espacio y horario laboral, garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma, así como tener en cuenta las necesidades y prioridades formativas propuestas por los profesionales, que su impacto real sobre la calidad del trabajo clínico sea bien reconocido, o que la misma esté organizada y/o financiada al margen de la industria farmacéutica (congresos, reuniones, sesiones, charlas, etc.), para evitar la asociación inevitable a sus promociones comerciales, etc.
- Aumentar la presencia de la Atención Primaria de Salud en los estudios de Grado de titulaciones del área de Ciencias de la Salud. Medicina Familiar y Comunitaria en las Facultades de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria en las Facultades de Enfermería no solo como asignaturas y un entorno de prácticas sino como una materia transversal que impregne los planes de estudios. Para ello deberá apostarse por la acreditación de profesorado universitario que proceda de la Atención Primaria.

- Adecuar, a las necesidades de nuestra comunidad autónoma, la formación de las especialidades con desarrollo en el ámbito de la Atención Primaria de Salud (Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría, Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica y Enfermería Obstétrico-Ginecológica, Farmacia de Atención Primaria y Hospitalaria, Psicólogos clínicos).
- Asentar incentivos económicos y de carrera profesional para los tutores acreditados en Atención Primaria de Salud.

### PROFESIONALES

- Incorporación de los profesionales con formación especializada, vía Médico Interno Residente y Enfermera Interna Residente de atención familiar y comunitaria de forma progresiva a las plantillas de los Centros de Salud con la finalidad de liderar profesionalmente el proceso de relanzamiento de la Atención Primaria de Salud en nuestra Comunidad.
- Aprobación de Oferta Pública de Empleo con convocatoria y resolución, al menos bienal, de los correspondientes procesos selectivos, con el fin de alcanzar progresivamente y mantener una tasa de temporalidad en Atención Primaria de Salud inferior al 8%.
- Priorización determinante en el baremo de la formación especializada en la incorporación a las plazas de los equipos de atención primaria. Convocar concursos de traslados específicos, con anterioridad a la resolución de los procesos selectivos, en los que se contemple mayor puntuación para el tiempo trabajado en Atención Primaria de Salud y la formación específica.
- Establecer criterios sobre el número de personas adscritas a un Equipo de Atención Primaria, teniendo en cuenta principalmente las características demográficas, epidemiológicas y socioeconómicas de la población.
- Establecer un plan de sustituciones para cubrir las ausencias de profesionales, consensuado entre las Gerencias de Área Sanitaria y los Equipos de Atención Primaria, contemplando la posibilidad de articular modelos organizativos del equipo con ampliación horaria voluntaria y retribuida.
- Creación de las categorías estatutarias de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria y de Enfermero/a Especialista en Enfermería Pediátrica en el ámbito de la Atención Primaria de los Servicios de Salud.
- Creación de bolsas de trabajo específicas para la contratación de médicos y enfermeras especialistas, ponderando las distintas vías de acceso a la especialidad.
- Erradicar la figura de médico de área por su impacto negativo sobre la longitudinalidad. Se propone integrar de forma paulatina a estos profesionales en los Equipos de Atención Primaria.
- El Coordinador/a /Director/a de cada centro/Equipo de Atención Primaria, que actuará de interlocutor/a con la Gerencia de Área Sanitaria, coordinará la creación de un Comité de Dirección, que garantice representación y considere todos los perfiles profesionales, sanitarios y no sanitarios, con roles definidos en este órgano y establezca mecanismos de rendición de cuentas y participación de la ciudadanía y asociaciones de pacientes.
- Revisar los criterios de normalización de la agenda de calidad que debe contemplar la complejidad del paciente, para la atención urgente, a demanda y programada, en el



centro y en el domicilio, las actividades de educación para la salud, las intervenciones en la comunidad, las consultas e interconsultas no presenciales y las actividades de docencia e investigación.

- Establecer procedimientos normalizados de gestión de la demanda, según el motivo de consulta, que permitan potenciar el principio de subsidiaridad a cada Equipo de Atención Primaria.
- Protocolizar la coordinación entre los diferentes profesionales que atienden los domicilios (Atención Primaria de Salud, servicios de urgencia extrahospitalaria, Atención Hospitalaria, cuidados paliativos...), potenciando el papel de los profesionales de Atención Primaria de Salud como gestores del proceso asistencial en este ámbito.
- Potenciar el papel de los farmacéuticos de AP en su labor de formación y apoyo a los profesionales en el uso racional, eficiente y seguro de los medicamentos, así como en la revisión de los tratamientos de los pacientes institucionalizados en la comunidad y su coordinación y homologación de estrategias con los farmacéuticos hospitalarios.
- Establecer protocolos de colaboración entre los Equipos de Atención Primaria y los farmacéuticos comunitarios, con la coordinación del farmacéutico de Atención Primaria, para la conciliación de la medicación, la optimización de la farmacoterapia, el aumento de la seguridad y efectividad de los tratamientos, la mejora de la adherencia y la reducción de la utilización inadecuada de los medicamentos.
- Establecer protocolos de colaboración entre los Equipos de Atención Primaria y los centros educativos, en actividades de promoción de la salud y las derivadas de las necesidades específicas de cada centro.

## 2.2.2.2. ATENCIÓN HOSPITALARIA

Los usuarios del Sistema Público de Salud de Castilla y León tienen derecho a que las prestaciones sanitarias de Atención Especializada programadas y no urgentes les sean dispensadas dentro de unos plazos máximos previamente definidos y conocidos, algo que, a día de hoy, no se está cumpliendo en nuestra Comunidad.

Por otro lado, esta garantía es claramente insuficiente, por cuanto una hipotética intervención quirúrgica deriva de un proceso previo de diagnóstico en el que, con frecuencia, se producen unas esperas imposibles de asumir por la ciudadanía tanto en lo que se refiere al acceso a las consultas de Atención Hospitalaria como de pruebas diagnósticas.

Por otra parte, los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Se estima que prácticamente entre el 70 y el 80% de los pacientes de cáncer precisan tratamiento con radioterapia para el control tumoral o como terapia paliativa.

El tratamiento del paciente tumoral debe ser multidisciplinar y la separación física de los facultativos que forman parte de la terapia supone una barrera que hace disminuir la calidad del tratamiento

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

Iniciaremos, con el arranque de la legislatura, las actuaciones necesarias para recuperar la gestión plenamente pública del Hospital de Burgos, partiendo de un estudio jurídico y económico en profundidad, que permita evaluar los diferentes escenarios posibles para revertir al ámbito público la propiedad de las instalaciones.

Considerando que el relanzamiento de la Atención Primaria de Salud de nuestra comunidad ejercerá con mayor efectividad la función de Puerta de entrada al sistema, crearemos un ley de garantías de los usuarios del Sistema Público de Salud de Castilla y León en lo referente a los tiempos de espera máxima en la Atención Sanitaria Hospitalaria programada y no urgente. En lo referido a actuaciones quirúrgicas, facilitaremos el acceso a primeras consultas externas con especialistas hospitalarios y pruebas diagnósticas o terapéuticas. Plazos máximos de respuesta:

- Cirugía oncológica o cardiaca no valvular: **20 días.**
  - Cirugías programadas: **90 días.**
  - Consultas de Atención Hospitalaria garantizadas: **30 días.**
  - Pruebas diagnósticas garantizadas: **20 días.**
- 
- ▶ Dotación de unidades de diagnóstico rápido en todos los hospitales públicos de Castilla y León. Darán respuesta a las necesidades de diagnóstico, con carácter general, en un plazo máximo de setenta y dos horas. A dichas unidades serán remitidos aquellos casos en los que, a juicio médico, una demora mayor pondría en riesgo grave la salud del paciente.
  - ▶ Radioterapia. Dotaremos de aceleradores lineales a las áreas de salud de Ávila, Segovia, El Bierzo, Soria y Palencia.
  - ▶ Incorporaremos a la cartera básica de servicios, de forma progresiva, asistencia a la salud bucodental de toda la población, con especial atención a los grupos más vulnerables.
  - ▶ Dotaremos de unidades de ictus a todas las áreas de salud de Castilla y León. Incluirán tanto el tratamiento de la fase aguda como la de rehabilitación y seguimiento de pacientes.
  - ▶ Haremos el Plan de Mejora de la Atención Hospitalaria con el objetivo de reforzar los recursos humanos y materiales, así como los recursos tecnológicos y de equipamiento, y una apuesta decidida por la formación y la investigación biomédica.
  - ▶ Recuperación de las ratios de personal médico, de enfermería y otros profesionales en Atención Hospitalaria, y adecuación de las plantillas y su redistribución a las necesidades para una atención pública de calidad, que reduzca progresivamente los conciertos con la sanidad privada.



### 2.2.2.3. COPAGO FARMACÉUTICO

La entrada en vigor del copago farmacéutico incluido en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, **aprobado unilateralmente por el Gobierno del PP, unido a la exclusión de 416 medicamentos de la financiación pública, supuso un retroceso sin precedentes en la sanidad pública española.** Alteró gravemente la vocación de universalidad del sistema al dejar fuera a los colectivos más débiles. Además, este Real Decreto introdujo una cartera de servicios complementaria que establece el copago de prestaciones imprescindibles.

El Consejo de Ministros del 27 de julio de 2018, del Gobierno del PSOE, aprobó el Real Decreto Ley sobre Acceso Universal al Sistema Nacional de Salud, refrendado por el Congreso de los Diputados el día 6 de septiembre de 2018 (con los votos en contra PP y la abstención de C's), con lo cual se recupera el carácter universal de la sanidad que nunca debió perderse.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Estableceremos una línea de financiación específica para pensionistas, personas con discapacidad y/o enfermedades raras cuyos ingresos familiares no superen el salario mínimo, y para parados. Crearemos la tarjeta sanitaria infantil.

### 2.2.2.4. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, y en los programas de acción de El Cairo y Beijing, de 1994 y 1995, respectivamente, se reconocen los derechos sexuales y reproductivos.

En España, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (del PSOE), aborda la protección y garantía de los derechos relativos a la salud sexual y reproductiva de manera integral, estableciendo la necesidad de desarrollar medidas concretas en los ámbitos sanitarios y educativo. En el año 2011, se aprueba la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, que el PP se ha negado a aplicar en nuestra Comunidad Autónoma.

Nuestro compromiso es desarrollar y aplicar la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en Castilla y León, a través de los Centros de Salud y las Unidades de Ginecología Hospitalarias.

- ▶ Garantizar el acceso a la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo con garantías de equidad, atendiendo las demandas existentes, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- ▶ Desarrollar campañas de información y sensibilización en anticoncepción, salud y derechos sexuales y reproductivos de forma regular y continuada, para ampliar el número de personas a las que llega.

- ▶ Fomentar la educación sexual a todas las edades, centrada en conocimientos científicos, pero también en valores y actitudes que favorezcan el ejercicio satisfactorio y responsable de la sexualidad y de los derechos sexuales y reproductivos todo enmarcado en la Estrategia de actividades comunitarias de los Centros de Salud.

### 2.2.2.6. TRANSPARENCIA Y MODELO DE GESTIÓN

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Incorporaremos modelos de **gestión de excelencia** e incentivaremos y difundiremos las **buenas prácticas**.
- ▶ Implantaremos la **planificación anual en todas las áreas de salud**, de modo que nos permita un desempeño de la docencia y la investigación acorde con la morbilidad y las patologías prevalentes en la Comunidad Autónoma.
- ▶ Fomentaremos **la investigación** en Atención Primaria y Salud Pública, y reforzaremos la investigación Hospitalaria.
- ▶ Recuperaremos la **formación continua de profesionales** como instrumento estratégico de la gestión.
- ▶ Implantaremos un modelo y una cultura de dirección pública sanitaria en todos los niveles del sistema, basados en **la profesionalidad**, la participación de los profesionales, y en la aplicación transparente de los criterios de igualdad, mérito y capacidad a la provisión de puestos de personal directivo.
- ▶ Promoveremos un modelo de gobernanza y gestión de la sanidad basado en la información pública, la transparencia, la participación de todos los sectores profesionales sanitarios y pacientes, la evaluación anual del conjunto del sistema y la rendición de cuentas ante los consejos de salud y otros órganos de participación y, sobre todo, ante las Cortes de Castilla y León mediante, al menos, una comparecencia anual para evaluar el estado del sistema sanitario público de Castilla y León.
- ▶ **Cooperación.** Fomentaremos **la coordinación socio-sanitaria** en programas de envejecimiento activo y prevención de las dependencias, entre otros. Igualmente, promoveremos la cooperación con el sistema educativo en materia de educación sexual, hábitos de alimentación, adicciones, acoso, ciberacoso, etc.; así como en el ámbito deportivo para el fomento de la actividad física, el deporte recreativo y de base.
- ▶ Reforzaremos la implicación del sistema sanitario en el desarrollo del Pacto contra la Violencia de Género.
- ▶ Mantendremos el diálogo y la coordinación con las nueve comunidades autónomas limítrofes, para garantizar el mejor y más **fácil acceso a los servicios de salud**.



## 2.3. EDUCACIÓN

### *Constitución Española.*

*Artículo 27.1.: “Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*

*»2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 13.1. Derecho a la educación: “Todas las personas tienen derecho a una educación pública de calidad en un entorno escolar que favorezca su formación integral y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma. Los poderes públicos de la Comunidad garantizarán la gratuidad de la enseñanza en los niveles educativos obligatorios y en aquéllos en los que se determine por ley. Asimismo, establecerán un sistema de becas y ayudas al estudio para garantizar el acceso a los restantes niveles educativos de todas las personas en función de sus recursos y aptitudes.*

*»Las personas con necesidades educativas especiales tienen derecho a recibir el apoyo de los poderes públicos de la Comunidad para acceder a la educación de acuerdo con lo que determinen las leyes. Se reconoce el derecho de todas las personas adultas a la educación permanente, en los términos que legalmente se establezcan”.*

*Artículo 16. Principios rectores de las políticas públicas: “En el ejercicio de sus competencias, [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)*

*»19. La promoción de un sistema educativo de calidad, abierto, plural y participativo, que forme en los valores constitucionales”.*

La educación no es un gasto, es una inversión en futuro, irrenunciable para generar desarrollo económico y bienestar social. Invertir en educación es hacerlo en cohesión social y en competitividad” Es uno de los pilares del Estado de bienestar y una garantía para fomentar la igualdad de oportunidades.

Los socialistas tenemos el compromiso de la **defensa de la escuela pública y de sus principios, la universalidad, gratuidad y carácter laico**, con especial hincapié en la escuela rural de nuestra comunidad. El derecho a la educación y el acceso al conocimiento ha de ser para todos y para todas igual, independientemente de dónde se resida. Los poderes públicos, tal como se refleja en el **artículo 13 del Estatuto de Autonomía, garantizarán estos derechos sociales.**

Uno de los pilares del modelo educativo de Castilla y León ha de ser el consenso, la participación y el diálogo con toda la comunidad educativa. Necesitamos flexibilizar nuestro sistema educativo adaptándolo a las demandas del mercado de trabajo con más I+D+i y la transmisión de conocimiento al sistema productivo, para convertirse en lanzadera para la reindustrialización de nuestra Comunidad.

## 2.3.1. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Priorizar la inversión en educación, con el objetivo de alcanzar a lo largo de la legislatura un **4% del PIB** autonómico.
- ▶ Promover **un pacto social** por la educación en Castilla y León que se traduzca en una Ley de Educación para nuestra Comunidad Autónoma.
- ▶ Nos comprometemos a **no concertar con colegios privados que segreguen** a los estudiantes en función de su sexo.
- ▶ Se cubrirán todas las nuevas necesidades educativas con colegios públicos.
- ▶ Implantar la gratuidad por ley de los libros de texto y soportes digitales.

#### En enseñanzas no obligatorias:

- Gratuidad en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Ayudas a la compra en Bachillerato, Formación Profesional.

#### En enseñanzas obligatorias:

- Gratuidad de los libros.
- Programa que facilite la implantación progresiva de dispositivos digitales personales.
- ▶ Dotar al sistema educativo, especialmente en sus centros de Infantil y Primaria, de **comedores escolares como un medio integrado de combatir la pobreza infantil** en el entorno que les es más familiar y cercano. Apertura de centros escolares en verano, con actividades de ocio y convivencia, y comedores escolares.
- ▶ **Recuperación de la elaboración de los menús escolares** en las instalaciones de los propios centros escolares, siempre que las instalaciones lo permitan.
- ▶ Realizar las actuaciones acordadas para revertir la ratio de alumnos por aula, la jornada lectiva de los docentes y los plazos de sustitución de profesorado en caso de baja.
- ▶ **Incorporar a educadores sociales** para afrontar los problemas de acoso escolar.
- ▶ Contribuir a la consecución progresiva de los objetivos de la plataforma **Carta por la Ciencia**.



## 2.3.2. APUESTA POR LA ESCUELA RURAL

El mayor problema que sufre Castilla y León es el de la despoblación; en todos los análisis que se hacen del problema aparece, de una forma u otra, la falta de servicios y dotaciones en aspectos tan fundamentales como la sanidad y la educación. Por esto mismo consideramos que se debe prestar atención preferente a la escuela rural, con medidas específicas adaptadas a la peculiar situación geográfica y poblacional del mundo rural.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Rebajar las ratios y adecuarlas con una oferta a distancia, en el tramo no obligatorio, según las necesidades de cada zona.
- ▶ Mantener los centros de Secundaria existentes en los municipios, con la implantación de Bachillerato.
- ▶ Incorporar ciclos formativos centrados en las necesidades y recursos potenciales de las comarcas: especialización de la Formación Profesional adecuándose a la inserción de aquellos jóvenes que quieren quedarse en el medio rural.
- ▶ Ampliar la oferta a distancia de FP, haciendo hincapié en la escasez actual y estudiando la posibilidad de centros de referencia en la provincia para evitar el desplazamiento a tutorías o exámenes a la capital.
- ▶ Mejorar el transporte escolar. Inversión en nuevos recursos para su mejora y aumento de la cobertura a los estudiantes que residen en zonas rurales, ampliandola a Bachillerato.
- ▶ Ajustar el servicio de madrugadores y comedor escolar a la necesidad real de los centros escolares rurales.
- ▶ Adecuar las dotaciones económicas para el mantenimiento de centros escolares por parte de los ayuntamientos.
- ▶ Apostar por el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), inversión en conectividad, equipos informáticos y dispositivos digitales.
- ▶ Ampliar la oferta de centros de Secundaria adscritos a los municipios de las zonas periurbanas.

## 2.3.3. LA EDUCACIÓN COMO GARANTÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

### 2.3.3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

**Incluir en el sistema educativo el tramo de educación 0-3 años** como punto de partida para la eliminación de las desigualdades entre los alumnos, estableciendo medidas para la escolarización completa de la población 0-3 años con la **Implantación de un programa (EDUCA 3) que persiga la sensibilización** hacia la escolarización temprana en escuelas infantiles.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Implantar la **escolarización universal y gratuita en el tramo 0 a 3 años**, prestando especial atención a la escolarización temprana en el medio rural por su especial dificultad.
- ▶ Ampliación de las **becas comedor** en doble sentido: como un instrumento de lucha contra la pobreza infantil y como medida favorable a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ▶ Promover la construcción de plazas públicas de escuelas infantiles ubicadas, en la medida de lo posible, en entornos cercanos a colegios públicos de Infantil y Primaria para favorecer la matriculación en estos centros y facilitar la conciliación de las familias que ya tienen escolarizados a sus hijos e hijas.
- ▶ Incluir un ATE (ayudante técnico educativo) en todas las aulas de 15 o más alumnos de Educación Infantil.
- ▶ Fomentar la colaboración entre universidades, centros de Formación Profesional y las escuelas de Educación Infantil de 0 a 3 para potenciar el ejercicio de las prácticas curriculares de los grados de Educación Infantil y técnicos de Educación Infantil.
- ▶ Establecer ayudas para la escolarización, en función de la renta, en municipios de más de 20.000 habitantes. Para apoyar al mundo rural, las ayudas serán lineales en municipios de menos. La escolarización será gratuita en municipios de menos de 1.500 habitantes.
- ▶

**Tenemos que regular los fenómenos novedosos de escolarización no formal en el ámbito de la Educación Infantil.** Es un nicho de empleo interesante pero que puede provocar situaciones de inseguridad o explotación laboral por lo que se debe regularizar. Es necesario garantizar la seguridad a los menores, los principios pedagógicos y la seguridad laboral a las personas que desempeñen esas funciones (Inspección).



## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Potenciar medidas de **conciliación de la vida familiar y laboral** (partidas suficientes en programas específicos) y fomentar su inclusión en la negociación colectiva.
- ▶ Implantar **medidas para reducir el abandono escolar prematuro** y conseguir los objetivos de la agenda de Lisboa 2020: medidas de atención a la diversidad, flexibilizar accesos, reconocer experiencia laboral...
- ▶ Diseñar el modelo de orientación educativa y profesional en nuestra Comunidad Autónoma, incluyendo medidas de atención a la diversidad. Reorganizar los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación en centros.
- ▶ Facilitar la inserción educativa de los hijos de las minorías y colectivos vulnerables y con posibilidad de exclusión social.
- ▶ Establecer medidas que combatan el absentismo y el fracaso escolar.
- ▶ Implantar **programas de actividades educativas complementarias y de refuerzo, y de actividades sociales**, lúdicas y deportivas que permitan la socialización e integración en la comunidad.
- ▶ Prestar especial apoyo (equipos multidisciplinares y recursos) a los centros públicos que se consideren marginados en función de su situación, promoviendo su desarrollo y la corrección de las deficiencias

### 2.3.3.2. EDUCACIÓN INCLUSIVA

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales se realizará velando siempre por la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna.

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Desarrollar un plan de educación inclusiva de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, en el que los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad.
  - Las administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de Educación Especial para que estos desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.
  - Los padres, una vez leído el dictamen del equipo psicopedagógico sobre la discapacidad de sus hijos o hijas, podrán decidir libremente el modelo de escolarización que quieren para ellos.

- Los centros de Educación Especial no tendrán otra finalidad que la educativa y, en su caso, de la obtención de una titulación que les permita poner en valor su aprendizaje de cara al futuro laboral.
- ▶ Se mantendrán los centros de **Educación Especial** y se impulsará la creación de más centros públicos tanto en zonas urbanas como en el medio rural.
- ▶ **Reforzar la figura del intérprete de lengua de signos** en las aulas con alumnado con discapacidad auditiva que lo requieran, asegurando su estabilidad laboral y una justa remuneración.
- ▶ **Impulsar la solicitud de asistencia personal** como figura de apoyo para acceder al contexto educativo, fomentar la vida independiente y la participación social del alumnado con discapacidad.
- ▶ Introducir la lectura fácil como recurso imprescindible en la comunicación con las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- ▶ Reforzar los programas de atención al alumnado con discapacidad de las universidades de Castilla y León.
- ▶ **Introducir contenidos sobre discapacidad en la formación** para que las personas que van a formar la sociedad del futuro lo hagan pensando en todos y buscando una sociedad inclusiva.

### 2.3.3.3. BILINGÜISMO

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Desarrollaremos un plan estratégico de implantación y extensión del bilingüismo STOP AND GO, según el siguiente cronograma:
  - **Año 0 de gobierno:** Congelación del actual sistema de bilingüismo para la implantación de un sistema eficaz que permita el dominio de un idioma extranjero sin perjudicar la adquisición de otros conocimientos.
  - **Año 1 de gobierno:** Elaboración de un sistema de bilingüismo, en colaboración con la comunidad educativa, que contemple al menos los siguientes aspectos: continuidad, acreditación al finalizar la ESO, formación del profesorado (propuesta de modificación del plan de estudios universitarios) y fórmulas de evaluación del sistema.
  - **Año 2 de gobierno:** implementación del sistema.
  - **Años 3 y 4 de gobierno:** extensión progresiva del sistema.
- ▶ Fomentaremos la formación del profesorado para la docencia de lenguas extranjeras con un plan específico de formación lingüística y metodológica del profesorado en lenguas extranjeras, con su correspondiente dotación presupuestaria, que permita mejorar la competencia del profesorado en la didáctica de las lenguas.



- ▶ Reforzaremos las actividades para la mejora del conocimiento de las lenguas extranjeras por el alumnado:
  - Incluir auxiliares de conversación en lenguas extranjeras en los centros.
  - Promover estancias de inmersión lingüística.

## 2.3.4. ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE

Las enseñanzas artísticas deben ocupar el espacio que les corresponde en una comunidad de creadores y artistas, a su vez apoyados por una apuesta decidida por la cultura y el patrimonio. Una formación de calidad en todas las especialidades de las propuestas artísticas profesionales que contemple las posibilidades de su proyección al medio rural y valore las iniciativas locales y el patrimonio localizado.

La Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) no puede abanderar las políticas públicas promotoras de la formación, promoción o financiación de nuestra realidad artística. Mantenemos las medidas que venimos defendiendo en los últimos años.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Asumir por parte de la Consejería de Educación la gestión de las enseñanzas artísticas administradas por FUESCYL.
- ▶ Revisar las instalaciones donde se imparten para adaptarlas a las necesidades que requieren y ofrecer una enseñanza de calidad.
- ▶ Incrementar las becas y ayudas para facilitar el acceso al alumnado que carece de esta oferta en sus localidades de origen.
- ▶ Financiar adecuadamente las enseñanzas artísticas, teniendo en cuenta de manera especial los materiales utilizados y su mantenimiento.
- ▶ Elaborar un reglamento orgánico específico para los centros de enseñanzas artísticas que contemple la autonomía organizativa, pedagógica, de gestión y de funcionamiento.
- ▶ Reconocer profesionalmente a los docentes de enseñanzas artísticas, estableciendo una formación inicial apropiada y una formación continua adaptada a las necesidades y cambios propios de estas enseñanzas.
- ▶ Proporcionar estabilidad a las plantillas adaptándolas a unas ratios adecuadas de alumnos.
- ▶ Estimular la formación artística de base en la enseñanza obligatoria, por su carácter educativo y como preparación para las enseñanzas especializadas.

- ▶ Aprovechar las dinámicas del conjunto de las enseñanzas artísticas (música, danza, arte dramático y artes plásticas), para la elaboración de proyectos de creación contemporánea y para la difusión y disfrute de las artes en otras etapas educativas.
- ▶ Dar mayor publicidad a estas enseñanzas, fundamentalmente en los planes de orientación de los institutos de Educación Secundaria, como nuevas alternativas de estudios superiores equivalentes a un grado.

## 2.3.5. FORMACIÓN PROFESIONAL

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Ampliar la oferta de grados formativos que se ajusten a las demandas del tejido social y productivo del territorio**, pero también que sirva para la modificación de los modelos productivos. Ampliar la oferta del número de plazas para que no queden estudiantes que no puedan acceder a los estudios que desean
- ▶ **Implantar los centros integrados de FP en poblaciones intermedias** que puedan servir de reclamo, siempre que esté garantizado el desarrollo de las prácticas, que pueden ser en la zona o, con ayudas económicas, en otra zona, vía becas de movilidad para prácticas.
- ▶ Potenciar la movilidad internacional en Formación Profesional porque aumentará su demanda y prestigio social.
- ▶ **Incorporar progresivamente la primera lengua extranjera**, fundamentalmente, el inglés, a todas las enseñanzas profesionales para facilitar el acceso del alumnado a las oportunidades laborales y la internacionalización de las empresas.
- ▶ **Ampliar la oferta a distancia de FP**, haciendo hincapié en la escasez actual y estudiando la posibilidad de centros de referencia en la provincia para evitar el desplazamiento a tutorías o exámenes a la capital. La oferta de estas enseñanzas ha de estar en función de la demanda y no de las familias profesionales clásicas, así como de la atención a las zonas rurales. Elaborar un plataforma virtual.
- ▶ Instaurar la apertura de los centros a las empresas y a su participación en la formación para el empleo, así como mejorar el sistema de formación en centros de trabajo.
- ▶ **Regular de una manera realista el sistema de FP Dual** en nuestra Comunidad para poder aprovechar la capacidad de formar alumnos con un elevado grado de empleabilidad al término de sus estudios, así como beneficiar a las empresas implantadas en Castilla y León al disponer del talento adaptado a sus necesidades laborales y productivas.



## 2.3.6. PROFESORADO

La oferta de empleo en los últimos años ha sido insuficiente para cubrir las necesidades de reposición. **Hay que volver a los niveles que tenía la plantilla en 2011.** Por ello, hay que tomar una serie de medidas como derogar la impuesta en 2012 en materia de **jornada, sustituciones y tasa de reposición**, entre otras.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Instituir un **estatuto docente para el profesorado** de Castilla y León pactado con la comunidad educativa.
- ▶ Realizar las actuaciones necesarias para revertir la reducción de la ratio de alumnos por aula, la jornada lectiva de los docentes y los plazos de sustitución del profesorado en caso de baja.
- ▶ Realizar **convocatorias de empleo público estable y de calidad** con el objetivo de reducir la tasa de interinidad al 8%.
- ▶ Dedicar **especial atención a la formación en nuevas competencias**, en especial a la enseñanza del idioma extranjero, con el fomento de programas de inmersión lingüística para el profesorado que permita su aprendizaje del idioma y su “mantenimiento”.
- ▶ Implantación de profesionales de la Educación Social en los centros públicos para trabajar con toda la comunidad educativa aspectos relacionados con la prevención de conflictos, acoso escolar, mediación, educación en valores de igualdad y no violencia, prevención de violencia de género o relaciones interculturales.
- ▶ Implantar profesionales de Enfermería.
- ▶ Recuperar progresivamente el horario lectivo previo a la Orden EDU 491/2012.
- ▶ Reconocer la función tutorial.
- ▶ **Promoción interna:** Inspección educativa, cátedras y del grupo A2 al A1.
- ▶ Actualizar la orden EDU/423/2014, de 21 de mayo.
- ▶ Mejorar el permiso parcialmente retribuido.
- ▶ Mejorar las licencias por estudios.
- ▶ Ampliar los permisos para asistencia a formación.
- ▶ Ampliar la dotación de profesorado de Orientación Educativa.

### 2.3.7. PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN

Es **necesario un cambio en el modelo de gestión y participación de los centros docentes**. Tenemos que potenciar la participación de los miembros de la comunidad educativa, a través de los consejos escolares, en la gestión de los centros para dotar dicha participación de la importancia que se merece y que sea el consejo escolar el cauce para su intervención.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Creación de consejos escolares a nivel municipal.
- ▶ Modificar el sistema de elección de la dirección y sus funciones.
- ▶ Fomentar la colaboración con las corporaciones locales en cuestiones relacionadas con:
  - La planificación de la red de centros.
  - La realización de actividades extraescolares.
  - La prevención del fracaso escolar.
  - La prevención del absentismo.
  - La prevención del abandono escolar temprano.
  - El uso compartido de instalaciones.
- ▶ Desarrollar un **plan estratégico de infraestructuras** educativas a cuatro años dentro del plan de inversiones prioritarias.
- ▶ **Potenciar las escuelas de padres y madres**. En colaboración con la comunidad educativa y la administración local.

### 2.3.8. UNIVERSIDAD, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

#### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Se blindarán por ley las tasas universitarias** que nunca estarán por encima de la media nacional y que, en la próxima legislatura, habrán de situarse en un 20% por debajo.
- ▶ Aumentar a lo largo de la legislatura un 25% la cuantía del programa de becas autonómicas destinado a complementar la renta de los estudiantes de familias con menos recursos, e incrementar el presupuesto de la convocatoria autonomía de becas para estudios de masters en universidades públicas de Castilla y León.
- ▶ **Fijar por decreto de la Junta de Castilla y León, para cada curso, los precios públicos por servicios académicos** en estudios universitarios. Su cuantía no podrá superar la media del conjunto de las comunidades autónomas de los precios públicos equivalentes en el curso inmediatamente anterior para enseñanzas de grado y máster (tanto para primera como para sucesivas matrículas), para enseñanzas de doctorado, así como los precios por



servicios complementarios El proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada ejercicio ponderará la previsión de transferencias a las universidades públicas de forma que compense las eventuales disminuciones de ingresos por parte de las mismas derivadas de las cuantías de los precios públicos referidos anteriormente.

- ▶ Acordar con las universidades públicas un **plan de rejuvenecimiento de las plantillas de profesorado** que incorpore, entre otras medidas, financiación plurianual para estabilizar y promocionar al personal docente e investigador que actualmente presta servicio en nuestras universidades públicas.
- ▶ Impulsar, en colaboración con los colectivos involucrados en la investigación científica, un **Pacto por la Ciencia en Castilla y León** para el período 2020-2030
- ▶ **Incrementar los presupuestos de las universidades públicas** durante la próxima legislatura, vía transferencias e inversiones, para que permitan asumir la financiación de todos y cada uno de los **quinquenios y sexenios reconocidos al personal docente** contratado, tanto fijo como interino, así como los complementos autonómicos para estos últimos conforme a la legislación europea (Directiva 99/70/CE).
- ▶ Coordinar de forma permanente con las universidades públicas de la comunidad un **plan estratégico común que convierta a Castilla y León en la comunidad de referencia para los estudios superiores** y atracción de estudiantes de muy diversa procedencia.
- ▶ Impulsar la creación de una **plataforma online de las universidades** públicas que pueda estar en funcionamiento en el curso 2020–2021.
- ▶ Contribuir a la consecución progresiva de los objetivos de la plataforma Carta por la Ciencia, impulsada múltiples asociaciones y sindicatos
- ▶ Aprobar un **programa autonómico de contratos postdoctorales** con convocatoria pública para incorporar a las universidades y centros de investigación públicos de Castilla y León personas que hayan finalizado su doctorado en los últimos años e incrementar el presupuesto de las convocatorias autonómicas de contratos predoctorales.
- ▶ Recuperar en 2020 el apoyo autonómico a la celebración de congresos científicos en Castilla y León.
- ▶ Promulgar una **nueva Ley de Ciencia para la Comunidad de Castilla y León que relance políticas eficaces de I+D+i** involucrando directamente a las universidades públicas y centros públicos de investigación en la dirección de la política de investigación regional. En dicha ley se garantizará un mínimo de inversión en investigación para los próximos años, en relación con el PIB de la Comunidad Autónoma, y se establecerá la obligación de aumentar dicho mínimo progresivamente para converger con el nivel medio de inversión en investigación presente en los países europeos.
- ▶ Financiar parcialmente, a partir del año 2020, los gastos corrientes de los centros públicos de investigación de Castilla y León.

## 2.3.9. APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

---

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Impulsar procesos de acreditación de competencias** adquiridas en el ámbito social o laboral mediante el fortalecimiento del Dispositivo de Reconocimiento y Evaluación de la Competencia y convocatorias abiertas que permitan acreditar a la población las competencias profesionales que ya posee.
- ▶ Establecer un sistema de **orientación educativa y profesional de retorno al estudio y acreditación profesional** para los jóvenes que ni estudian ni trabajan, con **itinerarios individualizados**, en una red que incluya a los servicios municipales y los centros educativos.
- ▶ **Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida** a través de enseñanzas de regímenes especiales: música, escuelas de idiomas, deportivas, artísticas...
- ▶ Potenciar la formación permanente de adultos.
- ▶ Dotar y potenciar los centros de educación de adultos.



## 2.4. SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL

### *Constitución Española*

*Artículo 1: “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho”.*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 13.3. Derecho de acceso a los servicios sociales: “Los ciudadanos de Castilla y León tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad al Sistema de Acción Social de Castilla y León y a recibir información sobre las prestaciones de la red de servicios sociales de responsabilidad pública”.*

*Artículo 13. 9. Derecho a una renta garantizada de ciudadanía: “Los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social tienen derecho a acceder a una renta garantizada de ciudadanía [...] Los poderes públicos promoverán la integración social de estas personas en situación de exclusión”.*

Insistimos en la capacidad transversal de estas políticas para revertir la situación de despoblación y apuntalar el crecimiento de futuro. La potencialidad transversal de nuestras políticas sociales para la mejora integral de la calidad de vida, la igualdad y el cumplimiento de nuestros derechos y libertades fundamentales.

### 2.4.1. ACABAR CON LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA

Pese a que la economía crece y los datos del desempleo mejoran, hay heridas provocadas por la gestión de la crisis que permanecen. **Las desigualdades están se agudizando y la pobreza y la exclusión se cronifican** en muchos casos. La crisis ha castigado más a las personas y familias más pobres. Es la principal consecuencia de las políticas neoliberales que han aumentado la precariedad en el mercado de trabajo en el que han aparecido los “trabajadores y trabajadoras pobres”.

Por eso proponemos, en el marco del diálogo social y de la cooperación con las entidades locales corresponsables de su gestión, un conjunto de **medidas de choque para paliar esta situación**, y que nadie se quede en el camino, en coherencia con los objetivos de desarrollo sostenible 2030 (1 y 2) y con el pilar europeo de derechos sociales de 2017 (principio 14), que proclama el derecho de toda persona que carezca de recursos suficientes a “unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación”, y a incentivos para la integración o reintegración en el mercado laboral para las personas que puedan trabajar.

La reciente crisis ha tenido severas consecuencias sobre las economías de las personas y las familias de rentas más bajas, ocasionando **carencias materiales severas, problemas de convivencia** de diversa índole y un claro **riesgo de exclusión social**. La responsabilidad para paliar esta situación recayó en los servicios sociales, que en Castilla y León registraron importantes recortes en personal y recursos y vieron precarizado su sistema de financiación.

Tendremos en cuenta la lucha contra la desigualdad de género para cumplir los objetivos de cohesión social, dada la feminización de la pobreza. La violencia de género, la precariedad y la brecha salarial y en materia de pensiones hacen que la mitad de la población sea más vulnerable en las situaciones de pobreza.

Respecto a nuestra infancia en Castilla y León.

- La Junta cuenta con las directrices para la implementación de la agenda 2030 en Castilla y León, que contempla la organización interna del Gobierno regional, la formación del personal de la Administración y la difusión y sensibilización de toda la sociedad sobre estos objetivos. En definitiva, la agenda es una oportunidad única para garantizar el bienestar de los niños y niñas, y transitar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo y sostenible.
- Cooperación al desarrollo. Castilla y León destina aproximadamente el 0,04% del PIB a la cooperación al desarrollo, muy lejos del 0,7% que establece la Ley de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León. Nos comprometemos a llegar a esta cifra a lo largo de la legislatura.

Las políticas sociales del programa de Gobierno del PSOE de Castilla y León no se reducen a los **servicios asistenciales**, que alivien las situaciones más precarias. Se caracterizarán por las **políticas activas de prevención e inclusión social, la equidad, el acceso a los servicios de bienestar como derecho de la ciudadanía, la igualdad de oportunidades y la no discriminación**. Nos proponemos consolidar un sistema público de servicios sociales sólido, de vocación universalista, comprometido también con la cohesión territorial y con la lucha contra la despoblación y el envejecimiento. Un sistema capaz de garantizar iguales derechos y prestaciones de calidad con independencia del lugar de residencia.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Instaremos al Gobierno de España a armonizar el sistema público de garantía de ingresos mínimos con especial protección para las familias con menores, con el objeto de acabar con la pobreza severa y particularmente, con la pobreza infantil.
- ▶ En el ámbito de la Comunidad, ampliaremos las coberturas de nuestra renta garantizada de ciudadanía en coherencia con el incremento del salario mínimo interprofesional, para garantizar a las familias en situación de pobreza y exclusión social unos ingresos mínimos para cubrir las necesidades básicas, de modo que, con la cobertura que ofrece la sanidad, la educación y los servicios sociales en su conjunto, tengan la seguridad y los recursos suficientes para superar su situación. Es algo que nos dignifica como sociedad.
- ▶ Ampliaremos las obligaciones de las administraciones públicas en las políticas activas de integración laboral e inserción social de las personas perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía, para las que estas políticas de capacitación y apoyo individualizado a la inserción serán tanto un deber como un derecho garantizado. Entre estos perceptores diferenciaremos:
  - Personas sin recursos, con capacidad para asumir un trabajo, que serán apoyados con formación y asesoramiento.
  - Mayores de 52 años con mayor dificultad para la reincorporación laboral y que igualmente recibirán formación y asesoramiento.



- Excluidos, de difícil integración en el mercado laboral, con un trato más socioasistencial y de integración social desde los especialistas de los servicios sociales.
- ▶ **Evaluaremos permanentemente las solicitudes de renta garantizada de ciudadanía** denegadas y las situaciones de necesidad que comportan para mejorar la prestación e instrumentar medidas de protección social alternativas.
- ▶ **Simplificaremos su gestión**, incluyendo la posibilidad de **recuperar directamente la prestación tras periodos cortos de trabajo temporal**, para dedicar los recursos profesionales a la gestión activa de los planes individualizados de inserción.
- ▶ Cooperaremos activamente con el Gobierno de España en la aplicación y desarrollo de los programas ya emprendidos en materia de **pobreza infantil y de pobreza energética**.
- ▶ **Promoveremos la Información sobre el bono social energético**, para que ninguna persona y familia en riesgo de pobreza o en situación de vulnerabilidad vea cortada la energía (electricidad, gas...) necesaria para el desarrollo de su vida cotidiana.
- ▶ Apoyaremos la adopción de medidas para ajustar el precio de la factura energética y del agua a la realidad salarial de las familias y personas de colectivos más vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- ▶ Crearemos medidas de **ayuda directa a la conciliación** de la vida laboral, familiar y social, priorizando las familias monomaternales y monoparentales.
- ▶ Facilitaremos a las familias en situación de pobreza y exclusión social el **acceso gratuito a las escuelas infantiles** de titularidad pública.
- ▶ Garantizaremos el **derecho a la alimentación** y el acceso a los alimentos frescos de aquellas familias que requieren de apoyo en su alimentación, con una respuesta particularizada a las personas con enfermedades crónicas y necesidades alimenticias especiales por razón de edad, alergias, intolerancias, etc..
- ▶ Ampliaremos la dotación económica destinada a la **atención de las personas y familias que requieren ayudas de emergencia**, así como el concepto de las necesidades de emergencia social, en relación con los estándares básicos de una vida digna comúnmente aceptados, cuyo nivel deberá verse incrementado por la presencia de **menores** en las familias.
- ▶ Promoveremos la creación de un **parque público de viviendas para situaciones de emergencia social de las familias**, en cooperación con las entidades locales, en desarrollo del pilar europeo de derechos sociales (principio 19), que garantiza vivienda y asistencia para las personas sin hogar, además de protección frente al desalojo forzoso y servicios para promover su inclusión social.
- ▶ Las políticas públicas de lucha contra la pobreza y la inclusión social integrarán **programas conjuntos de todas las áreas de la política social** (sanidad, educación, vivienda, familia, igualdad, empleo..., además de servicios sociales), centradas en las necesidades de las personas, las familias y sus ámbitos de convivencia.

## 2.4.2. SERVICIOS SOCIALES PARA TODAS LAS PERSONAS

Abriremos de par en par la puerta de entrada al sistema de servicios sociales: los CEAS.

**El plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales promovido por el Gobierno socialista en 1988**, supuso la puesta en marcha del sistema de servicios sociales por parte de las comunidades Autónomas, los ayuntamientos y las diputaciones provinciales. Se dejaba atrás la beneficencia para dar paso a un sistema de derechos ciudadano y ciudadanas.

**El Estatuto de Autonomía de Castilla y León confiere a nuestra Comunidad competencias exclusivas en materia de servicios sociales**, garantiza el derecho de acceso a los servicios sociales, los derechos de las personas mayores, de los menores de edad, de las personas en situación de dependencia y de las personas con discapacidad, así como el derecho a una renta garantizada de ciudadanía para las personas que se encuentren en situación de exclusión social.

El Estatuto de Autonomía es ambicioso. Las políticas también deben serlo. Sin embargo **la crisis económica ha incrementado las desigualdades sociales** y la pobreza, y ha creado nuevos obstáculos para que las personas en situación de pobreza y exclusión puedan alcanzar la plena integración social. La política social ha sufrido los últimos años severos recortes en personal y servicios, ha abandonado la prevención y la inserción y reinserción social, y se ha centrado en un asistencialismo de pura tramitación de prestaciones cuasibenéficas.

Los servicios sociales han perdido su inspiración universalista y su vocación transformadora y de intervención comunitaria.

Además, **se ha profundizado la brecha de las desigualdades de acceso entre las ciudades y municipios** prestadores de servicios y el medio rural, particularmente el más remoto y de núcleos de menor tamaño. El PP ha precarizado las ayudas y los servicios para los más débiles y ha limitado la capacidad de acción de los servicios sociales cuando más falta han hecho.

**Los servicios sociales básicos o de atención primaria, gestionados por los ayuntamientos urbanos y las diputaciones provinciales, que son la puerta de entrada al sistema, se han visto gravemente afectados** por las políticas del PP. Por un lado, por los recortes en la financiación de la Junta de Castilla y León y, por otro, por el intento de limitar las competencias municipales en materia social con la reforma local finalmente desmantelada en esta materia por el Tribunal Constitucional.

**El pilar europeo de derechos sociales propone a los gobiernos competente garantizar el acceso a los servicios esenciales (principio 20)**: “Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de alta calidad [...] Deberá prestarse a las personas necesitadas apoyo para el acceso a estos servicios”. Un nuevo incentivo del derecho de la UE para la garantía de acceso a los servicios sociales.

**Los servicios básicos (los CEAS) son la clave del sistema que da garantías al derecho de acceso a los servicios sociales.** Están insuficientemente dotados, financiados sin transparencia ni equidad por la Junta de Castilla y León cuya demora, a veces superior a un año en el abono a las entidades locales de los recursos comprometidos, obliga a éstas a un sobrecoste que no tienen la obligación de asumir y que acaba afectando a la dotación de recursos para otras prestaciones y servicios necesarios para las personas y familias en el ámbito local.



Nuestro **marco de objetivos** en esta materia es el siguiente:

- Garantizar la **igualdad de oportunidades a todos y todas en el acceso a las prestaciones y servicios del sistema** de servicios sociales, abordando las desigualdades y fracturas sociales y territoriales mediante el consenso institucional y social sobre estándares de localización, dotación y cobertura de los servicios.
- **Garantizar por ley la financiación de los servicios sociales básicos** y ampliar la participación de las entidades en su diseño, seguimiento y evaluación, así como el apoyo técnico y económico de la Junta de Castilla y León.
- Priorizar la intervención social proactiva, la acción social comunitaria y las políticas de prevención e inclusión social.
- Apostar por unos servicios sociales **que generen empleo de calidad**.
- Desarrollar los servicios sociales a partir del diálogo social, con las entidades locales, las organizaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro, así como con las empresas del sector.
- Promover la incorporación de nuevas tecnologías y la innovación en los servicios sociales.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS:**

- ▶ Nos comprometemos a **mejorar la dotación de personal de los servicios sociales básicos**, reforzando sus equipos pluridisciplinares, formados por trabajadores sociales, psicólogos, educadores, técnicos y jurídicos, mediante un acuerdo socio-profesional en el ámbito del diálogo social sobre los estándares de dotación de especialistas en trabajo social, educación social, psicología, integración social, animación sociocultural y otros profesionales. Tienen que ser dotaciones coherentes con el modelo territorial de Castilla y León, para potenciar las capacidades de nuestros servicios sociales en materia de acción social comunitaria, prevención e inclusión social.
- ▶ Haremos un esfuerzo de **simplificación administrativa en la gestión de prestaciones y del acceso a los centros y servicios** que facilite el acceso a la ciudadanía y permita mayor dedicación de los profesionales a la intervención social.
- ▶ Garantizaremos la **atención en los CEAS en plazo inferior a una semana** desde la petición de hora, así como un sistema de atención desde el mismo día de la demanda de atención.
- ▶ **Cada CEAS contará con un plan de intervención comunitaria**, que integrará a las entidades de iniciativa social de su ámbito, y será coherente con los objetivos y programas de desarrollo económico y social de cada territorio, así como con las estrategias locales y autonómicas de lucha contra la despoblación. Apoyaremos los proyectos abiertos a la cooperación y la coordinación, que desarrollan las entidades sociales en los barrios y municipios dirigidos a combatir la exclusión social.
- ▶ Recuperaremos y cofinanciamos los programas de **prevención, promoción, inserción social y animación comunitaria**, perdida en ejercicios anteriores. Fomentaremos la promoción de la convivencia y la acción social comunitaria, el voluntariado y los centros y programas de envejecimiento activo.
- ▶ Potenciaremos **la autonomía local en materia de servicios sociales**, para mejorar las estrategias locales de atención de las necesidades sociales y de promoción social, sin detrimento de la coordinación de ámbito autonómico, rompiendo con el actual

intervencionismo paternalista del PP, que trata a las entidades locales como meras recaderas de la Junta.

- ▶ Potenciaremos la incorporación de nuevas tecnologías a los servicios sociales y sociosanitarios, con el objetivo de garantizar la permanencia de las personas que así lo deseen en su propio domicilio y medio familiar social a pesar de la pérdida de autonomía personal.
- ▶ Crearemos y daremos transparencia al **sistema estadístico de prestaciones y servicios sociales de Castilla y León y su evaluación**, para facilitar la gobernanza del sistema y la participación ciudadana y de las entidades de iniciativa social.
- ▶ Crearemos un programa estable de **formación en materia de servicios sociales** orientado a las empleadas y empleados públicos y trabajadores y trabajadoras de las entidades del tercer sector y las empresas, orientado a la creación de una cultura común, a la cohesión de la comunidad profesional, al fomento de la investigación y la innovación, y a la incorporación de nuevas tecnologías y sistemas de organización al sector.
- ▶ El principio de cofinanciación de los servicios sociales, cuya competencia viene atribuida a las entidades locales por la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, incorporará la doctrina constitucional por la que la **atribución de competencias debe asegurar la dotación económica para garantizar su sostenibilidad** y la suficiencia financiera de las entidades locales tendiendo a la financiación del 100% para la tercera edad.
- ▶ La cofinanciación de los servicios sociales de ayuntamientos y diputaciones, por parte de la Comunidad, se garantizará por ley y se negociará con transparencia en el marco del Consejo de Cooperación Local y de la Conferencia de Alcaldes y Presidentes de Diputación, superando el modelo bilateral y clientelar del actual acuerdo marco, con el objetivo de asegurar la equidad territorial del sistema de financiación. Se realizarán anticipos y se agilizará el pago de los gastos justificados evitando coste financieros a las entidades locales.
- ▶ Crearemos, en el marco de los órganos de cooperación entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales, **una comisión técnica estable para el seguimiento de la cooperación en materia de servicios sociales**, la evaluación permanente de las nuevas necesidades sociales, y para la colaboración en tareas de estudio, diseño y evaluación de programas.
- ▶ **Incorporaremos en la cofinanciación de los servicios sociales básicos una cláusula de garantía** de que en cada ejercicio se mantendrá para cada entidad al menos la misma dotación económica que en el ejercicio anterior incrementada al menos de acuerdo con el IPC, con el objetivo de estabilizar plantillas, servicios y programas.
- ▶ Crearemos un **programa de investigación e innovación en materia de servicios sociales**, con participación de las universidades y las entidades locales y otras prestadoras de servicios, y sus profesionales, centrado en la incorporación de nuevas tecnologías, la inteligencia artificial, la robótica y en modelos de organización innovadores, particularmente en lo que afecta a la ayuda a domicilio, la teleasistencia, los servicios residenciales y los centros de día.

### 2.4.3. LAS FAMILIAS Y LOS MENORES, NUESTRA PRIORIDAD

El **pilar europeo de derechos sociales (principio 11)** insta a las administraciones competentes, en este caso a la Junta de Castilla y León, a garantizar a niños y niñas una asistencia infantil asequible



y de buena calidad, una especial protección contra la pobreza y medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades dirigidas a la infancia procedente de entornos desfavorecidos.

**El Estatuto de Autonomía de Castilla y León ya establece un principio de prioridad presupuestaria en la atención de las personas menores de edad** que el PP nunca ha hecho realidad.

Nuestro objetivo es **garantizar una vida digna para las familias de nuestra Comunidad**, a través de las prestaciones y servicios sociales que necesiten, protegiendo con la máxima prioridad los derechos de los niños y las niñas.

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Crearemos la figura del **defensor de los derechos sociales, de la familia y del menor** en el ámbito de la institución del Procurador del Común. Será especialmente vigilante de las políticas de protección y defensa de los derechos sociales, frente a la precarización de las condiciones de vida y convivencia de amplias capas sociales y a la cronificación de la exclusión social.
- ▶ Incorporaremos la gestión de las **escuelas infantiles** a la Consejería de Educación. Incrementaremos la cofinanciación de las de titularidad municipal, con el objetivo de alcanzar progresivamente su **gratuidad y la universalización** del sistema educativo de 0 a 3 años. En todo caso, se asegurará que la falta de recursos no constituya un obstáculo para el acceso a este servicio.
- ▶ Potenciaremos la colaboración de los servicios sociales con los **proyectos educativos integradores y de convivencia** desarrollados en los colegios públicos y concertados en los que haya una elevada proporción de alumnado inmigrante o de minorías étnicas.
- ▶ Potenciaremos el **acogimiento familiar** de los menores en situación de desamparo, el asociacionismo de las familias acogedoras, la implicación de entidades de iniciativa social en el programa y la ampliación de las ayudas profesionales y económicas a las familias por acogimiento familiar, con especial intensidad en los casos de acogimiento de menores con discapacidad.
- ▶ Pondremos en marcha **un plan integral de infancia y adolescencia** que dé respuesta a los problemas actuales de alimentación infantil, acoso escolar y ciberacoso, atención a personas con discapacidad y con capacidades especiales, conciliación en periodos vacacionales y abandono escolar, entre otros.
- ▶ Los menores afectados directa o indirectamente por la **violencia de género** serán objeto de atención prioritaria y urgente por parte de los servicios sociales y de todas sus unidades y centros.

## 2.4.4. MAYORES ACTIVOS

El objetivo del PSOE de Castilla y León es que **“las personas mayores no sean discriminadas en ningún ámbito de su existencia”** y garantizar sus derechos vitales y de cultura, ocio y vida social con plena participación en la vida social, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía, lo que contribuirá al enriquecimiento de las diferentes generaciones y del capital social en su conjunto.

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Potenciaremos los servicios que facilitan la permanencia en el domicilio familiar, incorporando nuevas tecnologías y modelos innovadores de organización de los servicios de asistencia a domicilio.
- ▶ Ampliaremos las prestaciones del servicio de teleasistencia, para favorecer la permanencia de las personas mayores en el propio domicilio y medio familiar y social y como medio de accesibilidad directa y rápida a los servicios sociales básicos.
- ▶ Facilitaremos el acceso a servicios especializados de apoyo psicológico y jurídico a las personas mayores, a través de los Centros de Acción Social.
- ▶ **Stop soledad. Mejor acompañados.** Institucionalizaremos un **programa de acompañamiento a personas mayores que vivan solas**, en situación de aislamiento social, sin poder acudir a los servicios y programas de ocio y vida social, por razón de su situación de dependencia. Se desarrollará en cooperación con Ayuntamientos y Diputaciones y con las organizaciones de voluntariado social, estrechamente vinculado a los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.
- ▶ Potenciaremos los servicios de fisioterapia, podología, y cuidado personal en los centros de día para personas mayores.
- ▶ Garantizaremos el acceso a servicios de terapia ocupacional a todas las personas mayores de Castilla y León, bien a través de los Centros de Acción Social o de las entidades del tercer sector.
- ▶ Ampliaremos los programas con las universidades y centros de formación a lo largo de la vida, dirigidos a facilitar la formación activa, la convivencia intergeneracional y a facilitar el acceso a las actividades culturales y sociales.
- ▶ Promoveremos la implicación de las personas mayores en la transmisión de su experiencia y el acompañamiento a jóvenes emprendedores en el ámbito económico y social.
- ▶ Incentivaremos la promoción del voluntariado de las personas mayores y las relaciones intergeneracionales.
- ▶ Fomentaremos el turismo activo y de salud (balnearios) de las personas mayores.
- ▶ Crearemos un erasmus sénior para el intercambio de experiencia de envejecimiento activo con otras regiones españolas y europeas, dirigido a las entidades sociales implicadas en los programas de envejecimiento activo de la Comunidad.

### 2.4.5. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y MAYORES QUE REQUIEREN ATENCIÓN RESIDENCIAL

---

La **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia**, aprobada en 2006, creó un nuevo derecho subjetivo en materia de servicios sociales y supuso un cambio profundo en nuestro sistema.



Partimos del **derecho de las personas en situación de dependencia y sus familias a decidir sobre las prestaciones y servicios públicos** para asegurar su autonomía personal, sin perjuicio de los criterios de prescripción profesional.

El **pilar europeo de derechos sociales (principio 18)** establece el derecho de toda persona a los cuidados de larga duración, con criterios de asequibilidad, idoneidad y calidad de servicio. Prioriza la asistencia a domicilio y los servicios comunitarios.

Nuestra ambición es que todas las personas en situación de dependencia, de forma específica los mayores, reciban todos los servicios y prestaciones que necesitan para mantener su autonomía, permaneciendo en su **entorno familiar y social tanto tiempo como sea posible**.

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Garantizaremos el acceso a una **plaza residencial o de centro de día**, cuando sea el recurso más adecuado, bajo prescripción profesional y de acuerdo con las preferencias de las personas afectadas.
- ▶ Crearemos 2.000 nuevas plazas de residencia de responsabilidad pública a lo largo de la legislatura.
- ▶ Garantizaremos que los centros residenciales dispongan de los **profesionales necesarios para una adecuada atención integral** y personalizada a las personas residentes.
- ▶ Crearemos un **parque público de viviendas colaborativas** dando prioridad al mundo rural para sacar de la soledad a nuestros mayores y manteniendo su entorno.
- ▶ Promoveremos la recuperación de la **dotación económica para la atención de las personas dependientes en el entorno familiar**, a través de los órganos de cooperación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Reconoceremos el **derecho de las personas dependientes a decidir sobre las opciones asistenciales que les conciernen** y a optar por los cuidados no profesionales en el entorno familiar, si esa es su preferencia.
- ▶ Promoveremos el reconocimiento de los cuidados no profesionales, con la aprobación de un **estatuto de las personas cuidadoras** para promover su reconocimiento legal y administrativo, garantizar la información y apoyo, la recualificación profesional, promover su seguridad y ergonomía y garantizar los periodos de cuidados. Fomentaremos las redes de apoyo mutuo mediante aplicaciones móviles.
- ▶ Dotaremos las **ayudas necesarias para que ninguna persona dependiente deba renunciar, por razones económicas, a las ayudas del sistema** de autonomía personal y atención a la dependencia, por no poder atender el copago. Estudiaremos cada situación de este tipo que se plantee de forma singular.
- ▶ Ampliaremos la compatibilidad entre servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia, para complementar la atención de las personas en situación de dependencia, especialmente cuando se trata de menores.
- ▶ **Ampliaremos las prestaciones del servicio de ayuda a domicilio** promoviendo la coordinación sociosanitaria e incorporando las tecnologías disponibles.

- ▶ Duplicaremos el número de **plazas de convalecencia socio-sanitaria**, para garantizar la atención de las personas después de una intervención quirúrgica u otros tratamientos hospitalarios que lo requieran.
- ▶ Crearemos, en colaboración con las entidades locales, un sistema de atención de urgencias para las situaciones de dependencia sobrevenida.
- ▶ Evaluaremos y apoyaremos las **iniciativas innovadoras de carácter residencial para personas mayores** que, mediante una estrategia colaborativa, buscan mantener una vida independiente, protegida y activa, con sus necesidades personales y sociales atendidas. Se priorizarán las iniciativas localizadas en el medio rural, las que cuenten con el apoyo de las entidades locales, y se tendrá en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías, el modelo de organización y la capacidad económica de sus promotores.

## 2.4.6. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Pretendemos hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad reconocidos en el Estatuto de Autonomía. El **derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la plena accesibilidad, así como a la integración educativa, laboral y social, y a la participación activa en la definición y control de las políticas que les afecten.**

Partimos del derecho a la autonomía de las personas con discapacidad y del principio de libertad en la toma de decisiones reconocidos en la legislación del Estado en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

**Tomamos en consideración únicamente las capacidades y la diversidad funcional. Desde este enfoque, consolidado por la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, pretendemos enriquecer al conjunto de la sociedad incorporando el talento y los valores de las personas con capacidades diferentes.

**El pilar europeo de derechos sociales (principio 17)**, de acuerdo con la convención de la ONU, ratificada por la UE en 2011, propone una combinación de medidas que se refuerzan entre sí para un apoyo integral: "Las personas con discapacidad tienen derecho a una ayuda a la renta que garantice una vida digna, a servicios que les permitan participar en el mercado laboral y en la sociedad y a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades".

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Revisaremos el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades** para las personas con discapacidad de acuerdo con las entidades representativas del sector, buscando la concreción en las medidas para mejorar la vida de las personas con discapacidad, con una respuesta específica en función del tipo de discapacidad.
- ▶ Crearemos planes específicos de discapacidad y salud mental, discapacidad y entorno rural, discapacidad y accesibilidad, discapacidad y mujer y educación inclusiva.
- ▶ Desarrollaremos un procedimiento de atención personalizada a las personas con discapacidad, coordinando los sistemas de salud, educación y servicios sociales.



- ▶ Estableceremos protocolos conjuntos entre los servicios públicos de bienestar, universidad y empresas para la plena inclusión.
- ▶ Ejecutaremos planes de infraestructuras y equipamientos para atender a las personas con discapacidad en el territorio y garantizar la igualdad entre lo rural y urbano.
- ▶ Fortaleceremos las **redes de atención a las personas con discapacidad en el territorio**, con la intervención de las familias, los ayuntamientos y las entidades del tercer sector.
- ▶ Garantizaremos que todas las personas sordas puedan acceder al servicio de **intérprete de lengua de signos**.
- ▶ Consolidaremos y ampliaremos la **red de viviendas tuteladas, centros y talleres ocupacionales** que gestionan las entidades del tercer sector.
- ▶ Desarrollaremos un **plan de empleo para las personas con discapacidad** que, entre otras medidas, contemple los centros especiales de empleo, los enclaves laborales, el empleo protegido, los centros ocupacionales de las entidades locales y la inserción laboral de las personas con discapacidad en el empleo ordinario, particularmente, lo que hace referencia al empleo público evaluando las medidas en términos de resultados.
- ▶ Crearemos un programa con **medidas activas para facilitar el acceso al empleo público**, en cooperación entre la administración (Escuela de Administración Pública) y las entidades especializadas del tercer sector con el objetivo de cubrir todas las plazas reservadas.
- ▶ Ampliaremos la **reserva de contratos de la Administración Autonómica para centros especiales de empleo** de iniciativa social tanto como permita la legislación europea y del Estado sobre contratos del sector público.
- ▶ Colaboraremos con las entidades locales en la mejora de la **accesibilidad integral** a los espacios públicos y zonas verdes, equipamientos sociales y servicios públicos. Apoyaremos la mejora de la accesibilidad y la **adaptación, en su caso, de las viviendas** particulares.
- ▶ Promoveremos la **educación inclusiva** en el sistema educativo, dotando a los centros de suficientes recursos, para garantizar su eficiencia, sin descartar la indicación de los centros de **educación especial** en casos determinados, de acuerdo con la prescripción profesional y las preferencias de las familias.

## 2.4.7. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Las drogodependencias y las adicciones en general son un problema social de primera magnitud, que afectan a un gran número de personas. Requieren la actuación coordinada del conjunto de las políticas sectoriales de carácter social. Exigen también la implicación de las políticas sociales de proximidad que gestionan las entidades locales.

La reducción de la edad de consumo de algunas drogas, sobre todo del alcohol y el tabaco, la escasa conciencia del riesgo respecto a otras, el incremento de las ludopatías y las nuevas adicciones relacionadas con el mundo digital y la realidad virtual son las preocupaciones más urgentes en esta materia.

Nuestro **objetivo es promover modos de vida libres de adicciones, fomentando y prestigiando hábitos de ocio y convivencia saludables**. Pretendemos reducir el consumo y la exposición a los riesgos de adicción y número de personas afectadas, con las políticas preventivas y asistenciales necesarias, evitando la exclusión social de las personas drogodependientes.

### POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Mantendremos una política estable de **prevención en cooperación con las entidades locales y el movimiento asociativo** de iniciativa social. Apoyaremos las iniciativas de ocio alternativo que se promuevan desde uno y otro ámbito.
- ▶ Desarrollaremos un programa de prevención específico para la **comunidad educativa**, con participación de todos los colectivos que la integran, facilitando información y asesoramiento especializado y adaptado para profesorado, padres y alumnado.
- ▶ Desarrollaremos programas activos de **prevención del consumo de alcohol** entre los jóvenes, en cooperación con las asociaciones juveniles y los consejos de la juventud.
- ▶ Fomentaremos la **coordinación sociosanitaria** en los programas asistenciales, de los servicios sanitarios de salud mental y los servicios sociales.
- ▶ Apoyaremos el funcionamiento de las asociaciones de ayuda a las personas drogodependientes y adictas.
- ▶ Colaboraremos con **Instituciones Penitenciarias** en el desarrollo de programas específicos dirigidos a la población privada de libertad, en relación con las adicciones.

## 2.4.8. VOLUNTARIADO

**Dos grandes grupos** abarcan el voluntariado:

- Las **asociaciones de autoayuda**, integradas por afectados o familiares de una determinada problemática social, cuya finalidad es la atención del colectivo que da lugar a su propia existencia.
- Las **organizaciones de voluntariado**, en sentido más amplio, de defensa y atención más genérica o específica en materia social, cultural, medioambiental, etc.

**El voluntariado fortalece al conjunto de la sociedad. Proporciona densidad social y capacidad para resolver con autonomía conflictos y problemas sociales.** Crea una sociedad más abierta y tolerante con la diferencia, al tiempo que promueve la ciudadanía activa, comprometida con su medio.

Las actividades de voluntariado, habitualmente se despliegan en el ámbito de competencias de la administración autonómica, de ahí su responsabilidad. **Nuestro compromiso se centra en el fomento genérico del voluntariado**, en el apoyo y la actitud de escucha y atención a las asociaciones de autoayuda y en el apoyo y reconocimiento a las personas voluntarias, así como en promover la visibilidad social de la acción voluntaria, como referencia de compromiso y ética pública.



## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Garantizaremos **la financiación** de las organizaciones de voluntariado mediante programas plurianuales concertados, susceptibles de revisión anual.
- ▶ Pondremos a disposición de las organizaciones de voluntariado los **recursos materiales** ociosos de que pueda disponer la Administración autonómica que puedan ser de interés para su actividad.
- ▶ Fomentaremos el **reconocimiento social de las personas voluntarias y las organizaciones de voluntariado**, entre otras medidas, incorporándolas a todos los órganos de participación y cooperación con la Administración autonómica relacionados con su actividad, de tal forma que puedan participar en la agenda institucional de la Comunidad.
- ▶ Las organizaciones del voluntariado serán **expresa y directamente consultadas en la elaboración de toda norma o en el diseño de toda política pública que les afecte**, de forma que puedan también participar efectivamente en su ejecución y evaluación.
- ▶ Promoveremos de forma específica el **voluntariado de la juventud y las personas mayores activas**, en cooperación con las entidades locales y las organizaciones juveniles y de personas mayores, así como el voluntariado intergeneracional.
- ▶ Activaremos el **voluntariado escolar** orientado preferentemente al conocimiento y la colaboración con las organizaciones de voluntariado más consolidadas en los diferentes ámbitos de intervención.
- ▶ Fortaleceremos el voluntariado social, de más larga tradición e implantación en la Comunidad, y promoveremos el voluntariado en sectores con un desarrollo de la acción voluntaria más limitado, como el voluntariado cultural, ambiental, de seguridad vial, comunitario, internacional, etc.

## 2.4.9. EL PUEBLO GITANO

Los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León que forman parte del pueblo gitano siguen siendo **uno de los colectivos más afectados por situaciones de exclusión social**. La crisis económica ha incrementado su vulnerabilidad y ha producido severos ajustes en sus nichos de actividad económica tradicional, como la venta ambulante.

Siguen siendo víctimas de prácticas discriminatorias que impiden su acceso a bienes y servicios en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.

La precarización derivada de la crisis ha erosionado también los logros alcanzados tras décadas de esfuerzos de integración social.

**En Castilla y León, no ha existido nunca una planificación específica** desde la Administración autonómica que permitiera afrontar de forma integral la plena incorporación social, y en igualdad de condiciones, de la comunidad gitana.

**La mejora de las condiciones de vida de la comunidad gitana, su plena inclusión social y económica, permitirá compartir y enriquecer los valores democráticos de la convivencia, la igualdad, la solidaridad y la libertad.** Nuestra perspectiva no es otra que la igualdad de derechos y oportunidades.

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Promoveremos la escolarización en **escuelas infantiles** públicas o concertadas de los niños y niñas de 0 a 3 años.
- ▶ Promoveremos planes específicos, con las entidades que trabajan en el ámbito de la **educación** para que la juventud gitana, sin discriminación de género, termine su escolarización obligatoria y continúe su **formación profesional o universitaria**.
- ▶ Apoyaremos los planes de **erradicación del chabolismo y la infravivienda** de los ayuntamientos.
- ▶ Fomentaremos la participación de la población gitana en los programas de formación básica, **recualificación profesional y formación ocupacional** para la incorporación o reincorporación al mercado de trabajo, y apoyaremos a las organizaciones que trabajan en estos objetivos.
- ▶ Apoyaremos las entidades que desarrollan programas dirigidos a la **promoción social de pueblo gitano** y a la igualdad de género dentro del colectivo.
- ▶ Fomentaremos el conocimiento, la promoción y la difusión de la cultura gitana, contribuyendo a la **erradicación de la imagen social estereotipada** de los gitanos.
- ▶ Fomentaremos la interlocución entre la Administración autonómica y las entidades representativas del pueblo gitano.

## 2.4.10. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

La principal seña de identidad del socialismo es la **lucha por la igualdad**, que no puede conocer fronteras. Impulsar la **integración de inmigrantes** como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, **sujetos de derechos y obligaciones**, favoreciendo su incorporación al mercado laboral y, al mismo tiempo, incrementar **los recursos públicos destinados a la cooperación al desarrollo**, son las dos caras de nuestro compromiso con la ciudadanía global. Realmente nada de lo que sucede fuera de nuestra Comunidad y de nuestro país nos resulta ajeno.

Por otro lado, Castilla y León cuenta con una proporción de población extranjera (5%) que es la mitad de lo que representa en el conjunto de la población española (10%). En esta Comunidad Autónoma donde la despoblación y el envejecimiento, lamentablemente, se consolidan año tras año, la llegada de inmigrantes es una oportunidad, tanto en términos económicos como demográficos.

**El propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce a la población extranjera con vecindad administrativa en la Comunidad** los mismos derechos que al resto de la población, comprometiendo al conjunto de los poderes públicos a promover la integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León.

**La plena inclusión** de los nuevos vecinos que llegan de otros países buscando un futuro mejor exigirá de la Administración autonómica y local programas activos que favorezcan la acogida y promuevan la convivencia normalizada en aquellos barrios y municipios con importante presencia de población inmigrante.



## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ Colaboraremos con el Gobierno de España y con el resto de administraciones, para **garantizar un trato adecuado a los extranjeros que lleguen a nuestro territorio**, tanto los refugiados como los inmigrantes por razones económicas. Muy en particular los menores no acompañados.
- ▶ Desarrollaremos una política activa de comunicación sobre la inmigración, sobre las condiciones de vida de las que huyen los inmigrantes, así como sobre su **efectiva integración en nuestra sociedad**, haciendo visibles ejemplos de éxito, y poniendo el énfasis en el valor de la **solidaridad** y la **implicación del voluntariado** en este ámbito.
- ▶ Los planes de intervención comunitaria de los Centros de Acción Social contarán, con carácter general, con programas que contribuyan a la **convivencia y la integración social** de la población inmigrante de primera y segunda generación.
- ▶ En los programas de intervención social se tendrá en cuenta el origen de los inmigrantes, contando con el tejido asociativo de los barrios y municipios en los que existe mayor presencia de inmigrantes.
- ▶ Apoyaremos a las entidades que actúan para lograr **el arraigo, la convivencia y la natural interacción** entre inmigrantes y los vecinos de nuestros pueblos y ciudades, considerándolas un interlocutor necesario para lograr la inclusión de los nuevos vecinos.
- ▶ Apoyaremos la enseñanza de la **lengua española**, tanto para los escolares como para los adultos.
- ▶ Desarrollaremos campañas informativas para **erradicar los estereotipos** dirigidos a fomentar el racismo y la xenofobia.
- ▶ Contribuiremos a la **erradicación de cualquier delito de odio o cualquier forma de discriminación social o laboral**, en aplicación de la legislación vigente, de acuerdo con nuestro firme compromiso con la defensa de los **derechos humanos**.

### 2.4.11. CASTELLANOS Y LEONESES EN EL EXTERIOR

Castilla y León tiene el compromiso estatutario de atender a aquellas personas nacidas en nuestra tierra que residen en otros países, a los que emigraron en busca de oportunidades laborales.

**El Estatuto de Autonomía incorpora el reconocimiento de su origen o procedencia y el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de la Comunidad.**

Nuestro compromiso es facilitar el retorno y generar oportunidades para todas aquellas personas que deseen volver a nuestra comunidad, porque **necesitamos su contribución al desarrollo económico y social de esta tierra.**

## POLÍTICAS PÚBLICAS:

- ▶ **Desarrollaremos efectivamente la Ley de la Ciudadanía Castellana y Leonesa** en el exterior y el marco jurídico que garantice sus derechos en igualdad de condiciones.
- ▶ Facilitaremos el retorno adaptando la legislación para que puedan acceder a las prestaciones sociales y demás servicios públicos, en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía, con las singularidades que en cada caso comporten las circunstancias del retorno.
- ▶ Pondremos en marcha un ambicioso **Plan de Retorno del Talento** (ver en el epígrafe correspondiente en este programa), dirigido fundamentalmente a la población joven que se vio obligada a emigrar como consecuencia de las políticas de austeridad y recortes sociales con los que el PP afrontó la crisis económica.
- ▶ Apoyaremos a las casas regionales y asociaciones de castellanos y leoneses que existen en otras comunidades autónomas y fuera de España.
- ▶ **Favorecemos que los descendientes de la ciudadanía de Castilla y León en el exterior** puedan estudiar en nuestras universidades y reforzar así el vínculo con la Comunidad.
- ▶ Buscaremos acuerdos con el Gobierno de España para que realice **convenios con los países donde residen emigrantes castellanos y leoneses** para que se les garantice el acceso a las prestaciones sociales.

## 2.4.12. LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En coherencia con las políticas del Gobierno de España y en el marco de la **política de cooperación al desarrollo**, adaptaremos la actuación de la Comunidad y nuestra normativa en esta materia a la Agenda 2030.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Definiremos un modelo de cooperación integrado con la estructura nacional, que incorpore a las entidades locales y permita una coherencia de políticas en la implementación y seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en los diferentes ámbitos territoriales.
- ▶ Estableceremos una estrategia global en cooperación al desarrollo 2019-2023 con horizonte 2030, partiendo del diálogo y la cooperación con entidades locales, con la Coordinadora de organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) de Castilla y León y las organizaciones que la integran, así como con las universidades y otras organizaciones que lleven a cabo proyectos de cooperación
- ▶ Dicha estrategia deberá definir una **senda realista** para la recuperación presupuestaria en el medio plazo, **impulsando el aumento de los recursos disponibles**.
- ▶ Introduciremos en las **cláusulas sociales de los pliegos** de condiciones para las licitaciones públicas, criterios de valoración adicional que puntúen positivamente a aquellas **empresas que actúen en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible**.



- ▶ Conjugaremos **acciones bilaterales, multilaterales y descentralizadas** basadas en la reactivación de toda la cooperación de la comunidad y las entidades locales, con una fuerte base de participación ciudadana e interinstitucional.
- ▶ Fomentaremos **el conocimiento y la implicación de la ciudadanía en la estrategia de cooperación al desarrollo**, a través de la información y el debate público de las actuaciones realizadas, de la educación para el desarrollo y el fomento de una conciencia crítica sobre la situación de los pueblos más desfavorecidos y los objetivos de desarrollo sostenible, con la colaboración de las entidades locales y las ONGD.
- ▶ Apoyaremos el **hermanamiento** entre ciudades de Castilla y León y ciudades de países menos favorecidos.
- ▶ Propondremos la creación de una comisión específica en las Cortes de Castilla y León para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y, en particular, de la política de cooperación al desarrollo, en línea con lo ya acordado en el Parlamento de la Nación.





## 2.5. VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA

### *Constitución Española.*

*Artículo 47. “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho”.*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León.*

*Artículo 16. Principios rectores de las políticas públicas. “En el ejercicio de sus competencias [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)*

*»12. La plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, es especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda. (...)*

*»14. El acceso en condiciones de igualdad de todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna mediante la generación de suelo y la promoción de vivienda pública y de vivienda protegida, con especial atención a los grupos sociales en desventaja”.*

La política pública de vivienda es una prioridad, por cuanto constituye, con el empleo, el elemento básico para facilitar la emancipación de los jóvenes y la constitución de nuevas unidades de convivencia, elementos básicos de una política de población que pretenda aproximar el número de hijos que se tienen a los efectivamente deseados.

Por otro lado, constituye un elemento clave en las políticas de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

Pero, **por encima de todo, el acceso a la vivienda es un derecho básico para una vida digna.** Por eso, en el marco de la política del Gobierno de la nación, y en colaboración con los Ayuntamientos, daremos prioridad a la consolidación de **parques públicos de vivienda en alquiler**, así como a la rehabilitación y regeneración urbana, con criterios de máxima eficiencia energética, uso de energías renovables y ampliación de zonas verdes y espacios libres para la convivencia cívica y la mejora de las condiciones de convivencia. Como tal derecho, dotaremos de prioridad presupuestaria a la política de vivienda, como política social.

En Castilla y León el primer problema ha sido que las leyes se quedan en proclamas en torno a su aprobación, sin cumplirse, por ello nos comprometemos a la puesta al día en clave de solidaridad y sostenibilidad de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, y a su aplicación, tanto en sus aspectos de desarrollo normativo, como de efectiva aplicación práctica.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

### NORMATIVA

- ▶ Modificaremos la Ley 9/2010 de 30 de agosto del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de introducir el **derecho de retracto a favor de la Comunidad para adquirir viviendas procedentes de procesos de ejecución hipotecaria**, para dotar el parque de alquiler social. Este derecho de retracto podrá ser cedido a las corporaciones locales en sus respectivos ámbitos territoriales. Se adoptarán las medidas normativas y de organización precisas para garantizar el ejercicio de este derecho.
- ▶ Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, limitaremos al 30% en el caso de la propiedad y al 25% para los alquileres, el esfuerzo de las familias que accedan a una vivienda de protección pública, con modulación según el nivel de renta.
- ▶ Promoveremos la modificación de la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León para garantizar los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de **préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda y prevenir la aplicación de cláusulas abusivas** por parte de las entidades financieras.
- ▶ Creación del **Consejo Arbitral de Vivienda**, como órgano que ofrezca garantías tanto a propietarios como a inquilinos, y permita reducir los costes de litigiosidad.
- ▶ Mejoraremos el **Registro Público de Demandantes de Vivienda** de modo que permita conocer y planificar mejor las actuaciones dirigidas a los oferentes y demandantes, tanto en compra como en alquiler, con medidas concretas que permitan la **transparencia** en los trámites de selección y adjudicación de viviendas.
- ▶ Regulación de los criterios y procedimientos para la selección de nuevas Áreas de Rehabilitación Integral (**ARI**), Áreas de Rehabilitación de Conjuntos Históricos (**ARCH**) y de Renovación Urbana (**ARU**), así como los objetivos de estas **instrumentos de intervención urbana**.
- ▶ Crearemos cauces adecuados y políticas activas para la **participación efectiva e informada** de las organizaciones sociales y de las personas en las políticas públicas de vivienda
- ▶ Impulsaremos y apoyaremos la adopción de medidas legales por parte del Estado para **evitar la morosidad de las entidades financieras con las comunidades de propietarios** y sus efectos para las mismas y sus miembros.

### GESTIÓN

- ▶ **Plan Autonómico de Vivienda de Castilla y León** como instrumento estratégico para la racionalización y gestión eficaz del conjunto de actuaciones públicas que en materia de vivienda se deben desarrollar en Castilla y León. Será un elemento integrador de las políticas autonómicas y municipales en materia de vivienda.
- ▶ Dotación de un programa de fomento al **alquiler de vivienda y de vivienda joven**, así como de **alquiler con opción de compra** de vivienda protegida, especialmente dirigida a los jóvenes en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.
- ▶ Impulsaremos la firma de convenios de **cesión de suelo** con los Ayuntamientos interesados, para el fomento viviendas de promoción pública directa en el medio rural.



- ▶ Creación de un **parque público de viviendas de alquiler social** para garantizar el derecho a la vivienda a las personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social por pérdida de su vivienda habitual, en el marco del Plan Autonómico de Vivienda y en colaboración con las Entidades Locales. El importe de las rentas no superará el 25 % de los ingresos de que dispongan las familias
- ▶ En especial atención a los grupos sociales en desventaja, incorporaremos al Plan de Vivienda, en colaboración con los Ayuntamientos, **un programa de prevención y atención del sinhogarismo**, en coherencia con la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:
  - Ayuda al alquiler para personas sin hogar.
  - Apoyo al desarrollo de Programas *Housing First*, dirigidos a la erradicación del sinhogarismo más extremo.
  - Financiación de obras de rehabilitación de las infraestructuras de alojamiento colectivo de la red de atención a personas sin hogar.
  - Protocolo para actuaciones de emergencia, en casos de pérdida de hogar, con la máxima prioridad cuando afecten a menores.
  - Erradicación de la infravivienda
- ▶ Crearemos un marco estable de **mediación con las entidades financieras para la paralización de los procedimientos de ejecuciones hipotecarias** en caso de sobreendeudamiento sobrevenido por causas ajenas al deudor, en tanto se adoptan medidas de reestructuración de deuda, dación en pago o plan de saneamiento personal. Incorporaremos a este marco la mediación en materia de **morosidad de las entidades financieras con las comunidades de propietarios** y sus efectos.
- ▶ Marco estable de mediación con las empresas suministradoras de agua, gas y electricidad, para **evitar el corte de suministro** en caso de impago involuntario.
- ▶ Crearemos un **servicio gratuito de asistencia jurídica especializado** para la mediación, información y asistencia en casos de riesgo de corte de suministros o de ejecución hipotecaria.
- ▶ Crearemos una línea de **subvenciones al alquiler de vivienda, complementaria y compatible** con las subvenciones establecidas por el nuevo Plan Estatal de Vivienda, con créditos serán ampliables y preferentes, y dotación presupuestaria suficiente para que ninguna persona con derecho se vea excluida por falta de fondos.
- ▶ Recuperaremos las **subvenciones para la compra, alquiler, rehabilitación y vivienda rural**, de manera que faciliten a los castellanos y leoneses, especialmente a los jóvenes, a las rentas más bajas y a colectivos con necesidades especiales, el acceso a una vivienda digna, tanto en la modalidad de adquisición, arrendamiento o rehabilitación de su vivienda habitual, como en la promoción de vivienda pública y protegida.
- ▶ **Simplificación administrativa, apoyo y asistencia** para facilitar la solicitud de ayudas y subvenciones en materia de vivienda.

- ▶ **Agilización de procedimientos** para **resolver, dentro de los tres meses** siguientes a la finalización de la convocatoria anual, todas las ayudas económicas en materia de vivienda, y para el abono de las mismas en el plazo de un mes desde la resolución.
- ▶ **Reapertura de las Oficinas de Vivienda** para la información ciudadana y sobre ayudas y vivienda protegida, cerradas por el PP en la Comunidad.
- ▶ Estrategia de incremento del mercado de **alquiler tutelado** por la Junta, así como la **rehabilitación y recuperación de vivienda** que favorezca, por un lado el acceso a la vivienda a las familias con recursos inferiores al IPREM y, por otro, a la instalación y adaptación de edificios y viviendas para las **personas con discapacidad o personas mayores**.
- ▶ Programa para atender las situaciones de necesidad que se creen en las **comunidades de propietarios** en las que la morosidad de entidades financieras impida la realización de las actuaciones a que vienen obligadas por la normativa sobre propiedad horizontal, habitabilidad, accesibilidad y sostenibilidad, así como para el asesoramiento jurídico y otras medidas que eviten perjuicios o gravámenes por el ejercicio de las acciones legales que les correspondan.



## 2.6. CONSUMIDORES Y USUARIOS

### *Constitución Española*

*Artículo 51: “Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.*

*Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca”.*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 16: “Los poderes públicos de Castilla y León deben (...) promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar (...) 16. La protección de los consumidores y usuarios, que incluye el derecho a la protección de la salud y la seguridad y de sus legítimos derechos económicos y sociales”.*

Consumidores somos todas y todos en nuestra vida cotidiana, más allá de lo que conscientemente percibimos. El consumo y sus formas son elementos clave en la asignación de posiciones sociales en las sociedades postindustriales.

Las nuevas formas de tráfico comercial a través del comercio online han globalizado un modelo de consumo en el que las relaciones entre proveedor y consumidor son cada vez más difusas, planteando nuevos retos para las políticas de información, formación y defensa de consumidores y usuarios.

Las consecuencias de la crisis económica que todavía padecen muchas familias, la complejidad de los nuevos servicios y las nuevas formas de prestación de otros más tradicionales -como los financieros, por ejemplo- plantean **nuevos retos y exigen una especialización creciente para la efectiva protección y defensa de la ciudadanía en materia de consumo.**

Todo ello da lugar a la multiplicación de los conflictos y a la aparición de otros nuevos en forma y fondo, que requieren una permanente actualización normativa, así como la más estrecha colaboración entre administraciones, y de estas con las organizaciones de información y representación de los consumidores y usuarios, con amplia trayectoria y reconocimiento.

**La Comunidad Autónoma ejerce en esta materia competencias compartidas con el Estado (EA Art. 71.1.5°).** El derecho a la información, educación y defensa de los consumidores y usuarios forma parte de los nuevos derechos sociales que configuran el Estado social y contribuyen a la seguridad y a la calidad de vida.

Son por ello **necesarios dispositivos ágiles con garantías de equidad** de acceso a la información y a una resolución rápida de conflictos, mediante la potenciación de fórmulas de mediación y arbitraje, el fomento del asociacionismo y la implicación de las organizaciones de consumidores en el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas en materia de consumo.

Por último, también **es preciso que la Administración autonómica aborde la protección de los consumidores desde la perspectiva de la salud pública y del fomento de consumo sostenible y responsable, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 2030). Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Creación de un **Instituto del Consumo de Castilla y León**, que evite la inestabilidad derivada de los continuos cambios de dependencia orgánica que ha sufrido en la Comunidad esta competencia, sirva como referencia de coordinación con el Gobierno de España y las entidades locales en aquellas materias que afecten a los consumidores y usuarios, y cuente con la participación del movimiento asociativo especializado con carácter exclusivo en la materia.
- ▶ Potenciación de la **Inspección de Consumo**. Incremento de su eficiencia mediante la **formación y la dotación de medios adecuados**, integrando en el mismo órgano de gestión todas las materias y personal especializado que guarden relación con el ámbito del consumo (consumo, vivienda, turismo, transportes, industria, etc.), para **evitar la duplicidad y reiteración de inspecciones** al mismo establecimiento o empresa por parte de distintos inspectores.
- ▶ Dotación de un servicio de **análisis especializado en materia de consumo, que coordine y evite duplicidades** en los análisis, ensayos y verificaciones relacionados con el consumo dispersos en las distintas consejerías, y pueda servir de apoyo a las juntas arbitrales de consumo en materia de peritaciones.
- ▶ Activación e impulso de las **juntas arbitrales de consumo y de transporte**, tanto autonómica como de ámbito local, dado que la acumulación de asuntos y la dilatación en el tiempo de los trámites para la emisión de laudos está desvirtuando el principio de celeridad en la resolución de conflictos, perdiendo la funcionalidad de sus rasgos distintivos: gratuidad, rapidez y eficacia.
- ▶ Incremento de la dotación económica destinada a la participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en las juntas arbitrales.
- ▶ Creación de un modelo transparente de cooperación económica local y coordinación para el sostenimiento de las oficinas municipales de información al consumidor (OMIC) y de las juntas arbitrales.
- ▶ Dotación de un programa de cooperación con las diputaciones provinciales para facilitar el acceso de la ciudadanía del medio rural a los servicios de información, formación y defensa de consumidores y usuarios.
- ▶ **Desarrollo y adecuación normativa** de la Ley 2/2015, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, en lo afecta a las **asociaciones de consumidores y usuarios**, limitando la inscripción en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla y León a aquellas que tengan como finalidad **exclusiva** la defensa de los derechos o intereses legítimos de los consumidores y usuarios, incluyendo su información, formación y educación.
- ▶ **Fortalecimiento del asociacionismo de consumidores y usuarios**, con apoyo económico vinculado a la actividad especializada y efectiva de información, formación y defensa de consumidores y usuarios.



- ▶ Revitalización del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla y León como órgano consultivo en la materia.
- ▶ Política activa de fomento de las prácticas de **autocontrol** y de la **adhesión al sistema arbitral**, a través de la cooperación con las **organizaciones empresariales**.
- ▶ Fomentaremos la **educación en materia de consumo** a través de su incorporación a los contenidos curriculares y de un programa estable de formación en la materia con presencia en todo el territorio, en cooperación con las entidades locales, las asociaciones de consumidores y otras entidades especializadas en la educación no formal y la educación de personas adultas, con especial atención a los contenidos del ODS 2030/12, y a las nuevas formas de comercio y provisión de servicios basados en las tecnologías de la información de comunicación (TIC).





## 2.7. JUVENTUD

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo. 16.12.: “Los poderes públicos de Castilla y León (...) deben promover y adoptar las medidas necesarias para (...) La plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, el empleo y a la vivienda”*

### *Pilar europeo de derechos sociales. 2017*

*“Los jóvenes tienen derecho a educación continua, una formación como aprendices, un periodo de prácticas o una oferta de empleo de buena calidad en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar los estudios”.*

El peso demográfico de la juventud española disminuye. En Castilla y León se ve aún más mermada por la emigración. No tienen garantizado el derecho a vivir y trabajar en su propia tierra.

La educación no logra erradicar las desigualdades sociales de origen, por lo que no garantiza por sí sola la igualdad de oportunidades. El paro se ha disparado entre los jóvenes con motivo de la crisis, tanto como se ha precarizado el empleo, en el que la temporalidad, el trabajo a tiempo parcial y la precarización de salarios afecta particularmente a la juventud. **El riesgo de pobreza se incrementa** entre los jóvenes y el acceso a la vivienda es una dificultad añadida para la emancipación.

El incremento de precios de alquiler por falta de oferta y la ausencia de una política social de vivienda pública para la emancipación hacen depender a los jóvenes de una solidaridad familiar que no siempre es posible y que incrementa las desigualdades entre ellos.

La edad de acceso a la emancipación de los jóvenes españoles está entre las más altas de Europa. La de los jóvenes de Castilla y León está entre las más altas de los españoles, por las dificultades específicas de acceso al empleo y a la vivienda.

Las políticas de juventud orientadas a su plena y satisfactoria inserción laboral y social, son claves en el objetivo de lucha contra la despoblación y frente a los retos demográficos. La expulsión de jóvenes hacia otras comunidades, por falta de empleo y otras oportunidades, pone en riesgo la sostenibilidad económica y social de la propia Comunidad.

El medio rural presenta dificultades específicas para la juventud, pero también oportunidades singulares. La movilidad de la juventud le permite vivir simultáneamente las ventajas del medio rural y del urbano, pero también sus riesgos y dificultades. La juventud rural necesita políticas propias en el marco de las políticas de desarrollo rural, ya que su dinamismo, capacidad creativa y adaptación a las nuevas tecnologías, es la energía para la potenciación de una nueva ruralidad.

El modelo de salida de la crisis se ha estado llevando a cabo contra los jóvenes, hasta la llegada de los socialistas al Gobierno de España. Es el momento de recuperar una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento en favor de los jóvenes, por razones de equidad territorial y de pura sostenibilidad social.

La pulsión de cambio político que vive Castilla y León se concreta en un nuevo proyecto de Comunidad que sitúa en su centro las necesidades, aspiraciones y proyectos de sus jóvenes.

## 2.7.1. EMPLEO

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Plan de Rescate para Jóvenes** que de forma rápida dé respuesta a los jóvenes en situación de desempleo en los campos de ocupación y prácticas, así como de todas las políticas que ligan empleo y formación, en coordinación con el Gobierno de España y las entidades locales.
- ▶ Orientar las políticas de promoción de empresas a la **contratación indefinida, con prioridad para la contratación de jóvenes** y la localización en el medio rural.
- ▶ Potenciar el contrato de relevo como un programa de formación e inserción laboral de los jóvenes y concentrar los esfuerzos de inserción en el contrato en prácticas.
- ▶ Regular, específicamente para Castilla y León, las **prácticas no laborales y los programas de becarios** a fin de que cumplan la función de transición entre la educación y el primer empleo. Establecer un **estatuto del becario de Castilla y León**.
- ▶ Desarrollar **itinerarios personalizados** de orientación, formación e inserción laboral.
- ▶ Crear un sistema autonómico de ayuda para que los jóvenes formados en nuestra Comunidad puedan encontrar su **primer empleo en condiciones dignas**. Establecer líneas de ayudas para desarrollar su proyecto PYME, apoyando a los jóvenes investigadores y a las jóvenes investigadoras.
- ▶ Establecer un **programa de emprendimiento joven**, acompañando al emprendedor o emprendedora en el proceso de creación de su empresa, con dotación de ayudas específicas para estos jóvenes. Creación de una red de viveros de empresa, en cooperación con las entidades locales y organizaciones empresariales.
- ▶ Impulso a la creación de **clúster de emprendedores jóvenes** con criterios de cooperación sectorial y territorial, orientados al mercado global.
- ▶ Ampliar la **garantía juvenil** como una acción integral en los servicios de empleo y educación para capacitar a la juventud castellano y leonesa en sectores con salidas profesionales.
- ▶ Impulsar un programa de **primera experiencia profesional** en el sector público, relacionado directamente con los estudios realizados, con cofinanciación de costes, en cooperación con las entidades locales.
- ▶ Facilitar la **movilidad** de nuestros/as jóvenes en el territorio de Castilla y León estableciendo medidas para ello en los **sistemas de transporte metropolitano y territorial**.
- ▶ Fomento de los **programas transfronterizos** como el Programa ERASMUS + para la formación y el desarrollo profesional de la juventud favoreciendo la movilidad y la cooperación



## 2.7.2. IGUALDAD

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Poner en marcha un **plan de detección precoz de la violencia de género** en los centros escolares, con los siguientes objetivos:
- ▶ Apostar decididamente por la **educación en igualdad**.
- ▶ **Sensibilización** sobre los comportamientos que son indicio de violencia machista.
- ▶ Trabajar la cultura de la igualdad y la lucha contra la violencia de género en el entorno digital en general y la redes sociales en particular.
- ▶ **Incorporar la figura del agente de igualdad** a los centros educativos, como figura de referencia en materia de igualdad de género, concienciación sobre micromachismos y lucha contra la violencia de género.
- ▶ **Creación de un programa de ocio inclusivo**, en colaboración con las asociaciones juveniles, orientado a favorecer la participación en los movimientos juveniles de personas con capacidades diferentes o en riesgo de exclusión social.
- ▶ **Dotar de un educador social a cada consejo provincial de la juventud**, para la gestión de un paquete de programas, concertado con carácter plurianual, en materia de políticas de igualdad y contra cualquier tipo de discriminación o exclusión social.

## 2.7.3. EMANCIPACIÓN

La mejora de la situación económica en nuestro país en los últimos años ha incrementado el precio de la vivienda nueva y de alquiler dificultando el acceso a la juventud, en ausencia de políticas públicas de vivienda en nuestra Comunidad.

Las **políticas de vivienda son clave** para la emancipación de nuestros jóvenes en una Comunidad especialmente castigada por la despoblación.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

Dentro de un **plan de vivienda para jóvenes**, incluiremos las siguientes propuestas:

- ▶ La Junta aplicará un **programa de alquiler social para jóvenes**, a partir de la rehabilitación de viviendas vacías para su uso como viviendas de alquiler para jóvenes, ampliando las ayudas para la emancipación.

- ▶ Creación de un **fondo social de vivienda pública**, creando oficinas o portales de emancipación juvenil y de intermediación hipotecaria.
- ▶ Programa de **rehabilitación de viviendas para jóvenes**, de especial interés en el medio rural y para evitar el progresivo abandono de los casos históricos de las ciudades.

## 2.7.4. PARTICIPACIÓN PLENA

Es necesario que la Junta de Castilla y León centre su agenda en torno a las cuestiones que preocupan a la juventud haciendo partícipe a la misma de la toma de decisiones que afectan día a día a miles de personas facilitando la participación de los diferentes colectivos jóvenes existentes en la Comunidad y representados en el seno del Consejo de la Juventud.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Aumentar las ayudas a las entidades juveniles.
- ▶ Impulsar un nuevo plan estratégico transversal en materia de juventud elaborado en colaboración con el Consejo de la Juventud y las asociaciones que lo integran. El plan establecerá las líneas generales de actuación en política de juventud, que se llevarán a cabo desde las instituciones de la Comunidad Autónoma.
- ▶ Apostar por la creación de Consejo de la Juventud en todas provincias de Castilla y León.
- ▶ Incentivar el voluntariado en protección civil, protección ambiental, patrimonial con protocolos de coordinación en los servicios profesionales, así como implicar a los colectivos de jóvenes en la lucha contra la exclusión social, favoreciendo la integración educativa y laboral.
- ▶ Impulsar los recursos de información juvenil como una herramienta para acercar la administración autonómica a la juventud, garantizar la información, participación y cooperación de la juventud en las políticas públicas. Incrementar la oferta de los servicios de información juvenil, especializándose en materia de empleo y vivienda, y adaptándose al entorno digital, favoreciendo su continuidad y personalización.
- ▶ Recuperar la apertura de las residencias juveniles durante los dos meses de verano.



## 2.8. MOVIMIENTOS SOCIALES

### *Constitución Española*

Artículo 22.1.: “Se reconoce el derecho de asociación”.

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

Artículo 16: Principios rectores de las políticas públicas: “En el ejercicio de sus competencias, [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)”

»24. El fortalecimiento de la sociedad civil y el fomento del asociacionismo, el voluntariado y la participación social”.

### 2.8.1. PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA IMPLICADA

Más ciudadanía, más transparencia, más cercanía.

Participar significa poder intervenir de una manera decisiva en todos los momentos del proceso. No basta sólo con reclamar la participación. Es necesario prever mecanismos que permitan, si los participantes lo consideraran necesario, la modificación del proceso, para ajustarlo a sus intereses.

Es la articulación entre la acción y la reflexión. La construcción del conocimiento se produce en los espacios de articulación entre la práctica y la teoría. Es preciso, entonces, que se haga evidente para las personas cómo se construyen nuevos conocimientos como una exigencia de la práctica misma y generan nuevas acciones, que plantearán demandas en otro nivel.

Y como proceso inserto en una sociedad que aprende en la interacción de los colectivos, no nos serán ajenos conceptos como el aprendizaje dialógico, o el aprendizaje-servicio vinculando procesos educativos y participativos.

### 2.8.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

En un mundo interconectado cada persona es un nodo en la red mundial de convivencia. Cada ciudadano y ciudadana es un activo en la construcción del sistema de valores mundial. El entendimiento del concepto de **ciudadanía** forma parte de la comprensión universal de un desarrollo razonable que solo puede descansar en la persecución y consecución de los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**.

Entendemos estos objetivos como nuestro marco conceptual aceptándolos transversalmente e incidiendo especialmente en los siguientes:

- **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**
- **Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.**
- **Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**
- **Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.**

En nuestras sociedades modernas la participación es un derecho dotado de múltiples posibilidades y ejercido desde una concepción plural que recoge las **libertades individuales, los derechos civiles y los derechos sociales**, y que propicia en los ciudadanos y ciudadanas la vida asociativa, el voluntariado, el empoderamiento del marco de convivencia o la viabilidad de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) que sirven a los objetivos de desarrollo.

### 2.8.3. GOBIERNO ABIERTO

Para alcanzar estos objetivos, el gobierno abierto es una pieza fundamental. Se trata de configurar **una democracia más ciudadana**, más **transparente**, más **cercana**. Que sitúa a los ciudadanos y ciudadanas en el centro sumando su talento en el gobierno de todos desde cada escalón de nuestras administraciones públicas.

El Ejecutivo socialista se adhirió a la **“Alianza para el Gobierno Abierto”** en septiembre de 2011, formando parte del segundo grupo de países que comenzaron a integrar la red. Adquirió desde ese momento los compromisos establecidos.

**Nuestro sistema universal de salud, física, mental y emocional o nuestro sistema educativo integrador son asimismo coadyuvantes de esta participación activa que proponemos.** Suponen la base de una ciudadanía preparada para participar porque conoce sus derechos y asume sus responsabilidades. Y los socialistas asociamos esta ciudadanía responsable con los valores por los que siempre hemos luchado: democracia, libertad, dignidad humana, respeto a los derechos humanos, tolerancia, igualdad, respeto a la ley, solidaridad, lealtad, justicia social, cooperación, participación y desarrollo moral, cultural, mental y físico.

Desde los derechos fundamentales y las libertades públicas que amparamos y recogemos en nuestra Constitución proponemos un nuevo liderazgo riguroso, transparente, pedagógico y cercano a través de la permeabilización de los centros de decisión con planes y acciones concertados y programados para cada uno de los colectivos que existen en nuestro tejido social. Trazaremos redes físicas y virtuales eminentemente participativas, apoyadas y protegidas para los más necesitados.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Impulsar la **estrategia autonómica de gobierno abierto**, que será transversal para todas las consejerías, con medidas para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los responsables públicos, así como la participación y la colaboración en los ámbitos ejecutivo, legislativo y de la administración pública.



- ▶ **Transformar los portales web del gobierno en espacios Gobierno Abierto**, implementando adecuadamente los pilares de transparencia, participación y colaboración.
- ▶ **Impulsar una cultura de la participación desde edades tempranas** a través de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, así como fomentar el voluntariado y la acción civil.
- ▶ Incorporar el Gobierno Abierto en los temarios obligatorios para el acceso a la función pública y establecer programas de formación continua de los funcionarios.

## 2.8.4. LEY DE PARTICIPACIÓN

Para conseguir estas propuestas pondremos en marcha la aprobación/revisión de la **Ley de Participación y del Mecenazgo** usando las nuevas herramientas de micro-mecenazgo (crowdfunding), con el apoyo a la producción y el consumo cultural y el premio al compromiso en el tiempo y la promoción de las exigencias de transparencia y gobernanza democrática para las entidades de gestión de derechos colectivos, así como la creación de instancias de mediación entre estas entidades y las asociaciones de usuarios de los derechos. Se promoverán igualmente instancias de dialogo entre las entidades de gestión de los titulares de derechos y los consumidores que propicien un mejor conocimiento recíproco de las necesidades de cada colectivo.

Con la revolución tecnológica dispondremos de nuevos canales de participación ciudadana y responderemos a las posibilidades que se abren de transparencia institucional. Crearemos un **“sistema público de participación digital”** para hacer efectivo el derecho a la participación ciudadana a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Potenciaremos las **redes sociales** como forma de crear comunidad alrededor de proyectos culturales y sociales y crearemos las figuras profesionales de educadores sociales, integradores sociales y animadores socioculturales en la relación de puestos de la Junta de Castilla y León, impulsando estas categorías profesionales en el sistema educativo, sanitario y de servicios sociales. Acompañará estas acciones un plan de fomento de la participación ciudadana incidiendo en los más alejados y vulnerables en la participación social.

Se impulsará un **plan estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la sociedad y la economía digital**. La Agenda Digital para Europa introduce el fomento de la alfabetización de la siguiente manera en su redacción: “La era digital debe significar automatización y emancipación; los antecedentes o la capacitación no deben constituirse en barreras para acceder a este potencial”. La variedad de servicios que son prestados a través de Internet y las nuevas tecnologías, así como la frecuencia a la que estos crecen, requiere de una capacitación necesaria para afrontar y, sobre todo, sacar partido de estos cambios.

Promocionaremos la **innovación administrativa para la realización de procesos en los que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a participar** en la planificación de políticas públicas, en la priorización del gasto, elaboración de leyes, así como en el seguimiento y evaluación de los servicios públicos.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Refuerzo de la participación ciudadana, mediante la inclusión de preguntas parlamentarias y proposiciones de iniciativa ciudadana y favoreciendo las comparecencias previas de colectivos y ciudadanos en el procedimiento legislativo. Impulsaremos la creación de una **oficina de atención ciudadana** en las Cortes de Castilla y León con presencia física y digital para canalizar estas y otras formas de participación.
- ▶ Fomentaremos la **participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en el debate político** y social y en el tejido asociativo. Estableceremos acuerdos de financiación plurianuales para garantizar la estabilidad de las actividades de las asociaciones.
- ▶ La **e-Administración o administración electrónica** está suponiendo una auténtica revolución en el funcionamiento de las administraciones, agilizando los procesos, facilitando la relación con los ciudadanos y ciudadanas, mejorando la calidad de los servicios, favoreciendo el acceso a la información y propiciando nuevas formas de participación.
- ▶ Desarrollar una **política de participación y transparencia**, considerando los órganos de participación como un instrumento real de encuentro y coordinación entre la Administración autonómica y las organizaciones no gubernamentales y para el desarrollo, para diseñar las políticas en materia de cooperación y donde se rinda cuenta de las actividades desarrolladas.

## 2.8.5. VOLUNTARIADO

Interesa recoger las **propuestas de la Plataforma del Voluntariado de España**. El voluntariado es una de las formas en que mujeres y hombres amplían su pertenencia, participación y cogestión en las sociedades en las que viven dando sentido a un empoderamiento multidimensional en las diferentes manifestaciones del quehacer humano. Se trata en suma de una actividad profundamente política en su sentido más fáctico y maleable a las diferentes demandas de participación que ha de ser propiciada desde los poderes públicos. Todos los valores constitucionales encuentran acomodo en ella.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Impulsaremos la constitución de los **consejos provinciales y locales del voluntariado** como herramientas de participación y coordinación de las actuaciones a desarrollar en esta materia.
- ▶ Incluiremos el fomento del voluntariado en el sistema educativo
- ▶ Incorporaremos el **aprendizaje-servicio** de manera general al sistema educativo castellano y leonés con metodología de trabajo para la educación en valores y el fomento del voluntariado de los menores de entre 12 y 16 años.
- ▶ **Fomentar el conocimiento de las entidades de voluntariado y fortalecerlas** a través de medidas que les permitan la realización de programas destinados a la sensibilización, fomento y difusión de su actividad.



- ▶ **Más formación** para el voluntariado de Castilla y León. Diseñaremos nuevas fórmulas de colaboración destinadas a la realización de programas de formación dirigidos a las personas voluntarias y a las entidades de voluntariado, ya sea de manera presencial o a través de las nuevas tecnologías.
- ▶ Crearemos un portal del voluntariado castellano y leonés, como sistema interactivo de información e intercambio de experiencias entre las personas voluntarias, favoreciendo la inmediatez en la información y comunicación.
- ▶ Elaboraremos y dotaremos un plan para la modernización de la gestión de los centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.
- ▶ Apoyaremos el reconocimiento de las organizaciones de voluntariado como actores sociales, potenciando su participación en la agenda socio-política del momento, de tal forma que puedan participar en el diseño de las actuaciones dirigidas a dar respuesta a las problemáticas sociales de diversos colectivos sociales: emigrantes, minorías étnicas, población en riesgo de marginación, jóvenes, etc.
- ▶ **Impulsaremos la participación de las organizaciones implicadas en el voluntariado en los programas que les afectan**, para que mejore su eficacia. Incentivaremos de forma especial la participación en el voluntariado de protección civil, y de protección ambiental y patrimonial, creando protocolos de coordinación con los servicios profesionales.





## 2.9. LGTBI+

### *Constitución Española*

*Artículo 14: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 16: “Los poderes públicos de Castilla y León deben (...) promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...) 25. La promoción de la cultura de la paz, de la tolerancia, del respeto y del civismo democráticos, rechazando cualquier actitud que promueva la violencia, el odio, la discriminación o la intolerancia, o que, de cualquier forma, atente contra la igualdad y la dignidad de las personas”.*

La discriminación y la violencia contra el colectivo de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGTBI+) es una lamentable realidad de nuestra sociedad. A la discriminación laboral y en los centros de estudio se suma la discriminación en el grupo de iguales durante la adolescencia. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad.

Es necesario un **cambio de mentalidad orientado a la tolerancia, el respeto y la aceptación de la diferente orientación sexual, la identidad de género y la diversidad familiar**. Las administraciones públicas han de garantizar el derecho a la elección de género de las personas que manifiestan una identidad distinta de la que tienen al nacer y unas **condiciones de vida sin discriminación respecto al resto de la ciudadanía**, bajo el principio de **libertad de decisión individual**.

### **POLÍTICAS PÚBLICAS**

- ▶ Impulsar una estrategia autonómica contra el racismo, la xenofobia, acoso y otras formas conexas de intolerancia, centrada en la educación e información a los jóvenes.
- ▶ Aprobar una ley de igualdad social de la diversidad sexual y de género y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género de la comunidad de Castilla y León.
- ▶ Poner en marcha un **programa de atención para el colectivo LGTBI+**. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI+ en nuestra comunidad. El programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI+ de Castilla y León, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en dichas políticas.

- ▶ **Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de *bullying* y *mobbing*** –acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBIfobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores y trabajadoras sociales, policías y demás empleadas y empleados públicos de la administración autonómica.
- ▶ Programa de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, **para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas *LGTBIfóbicas*.**
- ▶ Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI+, especialmente los que se encuentran en situación de dependencia, que impida la discriminación, la desatención y el maltrato de este colectivo, y muy especialmente en los centros de día y las residencias de personas mayores.
- ▶ Incorporar en los programas de formación y empleo autonómicos a las personas transexuales, dadas las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.
- ▶ **Impulsar campañas de prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH)** en el colectivo LGTBI+ y promover la realización de la prueba rápida del VIH en los programas autonómicos de promoción de la salud.
- ▶ Apoyo a la celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de mayo, Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, para combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros educativos y del día del Orgullo LGTBI+, 28 de junio, como referencia de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI+ en los principales edificios públicos, así como en la sede del Parlamento Autonómico.



## 2.10. INNOVACIÓN SOCIAL

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

Artículo 16

*“En el ejercicio de sus competencias, [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos:*

*(...) 6. La promoción y el fomento de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica como prioridad estratégica para garantizar el progreso social y económico de la Comunidad.*

*La innovación social puede ser definida como el desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales, crear nuevas relaciones sociales y ofrecer mejores resultados. Sirve de respuesta a las demandas sociales que afectan al proceso de interacción social, dirigiéndose a mejorar el bienestar humano*

*(Guía de la Innovación Social Comisión Europea)*

**Ley de innovación social.** Desarrollaremos un amplio proceso de diálogo y participación ciudadana orientado a promover la innovación social, para dar respuesta las necesidades sociales emergentes, promover nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales consolidadas como demanda ciudadana, a personalizar la respuesta que desde el ámbito público, privado y del tercer sector se da a estas necesidades sociales, e impulsar nuevos modelos de relaciones sociales e interacción social que mejoren el bienestar y la cohesión social.

Este proceso, que culminará en una Ley de Innovación Social de Castilla y León, en el ámbito de las competencias de la Comunidad, tendrá como marco de diálogo entre la Administración autonómica, el tercer sector y las empresas con objetivos sociales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y se desarrollará en torno a las siguientes prioridades :

- La creación de empleo, la promoción de nuevas formas de trabajo y la identificación de nuevos mercados de trabajo.
- La inserción laboral y social de personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social.
- Las soluciones frente a los retos demográficos que afectan a la comunidad.
- La igualdad de género.
- La educación a lo largo de la vida.
- El enriquecimiento de las formas de interacción social y de organización y mejora de las capacidades de la sociedad civil.





## 2.11. MEMORIA HISTÓRICA

### *Ley de la Memoria Histórica*

*“Es la hora, así, de que la Democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia”.*

*Se trata de la creación de una auténtica Ley de **Memoria Histórica autonómica en Castilla y León**, buscando el mayor **consenso y participación** de la sociedad en la misma, sobre todo de aquellos sectores universitarios y colectivos memorialistas implicados con la consecución de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas de la Dictadura franquista en nuestra comunidad.*

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Crear un censo de víctimas castellanas y leonesas de la Guerra Civil y de la represión franquista durante la Dictadura.** Para lograr este objetivo será necesario realizar un profundo estudio, ejecutado por un grupo de trabajo interdisciplinar (historiadores, especialistas en derecho, antropólogos, archiveros, etc.), con el que podrán colaborar las distintas asociaciones de memoria histórica de la comunidad. En este censo aparecerán las víctimas de las distintas modalidades de la represión franquista, tales como, fusilamientos, encarcelamientos, represión laboral, represión económica, destierros, exilio, represión de género, etc.
- ▶ **Configurar un mapa actualizado de fosas comunes de los asesinados y asesinadas por la dictadura franquista en nuestra comunidad.** En este mapa se incluirán las fosas en las que ya se haya trabajado y exhumado cadáveres, pero también, todos aquellos lugares en los que las pruebas documentales o testimoniales indiquen que en el subsuelo puedan existir enterramientos de víctimas. El objetivo de este mapa no solo será el de informar a la ciudadanía castellana y leonesa de la existencia de estas fosas y de la historia que las rodea, sino también llevar a cabo la excavación de las fosas sobre las que aún no se haya intervenido. Esta tarea será realizada de forma científica y profesional, por grupos de trabajo con experiencia en este tipo de actuaciones cumpliendo unas normas claras relacionadas con el acceso a los lugares en que se pretendan llevar a cabo el movimiento de terreno para la localización de los restos humanos, la delimitación de la zona de trabajo, la exhumación de los restos, la identificación y traslado de los restos de las víctimas, los análisis genéticos llevados a cabo con estos restos, etc. Por otro lado, se debe regular también el proceso que se debe seguir ante un hallazgo casual de restos humanos u otro tipo de elementos. Para llevar a cabo estas actuaciones, trataremos de buscar la colaboración de todas las administraciones que puedan estar implicadas, desde las juntas vecinales a la Administración estatal, así como la de la sociedad civil, por ejemplo, en caso de que una fosa se encuentre en una propiedad privada.

- ▶ **Crear un banco de ADN de los familiares de las víctimas del franquismo en Castilla y León, con el objetivo de facilitar la identificación de los restos** que se han localizado o se vayan localizando en la exhumación de las fosas. Para que este proyecto sea posible, solicitaremos a todos los laboratorios españoles que ya hayan realizado este tipo de trabajos que nos proporcionen los datos de los que ya disponen de Castilla y León y trataremos de establecer convenios con estos mismos laboratorios o con los laboratorios y universidades de nuestra comunidad para que realicen las pruebas de ADN de los restos que se vayan localizando en las distintas fosas en las que se intervenga.
- ▶ **Elaborar un mapa de lugares de la memoria en Castilla y León.** Para la creación de este mapa se considerarán lugares de memoria los siguientes: aquellos en los que de forma habitual se llevaron a cabo fusilamientos; lugares puntuales en los que tuvieron lugar asesinatos por parte de los represores franquistas; todas las fosas comunes ya excavadas; todos los campos de concentración, cárceles u otro tipo de espacios en los que las víctimas del franquismo sufrieron encarcelamiento; todos los memoriales realizados por asociaciones o colectivos memorialistas; los vestigios de los enfrentamientos bélicos en el territorio de nuestra comunidad autónoma, tales como búnkeres, casamatas, fortificaciones, trincheras, etc. En este mapa no solo se marcarán estos lugares de memoria, sino que se explicará su historia, con el objetivo de informar y divulgar sobre los hechos que en estos espacios tuvieron lugar.
- ▶ **Señalizar en el territorio los lugares de la memoria y crear rutas de la memoria o mejorar las existentes.** La elaboración del mapa vendrá acompañada por la señalización física de cada uno de estos lugares de memoria, a través de cartelería elaborada por especialistas. Con esta actuación no solo pretendemos difundir la historia, sino también dignificar estos lugares y que no se olvide lo que allí ocurrió. Proponemos también la creación de rutas de la memoria, que tengan como paradas obligatorias los diferentes lugares señalados en el mapa. Pueden ser rutas urbanas, pero también rutas de montaña, en este último punto, destacan las rutas asociadas a la “arqueología bélica”, con las que no sólo protegeremos el patrimonio que, en ciertas ocasiones se encuentra en mal estado, sino que daremos una oportunidad turística a los pueblos cercanos a estos vestigios, muchos de ellos ya implicados con la limpieza y mantenimiento de estas estructuras bélicas.
- ▶ **Crear un listado oficial autonómico de grupos de investigación universitarios, asociaciones y colectivos memorialistas e, incluso, especialistas a nivel individual,** que hayan trabajado o estén trabajando cuestiones relativas a la memoria histórica en Castilla y León. El propósito principal de la configuración de este “repositorio”, dividido por provincias, es que los familiares de las víctimas puedan solicitar información sobre la represión que sufrieron sus antepasados a la administración y que, rápidamente, la propia administración pueda contactar con las personas o colectivos de la zona del que era la víctima para recopilar toda la documentación posible. Esta iniciativa podría servir también para conseguir la colaboración entre los diferentes sectores implicados en la recuperación de la memoria histórica en nuestra comunidad. Y, por otro lado, la comunicación administración-colectivos puede ser también al revés, es decir, que los colectivos memorialistas aporten todo tipo de ideas y propuestas, que se valorarán y se tratarán de poner en marcha. La unión entre la administración, las universidades, los investigadores y las asociaciones es primordial para lograr objetivos comunes.
- ▶ **Reinhumar** los restos. Las familias tendrán derecho a reinhumar los restos donde lo deseen. Lo lógico, si no hay opiniones en contra, es reinhumar todos los restos de cada fosa en el cementerio de lugar de procedencia o el más cercano. Para ello se realizará un panteón donde se depositarán todos los restos.



- ▶ **Dignificar las fosas.** Una vez exhumados los restos de las fosas, se realizará un trabajo de dignificación de esos lugares a base de un diseño sencillo pero explicativo de lo que en cada uno de esos lugares sucedió. Todo ello, manteniendo un equilibrio con la propia naturaleza del territorio.
- ▶ **Incluir los estudios sobre la memoria histórica en Castilla y León (II República, Guerra Civil y Dictadura franquista) en los planes de estudio de la ESO, Bachillerato y en la universidad.** Para ello será necesario la elaboración de unidades didácticas, apropiadas para cada nivel de estudio, sobre estos periodos históricos. Unidades que serán realizadas por parte de investigadores especializados en la temática (historiadores, especialistas en didáctica y pedagogía, expertos en humanidades digitales, profesores de los distintos niveles educativos, miembros de asociaciones memorialistas...), en las que se explique la Guerra Civil en Castilla y León, pero, sobre todo, las manifestaciones y consecuencias de la represión franquista en nuestra comunidad durante la guerra y la dictadura. El objetivo no es otro que explicar a los castellanos y leoneses desde la infancia la historia de su país, sin enmascaramientos, olvidos y mitos, para que sean conscientes de su pasado y les permita entender mejor su presente y evitar que hechos como los sucedidos a partir de 1936 se repitan. De esta forma conseguiremos crear una cultura de la verdad, fortaleceremos los valores democráticos y los pilares de la convivencia.
- ▶ **Fomentar los estudios e investigaciones sobre temas asociados a la memoria histórica de Castilla y León,** por ejemplo, a través de la puesta en marcha o apoyo de proyectos de investigación (presentados por grupos de investigación o colectivos respaldados por su labor investigadora) o la concesión de becas de investigación específicas sobre estas cuestiones, a las que podrán acceder personas perfectamente cualificadas. Se controlará la rigurosidad y objetividad de los trabajos resultantes de estas investigaciones y se les dará la mayor difusión posible. Con este tipo de iniciativas daríamos pasos importantes para la configuración de una 'comisión de la verdad' en la comunidad.
- ▶ **Difundir y fomentar los estudios y actos asociados a la memoria histórica en Castilla y León.** A priori, se emplearán dos vías para llevar a cabo esta difusión. Por un lado, se realizará a través de la publicación de los resultados de los distintos trabajos de investigación realizados, así como de las actividades llevadas a cabo por los diferentes colectivos memorialistas de la comunidad. Y, por otro lado, la administración fomentará y apoyará la programación de congresos, jornadas, proyecciones y creaciones de documentales y películas de memoria histórica, etc., que tengan como escenario nuestra comunidad.
- ▶ **Fomentar y facilitar el acceso a la documentación relativa a la guerra civil y la dictadura en Castilla y León, sobre todo, aquella referente a la represión franquista.** Entre esta documentación se encontraría la referente a campos de concentración y cárceles; a las autoridades que ejercieron sus cargos en nuestra comunidad; a los batallones de trabajo forzoso en nuestra tierra; a los expedientes de fusilados, desertores, desterrados, detenidos, sospechosos o exiliados durante el periodo de tiempo expuesto anteriormente; etc. Bien es cierto que, parte de esa documentación la podemos localizar en nuestros archivos históricos provinciales o en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Sin embargo, hay una gran cantidad de documentos, que afectan a los represaliados y represaliadas castellanos y leoneses, que se encuentra dispersa en distintos archivos españoles. Trataremos de establecer convenios con estas instituciones archivísticas para que sea más sencillo el acceso a esa documentación por parte de los investigadores y asociaciones. Por otro lado, trabajaremos para que algunos de estos documentos, que aún se encuentran en lugares que no han sido destinados para su custodia, tales como las cárceles, pasen a los archivos históricos dependientes de la Administración autonómica. Por último, controlaremos el número de fundaciones que en la actualidad tienen entre sus fondos documentación que afecte a la memoria histórica de Castilla y León, para que haga

un inventario con la misma y todos y todas aquellas interesados en la misma, puedan saber de su existencia y consultarla.

- ▶ **Colaborar en los trabajos de catalogación y custodia de toda la documentación relacionada con la guerra civil y la Dictadura franquista en los archivos de Castilla y León**, empezando con aquellos que dependen de la administración autonómica, esto es, los archivos históricos provinciales. La documentación que albergan estos archivos es ingente, por lo tanto, proponemos ampliar el número de profesionales de la archivística para llevar a cabo estas tareas. Por otro lado, con el objetivo de asegurar la conservación de la documentación de las etapas históricas de las que venimos hablando y de compatibilizar esta conservación con la consulta de los documentos, apostaremos por planes de digitalización de estos últimos.
- ▶ **Enfatizar en la retirada de homenajes a la Dictadura franquista y sus protagonistas, sobre todo aquellos que participaron en el sistema represivo del régimen, que aún existen en varias localidades de Castilla y León**. Por otro lado, exigir la eliminación de los vestigios franquistas de los espacios públicos de nuestra comunidad, ya sea los nombres de las calles o las placas de protección oficial con el símbolo de Falange, que aún permanecen en muchas construcciones

### 3. IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO

#### *Unesco*

*Declaración de México sobre las políticas culturales: “Sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo; en consecuencia, tales estrategias deberían tomar en cuenta siempre la dimensión histórica, social y cultural de cada sociedad”.*

#### *Tratado de la Unión Europea*

*Artículo 3.3.: “La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo”.*

#### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 4. Valores esenciales: “La lengua castellana y el patrimonio histórico, artístico y natural son valores esenciales para la identidad de la Comunidad de Castilla y León...”*

*Artículo 15. Deberes: “Los ciudadanos de Castilla y León, según lo establecido en el artículo 8 del presente Estatuto, tendrán el deber de: [...] d) Respetar, cuidar y proteger el patrimonio cultural”.*

*Artículo 13.10. Derechos a la cultura y el patrimonio: “Todos los castellanos y leoneses tienen derecho, en condiciones de igualdad, a acceder a la cultura y al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas”.*





## 3.1. CULTURA Y PATRIMONIO

### *Constitución Española*

*Artículo 44.1: “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.*

*Artículo 46: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran...”.*

#### 3.1.1. EL DERECHO A LA CULTURA

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en su artículo 27, establece que toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad.

Naciones Unidas, partiendo de la configuración del **derecho a la cultura como un derecho humano fundamental**, considera su creación, respeto y difusión, esenciales para mantener la dignidad humana y la interacción social de individuos y comunidades, en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural. Del mismo modo atribuye a los poderes públicos y administraciones la responsabilidad de garantizar sus características esenciales:

- Disponibilidad de bienes y servicios culturales.
- Accesibilidad general a la cultura sin discriminación.
- Plena participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan a la cultura.
- Respeto integral a la diversidad cultural.

Del mismo modo, tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconocen la doble dimensión de la cultura, como derecho personal y como manifestación de identidad colectiva. **Necesitamos la cultura para el pleno desarrollo de la persona y como elemento de progreso económico**; en definitiva, la cultura entendida como un derecho ciudadano y, al tiempo, como un recurso colectivo de enorme potencial de desarrollo económico y creación de empleo.

La **igualdad de oportunidades** en el acceso a la cultura debe regir la actuación de la Junta de Castilla y León cuyo deber es procurar el acceso de todos, en condiciones de igualdad y libertad tanto a la creación artística como al disfrute de las diferentes manifestaciones culturales. La cultura debe incluir además una **visión integradora**. La diversidad es una característica esencial del **presente y del futuro** de las sociedades de todo el mundo. Hacer frente a la **diversidad cultural** es uno de los **grandes desafíos** de nuestro tiempo, y una manera de preparar adecuadamente el **futuro de nuestras sociedades**, prevenir conflictos y proponer **modelos alternativos de convivencia**.

Durante décadas, el PP en la Junta de Castilla y León ha propiciado la muerte cultural, especialmente de entornos rurales, cuya pérdida supone un enorme vacío antropológico irrecuperable. Es un deber de las administraciones hacer todo lo posible por preservar y recuperar las distintas manifestaciones culturales con el objeto de profundizar en su conocimiento, favorecer su divulgación y ponerlas en valor.

En Castilla y León es imprescindible llevar a cabo una política cultural que esté **presente en el medio rural** a través de **redes que generen un entramado de intercambios culturales** tanto en lo que atañe a la creación artística como en lo que se refiere a su disfrute.

La creación artística y el acceso a la cultura deben ser de todos y para todos, sin discriminación por razón de sexo, edad, territorio o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**La cultura es el pegamento esencial y trascendente que articula una sociedad**, recogiendo el caudal de conocimientos y aportaciones que una comunidad transmite a lo largo del tiempo y proyectando dicho acervo a las generaciones futuras que lo irán enriqueciendo.

Si la cultura y la pluralidad de manifestaciones artísticas son la seña que identifica de toda sociedad, en Castilla y León además se erige, por su riqueza, diversidad e intensidad histórica en el elemento más potente de progreso, cohesión y dinamización social en múltiples aspectos:

- Respecto a la **cultura de base**, porque, tanto en el entorno rural como en el urbano la riqueza y profusión de las manifestaciones culturales, constituye la seña de identidad más importante de nuestra sociedad.
- En el **aspecto formativo**. A través de la formación ya sea reglada y no reglada en artes escénicas, artes plásticas, artes audiovisuales y literarias.
- Respecto a la **actividad profesional**, puesto que, en la transición económica en la que la sociedad del siglo XXI está inmersa, es la creatividad aplicada, una fuente esencial e inagotable de generación de riqueza y empleo.

Para todo ello se requiere que las administraciones se coordinen con el objeto de ofrecer el acompañamiento y apoyo necesarios para que la cultura pueda desarrollarse en su más amplia dimensión.

Conscientes de la capacidad transformadora de la cultura y sobre la idea de que es el ecosistema que sustenta la vida de los ciudadanos y ciudadanas, haciéndola más cohesionada, equitativa, rica y vital proponemos las siguientes medidas para el desarrollo de los tres ejes que deben vertebrar las políticas de la Junta de Castilla y León en materia de cultura.

### 3.1.1.1. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Fomentaremos la transparencia de la gestión de las políticas culturales desde la **definición de objetivos y programas hasta la rendición de cuentas** de los programas, convenios y contratos en los que participe la Consejería de Cultura. Para ello, crearemos una página web clara y accesible en la que la ciudadanía pueda hacer seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Consejería.



- ▶ Abogaremos por un gran **pacto cultural con el sector**, ponderando los intereses de creadores, gestores culturales, administraciones y ciudadanos, con el objeto de hacer de la cultura y la creación artística motores reales de la sociedad y de la economía castellanoleonesa.
- ▶ Apostaremos por actividades que pongan en valor nuestro rico patrimonio cultural (Edades del Hombre, Centenarios, etc.)
- ▶ Cambiaremos el modelo de gestión de los programas culturales, incorporando activamente a los colectivos del sector.
- ▶ Crearemos un **consejo de las artes y de la cultura** de Castilla y León, integrado por personalidades de reconocida competencia y prestigio, así como representantes de las asociaciones artísticas y culturales de la Comunidad y de los representantes institucionales cuyo cometido será orientar y asesorar a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León en la planificación de las políticas culturales.
- ▶ Crearemos **consejos sectoriales** de las diferentes manifestaciones artísticas (artes plásticas, artes escénicas, artes audiovisuales y literarias), cuyo objeto será de asesoramiento en la toma de decisiones que afecten a cada ámbito cultural, así como el seguimiento de los presupuestos que tengan asignados según los Presupuestos Generales de la Comunidad.
- ▶ **Racionalizaremos la estructura de entidades y equipos** de trabajo del sector cultural para una mejor gestión de los recursos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones y patrocinios privados.
- ▶ **Regularémos el ejercicio profesional de los agentes que intervienen en la conservación del patrimonio** según criterios de competencia y calidad estricta. Toda actuación de conservación y restauración del patrimonio cultural ha de estar proyectada, dirigida y realizada por profesionales que cuenten con la formación académica acorde a su ámbito de actuación y con la experiencia necesaria.
- ▶ Reforzaremos la **colaboración con las diferentes administraciones**: europea, estatal, provincial y local para aprovechar sinergias y recursos, procurando equilibrar el apoyo a los diferentes sectores culturales y artísticos. En este sentido, pondremos en marcha un programa de cooperación entre administraciones que permita establecer un circuito lo más amplio posible de movilidad de artistas, compañías y producciones de Castilla y León.
- ▶ Apostaremos con recursos económicos, profesionales y técnicos por los eventos culturales singulares y específicos de cada provincia promoviendo su divulgación y crecimiento.
- ▶ Impulsaremos un **código de buen gobierno** que defina los derechos y deberes de los profesionales de la gestión cultural con la colaboración del Consejo de las Artes y de la Cultura de Castilla y León para que el acceso a los diferentes bienes, servicios y responsabilidades se realice con absoluta transparencia, sin sectarismo y con base en el mérito y la capacidad fundamentalmente.

### 3.1.1.2. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Crearemos un **bono cultural** que permita precios asequibles a los espectáculos que reciban financiación de la Junta de Castilla y León en todo el territorio de la Comunidad. Estudiaremos la viabilidad de incorporar un transporte a la demanda cultural para facilitar el acceso de los vecinos/as del entorno rural a los eventos culturales más relevantes.
- ▶ Crearemos, asimismo, un bono de 200 euros para utilizar en ofertas culturales para cada joven que en el año corriente cumpla los 16 años
- ▶ Promoveremos la generación de **ayudas a creadores, productores, industrias y gestores culturales** para favorecer su participación en festivales, ferias y encuentros formativos ya sean éstos nacionales o internacionales.
- ▶ Facilitaremos, con medidas económicas y una fiscalidad ventajosa, la **fijación de empresas e industrias culturales en el ámbito rural** como fórmula para incorporar población y actividad en aquellos entornos especialmente despoblados.
- ▶ Diseñaremos desde la racionalidad y la colaboración institucional la **gestión de equipamientos culturales**, buscando la promoción de nuestra diversidad cultural pero también la sostenibilidad de los equipamientos.
- ▶ Desarrollaremos **rutas culturales**, aprovechando aquellas que son bien conocidas como el Camino de Santiago, el Canal de Castilla, la ruta del Románico o del Mudéjar, para potenciar y poner en valor todas las manifestaciones culturales: artísticas, gastronómicas, enológicas... que se encuentran en dichos entornos esencialmente rurales.
- ▶ Estableceremos medidas específicas de apoyo y salvaguarda de la lengua leonesa y de los diferentes dialectos que conviven en Castilla y León con el castellano.
- ▶ Promoveremos los programas de ocio cultural para los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades para su acceso como personas mayores, desempleados o personas con capacidades diferentes. Se desarrollará un plan Específico para facilitar el disfrute de dicho patrimonio de todos los colectivos con algún tipo de discapacidad física y mental.
  - Con la infancia, vinculada a proyectos educativos para sus actividades complementarias.
  - Con la juventud y sus manifestaciones específicas: hip hop, grafiti, breaking, etc., y nuevas expresiones. Apoyo, en todo caso, al arte de base. Creación de una nueva aplicación informática específicamente juvenil de información cultural.
  - Con los mayores, facilitando su acceso o reincorporación a través de los centros cívicos y su programación, espacios dorados, etc.
  - Con la inmigración, convirtiendo la cultura en un factor integrador de primer orden, promoviendo las jornadas de encuentro intercultural y el conocimiento adaptado de nuestros espacios y manifestaciones para los diferentes colectivos inmigrantes. Utilizando la cultura para la mediación intercultural.



- Con el turismo, porque Castilla y León es territorio de turismo cultural. Argumentos sin paliativos son sus Patrimonios de la Humanidad: catedrales, Camino de Santiago, yacimientos y las inercias por ellos creadas: museos, centros de interpretación, rutas culturales, etc.
- Con la ciudadanía. Oferta informativa cultural global capitalizada por la Junta en nuevas aplicaciones informáticas para dispositivos móviles y redes sociales dirigida a nuestros vecinos/as y operativa para nuestros visitantes. Vinculación a nuestras ferias, festivales y manifestaciones culturales estacionales. Bonos culturales que promuevan el conocimiento y fidelización a nuestras múltiples manifestaciones culturales.
- Con el empresariado. Promoción de los medios e información necesaria para incrementar y facilitar las opciones de patrocinio y mecenazgo, incluidas acciones conjuntas entre la Administración y la iniciativa privada. Colaboración con entidades y asociaciones tradicionalmente implicadas en el desarrollo cultural de la ciudad. Apoyo igualmente a nuevos emprendedores que propicien la creación o recuperación de espacios dedicados a las diferentes expresiones culturales propias de nuestra democracia cultural: conciertos, danza, folclore, etc.
- Con el medio ambiente. Puesta en valor de nuestras ciudades como una de las más importantes ciudades verdes de Europa, apostando por nuestro patrimonio natural -paseos, parques, fuentes y jardines-, como argumento educativo, cultural y turístico y su uso como escenario natural. Y puesta en valor de nuestro patrimonio natural: casas del parque, aulas del río, centros de recuperación y recepción de animales silvestres, espacios dorados, etc.

### 3.1.2. PATRIMONIO CULTURAL

**El Patrimonio Cultural** es un activo de nuestra Comunidad Autónoma que contribuye a la generación y redistribución de recursos, especialmente en el mundo rural. Es pues un elemento **que suma** tanto desde el punto de vista económico como social.

Se trata en todo caso de trascender la clásica concepción de los bienes culturales como algo simplemente artístico e histórico y entenderlo de una forma más amplia, en su concepto material e inmaterial.

El **patrimonio cultural** es uno de nuestros valores esenciales reconocido en el Estatuto de Autonomía y, junto al **patrimonio natural**, uno de nuestros principales **recursos turísticos**. Es un legado del pasado que tenemos la obligación de transmitir a las generaciones futuras. Pero es también una importante fuente de riqueza, de ahí que la inversión en patrimonio cultural sea una inversión que estimula la actividad económica, generadora de empleo en el territorio. Durante décadas, las políticas de la Junta de Castilla y León se han caracterizado precisamente por la falta de una apuesta decidida por ese sector, arrinconándolo en los sucesivos presupuestos de la Comunidad. El patrimonio histórico y cultural se manifiesta en nuestros bienes muebles e inmuebles, en nuestros archivos y nuestros museos. En esta Comunidad, patrimonio y turismo son dos caras de la misma moneda. Desde el Partido Socialista de Castilla y León hacemos una apuesta clara y firme por el patrimonio cultural y por el sector turístico.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Consolidar y promocionar la distinción de los bienes Patrimonio Mundial e impulsar las candidaturas de fortificaciones de frontera, la Vía de la Plata, Camino de Santiago y el Románico Norte.
- ▶ Aplicación de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ▶ Regulación del 1% Cultural.
- ▶ **Creación del instituto del patrimonio cultural de Castilla y León**, que deberá encargarse de la ejecución y la coordinación de las actividades de difusión, investigación y conservación.
- ▶ Resolución de los expedientes abiertos para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) e impulso de otros nuevos.
- ▶ Desarrollo sostenido en el tiempo de planes de reactivación de los conjuntos históricos de Castilla y León, en coordinación y colaboración con los ayuntamientos.
- ▶ Desarrollar y aplicar un plan de visita a monumentos que garantice la apertura de monumentos durante todo el año.
- ▶ Establecer políticas de prevención del patrimonio histórico, con la puesta en marcha de planes específicos de prevención por provincia.
- ▶ Poner en marcha planes de mantenimiento, conservación y promoción del patrimonio cultural en el medio rural de Castilla y León, dirigido a la rehabilitación y puesta en valor de construcciones y entornos patrimoniales.
- ▶ Impulsar las actuales rutas arqueológicas de la Comunidad y abrir otras nuevas.
- ▶ Puesta en valor de la arquitectura moderna y contemporánea de la Comunidad.
- ▶ Plan de conservación de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos, incluyendo el respeto a la denominada “silueta paisajística” y el entorno ambiental del monumento.
- ▶ Avanzar en la rehabilitación de los conjuntos históricos.
- ▶ Elaborar un informe del estado actual de conservación de los Bienes de Interés Cultural, para determinar las actuaciones a seguir y poder priorizar las intervenciones.
- ▶ Establecer una comisión específica de seguimiento de la situación de los bienes declarados Patrimonio Mundial en Castilla y León, encaminada a la adopción de medidas que eviten el deterioro de los mismos.
- ▶ Promover la distinción de los bienes Patrimonio Mundial e impulsar nuevas candidaturas.
- ▶ Inclusión del arte mozárabe y mudéjar de Castilla y León en la lista del patrimonio europeo
- ▶ Elaboración de un plan de villas romanas de la Comunidad con intervenciones de restauración y consolidación para su apertura a la ciudadanía.



- ▶ Promoción del patrimonio megalítico de la comunidad.
- ▶ Plan de seguridad de los yacimientos arqueológicos.
- ▶ Plan de restauración del tesoro artístico de la Comunidad
- ▶ Creación de un centro autonómico de interpretación del mudéjar.
- ▶ Delimitación de cañadas reales, cordeles y veredas.
- ▶ Impulso a la educación cultural en los diferentes niveles, ciclos y grados del sistema educativo, para el conocimiento, interpretación y valoración del patrimonio
- ▶ Plan conjunto patrimonio y medio ambiente para la puesta en práctica de medidas de ámbito municipal para la protección natural y salvaguarda de los entornos en que radican los restos patrimoniales, respetando el mantenimiento de la denominada “silueta paisajística” y el entorno ambiental.
- ▶ Apoyo a la puesta en valor del patrimonio etnográfico, como los inmuebles de arquitectura tradicional de cada zona, fomentando el empleo y la dinamización turística de las zonas de influencia.

### 3.1.2.1. ARCHIVOS

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Convertir los **archivos autonómicos en referentes** de la memoria de nuestra Comunidad, custodios del patrimonio documental de los ciudadanos y servicios esenciales para la investigación histórica.
- ▶ Potenciar el **sistema de archivos de Castilla y León** y la difusión de sus fondos a través de un sistema de información archivística, accesible a través de Internet. En este sentido es preciso desarrollar un programa específico de digitalización de documentos y de ponerlos a disposición de los usuarios a través de la red, como ya hacen los archivos estatales.
- ▶ Fomentar la **gestión documental en la administración autonómica y local** en cumplimiento de la Ley 6/1991, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León.
- ▶ Establecer **convenios con los archivos eclesiásticos**, con el fin de que los trabajos de descripción iniciados hace algunos años puedan continuar su curso.
- ▶ Desarrollar un programa de conservación y restauración de documentos.
- ▶ **Imbricar la administración electrónica con el sistema de archivos de Castilla y León**, para garantizar la conservación y guarda de este tipo de documentación en el archivo electrónico, conforme a la nueva legislación de procedimiento administrativo.

## 3.1.2.2. MUSEOS

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Fomentar la participación social en los museos de titularidad pública.
- ▶ Impulsar los museos como creadores de actividad económica. Los museos, como el patrimonio, son un sector integrado en el sector cultural, generador de rentas, de empleo y actividad económica. Forman parte de la economía de la cultura. Contribuyen a generar una industria, el turismo cultural. Son, por otro lado, una actividad económica **no deslocalizable**.
- ▶ Hacer de los museos unos centros de difusión cultural y de reclamo turístico.
- ▶ Insertar **los museos en el sector educativo**, fomentando su conocimiento y aprovechamiento didáctico.
- ▶ Impulsar la elaboración de materiales didácticos en los archivos y museos de Castilla y León.
- ▶ Incrementar las partidas de archivos y museos destinadas a realización de actividades culturales propias, campañas de promoción, adquisición de piezas documentales o museísticas y restauración.
- ▶ **Gestionar con recursos y personal propios**, mediante las ampliaciones de plantilla pertinentes, los departamentos de educación y acción cultural de los museos dependientes de la administración autonómica.
- ▶ Incorporar los museos regionales de Castilla y León al servicio de Museos de Castilla y León. Las plazas de los museos regionales serán cubiertas por personal cualificado, dependiente directamente de la administración y se accederá a ellas a través de concursos de traslados o de concurso oposición.
- ▶ Ofertar las bibliotecas especializadas de los museos de la Junta de Castilla y León como servicio abierto al público, con la coordinación previa con el resto de bibliotecas públicas.



## 3.2. LA CULTURA COMO VALOR DE DESARROLLO

### *Constitución Española*

*Preámbulo: “La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de: (...) Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida”.*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 16. Principios rectores de las políticas públicas: “En el ejercicio de sus competencias, [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)*

*»17. La protección y difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad, favoreciendo la creación artística en todas sus manifestaciones y garantizando la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a la cultura.”*

*»18. El fomento de la presencia cultural, económica y social de Castilla y León en el exterior.*

La cultura, con su valor intrínseco y no mensurable, es un **sector que crea riqueza y crecimiento económico**. El sector cultural es un elemento muy importante para en el desarrollo económico de una Comunidad como Castilla y León, que además del valor cualitativo y cuantitativo que posee, es un **generador importante de empleo**. No hay que olvidar que la mayoría de las industrias culturales y creativas no son deslocalizables, y consecuentemente son un factor a tener en cuenta en la fijación de población y favorecedores de la cohesión social.

Por sus especiales características y por el retorno económico que se genera con las inversiones que se realicen en cultura, la Junta de Castilla y León debe ser el principal adalid de la puesta en valor y apoyo de estas industrias.

Las actuaciones que se desarrollen deben estar encaminadas a **favorecer la demanda de los distintos productos culturales dentro y fuera de la Comunidad** y crear las condiciones económicas, fiscales y administrativas necesarias que favorezcan la creación y crecimiento de las empresas del sector, teniendo especial atención con los trabajadores y trabajadoras autónomos. Todo esto sólo se puede conseguir, no solo invirtiendo fondos públicos, sino tratando, en todos los aspectos, a las industrias culturales como un pilar más del desarrollo económico de la Comunidad.

Proponemos la **puesta en marcha de un plan estratégico económico-cultural** que establezca objetivos para el relanzamiento de la cultura como un recurso productor de riqueza y dinamismo laboral.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Aprobaremos un **plan estratégico de las artes y la cultura** que fije los objetivos y procedimientos necesarios para el relanzamiento de la cultura como un recurso generador de riqueza, dinamismo económico y empleo digno. Del mismo modo, seremos muy exigentes en el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural, en especial de la aplicación del denominado 1% cultural.
- ▶ **Potenciaremos los proyectos culturales de los artistas de la comunidad**, apostando por su formación continuada con un programa de becas y apoyo a la movilidad que les permita desarrollar su creatividad al máximo nivel.
- ▶ En el marco de la deseable Ley Nacional de Mecenazgo, impulsaremos una ley autonómica que propicie la colaboración del sector privado en el desarrollo de proyectos culturales de especial interés con nuevas fórmulas de financiación a través de patrocinios, mecenazgos y captación de recursos europeos para proyectos culturales que nos acerquen a los mecanismos de financiación de otros países de nuestro entorno.
- ▶ Aprobación de una ley de fomento de la creación y de las industrias culturales y creativas de Castilla y León, como marco general de las políticas de apoyo y promoción del sector.
- ▶ Dotación presupuestaria de **líneas de apoyo a las industrias culturales** incorporando sectores como el diseño, la tecnología digital, la comunicación, las artes gráficas, la museografía o la restauración. Deben abarcar todas las fases presentes en el desarrollo de la actividad, desde el inicio con la creación, producción, difusión, fabricación, promoción y distribución, hasta la formación y el marco de regulación.
- ▶ Establecimiento de una **feria internacional de industrias culturales y creativas**, donde profesionales, creadores y entidades públicas y privadas se encuentren e impulsen el sector.
- ▶ Consolidación del **tejido empresarial en el ámbito rural** priorizando los proyectos y acciones encaminadas a mejorar la sostenibilidad territorial y cultural, propiciando una "economía verde" a través de actuaciones en el ámbito de la cultura y el patrimonio.
- ▶ La **formación especializada de los profesionales del patrimonio histórico** mediante la colaboración con las universidades públicas y su propia oferta de cursos, así como a través de convenios con ayuntamiento y entidades privadas.
- ▶ La generación de oportunidades económicas basadas en la **libre accesibilidad a los contenidos digitales culturales** para incentivar la reutilización de la información pública en el desarrollo de productos empresariales que generen empleo y riqueza.
- ▶ Creación de **redes sociales y programas de cooperación** entre PYMES culturales en el entorno de los monumentos y lugares más visitados de la comunidad para desarrollar la oferta complementaria para el turismo.
- ▶ Desarrollo de **rutas estratégicas de cultura**: antiguas líneas férreas, caminos de Santiago, red pecuaria, etc.
- ▶ Impulso de un **código de buenas prácticas** que defina los derechos y deberes de los profesionales del sector cultural y que responda al consenso de todos los agentes implicados en el mismo.



- ▶ Así mismo desarrollaremos el **estatuto del artista de Castilla y León** con el objeto de adaptar la normativa fiscal y económica aplicable a un sector económico de tan especiales características como es éste.
- ▶ Aprobaremos una **agenda digital de la cultura de Castilla y León** para hacer accesible toda la información cultural y artística actualizada.
- ▶ Además, nos comprometemos a diseñar un plan estratégico del español junto con el Instituto Cervantes, el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua y las universidades de la Comunidad, que cuente con dotación presupuestaria suficiente. El objetivo será el fomento del conocimiento del español y la expansión de industrias culturales que tengan por finalidad la divulgación y extensión del castellano.





### 3.3. TURISMO

#### *Organización Mundial del Turismo*

*Hoja de ruta para la recuperación. El turismo y los viajes: un factor fundamental para la creación de empleo y la recuperación de la economía.*

*“La innovación puede ser un factor esencial para ayudar al turismo a adaptarse a nuevas condiciones económicas sostenibles (...)”*

*»Las estrategias de turismo, deberían diversificarse y evitar la dependencia de una actividad o mercado particular (...)”*

*»En un mundo que evoluciona hacia una reducción progresiva de las emisiones de carbono – objetivo fundamental de la economía verde–, el turismo puede ser un agente motor del cambio al promover y ofrecer empleo en actividades sostenible”.*

El turismo en Castilla y León es un sector fundamental para el desarrollo del territorio, por el número de empleos que genera, alrededor de 100.000 y por ser un **catalizador para la fijación de población en el mundo rural**.

Aun así, si comparamos el potencial de territorio, patrimonio cultural, natural y paisajístico, las instalaciones deportivas y de ocio, con el retorno económico que se produce en la Comunidad, estamos muy alejados todavía de aprovechar todo nuestro potencial. Como dato, nuestra Comunidad representa cerca del 20% del territorio nacional, pero sólo el 1,8% del turismo es de extranjeros, ocupando el octavo lugar en las comunidades autónomas en cuanto a turismo del exterior.

Estamos lastrados por una **promoción insuficiente de nuestros recursos**, la falta de implantación de las nuevas tecnologías, sobre todo en el mundo rural, la falta también de señalización y la conservación o deficiente conservación de muchos de nuestros bienes culturales. También es un hándicap negativo que muchos de nuestros monumentos e instalaciones no estén abiertos durante todo el año.

Todo este panorama de “desaprovechamiento” de un sector con grandes recursos hace necesaria la implantación urgente de una política de **transformación y puesta en valor de las potencialidades turísticas de la Comunidad**. Desde el PSOE de Castilla y León consideramos que se necesita un cambio de rumbo en la política turística de la Comunidad, un nuevo planteamiento en la promoción y que se comiencen a contemplar acciones de innovación que diversifiquen la oferta y proyecten tanto, en el ámbito nacional como en el extranjero, las potencialidades turísticas de Castilla y León.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Poner en marcha y desarrollar un **plan de convergencia turística de Castilla y León**, para corregir desequilibrios de unas provincias con otras.
- ▶ Planificar el turismo urbano y el turismo rural de manera diferenciada.
- ▶ Apertura de las casas del parque durante todo el año.
- ▶ Llevar a cabo un programa que tenga como objetivo la **cobertura digital** en todo el territorio de la Comunidad, para favorecer el asentamiento de empresas turísticas.
- ▶ Favorecer el **asentamiento de empresas turísticas** en el medio rural, ligado al turismo activo, rural o cultural con el establecimiento de ayudas específicas destinadas a tal fin.
- ▶ Adelantar en el tiempo las campañas de promoción de Navidad y Semana Santa.
- ▶ Intensificar la **promoción turística de Castilla y León** en los mercados nacionales y extranjeros.
- ▶ Incrementar sustancialmente el **programa de ordenación y promoción turística** en los Presupuestos Generales de la Comunidad.
- ▶ Establecimiento de una **línea de ayudas para las entidades locales** vinculadas a las grandes rutas turísticas de Castilla y León, destinadas a la elaboración de actividades que tengan como objetivo el impulso de estas rutas.
- ▶ Llevar a cabo un **plan estratégico integral**, con el objetivo de promover una adaptación y modernización de los alojamientos de turismo rural en Castilla y León, adaptándose para dar los servicios que demandan los turistas en estos momentos, así como crear un marco de incentivos para los alojamientos de turismo rural orientados a la mejora de sus establecimientos.
- ▶ Intensificar la promoción del turismo rural de Castilla y León, tanto en medios de comunicación y en redes sociales, adaptándose a los momentos actuales.
- ▶ Puesta en marcha de un plan de mejora de la comercialización de los productos del turismo rural.
- ▶ Control e inspección de los **apartamentos turísticos localizados** en municipios de más de 3.000 habitantes y que se anuncian como turismo rural.
- ▶ Controlar y mejorar la regulación de los pisos de usos turísticos.
- ▶ Revisar los criterios para la declaración de las fiestas de interés turístico regional.
- ▶ Puesta en marcha de un **programa de turismo deportivo**, en colaboración entre todas las administraciones competentes: Junta de Castilla y León, diputaciones provinciales, ayuntamientos y las federaciones y clubes deportivos.



- ▶ Impulsar la **política de señalización turística** de los recursos naturales y culturales de la Comunidad.
- ▶ Incorporar a las **grandes rutas turísticas** de la comunidad las siguientes:
  - Ermitas y eremitorios rupestres en Castilla y León.
  - Ruta de Napoleón en Castilla y León.
  - Ruta de los Templarios en Castilla y León.
  - Técnica de la arquitectura en “piedra seca”.
- ▶ Impulsar **rutas gastronómicas** vinculadas al enoturismo.
- ▶ Convocar las **pruebas de habilitación de guía de turismo de Castilla y León cada dos años**, así como realizar la convalidación de los guías turísticos habilitados por cualquier región de Europa mediante una prueba realizada por la Consejería de la Junta de Castilla y León.
- ▶ Crear la figura de **guía oficial de micoturismo** y guía medioambiental.
- ▶ Ofertar **cursos online sobre la cultura y patrimonio de Castilla y León**, dirigido a recepcionistas de alojamientos turísticos, agentes de viaje y receptivos.





## 3.4. DEPORTE

### *Constitución Española*

*Artículo 43.3: “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”.*

Después de décadas de gobierno del Partido Popular se ha puesto de manifiesto la falta de dirección y la carencia de políticas deportivas con objetivos claros. La inercia a lo largo de estos años ha sido la nota dominante de las actuaciones en materia deportiva de la Junta de Castilla y León. Han sido los agentes deportivos, federaciones, clubes, asociaciones, centros, entidades locales etc., los que han venido sustentando, con gran esfuerzo, todo el sistema y el tejido deportivo de nuestra Comunidad.

Las políticas del PP en materia deportiva han sido erráticas e improvisadas y sin una planificación estratégica clara para el desarrollo del deporte como un motor para conseguir la igualdad en nuestra Comunidad así como una herramienta de desarrollo personal y social.

En materia de instalaciones, el esfuerzo inversor ha sido escaso en esta legislatura, dando lugar al deterioro de muchas de ellas, y a la parálisis en la construcción de nuevas infraestructuras, incumpliendo de forma flagrante muchos de sus compromisos electorales, y sin tener una estrategia clara para dotar a todo nuestro territorio de instalaciones referentes en materia deportiva.

El deporte base, también ha sufrido la política del PP, ya que no ha querido abordar la reforma de nuestro modelo de deporte escolar para potenciar el mismo como un instrumento para el desarrollo de nuestros jóvenes en esta materia fomentando la participación y valorando las conductas deportivas.

Es necesario por tanto dar un **impulso a las políticas deportivas, para favorecer la práctica de la actividad física, como hábito de vida saludable, como factor de cohesión e inclusión social, como manifestación cultural, como instrumento educativo, y como motor de la economía en nuestro territorio.**

### 3.4.1. DEPORTE Y SALUD

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Fomento** de la actividad deportiva contra el sedentarismo y la obesidad infantil.
- ▶ Recuperar el **programa de mayores activos**, fomentando actividades dirigidos al mantenimiento de la actividad de nuestros mayores.
- ▶ Impulso al Centro Regional de Medicina Deportiva (**CEREMEDE**) como centro prestador

de servicios especializados de medicina deportiva y como centro investigador en materia deportiva.

- ▶ Se implantará una **red**, coordinada por el CEREMEDE, para extender los servicios de medicina deportiva a todas las provincias de nuestra Comunidad.
- ▶ En colaboración con el sistema de salud de nuestra Comunidad, se desarrollarán se implantará la **“receta deportiva”**. El ejercicio físico y la actividad física, correctamente planteados, son herramientas cruciales en la prevención, tratamiento y mejora de numerosas enfermedades.

### 3.4.2. DEPORTE Y EDUCACIÓN

---

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Se establecerán procedimientos de **coordinación con la Consejería de Educación**, para impulsar las horas de educación física en el currículo de nuestra Comunidad.
- ▶ Se creará un **programa de deporte escolar ambicioso** en coordinación con todos los agentes deportivos para potenciar y mejorar la actividad deportiva escolar, con especial atención a las zonas rurales.
- ▶ Se regularán las **actividades deportivas extraescolares** con el fin de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a todos los niños y niñas de la Comunidad.
- ▶ Se creará el **proyecto deportivo de centro**, en los centros escolares de Castilla y León para desarrollar de manera coordinada todas las actividades deportivas que se lleven a cabo en el ámbito educativo.
- ▶ Se pondrán en marcha en coordinación con la Consejería de Educación y las universidades de Castilla y León las medidas necesarias para garantizar que los deportistas de nuestra Comunidad puedan **compatibilizar, en las mejores condiciones posibles, su actividad deportiva con la formativa**.
- ▶ En coordinación con las universidades de Castilla y León se establecerán **becas e incentivos económicos para los estudiantes** que practiquen deporte de competición de alto nivel de la Comunidad.

### 3.4.3. DEPORTE E INCLUSIÓN

---

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Se impulsará la **práctica deportiva de las personas con capacidades diversas**, incentivando a clubes, escuelas y asociaciones que fomenten la inclusión.
- ▶ Se colaborará estrechamente con las **federaciones de deporte adaptado** a fin de avanzar en la integración y la eliminación de barreras de toda índole.
- ▶ Se impulsarán los campeonatos autonómicos de deporte adaptado.



### 3.4.4. DEPORTE E IGUALDAD

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Se fomentará y potenciará la **participación de las mujeres** en el deporte, eliminando todas las barreras que por cuestión de género existan en el acceso a la práctica deportiva.
- ▶ Se impulsará la **incorporación de mujeres a competiciones en el ámbito federado**, a través de planes de difusión y se valorará positivamente la incorporación de mujeres en las convocatorias de ayudas.
- ▶ Se pondrá en marcha una **línea de becas deportivas escolares**, en la etapa de la educación obligatoria, con el fin de impulsar el desarrollo deportivo de niñas, con especial atención a las que viven en el ámbito rural.
- ▶ Se actuará, en **coordinación con las diferentes asociaciones y colectivos de mujeres**, contra los estereotipos de género en el deporte, además, de la puesta en valor, difusión y motivación de los éxitos deportivos de las mujeres deportistas mediante campañas formativas e informativas a través de los distintos medios disponibles para conseguir la igualdad real en el mundo del deporte.
- ▶ Se **fomentará el papel de la mujer en el deporte profesional**, aplicando medidas que garanticen la inclusión de mujeres en puestos de gestión, organización y responsabilidad deportiva y en el liderazgo de proyectos.
- ▶ Se **creará un programa de formación en los centros educativos** para promover la igualdad de género a través de la actividad física y el deporte, con especial atención al uso del lenguaje sexista y la reproducción de estereotipos en el ámbito del deporte escolar, extendiendo estas campañas a las asociaciones de padres y madres.

### 3.4.5. CONTROL, TRANSPARENCIA Y EFICACIA

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Se creará un **calendario de publicación de las ayudas deportivas**, así como un calendario de pagos para garantizar el correcto funcionamiento de las mismas.
- ▶ Se reforzará el control por la administración de las subvenciones a las entidades deportivas.
- ▶ Se colaborará con las administraciones y organismos competentes en materia de **control del dopaje**.

## 3.4.6. FORMACIÓN DE PROFESIONALES

---

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Se potenciará la **formación de técnicos, directivos y gestores** de las entidades deportivas.
- ▶ Se desarrollarán todos los **currículos de enseñanzas deportivas de régimen especial, en coordinación con las federaciones deportivas** correspondientes, para mejorar la formación y la profesionalización del deporte de nuestra Comunidad.

## 3.4.7. INSTALACIONES DEPORTIVAS

---

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Se desarrollará **un plan estratégico autonómico de instalaciones deportivas**, introduciendo criterios de sostenibilidad medioambiental especialmente en las de nueva construcción.
- ▶ Se impulsará la **creación de instalaciones deportivas no convencionales**, ligadas a los espacios naturales de nuestra Comunidad.

## 3.4.8. DEPORTE Y ECONOMÍA

---

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Se potenciará la **celebración en Castilla y León de grandes eventos deportivos** para la dinamización económica de las zonas donde se celebren.
- ▶ Se creará un **calendario de eventos de carácter autonómico** en coordinación con todas las federaciones deportivas para crear un ámbito estable de actividad deportiva bajo el paraguas de la administración.
- ▶ Se potenciarán, como reclamo turístico, las actividades deportivas que se celebran en nuestra Comunidad, mediante su promoción a través de todos los medios posibles.

## 4. MODELO ECONÓMICO PARA EL SIGLO XXI

### *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.*

*Artículo 3.3.: “La Unión establecerá un mercado interior. Obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Asimismo, promoverá el progreso científico y técnico”.*

*Artículo 9.: “En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada...”.*

### *Constitución Española*

*Artículo 130.1.: “Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos”.*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 16. Principios rectores de las políticas públicas: “En el ejercicio de sus competencias, [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas*

Nuestro modelo económico encuentra en la **nueva economía** la forma de instrumentalizar objetivos fundamentales en una sociedad desarrollada y moderna que persigue el bien común:

- Dotándola de mayor competitividad para generar empleo impulsando un crecimiento inteligente apoyado en el conocimiento y la innovación y utilizando la transformación digital.
- Dimensionándola social e institucionalmente para servir a las personas proponiendo un crecimiento integrador con empleo de calidad y mayor cohesión social y territorial.
- Haciéndola sostenible dentro de un crecimiento progresivo y equilibrado respecto a los territorios, energéticamente eficiente, respetuosa con los recursos naturales y usuaria de las energías renovables.



## 4.1 EMPLEO

### *Constitución Española.*

*Artículo 40.1: "Los poderes públicos (...) de manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo".*

*Artículo 41: "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo".*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 16.3: "Los poderes públicos de Castilla y León (...) deben promover y adoptar las medidas necesarias para (...) la creación de empleo estable y de calidad, la garantía de la seguridad y salud laboral de los trabajadores, así como de su formación permanente".*

#### 4.1.1. INDICADORES BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO

Castilla y León, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, del 1º trimestre de 2019, contaba **964.700 ocupados y 136.700 parados**, con una tasa de paro **2.28 puntos por debajo de la media nacional**. La realidad actual del empleo y del mercado de trabajo en Castilla y León ha de valorarse en perspectiva temporal y espacial, respecto al momento anterior a la crisis (tres últimas legislaturas) finales de 2007, y en relación con el conjunto de España.

**Desde 2007 hasta hoy, la Comunidad ha perdido más de 123.900 empleos, el 11,38%, y 130.000 habitantes.** Entre ambas fechas, España perdió poco más de un millón de empleos, el 5%, pero incrementó su población en 1.806.000 residentes.

Los efectos de la crisis en el mercado de trabajo en Castilla y León son muy serios: **menos población activa (-6,7%), menos empleos (-11,4%) y más parados (66,10%).**

La **tasa de paro** de Castilla y León (12,42%) es inferior a la del conjunto del país (14,70%) en poco más de 2 puntos, pero no es menos cierto, que estamos "exportando" desempleados a otras comunidades. En ausencia de migraciones, la tasa de paro de Castilla y León estaría muy próxima a la media española.

Finalmente, los datos de **afiliación a la Seguridad Social** nos proporcionan información sobre la naturaleza de la relación laboral de las personas empleadas. **Desde 2007, España gana el 1% de afiliación y Castilla y León pierde el 6,4%.**

### 4.1.2. TEMPORALIDAD Y PRECARIEDAD

---

En Castilla y León, debido a la reforma laboral del PP, la proporción de empleo temporal es idéntica al conjunto nacional, **el 25,5%. En el caso de las mujeres, dos puntos más.** Este avance de la temporalidad, que podemos identificar con precariedad, tiene una primera consecuencia en el nivel salarial: **los temporales cobran de media en Castilla y León un 33,7% menos que los indefinidos.**

Si acudimos a las fuentes tributarias, con un salario medio anual para 2017 de 18.783 euros, **casi el 31% de los asalariados de Castilla y León declara un salario menor o igual al SMI y casi el 63% uno menor o igual a dos veces el SMI.**

La **brecha salarial entre hombres y mujeres** es casi un punto superior en Castilla y León a la media nacional.

A pesar del crecimiento económico, **se mantienen y en cierta proporción se cronifican los elementos más dramáticos de la crisis: desigualdad, precariedad y empleos que sumen a los trabajadores en la pobreza.**

**Nuestro futuro demográfico y laboral van a ir unidos** y no conviene dejarlos al albur de la “mano invisible del mercado”. Es el tiempo de las políticas activas de empleo de calidad desde el gobierno de Castilla y León.

### 4.1.3. CONSTRUIR LA ERA DE LAS OPORTUNIDADES: MÁS Y MEJOR EMPLEO COMO PRIORIDAD.

---

Castilla y León tiene un **deber de solidaridad** con quienes no tienen aún la oportunidad de un empleo y con los que, aun teniéndolo, no reciben un salario digno. Se trata de nuestra **juventud**, que sufre altos índices de desempleo o que está accediendo al empleo con muchas dificultades y en las peores condiciones. Junto a ellos los trabajadores y trabajadoras **mayores de 50 años, los parados y paradas de larga duración** y las **mujeres**, que padecen brechas salariales y grandes dificultades para la conciliación de su vida laboral y familiar.

En el combate contra el desempleo y por un salario digno, la Junta de Castilla y León tiene que asumir un papel esencial complementando la nueva orientación en favor del empleo digno y de calidad implementada por el Gobierno de España con la aprobación del “Plan Director por un Trabajo Digno (2018-2019-2020)” y el **“Plan de Empleo Joven 2019-2021 para la formación e inserción laboral de los menores de 30 años”.**

Nuestro compromiso es contribuir, en el ejercicio de las competencias propias, a las políticas puestas en marcha por el Gobierno socialista. En la primera fase de su aplicación, hasta el 31 de diciembre de 2018, el “Plan Director por un Trabajo Digno” ha permitido que **en Castilla y León 2.949 trabajadores hayan visto sus contratos temporales transformados en indefinidos, y 1.586 hayan pasado de un contrato de tiempo parcial a otro a tiempo completo.**

Se ha avanzado, de forma definitiva, en la **igualdad de género en el mercado laboral, garantizando la transparencia salarial** en las empresas. Se ha igualado y hecho intransferibles los **permisos por maternidad/paternidad**, universalizando y dignificando las tareas relacionadas con la dependencia,



**recuperando la cotización a la Seguridad Social, a cargo del Estado, de las personas cuidadoras de otras en situación de dependencia, en el ámbito familiar.**

En este breve periodo de Gobierno socialista **se ha incrementado el SMI un 22,7%, fijándolo para 2019 en 900 euros mensuales, con el objetivo de alcanzar de manera estable el 60% del salario medio**, como establece la Carta Social Europea.

También se ha mejorado la vida de nuestros **688.975 pensionistas** con incrementos que garantizan como mínimo el IPC y superiores para las pensiones más bajas. **Unas pensiones dignas y garantizadas** en Castilla y León son también un elemento dinamizador de la economía y el empleo.

Activaremos las **políticas activas de empleo**, con un **plan de choque** integrado por programas de información, orientación, formación e intermediación, **coordinado con el Estado y con las administraciones locales** mediante la puesta en marcha de experiencias piloto en los ámbitos locales con la participación de todos los actores económicos y sociales.

Aplicaremos en nuestra Comunidad, en estrecha colaboración con el Gobierno de España el “Plan Director por un Trabajo Digno (2018-2019-2020)”, dando prioridad a las siguientes medidas:

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Control del fraude en la utilización de los contratos temporales y los falsos autónomos. Las ayudas a la contratación de la Junta de Castilla y León se orientarán hacia el apoyo a la **contratación indefinida**.
- ▶ Actuación contra los abusos en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas.
- ▶ Protección de **derechos fundamentales y promoción de la igualdad de género en las empresas**, desarrollando la legislación estatal mediante una **Ley de Igualdad Salarial** que garantice una igualdad retributiva y de las condiciones laborales de las mujeres. También se creará una **unidad administrativa de lucha contra la discriminación**, para impulsar y coordinar la aplicación de todas las medidas de lucha contra la brecha de género en las relaciones laborales.
- ▶ Se fortalecerá la coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para un mejor **cumplimiento de la normativa laboral** en nuestras empresas, revisando los convenios existentes para adaptarlos y reorientarlos al Plan Director por un Empleo Digno.
- ▶ Se suscribirá un acuerdo con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para incrementar el número de actuaciones de la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de discriminación salarial**. También, para comprobar las **condiciones de trabajo** de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, especialmente mujeres y menores en edad laboral, en sectores como el agrario, de gran importancia en nuestra Comunidad.
- ▶ Afrontar las nuevas modalidades de prestación del trabajo relacionadas con la **economía de las plataformas**, bajo cuya denominación han aflorado “determinadas prácticas empresariales irregulares que están promoviendo una precarización del mercado de trabajo, fundamentado en la reducción de costes mediante la disminución y conculcación de los derechos laborales” (Plan Director), dando origen a un nuevo tipo de trabajador que realiza cada vez más horas por un precio a la baja, potenciando la figura del «trabajador pobre».

- ▶ PLAN DE EMPLEO JOVEN. Nos implicaremos en el desarrollo del “Plan de Empleo Joven 2019-2021 para la formación e inserción laboral de los menores de 30 años”, complementándolo en nuestra Comunidad con medidas adicionales:
- ▶ Organización de la **red de orientadores** y creación de una **red de mediadores jóvenes**, con participación de los agentes sociales y otras organizaciones sociales, para potenciar el **Sistema Público de Empleo de Castilla y León como un verdadero servicio integral** para el conjunto de la población en edad laboral y una verdadera agencia de colocación.
- ▶ Actualización y potenciación de la **Formación Profesional** para el empleo, dirigida al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional. Potenciación de la **Formación Dual y en alternancia** con la actividad laboral para **facilitar la inserción laboral mediante programas de formación con compromiso de contratación**.
- ▶ Incentivar la contratación, en especial de carácter indefinido, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo, con especial atención a los **colectivos de jóvenes que tienen mayor dificultad**: Personas con capacidades diferentes, personas en situación de exclusión social, víctimas de terrorismo y mujeres víctimas de violencia de género.
- ▶ Promover la **igualdad entre mujeres y hombres jóvenes** en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, y en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral promoviendo, entre otras medidas, el trabajo de los **agentes de igualdad**, el fomento de proyectos tecnológicos para mujeres jóvenes y, en especial, el apoyo a la mujer joven en el entorno rural como factor imprescindible de mantenimiento de la población.
- ▶ Fomentar la **iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, y dinamizar el desarrollo económico local** con el impulso a programas piloto con empresas de vanguardia con experiencia en programas de startups.
- ▶ Apostar, con dotación presupuestaria suficiente, por la **formación de nuestros jóvenes en competencias digitales** como mejor garantía para integrarse en la era 4.0.
- ▶ Desarrollar la iniciativa europea “Garantía Juvenil” para garantizar que todos los jóvenes menores de 29 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua o un período de prácticas en el período máximo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados.
- ▶ **ECYL. También se hace necesario implementar otras políticas públicas como reformar el ECYL** con una buena cartera de servicios y la personalización real del servicio con el objetivo de conseguir para cada desempleado, la asistencia de una persona tutora o consejera laboral para que sea el servicio integral que trabajadores y empresas necesitan y que colabore con el mundo local y agentes socioeconómicos, funcionando como un verdadero servicio integral para el conjunto de la población en edad laboral.
- ▶ **Mejorar la gestión e intermediación del ECYL** en la colocación. No es posible que, en Castilla y León, cuando las empresas necesitan además de rapidez en la gestión, un conocimiento de su realidad y de sus necesidades, acudan a las empresas de trabajo temporal (ETT) y se olviden del ECYL.
- ▶ **Plan de choque para el empleo de los colectivos vulnerables, jóvenes, mujeres y parados de larga duración**, marcando objetivos medibles y con dotación presupuestaria comprometida. Específicamente, implementar un plan de rescate para jóvenes.



- ▶ Apostar por el desarrollo en nuestra Comunidad de la “economía plateada”, ligada a las necesidades de atención de la tercera edad, como factor de contención a la despoblación de nuestro medio rural. Con el mismo objetivo, desarrollar la “economía naranja”, ligada a la creación, la cultura y el patrimonio cultural.
- ▶ Potenciar el teletrabajo como nueva forma de organización laboral que supone nuevas oportunidades laborales para colectivos vulnerables y para el medio rural al romper el vínculo entre territorio y trabajo. Para ello, es imprescindible el eliminar la “fractura en la cobertura digital” existente en buena parte de nuestro territorio.
- ▶ Fijar medidas de control y reversión de los incentivos a empresas para que se instalen en Castilla y León en caso de deslocalizaciones.
- ▶ Puesta en marcha del Plan de Retorno del Talento.
- ▶ Negociación de un convenio con la Tesorería de la Seguridad Social que permita la bonificación directa de la Junta de Castilla y León a las cuotas patronales por contingencias comunes.
- ▶ Definir un marco de trabajo colaborativo con ayuntamientos y entidades del tercer sector que ponga en el centro de sus actuaciones la calidad de la atención a las personas, la eficacia y la transparencia, y que sitúe el servicio público en el vértice de las decisiones.
- ▶ Diseñar programas formativos de segunda oportunidad que permitan el retorno al ámbito formativo y de educación de las personas que abandonaron sus estudios prematuramente.
- ▶ Recuperar el protagonismo de los planes locales de empleo, con los agentes de desarrollo, y con un papel fundamental en la gestión de los programas para la contratación de desempleados, y el de primera experiencia laboral. Puesta en marcha de programas de cualificación profesional inicial.
- ▶ Plan de lucha contra la explotación laboral, colaborando con la Inspección de Trabajo en la realización de campañas específicas e intensivas para vigilar los contratos a tiempo parcial, el tiempo de trabajo y las horas extraordinarias.
- ▶ Creación de un registro de empresas incumplidoras graves en materia de relaciones laborales y seguridad social, dando publicidad al mismo e impulsando el procedimiento para declarar la prohibición de contratar con la Administración de aquellas empresas sancionadas por infracciones muy graves en el orden social: laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales.
- ▶ Promoción de forma concertada con los agentes económicos y sociales, de un “programa de afloramiento de la actividad económica irregular”.
- ▶ **Lucha contra la precarización.** No basta con facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, también es necesario implementar políticas para combatir la precarización, por la vía de los incentivos, pero también por la vía de **la vigilancia y la sanción de las situaciones de abuso y explotación. Perseguiremos la figura del “falso autónomo”**, al que obligan a darse de alta para mantener el puesto de trabajo.

#### 4.1.4. UN NUEVO ENFOQUE PARA LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EL BONO-EMPLEO

---

Hasta ahora, gran parte de los programas de incentivos al empleo se han basado en ayudas dirigidas a los empresarios. El PSOE de Castilla y León propone cambiar el enfoque y asociar las ayudas a la persona del trabajador: este es el sistema denominado de bono-empleo puesto en marcha con éxito en otras comunidades autónomas y países.

El sistema funciona de la siguiente manera: los trabajadores que pertenecen a colectivos cuya contratación se quiere priorizar se convierten en titulares de un bono, dotado con una cantidad económica, de manera que cuando son contratados, la empresa recibe ese bono para pagar una parte del salario del trabajador.

El PSOE de Castilla y León se propone dar una vuelta de tuerca más a este sistema, ya conocido, para favorecer la contratación más estable. Así, el bono que nosotros proponemos será un bono anual. De manera que la cantidad que reciba la empresa será proporcional al tiempo de duración del contrato. Si el trabajador cambia de empresa, el bono va con él.

Los programas que proponemos lanzar son los siguientes:

- Bono-empleo joven: dirigido a jóvenes entre 18 y 29 años.
- Bono para mayores de 45 años.
- Bono para desempleados de larga duración con cargas familiares.
- Bono especial para perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía y del Programa Personal de Integración y Empleo.

#### 4.1.5. AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES

---

En Castilla y León hay más de **194.000 trabajadores y trabajadoras por cuenta propia**, de los que una tercera parte son mujeres. Representan uno de los pilares de su tejido empresarial. Sin embargo, el trato que han recibido por parte del Gobierno autonómico del PP no se ha correspondido con su importancia para la economía de la comunidad.

El PSOE de Castilla y León propone, para empezar, dar más importancia a la interlocución con el sector. Por ello, proponemos crear un **consejo de autónomos** en el que la Junta y los autónomos debatan y acuerden todas las propuestas y medidas de apoyo al sector. También apoyaremos la participación de las organizaciones que representan a los autónomos en el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

También proponemos una **ley del trabajo autónomo**, que englobe las políticas activas de empleo dirigidas a los autónomos y el cumplimiento efectivo de la **Ley de Estímulo a la Creación de Empresas de Castilla y León**, cuyo contenido reformaremos para impulsar de manera más decidida el apoyo a los autónomos, pues después de cinco años, no ha servido para nada y mucho menos para los trabajadores por cuenta propia.



## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Impuestos y cotizaciones.** Lo que más reclaman los autónomos, y con razón, es un **aligeramiento** de los impuestos y cotizaciones excesivos. Con esa finalidad, el PSOE de Castilla y León apoya las siguientes medidas:
  - ▶ Exigencia de adaptación de la cotización en base a ingresos reales y beneficios.
  - ▶ Bonificaciones fiscales para el inicio y el mantenimiento de la actividad.
  - ▶ Posibilidad de optar por un plan personalizado de pago de tasas e impuestos de ámbito autonómico, para autónomos y empresas de menos de diez trabajadores.
- ▶ **La puesta en marcha de los negocios es, sin duda el momento más delicado** y en el que los autónomos necesitan más apoyo. Además de bonificaciones y exenciones fiscales, el PSOE de Castilla y León pondrá en marcha un **conjunto de medidas** para que el emprendedor se sienta respaldado y no perseguido por la Administración:
  - ▶ Formación previa, asesoramiento y asistencia técnica. Creación de la figura del “asesor de proyectos”.
  - ▶ Reducción de trámites y trabas administrativas.
  - ▶ Reducción de la brecha en el acceso a las nuevas tecnologías.
  - ▶ Incentivos a las nuevas altas y apoyo a la contratación.
  - ▶ Para conseguir el mantenimiento y la consolidación de la actividad, proponemos estas medidas.
    - ▶ Incentivos directos para el mantenimiento de los negocios.
    - ▶ Líneas públicas de microcréditos y avales.
    - ▶ Formación y reciclaje profesional.
    - ▶ Promoción del trabajo en red.
  - ▶ Plan de consolidación de negocios, dirigido en especial al pequeño comercio: mentoring, asesoría, créditos blandos, marketing de conjunto, entre otras medidas.
  - ▶ Medidas de conciliación con la vida familiar. Programa especial para “madres emprendedoras”.
  - ▶ Plan “sigue en alta”: ayuda a la cotización por contingencias comunes en sectores marcados por la estacionalidad.
  - ▶ Realización y ejecución de un plan de lucha contra el fraude, contra el intrusismo profesional, la economía sumergida y la competencia desleal.
  - ▶ Medidas técnicas y financieras que favorezcan el relevo generacional.
  - ▶ También pondremos en marcha PLANES ESPECÍFICOS como los siguientes:
    - ▶ **Plan para autónomos desempleados mayores de 45 años.** Ayuda similar al “Prepara” para autónomos parados de larga duración, mayores de 45 años o con cargas familiares, que cotizando en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, hayan cesado su actividad de forma involuntaria y hayan agotado dicha prestación.
    - ▶ **Ley de “Segunda Oportunidad”**, favoreciendo la firma de “seguros de crédito por cese de actividad o proceso concursal” permitiendo la reestructuración financiera de negocios con

desequilibrio, así como mediante el establecimiento de la posibilidad de moratorias en el pago de deudas con la Administración en dichos casos.

- ▶ Como no podía ser de otra manera, defendemos una reivindicación más que justa: cobrar por el trabajo hecho:
- ▶ El PSOE de Castilla y León pondrá en marcha **medidas contra la morosidad**, como la denuncia de malas prácticas en plazos de pago a proveedores o exigencia de justificación del pago efectivo a la cadena de subcontratación de proveedores.
- ▶ Articularemos mecanismos para que el **plan de pago a proveedores**, que permite cobrar a las grandes empresas de las Administraciones, obligue a aquellas a pagar de forma inmediata a los autónomos que tienen como subcontratas.
- ▶ Revisión de la legislación autonómica en lo que a la actividad económica directa o indirecta se refiere para impedir que las grandes entidades y empresas impongan barreras de acceso a la actividad económica de autónomos y microempresas.
- ▶ **Creación de la figura del tutor de empresas y del mediador del crédito**, que, dotados de la cualificación necesaria y del apoyo técnico e institucional conveniente, acompañe al proceso de creación, expansión o estabilización de cualquier empresa de Castilla y León que así lo solicite.
- ▶ Promover el acceso de las empresas de menor tamaño a la contratación administrativa, facilitando la tramitación en los procedimientos de modo que la limitación de medios técnico-administrativos habitual de las empresas menores no sean un obstáculo.
- ▶ Bonificaciones especiales para el fomento del empleo autónomo en el medio rural.
- ▶ Asesorar a los trabajadores y apoyar en la búsqueda de soluciones para aquellas empresas en crisis que podrían ser viables mediante su transformación en cooperativas u otras formas de economía social. Establecer una línea específica de créditos, avales y subvenciones para financiar estas transformaciones.
- ▶ Puesta en marcha de un plan de formación del profesorado en materia de cooperación empresarial.
- ▶ **Plan para la cultura emprendedora en Castilla y León** para difundirla entre los centros de Educación Primaria, Secundaria, Formación Profesional y en las universidades, así como entre personas desempleadas.
- ▶ **Programa de relevo generacional** para facilitar la continuidad por parte de jóvenes parados de los negocios de autónomos cercanos a la jubilación.
- ▶ Impulsar la figura de la “excedencia para emprender”, con reserva del puesto de trabajo a aquellas personas que inicien un proyecto empresarial.

## 4.1.6 EMPRESA FAMILIAR

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Ampliación y mejora de la colaboración con la empresa familiar y su asociación autonómica** para facilitar, entre otros, el acceso a una financiación que garantice su creación, mantenimiento y crecimiento en el tiempo y que favorezca la sucesión intergeneracional.



## 4.2. AGRICULTURA Y GANADERÍA

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León.*

*Artículo 16. Principios rectores de las políticas públicas: “En el ejercicio de sus competencias, [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)”*

*»11.El apoyo a los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario de la Comunidad mediante el desarrollo tecnológico y biotecnológico, con el fin de mejorar la competitividad de los mismos.”*

#### 4.2.1. EL SECTOR AGRARIO EN LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

El **peso del sector agrario en Castilla y León está muy por encima de la media española**. Según los datos de la contabilidad anual de la Comunidad, el PIB del sector agrario es del 4%, a finales del 2017. En la contabilidad nacional, asciende a 4,6%, frente a un 2,6% de la media de España. Aunque va perdiendo peso, el sector es todavía muy relevante para la economía de Castilla y León. No obstante, su importancia trasciende lo económico y alcanza al medio ambiente, el territorio, la cultura y la propia identidad de Castilla y León. Es más que un sector estratégico.

La agricultura y la ganadería siguen siendo la condición necesaria para cualquier política de desarrollo rural en Castilla y León.

Si en el **2008**, antes de la crisis, el **número de activos en el sector agrario** de Castilla y León era de 83.100, en el año **2017** es de tan sólo 65.100, un **descenso de casi un 22%**, frente al incremento nacional del 7%. En el mismo periodo la Comunidad perdió un 14% de ocupados, mientras que España ganó un 15%.

**De los 60.600 ocupados en el sector agrario de Castilla y León, el 81% son varones y tan sólo el 19% mujeres**, una relación algo peor que la media nacional que está en el 76 / 24%, respectivamente. Más de un tercio de los ocupados del sector de Castilla y León tiene más de 55 años, mientras que en el ámbito nacional este grupo de edad no representa ni la cuarta parte de la población ocupada.

Las características de mercado de trabajo en el sector agrario de Castilla y León son el **envejecimiento, la masculinización y la pérdida intensa de activos** y ocupados, en un contexto de recuperación en España. A pesar de ello en la última legislatura solamente ha habido dos convocatorias de ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores, sin que se registren avances en la incorporación de mujeres.

La PAC supone entre el 30 y el 40% de la renta de los agricultores y ganaderos de Castilla y León, (35% en 2016 / 55% en 2017, de malas cosechas)

## 4.2.2. COOPERATIVISMO

Según los últimos datos de la Junta de Castilla y León, de 2019, Castilla y León cuenta con **565 cooperativas agrarias**. Otras fuentes sitúan a la Comunidad en el 11% del total nacional, con una facturación del 8,4% del total de estas sociedades. El **grado de vertebración es mejorable** aunque contemos con varias cooperativas de segundo grado entre las más importantes de España.

## 4.2.3. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

**La Industria de alimentación y bebidas aporta en torno al 5%** del Valor Añadido Bruto y el 4% del empleo. Su cifra de negocios, cercana a los 9.500 millones de euros, supone alrededor del 8,5% de la facturación del sector en España, en tanto que el número de ocupados, superior a los 37.500, representa el 9,7% del total nacional. La contribución de la industria alimentaria aporta la cuarta parte de la cifra de negocios de la industria, concentrando el sector alrededor del 30% del número de ocupados en la industria, porcentajes superiores en ambos casos a los registrados en el conjunto nacional (19,6% y 18%, respectivamente).

El tamaño medio, en número de empleados y empleadas por empresa, de las de este sector es **superior** a la media del tejido productivo de la Comunidad.

Una política agraria para Castilla y León debe contemplar los siguientes ejes de desarrollo:

- **Apoyo prioritario a la agricultura familiar** en las políticas de fomento, como actividad medioambiental, económica y socialmente sostenible, y que contribuye a incrementar la participación de las mujeres en el sector. Entendemos por agricultura familiar la gestión profesional directa y la vinculación al territorio, generadora de empleo y palanca de lucha contra la despoblación.
- **Fomento del relevo generacional y el rejuvenecimiento del sector.** Impulsaremos una política de cooperación con el Gobierno de España para promover una jubilación digna de los profesionales, favorecer el acceso a la tierra de los jóvenes y potenciaremos las medidas de apoyo, pero también el reconocimiento social de los jóvenes agricultores, con un estatuto propio.
- Mejoraremos el importe real que se percibe en las ayudas del segundo pilar, estableceremos plazos ciertos en las convocatorias, las resoluciones y pago de las ayudas, y simplificaremos las múltiples trabas administrativas
- Contribución a la revisión del **modelo de aplicación de la PAC**, partiendo de la necesidad de mantener una PAC fuerte en una Europa fuerte. En el documento acordado en Castilla y León sobre la PAC, el PSOE ha defendido "al menos el mismo presupuesto" que en periodos anteriores. Priorizando a los agricultores y ganaderos profesionales, a los que viven realmente de la actividad
- Pondremos al día la protocolización ante Notario y Registro de decenas de miles de fincas de reemplazo, tras concentraciones o reconcentraciones parcelarias ya realizadas, cuyos títulos de propiedad no se han entregado a los interesados, y que sea un paso inmediato en los nuevos procesos de concentración parcelaria.
- Es preciso dar más peso a las medidas de mercado y de regulación como red de seguridad



frente a crisis importantes, reforzar la posición de los productores en el mercado y elaborar un plan estratégico nacional con criterios homogéneos para el primer pilar, y objetivos centrados en el apoyo a la agricultura profesional de explotaciones familiares vinculadas al territorio, rejuvenecimiento del sector e incorporación de mujeres, así como a la movilización del mercado de la tierra. La legitimidad social de la PAC exige también una política de comunicación concertada con el sector, que ponga en valor la producción de alimentos y la gestión medioambiental del territorio que asume la agricultura familiar.

- **Seguros agrarios, como garantía de estabilidad de la renta** de agricultores y ganaderos. Aunque la política de aseguramiento es muy importante, hay que hacer cambios en profundidad. En muchos casos las pólizas, por los riesgos que cubren los módulos de rendimientos, no los hacen atractivos, y de ahí la diferencia abismal de aseguramiento de unas provincias a otras. Es preciso dotar un fondo permanente para estas contingencias, y más cuando el cambio climático puede hacer más frecuentes los riesgos.
- **Infraestructuras agrarias.** Castilla y León tienen un potencial importante de crecimiento en materia de regadíos, pero las campañas de sequía ponen de manifiesto las debilidades de la Comunidad, por lo que se hace preciso un plan de infraestructuras hidráulicas eficientes acordado con el Gobierno de España, para garantizar los recursos para el sector, junto con el avance en la modernización de regadíos y la incorporación de modelos innovadores más eficientes en el uso del agua. Esta política de infraestructuras debe acompañarse de la participación y corresponsabilidad de los regantes en el uso eficiente del agua y su control público.
- **La innovación como respuesta a los retos del sector,** comenzando por los que se deriven del cambio climático. Promoveremos la consolidación de un sistema de investigación e innovación vinculado al sector, basado en la comunicación permanente y simétrica entre los profesionales de la producción y la comunidad científica, orientado a promover prácticas agrícolas sostenibles y resilientes en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Desarrollaremos integralmente la Ley Agraria de Castilla y León,** aprovechando al máximo sus potencialidades, principalmente en lo que afecta a la **agricultura familiar** y al **arbitraje y la mediación** en la cadena de valor, reducidos a meras declaraciones programáticas en las normas promovidas por el PP.
- ▶ Concertaremos con el sector un **plan para reforzar la posición negociadora de los productores en la cadena de valor,** con medidas de carácter normativo, comercial, de fomento cooperativo, de mediación, etc.
- ▶ Trabajaremos con las **cooperativas** de Castilla y León, en la mejora de su rentabilidad y como un elemento fundamental en el asentamiento de la población rural. Apoyaremos el Plan Estratégico del cooperativismo, con ayudas concretas y cuantificadas para cada uno de los retos previstos en el Plan.
- ▶ Promoveremos un **código de buenas prácticas mercantiles** en la contratación agraria de Castilla y León.
- ▶ **Combatiremos las malas prácticas en el sector comercial** que afectan al sector agroindustrial, tales como la venta a pérdidas y el uso de productos alimentarios como reclamo.

- ▶ Crearemos e incentivaremos el **fondo de tierras**, tal como lo contempla la Ley Agraria de Castilla y León, priorizando el acceso al mismo a jóvenes y mujeres.
- ▶ Pondremos en marcha un **plan de relevo generacional en el sector**, que contemple la financiación de inversiones, el acceso a la tierra, ayudas a la jubilación condicionadas al relevo en la explotación por un/a joven agricultor/a, la formación y el asesoramiento, y otras medidas de garantía de rentas para jóvenes agricultores/as con residencia en el medio rural, incluso de carácter fiscal y de exención de tasas administrativas derivadas de sus actividades agrícolas y ganaderas. Potenciaremos la **figura del asesor personalizado** para la actividad agraria, para cada joven agricultor/a incorporado a la actividad.
- ▶ Aprobaremos un plan para **promover la incorporación de la mujer al sector agrario** en Castilla y León, con medidas de discriminación positiva para la incorporación y reforzando las actualmente existentes para incentivar la titularidad compartida.
- ▶ Crearemos un **fondo de contingencias para adversidades climatológicas**, con una dotación mínima de 50 millones de euros, que se activaría cuando la renta agraria disminuyera en más del 40%.
- ▶ Incrementaremos la partida de **Seguros Agrarios** en los presupuestos, con el objetivo de alcanzar un crédito de 15 millones de euros en el primer año de legislatura, que se incrementarán progresivamente.
- ▶ Desarrollaremos un **plan de innovación en el sector agrario** orientado a mejorar la rentabilidad de las explotaciones y la competitividad del sector, a través, entre otras, de las siguientes medidas:
  - ▶ Fomento de la digitalización, en cooperación con el Gobierno de España.
  - ▶ Apoyo a la I+D+i, agro-forestal.
  - ▶ Transparencia de los mercados.
  - ▶ Protección y mejora del status sanitario y fitosanitario.
  - ▶ Fomento de la internacionalización.
  - ▶ Apoyo al cooperativismo.
- ▶ Promoveremos un **plan de infraestructuras agrarias concertado** con el Gobierno de España y otras administraciones, que atienda a los retos actuales del cambio climático y la modernización de las explotaciones agrarias con criterios de sostenibilidad, que contemplará actuaciones, entre otras, en las siguientes materias:
  - ▶ Auditoría del **Mapa de infraestructuras rurales** actuales, para adaptarlo a las necesidades de cada provincia, con un programa de inversiones adecuadamente periodificado.
  - ▶ Modernización de todos los regadíos pendientes de Castilla y León, con incorporación de nuevas técnicas de riego y nuevas tecnologías de gestión, orientadas a mejorar la rentabilidad y al fomento del ahorro y la eficiencia en el uso del agua.
  - ▶ Programa de **infraestructuras colectivas** que permitan la puesta en marcha de obras hidráulicas y pequeños equipamientos para evitar los daños de fauna salvaje
  - ▶ Arreglo de los **caminos rurales** municipales en convenio con las Diputaciones Provinciales.
  - ▶ Trabajaremos para que en los reglamentos que regularán la aplicación de la PAC 2021-2027 se pueden seguir realizando nuevos regadíos.



- ▶ Lucharemos por alcanzar una **PAC para Castilla y León** con al menos el presupuesto actual, para abordar los retos de un modelo agrario social, basado en agricultores y ganaderos profesionales, priorizando las pequeñas y medianas explotaciones familiares que generan empleo vinculadas al medio rural.
- ▶ Defenderemos una **PAC comprometida con el territorio y con la lucha frente a los retos demográficos, dirigida a las personas**, hombres y mujeres, que desarrollan su actividad agrícola y ganadera manteniendo el medio rural vivo.
- ▶ Lucharemos en la Unión Europea por recuperar las medidas de gestión y regulación de los mercados, paulatinamente desmanteladas en los últimos años, han de recuperar un papel protagonista en el seno de la PAC. La Unión Europea debe modificar su paradigma de desregulación de los mercados por la instauración de mecanismos que eviten la volatilidad de precios y garanticen la estabilidad de los mercados agrícolas y unos precios a los agricultores que superen sus costes de producción.
- ▶ En relación con las intervenciones en el **desarrollo rural**, exigiremos al Gobierno central aumentar la tasa de financiación para la instalación de jóvenes agricultores, para las inversiones con objetivos medioambientales y climáticos, para la innovación, para la iniciativa LEADER y para la formación e intercambio de conocimiento
- ▶ En las **zonas de montaña**, promoveremos los oportunos cambios de la PAC para favorecer la **ganadería extensiva** y la consideración de los pastos localizados bajo arbolado.
- ▶ Defenderemos la agricultura y ganadería de montaña. Proponemos medidas de carácter horizontal, desde todas las Administraciones, en particular las que tienen competencias en agricultura, para compensar las desventajas de estas zonas desfavorecidas.

Flexibilizaremos, dentro de la normativa europea la aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, que garantice una ganadería extensiva de calidad y que se adecue a la realidad de Castilla y León, evitando en todo momento el fraude.

En épocas de sequías prolongadas, las ayudas se establecerán a fondo perdido.

- ▶ Trabajaremos en un programa de **simplificación administrativa** y de los procedimientos de gestión de la PAC.
- ▶ Apoyaremos decididamente la **agricultura ecológica**, con el objetivo de incrementar un 100% su desarrollo en Castilla y León durante los cuatro años de legislatura. Fomentaremos no solo la producción, sino también la transformación en Castilla y León y el consumo de alimentos ecológicos.
- ▶ Fomentaremos la **diversificación y la incorporación de nuevos cultivos** facilitados por los cambios climáticos, la producción de calidad excelente, los circuitos cortos de comercialización y, al mismo tiempo, la internacionalización de productos de las cooperativas y la agroindustria castellano y leonesa.
- ▶ Favoreceremos la consolidación de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, y cinegéticas que cumplan los **requisitos ambientales** para acceder al máximo volumen de **ayudas europeas**, garantizando la **plena incorporación de la mujer**.
- ▶ En materia de **sanidad animal**, incentivaremos la investigación orientada a intentar mejorar las campañas de saneamiento ganadero, sin menoscabo del status sanitaria alcanzado en la actualidad.

- ▶ Exigiremos una mayor coordinación entre el Estado y las CCAA para que se establezcan planes comunes, se iguale siempre el estatus sanitario al nivel más alto, y consecuencia de ello no haya riesgo ni restricciones por el tránsito de animales en todo el territorio nacional
- ▶ Nos empeñaremos en la **compatibilidad de la actividad agrícola y ganadera con la conservación de las especies**. Trabajaremos en la identificación de enfoques comunes y objetivos compartidos de interés general entre los colectivos afectados e interesados por la **normativa sobre la caza**, para aprobar una regulación de nueva planta teniendo en cuenta las necesidades del sector, de **control de la fauna salvaje y de los daños que esta causa** a la agricultura y la ganadería.



## 4.3. INDUSTRIA E INNOVACIÓN

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 16: “La Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en las siguientes materias (...)*

*22. Industria, (...)*

*23. Investigación científica y técnica. Fomento y desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación”.*

La Industria ha supuesto, y supone, la principal apuesta de los países más desarrollados y emergentes para su crecimiento económico. Más aún, en la actual coyuntura de crisis y frente a un nuevo escenario económico mundial marcado por la globalización, el sector industrial proporciona un **crecimiento estable y equilibrado**. Un crecimiento capaz de generar **trabajo de calidad** y de garantizar la capacidad innovadora y exportadora que requiere una economía que quiera abrirse paso en las actuales condiciones.

Castilla y León es la región más extensa de la UE, pero también una de las que presenta un mayor índice de despoblación. Lejos de corregirse se ha visto agravado en los últimos años. Junto con el desarrollo de infraestructuras y servicios, es evidente que **el principal elemento para fijar población es la creación de empleo**. En este sentido nuestra comunidad debe hacer un especial esfuerzo en el desarrollo industrial como uno de los motores que le permita generar puestos de trabajo.

Castilla y León es ya un referente en su sector industrial por su realidad pujante, por su capacidad innovadora y por su proyección internacional. El peso en su PIB aportado por alguna de sus provincias cobra importancia creciente en nuestros sectores tradicionales como el agroalimentario o el automovilístico. También es notorio en nuestra industria auxiliar y tiene cada vez mayor proyección en el aeroespacial o el farmacéutico. La biotecnología y la biomedicina tienen mucho que aportar en el panorama castellano y leonés y, además, industrias de la robotización o del sector maderero tienen en nuestra comunidad referentes obligados.

Pero pensar en el sector industrial y en su desarrollo significa pensar necesariamente a medio-largo plazo. Y significa pensar también en un **apoyo e implicación de todas las administraciones del Estado y de la UE**, así como de su capacidad inversora. Apoyos y estímulos que, a pesar de las difíciles circunstancias, pueden conseguirse a través de una correcta y planificada actuación en política industrial.

**Nuestro principal instrumento** pasa por la **planificación de la reindustrialización** para Castilla y León.

En marzo de 2017 se firmó el acuerdo entre la Junta de Castilla y León y los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León para el desarrollo del **Acuerdo de Reindustrialización basado en la Plan Director de Promoción Industrial**, con el objetivo de lograr que el peso de la industria

manufacturera alcance el 20% del PIB en el año 2020, con especial incidencia en los sectores industriales contemplados en la Estrategia para la especialización inteligente en investigación e innovación (RIS3), que consiste en una agenda integrada de transformación económica regional.

No obstante, el desarrollo de dicho acuerdo no ha sido tan rápido y eficaz como deseamos. Como muestra de lo que afirmamos, baste decir que, de los 5 millones de euros destinados al plan de retorno, no han llegado a ejecutarse ni la décima parte. Así mismo, la puesta en marcha de los planes territoriales se están haciendo de manera muy lenta y todavía no hay resultados tangibles en ninguno de ellos.

Por ello planteamos el **relanzamiento del Plan Director de Promoción Industrial** de acuerdo con los agentes sociales en el marco de la próxima estrategia para el empleo a partir de año 2019, y que firmaremos con ellos en el ámbito del dialogo social.

Los **programas** de impulso de la actividad industrial de carácter estratégico, en desarrollo del Plan Director, debe reincidir en la dimensión del tejido industrial, la financiación, innovación, la internacionalización de nuestras empresas y el aprovechamiento de los recursos endógenos

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Orientación sectorial. **Crearemos mesas sectoriales con los agentes sociales** y los principales actores de cada sector.
- ▶ **Prioridad a los sectores y mercados con más potencial de crecimiento**, entre otros: la logística; la industria agroalimentaria; los procesos químicos industriales y la elaboración de nuevos materiales; la mejora de materiales tradicionales; el desarrollo de actividades relacionadas con la biomasa y el sector forestal; el subsector de industrias extractivas, energía, agua y residuos; la fabricación de componentes para la industria del automóvil y la aeroespacial, sin olvidar el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- ▶ Mejorar las capacidades de cara a los llamados **mercados de las tecnologías facilitadoras esenciales y tecnologías de fabricación limpia** que permitan localizar en Castilla y León plantas deslocalizadas en los últimos años a países de menor coste de mano de obra.
- ▶ Facilitar el **acceso a la financiación** para proyectos industriales con potencial de desarrollo a través de la Administración autonómica mediante el asesoramiento sobre oportunidades de financiación públicas (autonómica, nacional y europea) y privadas.
- ▶ Fomentar el **desarrollo de modelos sostenibles**, que permitan aumentar la capacidad exportadora, especialmente en la construcción y la elaboración de materias primas.
- ▶ Diseñar una **fiscalidad autonómica** que favorezca la inversión industrial especialmente la relacionada con políticas de I+D+i del sector privado y la cooperación con las universidades de la comunidad.
- ▶ Priorizar el **desarrollo de I+D+i** como factor clave del modelo industrial de Castilla y León con el objetivo de equipararnos a los sistemas más avanzados de nuestro entorno.
- ▶ Reforzar la **relación empresa-universidad** a través de políticas fiscales favorables, no solo para las grandes empresas, sino también para PYMES, pudiendo obtener de esta forma mayores ventajas competitivas.



- ▶ Potenciar la **formación profesional**, propiciando la colaboración de las empresas a través de ventajas fiscales, tanto a nivel local como autonómico. La formación profesional es un elemento clave para la **competitividad** de las empresas y la **empleabilidad** de los trabajadores.
- ▶ Desarrollar políticas que favorezcan el **aumento de competitividad de las PYMES** de Castilla y León, especialmente mediante su expansión.

### 4.3.1. INDUSTRIA 4.0. LA DIGITALIZACIÓN, UNA ACCIÓN DE PROGRESO EN LA INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN

La **modernización** del modelo productivo de Castilla y León con suficiente perspectiva de futuro implica fundamentalmente abordar tres aspectos:

- **Transformación digital** (concepto más exacto y amplio que industria 4.0) de la Industria, de los servicios y de la Administración.
- **Transición energética**, tanto de la producción, como del consumo y su importancia - condicionante - en la nueva movilidad.
- **Conocimiento del tejido empresarial**, de sus necesidades y sus capacidades, y de las orientaciones del sistema educativo en relación con las competencias que exige la transformación digital.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Implementación en la industria de Castilla y León de la estrategia 4.0, con líneas como
- ▶ Fabricación aditiva.
- ▶ Incorporación de inteligencia en la producción.
- ▶ Aprovechamiento de capacidades emergentes de nuevos productos y procesos.
- ▶ Integración de materiales avanzados en soluciones de mayor valor añadido.
- ▶ Eficiencia y sostenibilidad en los recursos empleados.
- ▶ Plan de cualificación en la tecnología de la industria 4.0.

La **transformación digital** se caracteriza por la disponibilidad de tecnologías basadas en el uso intensivo de la computación, las matemáticas, la física, las redes de comunicación, las altas capacidades de almacenamiento y tratamiento de datos y su implementación en sistemas industriales, que las integran en toda la cadena de creación de valor, desde el origen al fin de la vida de los productos o servicios.

Son relevantes y se deben incorporar al proceso de digitalización la opinión del cliente, las preocupaciones medioambientales y la sostenibilidad de los productos y servicios.

**La transformación energética** viene fundamentada en todos los acuerdos internacionales que el Estado ha firmado, para hacer frente a la emergencia climática.

**El tejido empresarial** de la Comunidad se caracteriza por tres aspectos:

- Preeminencia del sector de **automoción**, por su peso en el PIB industrial, en las exportaciones y el empleo. Contiene en gran medida a las empresas tractoras, o con un elevado nivel de madurez digital.
- Pujanza de la industria **agroalimentaria**, tanto en cifra de negocio, como en exportaciones y empleo.
- Atomización en múltiples **PYMES**, mayoritariamente alejadas de la digitalización, o con graves dificultades de acceso a ella.

**Desde el ámbito institucional apostamos por abrir vías de cooperación en materia de I+D+i e iniciativas industriales entre empresas y centros tecnológicos de Castilla y León** y los de las comunidades limítrofes para poner en marcha proyectos que puedan resultar competitivos dentro de un marco europeo donde para competir con garantías es necesario crecer en tamaño y de esta forma favorecerá el crecimiento económico y el empleo de calidad.

**Potenciaremos además la labor y colaboración de los centros tecnológicos y las universidades públicas de Castilla y León** en la mejora de la competitividad tecnológica involucrando a los principales grupos industriales y a las PYMES innovadoras dentro de un consorcio que gestione el desarrollo de las iniciativas.

En cuanto al **sistema educativo**, constatamos un sentimiento muy extendido en el mundo empresarial y laboral de que las cualificaciones no se adecúan a las necesidades de la digitalización, y que no se ha producido el cambio necesario en los planes de estudio para implantar los perfiles y competencias profesionales (mayoritariamente STEM -ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas-).

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Impulsar la agenda digital y de I+D+i de Castilla y León.
- ▶ Tomar en cuenta las implicaciones que la transformación energética va a tener, con especial atención a la industria de la automoción.
- ▶ Adecuar la formación en todos los niveles educativos, a los perfiles necesarios en los futuros empleos del sector.
- ▶ Proponemos un pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación en Castilla y León con una senda presupuestaria a diez años para converger con los estándares europeos. Con una nueva estructura del sistema castellano y leonés de I+D+i, cuyos principios de funcionamiento tienen que ser la excelencia, la competitividad internacional de su actividad y la rendición de cuentas, pasando por una revisión de la carrera investigadora, el desarrollo de un nuevo modelo de gestión de los fondos de investigación y la unificación de la gobernanza del sistema de I+D+i.
- ▶ Pondremos a punto una **estrategia de transformación digital y de I+D+i propia para Castilla y León**, liderada por la Administración, en la que participen activamente las empresas industriales, las entidades que representan el conocimiento y organismos de ámbito empresarial y social.



- ▶ Dicha estrategia perseguirá coordinar todas las iniciativas, actuaciones y propuestas, implicadas en la transformación digital de la industria, con objetivos medibles.
- ▶ Se gestionará con carácter transversal por **La Agencia para la Innovación y el Desarrollo Sostenible de Castilla y León**, que coordinará los recursos que hoy se encuentran dispersos y que se traducen en múltiples iniciativas vinculadas al concepto “digital” que se superponen y duplican. Tendrá como núcleo de su misión conseguir que los diferentes parques tecnológicos, parques científicos y parques empresariales, sean verdaderos centros de progreso y excelencia en los que se haga efectiva una autentica transferencia de conocimientos y proyectos entre el mundo académico y el productivo.
- ▶ Impulsaremos la creación y funcionamiento de **entornos colaborativos** dentro de la Comunidad Autónoma, que permitan cohesionar la industria del conocimiento y el ámbito empresarial implicados en la transformación digital.
- ▶ En este sentido, se considera crucial **fomentar y facilitar la agrupación de PYMES o microempresas mediante cooperativas o alianzas estratégicas**, para responder a ofertas o proyectos de forma conjunta, y potenciar la asociación de estas agrupaciones con centros tecnológicos y startups innovadoras, para acceder a las tecnologías y los nuevos procesos a los que no podrían incorporarse por sí solas.
- ▶ **Activaremos un programa de apoyo activo para que PYMES y microempresas puedan acceder a las ayudas de la UE.** Es particularmente significativo en esta materia el programa de la Comisión Europea “**Horizonte 2020**”, cuya difusión es preciso mejorar. El programa Horizonte 2020, integra por primera vez todas las fases desde la generación del conocimiento hasta las actividades más próximas al mercado: investigación básica, desarrollo de tecnologías, proyectos de demostración, líneas piloto de fabricación, innovación social, transferencia de tecnología, normalización, apoyo a la compra pública innovadora -pre-comercial-, capital riesgo y sistema de garantías; lo cual puede servir de impulso a las empresas más pequeñas para integrarse en el proceso de digitalización.
- ▶ Mejoraremos, en el marco de las competencias de la Comunidad, la adecuación de los perfiles formativos, principalmente en la formación secundaria y la FP, a las competencias y conocimientos que se requieren en digitalización (nuevas energías, las diferentes “bios”) y en las nuevas moviidades, anticipando las demandas de los centros de trabajo. Con ello se limitará el número de personas no preparadas para la industria “digital”, con escaso futuro profesional, que pueden convertirse en colectivos en riesgo de exclusión social.
- ▶ En este proceso de adecuación de competencias profesionales a las demandas de la industria digital se considera clave incluir **garantías de formación para el reciclaje de los trabajadores**, puesto que nadie puede quedarse sin oportunidades de optar a un puesto de trabajo, porque no se le haya ofrecido la posibilidad de formarse o reciclarse o para adaptarse a las competencias requeridas.
- ▶ La **formación universitaria científico/técnica**, debe adecuarse y **adelantarse a los nuevos paradigmas industriales y de transformaciones tecnológicas** y sus impactos en la sociedad. Será fundamental identificar los recursos disponibles y la implantación en los diferentes campus, para evitar duplicidades y buscar la excelencia.
- ▶ Esta estrategia ha de contribuir a conformar un mercado laboral eficiente e inclusivo.
- ▶ **Fomentaremos la presentación de patentes**, tanto en las empresas como en las universidades y centros tecnológicos, organizando challenges o retos a nivel regional.

- ▶ **Reformularemos la política de subvenciones**, con dos criterios básicos: la **regularidad de las convocatorias y la innovación** como referencia del objeto subvencionable, de forma que éstas no puedan dedicarse al mantenimiento del statu quo o a propuestas sin futuro. Los proyectos subvencionables estarán comprendidos en los programas Horizonte 2020 de la UE, y serán una apuesta clara de futuro con importante componente de I+D+i, incluyendo además como condición la **participación obligatoria en al menos un proyecto de cooperación empresa-universidad** o centro tecnológico/científico.
- ▶ Revisaremos la política y los objetivos de los **parques tecnológicos y científicos**, adecuándolos al desafío de la transformación digital de la industria, de las movidades alternativas y de la industria agroalimentaria (en particular en la transformación local de las producciones agrícolas).

Es preciso asegurar que la I+D básica da lugar a un número importante de proyectos y realidades industriales viables económicamente.

Los responsables de ingeniería y de investigación de la industria de la Comunidad deben encontrar en estos centros las competencias y la complicitad que necesitan para que les acompañen en sus proyectos.

Llevaremos a cabo procesos de *benchmarking* con centros tecnológicos de otras comunidades autónomas y países de la UE que sean referente en el desarrollo de proyectos en cooperación con la industria, particularmente en los sectores del automóvil, agroalimentario, las PYMES.

- Fomentaremos la creación de **una industria que responda a las necesidades de las denominadas ciudades y territorios inteligentes**, en una estrategia concertada con las entidades locales y sus órganos de representación.
- Creación de un ecosistema de conocimiento en redes, conectividad, sensorización, medición, eficacia energética, urbanización, tratamiento de residuos, etc.
- Política activa de incentivación de la localización en Castilla y León de expertos, prescriptores, diseñadores, fabricantes, proveedores, etc.
- Extensión del concepto de ciudades y territorios inteligentes de forma activa e inclusiva para el entorno rural, que no debe quedar al margen.
- Promover la creación de Digital Innovation Hubs (DIH) que permitan a las empresas TIC ser más competitivas en sus procesos de negocio/producción, productos o servicios a través de estos puntos de compartición de infraestructuras, conocimiento, experiencia y tecnología.
- Impulso de la I+D+i “culinaria” implicando a investigadores con el sector de la restauración.

### 4.3.2. MODELO DE INNOVACIÓN

La palabra clave de este nuevo modelo de innovación es **cooperación entre los actores** implicados en su desarrollo, según el enfoque de la **“cuádruple hélice”** que contempla la integración de voluntades de la Administración pública (gobiernos), sector privado (industria y empresas), los centros de conocimiento (universidades y centros tecnológicos) y la propia sociedad civil.

La dinámica de cooperación entre estos cuatro grupos de actores estará orientada en primer



lugar a incorporar a la Comunidad los recursos y prácticas de las políticas de innovación de otras administraciones, como es el caso de los siguientes programas claramente infrautilizados:

- La estrategia de especialización inteligente RIS3, de la Unión Europea.
- La acción piloto sobre la transición industrial, que ayuda a desarrollar una estrategia global para la transformación económica regional basándose en la estrategia de especialización inteligente, los clústeres empresariales y la digitalización. (UE)
- Las nuevas políticas de digitalización y reindustrialización del Gobierno de España.
- La adecuada canalización de fondos orientados al desarrollo económico y la innovación provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

Igualmente actuará de forma efectiva como instrumento de coordinación y punto de encuentro con las entidades locales.

Será preciso mejorar también el propio **modelo de gobernanza** del sistema de innovación y empleo, que no ha existido de manera creíble en los últimos años, coordinando los liderazgos públicos y privados de manera que permitan maximizar la llegada de fondos e inversiones a nuestra Comunidad, y el desarrollo y la especialización europea e internacional de nuestros clústeres, agrupaciones empresariales innovadoras (AEI), hubs de innovación digital (DIH), y otros organismos motores de innovación.

El modelo cubrirá los cuatro ámbitos de actuación de las políticas públicas de innovación desarrolladas en los países más avanzados de nuestro entorno: empresa e industria, conocimiento, ecosistema y demanda.

La estabilidad de este modelo vendrá dada por un órgano de cooperación y otro de gestión, impulsados en su actividad por el liderazgo del Gobierno autonómico:

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Crearemos el **Consejo Autonómico para la Innovación y el Desarrollo Económico**, presidido por el propio presidente de la Junta de Castilla y León, en el que estarán representados tanto el sector público –las diferentes administraciones–, como las empresas, las universidades y centros de investigación y los agentes económicos y sociales. Desarrollará un trabajo colaborativo orientado a la definición de los objetivos y estrategias del modelo, así como al seguimiento y evaluación de las políticas públicas de innovación, cumpliendo una función de observatorio, dotado de los recursos técnicos necesarios.
- ▶ Crearemos también un **instrumento de gestión** que incorpore y canalice de forma transversal en las diferentes áreas de gobierno las herramientas y recursos necesarios para las políticas de Innovación. **La Agencia para la Innovación y el Desarrollo sostenible de Castilla y León**, que integrará otros entes del sector institucional y empresarial de la Comunidad con criterios de eficiencia y austeridad.
- ▶ Pondremos en marcha un plan específico de **aprovechamiento y captación de recursos y estrategias** relacionados con todas las oportunidades que ofrecen el resto de administraciones públicas, con objetivos concretos en torno a las estrategias marcadas por el Consejo Autonómico de Innovación y Desarrollo, fomentando el crecimiento del ecosistema innovador.

- ▶ Cooperaremos activamente con las políticas y estrategias del Gobierno de España para introducir la innovación y la digitalización en todos los campos de la economía y la sociedad.
- ▶ Proponemos incrementar progresivamente la inversión en I+D+i en Castilla y León, desde el 1,2% actual hasta el entorno del 3%.
- ▶ Fomentaremos **la comunicación, la cooperación y la movilidad entre todos los agentes del sistema** (universidades, centros de investigación y empresas y entidades de la economía social...), mediante la creación de espacios físicos y virtuales de encuentro, y facilitando las adaptaciones normativas y de procedimiento que sean precisas.
- ▶ Favoreceremos la cooperación público-privada y con el tercer sector en materia de innovación.
- ▶ Incorporaremos **criterios territoriales al conjunto de las políticas de innovación**, con criterios de especialización inteligente, para que ninguna provincia o territorio se quede al margen del modelo de innovación. Cada provincia de la Comunidad tendrá su sección territorial del **Consejo Autonómico para la Innovación y el Desarrollo Económico**.
- ▶ Impulsaremos la creación de una red territorial de centros tecnológicos de excelencia e innovación industrial.
- ▶ Garantizaremos la **regularidad de las convocatorias orientadas al fomento de la innovación**, mediante una adecuada planificación concertada en el seno del Consejo Autonómico para la Innovación y el Desarrollo Económico, incorporando a la evaluación de proyectos criterios de excelencia y trayectoria en la consecución de objetivos.
- ▶ Impulsaremos la actividad relacionada con el **capital riesgo**, focalizando el esfuerzo en las empresas innovadoras, tanto startups tecnológicas, como empresas tradicionales.
- ▶ **Eliminaremos progresivamente la brecha digital**, en cooperación con el Gobierno de España, tanto en lo que se refiere al acceso a las TIC, en velocidad competitiva, como en capacitación para el uso de los servicios disponibles en la red, así como para la creación de contenidos y otros desarrollos en el ámbito digital. El acceso a las TIC se constituye en infraestructura básica para la innovación.

*Ejes de desarrollo del modelo de innovación:*

- **Sector público:**

- Adaptación normativa.
- Innovación en los servicios públicos.
- Acceso a las TIC.
- Ciudades y territorios inteligentes.
- Equilibrio territorial.
- Políticas de población. Fomento de la localización empresarial y creación de ecosistemas innovadores en zonas con riesgos demográficos.
- Movilidad.



● **Tercer sector:**

- Innovación social.
- Innovación y voluntariado social.
- Servicios a las personas y atención a la dependencia.

● **Sector privado:**

- Innovación para la sostenibilidad.
- Modelo energético y el cambio climático.
- Recursos naturales, productos del sector primario e industria agroalimentaria.
- Innovación en la agricultura y la ganadería y alimentación de calidad.
- Re)industrialización.
- Comercio y servicios de proximidad.
- Turismo.
- Valorización del capital territorial arraigado.

### 4.3.3. ACCIONES SECTORIALES

## POLÍTICAS PÚBLICAS

### INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN

- ▶ Reforzaremos la **I+D sobre las baterías** con los siguientes objetivos:
- ▶ Incentivar la **localización en Castilla y León de los grandes fabricantes de baterías** con un ecosistema propicio, en el que destaque la formación necesaria sobre esta materia en los centros de FP y las universidades.
- ▶ Ser referentes en la investigación de alternativas a las actuales tecnologías de acumulación de energía, elemento determinante del futuro eléctrico de la movilidad.
- ▶ Crear las condiciones para la existencia de una gran industria dedicada a:
- ▶ La segunda vida de las baterías (acumuladores de renovables),
- ▶ El reciclado de baterías al final de su vida útil.
- ▶ La recuperación de los metales que las conforman.
- ▶ Adecuación y refuerzo de la oferta formativa y de I+D+i básica alrededor de especializaciones que se consideran necesarias tanto por fabricantes, como por las ingenierías y centros de I+D+i y talleres que quieran estar en el negocio de la nueva movilidad, lo que asegurará el interés de los grandes grupos por mantenerse en la Comunidad.

- ▶ Apoyo a la transición de las mecánicas térmicas a las eléctricas y a los vehículos conectados y autónomos en colaboración con el Gobierno de España. Abordaremos la problemática de la recuperación y reciclado de baterías, de los talleres de mantenimiento y reparación, a través de las asociaciones de profesionales y en colaboración con el mundo académico, en el marco de las políticas para el sector del Estado y de la UE.
- ▶ Fomentaremos la creación de una industria de las movilidades alternativas, estudiando la implantación de esta alternativa, con criterios de intermodalidad, para ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas castellanos y leoneses estos servicios de programación de su movilidad de forma combinada, evitando que se vean discriminados por los operadores privados, solo interesados en las grandes aglomeraciones.

### SECTOR AGROALIMENTARIO

El sector agroalimentario de Castilla y León ha realizado importantes esfuerzos de digitalización, pero se encuentra aún en un nivel intermedio de madurez digital. En las propias empresas impulsoras del sector la brecha hacia la plena digitalización es todavía amplia.

- ▶ Fomento de la I+D+i y visibilización de las oportunidades específicas de digitalización del sector, entre otras, en las siguientes áreas:
- ▶ Identificación inmediata de las preferencias de los **consumidores**, como referencia del conjunto de los procesos.
- ▶ Ingredientes de formulación digital y **seguridad alimentaria** (trazabilidad total).
- ▶ Diseño colaborativo, la virtualización y simulación.
- ▶ Digitalización integrada de todos los procesos de la cadena de valor.
- ▶ Fomento de la **integración vertical, paralelo a la digitalización**, para incrementar el tamaño de las empresas del sector y facilitar tanto la digitalización como el acceso a la exportación.
- ▶ Aprovechamiento del **arraigo del sector** por la vinculación con las materias primas y el peso de las empresas familiares comprometidas con el territorio, para fomentar **alianzas territoriales orientadas entre otros objetivos a la digitalización**, con el liderazgo de las empresas impulsoras.

### PYMES

- ▶ La **transformación digital** es uno de los retos estratégicos que las PYMES deben superar. El apoyo de la Administración autonómica se ordenará en una estrategia específica de digitalización centrada, además de lo señalado al principio de este epígrafe, en las siguientes áreas de prioridad:
- ▶ Información.
- ▶ Formación.
- ▶ Acceso a servicios especializados de apoyo a la digitalización.
- ▶ Captación y retención del talento, en competencias con empresas de mayor tamaño.



- ▶ Apoyo a la colaboración entre empresas en alianzas sectoriales o territoriales, como factor acelerador de la innovación y de las estrategias de digitalización.
- ▶ Acceso a la financiación de la UE y del Gobierno de España como el programa Horizonte 2020 (UE), al que nos hemos referido. El Instrumento PYME (UE). El Fast Track to Innovation (FTI) también de la UE, dirigido a tecnologías, conceptos y modelos de negocio innovadores próximos al mercado. El programa Industria Conectada 4.0 del Gobierno de España, orientado a la transformación digital.

#### **4.3.4. UN MODELO DE INNOVACIÓN PARA EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL**

### ***Constitución Española***

*Artículo 44.2.: “Los poderes públicos promoverán la ciencia, la investigación científica y técnica en beneficio del interés general”.*

### ***Estatuto de Autonomía de Castilla y León***

*Artículo 16: “Los poderes públicos (...) en el ejercicio de sus competencias deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos:*

*»6. La promoción y el fomento de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica como prioridad estratégica para garantizar el progreso social y económico de la Comunidad”.*

El contexto socioeconómico actual marcado por la globalización, la digitalización y la sostenibilidad ambiental en un marco global que orienta las actividades productivas, nos exige desarrollar un nuevo modelo productivo adaptado a nuestra comunidad, que permita la generación de riqueza de forma eficiente y competitiva, y dé respuesta a los retos de la sostenibilidad social. En Castilla y León este modelo, además, debe dar una respuesta singular a los retos demográficos y territoriales.

La innovación, y el emprendimiento que lleva asociado, son la naturaleza misma de ese nuevo modelo productivo. Se trata, por tanto, de crear un ecosistema de innovación no para hacer de la necesidad (de empleo) virtud (de autoemplearse), sino como una cultura y una metodología de cooperación para la innovación que opere como mecanismo recurrente y consolidado, que permita un crecimiento sólido de la economía y el empleo.

La disponibilidad de los territorios para integrar conocimientos e innovaciones determina su posición en el espacio económico mundial. La innovación tiene capacidad para condicionar la competitividad de las empresas y de los territorios, así como su posición en la sociedad del conocimiento, además

de facilitar la cohesión social y territorial, y la sostenibilidad ambiental. Estamos en un momento histórico clave para afrontar a tiempo los cambios necesarios en nuestro modelo económico.

Estos cambios, de velocidad creciente, van a marcar nuestro futuro inmediato y el de las próximas generaciones. Para el proyecto socialista de gobierno de Castilla y León **el objetivo es tanto la creación de riqueza, como la de su redistribución a través del trabajo digno, las prestaciones sociales y los servicios públicos de calidad.**

La innovación no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para transformar la economía y también la sociedad.

En Castilla y León, como en el conjunto de España, es preciso **incrementar la inversión pública y privada en I+D+i**, mejorar el **modelo de gobernanza** con mayor coordinación entre administraciones, más implicación de las empresas y más intensa participación de las universidades y los centros de investigación e innovación. Es necesario también **mejorar la evaluación de las políticas de innovación** y la **rendición de cuentas**, para sumar al conjunto de la sociedad castellano y leonesa al modelo y la cultura de la innovación.

Más inversión y mejor gobernanza del sistema de innovación obtendrán resultados óptimos si se completan con una política educativa que responda a la necesidad de **nuevas cualificaciones**, con una **más estrecha cooperación entre empresas, universidades y centros de formación profesional**, y, por último, con un **mercado de trabajo con capacidad para retener y potenciar el talento.**

#### 4.3.4.1. PLAN DE APOYO ESPECÍFICO A PYMES INNOVADORAS

Los socialistas somos muy conscientes de la importancia de las PYMES en la creación de riqueza y empleo en nuestra Comunidad, al igual que en España y en el conjunto de la Unión Europea. Por ello, consideramos imprescindible apoyarlas en su camino hacia la adaptación al actual contexto económico con un **plan específico que les permita absorber la innovación, modernizarse y crecer** para generar riqueza y empleo en nuestra tierra. Mejorar la capacidad de innovación de las PYMES, implica incrementar la productividad de nuestra estructura económica. El objetivo es incrementar el porcentaje de empresas innovadoras de Castilla y León.

- **Plan PYME-Innovación**, que incluirá instrumentos de financiación específica, lucha contra el fraude y la morosidad, aseguramiento desde la Administración Pública para las PYMES de competir en igualdad de condiciones, apoyo al acceso a la contratación pública de las PYMES potenciando los instrumentos previstos en la legislación sobre contratación pública, incentivos a la contratación del personal innovador, medidas fiscales específicas para el fomento de la innovación, simplificación administrativa y un programa de integración de las mismas en los ecosistemas, organizaciones y alianzas innovadores antes descritas.



#### 4.3.4.2. FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Nuestra tierra se ha visto lastrada durante años por unas políticas que no han profundizado de forma eficaz en el fomento del emprendimiento innovador como factor de competitividad, y creación de empleo.

Muchos de nuestros jóvenes que han querido desarrollar su talento, han tenido que emigrar fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Las políticas del PP han fracasado claramente en la creación de una cultura y un sistema de innovación potenciadores de la iniciativa y el talento, capaces de transformar el conocimiento académico en oportunidades económicas y vitales para las personas y los territorios.

Hay que empezar con políticas de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento, junto con la necesaria divulgación de la ciencia. La escuela, la administración pública, las organizaciones productivas y la ciudadanía en general deben perseguir el objetivo de despertar vocaciones científicas, innovadoras y emprendedoras, que reviertan valor social, mediante el concepto de "Ciencia e Innovación Responsable (RRI por sus siglas en inglés)". Promoveremos por tanto los estudios, tanto académicos como profesionales, relacionados con la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería y las Matemáticas (STEM, también en siglas inglesas), poniendo especial atención a eliminar la brecha de género que existe en las mismas.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Incluiremos en los **sistemas educativos** el fomento de la ciencia y la Innovación.
- ▶ Desarrollaremos acciones y **eventos** específicos en toda la Comunidad Autónoma orientados al fomento de la ciencia y la Innovación.
- ▶ Mantendremos un **programa de comunicación, divulgación y cultura de la innovación**, en colaboración con municipios, universidades, entidades de educación no formal, y agentes económicos y sociales, que contribuya a la identificación del valor social de la innovación, la ciencia y la tecnología, y al reconocimiento de los profesionales implicados.
- ▶ Vincularemos de forma efectiva el **Programa de Retorno de Talento** a los objetivos del sistema de innovación de Castilla y León, sumando recursos y buscando sinergias.
- ▶ Fomentaremos de forma efectiva la compra pública innovadora (CPI) desde la Administración Autonómica, a través de la contratación pública, junto con todos los instrumentos técnico-administrativos que favorezcan y fomenten la innovación





## 4.4. ECONOMÍA SOCIAL

### *Constitución Española.*

*Artículo 129.2.: “Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”.*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 16: Principios rectores de las políticas públicas. “En el ejercicio de sus competencias, [los poderes públicos] deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos: (...)*

*»5. El desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores autónomos, y el fomento de las iniciativas de la economía social, especialmente al cooperativismo y su promoción”.*

El PSOE de Castilla y León entiende las **organizaciones y empresas de economía social como modelo de empresa sostenible**, clave en el desarrollo territorial y en la lucha contra la **despoblación** de nuestra Comunidad. Son agentes de una **cohesión social integradora**, participativa y generadora de empleo de calidad. Economía Social se define como el conjunto de actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos siguiendo los siguientes postulados:

- Primacía del fin sobre los medios, es decir, de las personas sobre el capital.
- Empleo de los resultados en concordancia con el trabajo aportado y según el fin social de cada entidad.
- Solidaridad con los integrantes, con la sociedad de acogida, la cohesión social, la conciliación familiar, la inserción de quienes están en riesgo de exclusión.
- Independencia.

Por tanto proponemos incrementar la representatividad y el diálogo institucional con las organizaciones representativas del sector en el ámbito autonómico favoreciendo la vertebración y fortalecimiento del sector asociativo. Promocionaremos los principios y valores de la economía social; potenciaremos la creación de ecosistemas territoriales para el desarrollo de la economía social; apoyaremos la inclusión de dotaciones presupuestarias suficientes para la creación y consolidación de más y mejores empresas de economía social, especialmente cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales como fórmulas de emprendimiento colectivo; e impulsaremos la consideración de la economía social como eje prioritario en las políticas de contratación pública a través de la

implementación de la ley de contratos del sector público en lo referente a la reserva de contratos tanto para empresas de inserción, centros especiales de empleo como empresas propiedad de los trabajadores y trabajadoras.

Más allá de otras iniciativas que solo buscan rentabilidad económica con productos y trabajos low cost, que no comparten la propiedad de las estructuras, el control de las redes o los beneficios, se apuesta por la creación de un valor social y sostenible: cooperativas, empresas de inserción, fundaciones y asociaciones, empresas de inserción o cualquier iniciativa de economía solidaria. Las empresas de economía social, contribuyen a paliar algunos de los principales problemas de nuestra economía como son el incremento de la desigualdad, la creación de bolsas de pobreza y la dificultad de colectivos desfavorecidos para su inserción en el mercado laboral.

Las empresas de economía social crean **riqueza, distribuyendo la misma a través de las rentas del trabajo y no del capital** contribuyendo a la disminución de las desigualdades. Mantienen un porcentaje de contratos indefinidos superior al 50%, en una clara apuesta por el empleo de calidad. Destruyeron menos empleo en comparación con las empresas tradicionales en el periodo 2009-2013 e **incorporaron al mercado laboral a colectivos desfavorecidos** a través de las empresas de inserción y los centros especiales de empleo y a parados y desempleados mayores a través de cooperativas y sociedades laborales.

Los últimos datos del Ministerio de Empleo nos dicen que el peso del empleo de sociedades laborales y cooperativas sobre el total de población ocupada en Castilla y León están entre los peores de España lejos del 7% del País Vasco, el 4,2% de Murcia o el 4% de Navarra. En nuestro caso, con un 1,3%.

Se produce una **correlación directa entre la creación de empleo y la apuesta por la economía social** y como refleja **la propuesta de plan de acción para el fomento de la economía social en la Unión Europea:**

- Reconociendo a la economía social como un actor transversal de las principales políticas de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea.
- Promoviendo la convergencia y la acción coordinada de las diferentes administraciones involucradas en el fomento de la economía social definiendo unas prioridades estratégicas y unos objetivos a nivel de la Unión Europea.
- Generando un entorno de fomento y de desarrollo de la Economía Social que incremente su contribución a los objetivos y prioridades de la Unión Europea, para que estas empresas puedan sacar provecho del mercado único y de los fondos de la UE así como de sus instrumentos financieros.
- Construyendo un ecosistema favorable para el desarrollo de las empresas y entidades de economía social, que apoye su crecimiento y acceso a la financiación, el establecimiento de un necesario marco legislativo y que además les permita operar a nivel transnacional en el mercado único.
- Incrementando la incorporación de la economía social en los fondos y programas de la UE, como el FEDER, FSE plus y los Fondos de Cohesión.

En “El futuro de las políticas europeas para la economía social: hacia un Plan de Acción”,(Social Economy Europe. -2018-) podía leerse que “la economía social engloba a una pluralidad de empresas y entidades, como las cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones, empresas sociales e instituciones paritarias de protección social, que comparten principios, valores y características como: la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital, una gobernanza democrática, o la reinversión de la mayoría de los excedentes/beneficios que se destinan a objetivos de desarrollo sostenible, de interés para los miembros y de interés general”.



“La economía social es por lo tanto una `historia de éxito` europea que ha adquirido una cada vez mayor visibilidad política como sector que constituye un pilar importante, en particular en términos de empleo y cohesión social en toda Europa y como actor clave para la implementación de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, que establece los objetivos de desarrollo sostenible, con cuya consecución la UE está plenamente comprometida”.

Estamos decididos a implementar **un plan estratégico para la economía social 2019-2023**. Este plan estratégico será consensuado con las organizaciones empresariales representativas de la economía social en la Comunidad de Castilla y León.

El plan estratégico se vertebrará en torno a la promoción de los principios y valores de la economía social con un objetivo: dar a conocer los principios y valores de la economía social en la Comunidad de Castilla y León, como modelo de emprendimiento colectivo y empresa sostenible.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Campañas de difusión** dirigidas a la ciudadanía en general, a los emprendedores, a estudiantes, y a las empresas de economía social para potenciar la práctica real de sus propios principios.
- ▶ **Creación** y consolidación de más y mejores empresas.
- ▶ Desarrollo de programas de difusión, información, asesoramiento, asistencia técnica y fomento de la economía social.
- ▶ Programas de ayuda para la constitución de empresas de economía social.
- ▶ Programa de ayuda para la modernización productiva e innovación.
- ▶ Impulso a la internacionalización.
- ▶ Líneas de financiación específicas.
- ▶ Favorecer la incorporación de socios trabajadores.
- ▶ **Fomento** de la creación y consolidación de empresas en sectores emergentes y generadores de empleo.
- ▶ Apoyar proyectos de cooperación y dimensionamiento empresarial.
- ▶ **Creación** de ecosistemas territoriales para el desarrollo de la economía social con el objetivo de focalizar la Economía Social como factor de desarrollo local integrado, a través de la creación de empresas y empleos estables que contribuyan a la cohesión social y al desarrollo de un tejido productivo local basado en los recursos endógenos del territorio.
- ▶ **Creación de una red de ventanillas de economía social**, espacios coworking y viveros de empresas en el territorio de la comunidad de Castilla y León en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad.
- ▶ **Apoyar el desarrollo de proyectos colaborativos de economía social** con grupos de acción local basados en la identificación de necesidades de cada territorio.

- ▶ Incorporar los valores de la economía social como modelo de empresa sostenible en las políticas públicas a nivel autonómico y municipal, facilitando su interiorización en las estructuras de gobierno.
- ▶ **Incorporar prácticas que favorezcan la economía social** en la contratación pública y en el diseño y planificación de las políticas públicas.
- ▶ Sensibilizar sobre economía social a los equipos técnicos y de gobierno de las administraciones públicas.
- ▶ Favorecer la vertebración y fortalecimiento asociativo, la interlocución del sector a través de sus organizaciones representativas y el desarrollo de redes empresariales.
- ▶ Realizar campañas para fomentar el asociacionismo.
- ▶ **Facilitar la sostenibilidad de las organizaciones representativas** como agentes clave en la interlocución, difusión y defensa del sector.
- ▶ Promulgar una nueva ley de cooperativas.
- ▶ Regulación de empresas de inserción.
- ▶ Regulación de ayudas en centros especiales de empleo.



## 4.5. ECONOMÍA Y FISCALIDAD

### *Constitución Española*

*Artículo 40.1.: "Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica".*

*Artículo 131.1.: "El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución".*

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

*Artículo 78.1.: "La política económica de la Comunidad de Castilla y León se orientará al progreso económico y social, a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y a la consecución de los derechos y principios básicos de la Comunidad establecidos en el Título I del presente Estatuto".*

#### 4.5.1. ECONOMÍA

**Apoyo a la creación y al mantenimiento de las empresas.** Las empresas tienen que ser el motor del crecimiento económico de nuestra Comunidad Autónoma. Los socialistas estamos convencidos de que Castilla y León tiene un enorme potencial emprendedor. Pese a ello, el número de empresas activas durante la última legislatura apenas ha crecido un 0,5%. El crecimiento a nivel nacional en el mismo periodo fue del 4,7%. Aunque peor es el dato de la última década: el número de empresas en Castilla y León se ha reducido un 6,50% (a nivel nacional este descenso fue del 2,50%). Acusaron la intensidad más fuerte las empresas que se encontraban en la horquilla de 6 a 99 trabajadores, una muestra más de la "descapitalización" económica y social de nuestra Comunidad.

Para evitarlo es necesario, por parte de las administraciones públicas, un apoyo mucho más decidido a la creación de empresas y al trabajo autónomo.

Los empresarios y autónomos están hartos de oír hablar de simplificación de los trámites burocráticos y de ver que la realidad es justo la contraria. El PSOE de Castilla y León propone una **verdadera ventanilla única**, que con la aplicación de las TIC puede ser una ventanilla única electrónica, para coordinar las actuaciones de todas las administraciones.

Crearemos un **sistema integral de apoyo a las microempresas y PYMES** que sea el punto de contacto centralizado para la obtención de información o el asesoramiento en los temas legales, fiscales y financieros. Cada persona que presente un proyecto empresarial contará con el apoyo de un **"asesor de proyectos"** como profesional de referencia que le acompañará y orientará en todo el proceso.

#### 4.5.1.1. LÍNEAS MAESTRAS DE NUESTRO PLAN DE APOYO A LAS EMPRESAS

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ En el ámbito subjetivo, nuestro plan incidirá en el **apoyo a los jóvenes emprendedores**, a las mujeres emprendedoras y a colectivos de emprendedores con más dificultades para el acceso a los mercados, para evitar su exclusión de la nueva economía del conocimiento.
- ▶ También centraremos nuestro **apoyo en el colectivo de los autónomos** y en sector de la economía social.
- ▶ En el ámbito objetivo, el plan se centrará en los **sectores con mayor potencial de crecimiento, en particular los referidos a los servicios de proximidad** para las personas, las industrias culturales y de comunicación, la energía, la economía verde, y, en general, los proyectos de base innovadora.
- ▶ No sólo es necesario crear empresas, también es necesario que las **empresas existentes se expandan y alcancen la dimensión adecuada** para competir en cada sector, por ello pondremos en marcha políticas de apoyo a la expansión de las empresas castellanas y leonesas.
- ▶ Especialmente, es necesario apoyar de manera mucho más decidida la **internacionalización de nuestras empresas**.
- ▶ **Fomentar la colaboración y la cooperación empresarial**, para favorecer el acceso a oportunidades que aisladamente no se pueden abordar.
- ▶ Es necesaria una **verdadera política de clústeres**, inexistente hasta la fecha en el Gobierno autonómico, y una adecuada optimización de los instrumentos de financiación.
- ▶ Garantizamos nuestro apoyo a los clústeres existentes, fundamentalmente para su modernización e internacionalización, priorizando los más eficientes.
- ▶ Un elemento de gran importancia para favorecer la creación de empresas es el **fomento de la cultura emprendedora**.
- ▶ Por último, otro de los factores clave del desarrollo empresarial es una **fiscalidad favorable**.

#### 4.5.1.2. LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS

**El PSOE de Castilla y León propone crear el Instituto Financiero de Castilla y León como entidad pública de crédito**, para coordinar todos los instrumentos y actuaciones de promoción económica y financiación pública dependientes de la Comunidad y hoy dispersas en múltiples consejerías y organismos autónomos que han demostrado la incapacidad en sus políticas de subvenciones, préstamos o avales, como ha confirmado reiteradamente el propio Consejo de Cuentas.

Estará formado únicamente por profesionales de reconocida solvencia y experiencia en el ámbito financiero y su funcionamiento será estrictamente profesional. Se someterá a los mismos



controles internos y externos que cualquier otra entidad financiera. El Instituto coordinará todas las relaciones de la Administración autonómica con las entidades financieras, tanto las políticas pasivas, gestionando la tesorería y la concreción del endeudamiento de la Administración General e Institucional, así como las políticas activas, mediante el **establecimiento de convenios con las entidades financieras, sociedades de capital riesgo e incluso de capital alternativo** que se decida, para facilitar la financiación de proyectos de inversión en la Comunidad.

El Instituto Financiero de Castilla y León estará sometido al control permanente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. El hecho de que, como consecuencia del acuerdo para el Plan Director de Desarrollo Industrial, Sodical haya pasado a denominarse “Sodical Instituto Financiero”, no cumple en absoluto con la idea ni con las funciones de un Instituto Financiero de Castilla y León al que nosotros nos referimos. Como muestra de que no es más que una broma del gobierno del Partido Popular hay que decir que en la plantilla de este “teórico instituto” hay ahora mismo únicamente cuatro analistas financieros.

Por lo demás, nuestra política se basará en **facilitar el acceso al crédito** por parte de las empresas, para lo cual articularemos las siguientes medidas:

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Establecimiento de acuerdos con las entidades financieras para facilitar el **acceso de las microempresas y PYMES a las líneas de incentivos** y ayudas de los organismos públicos.
- ▶ Impulsar la creación de un **sistema de compensación de deudas de la pyme** que permitirá que las empresas asociadas a este sistema compensen deudas entre sí, y a la vez puedan hacer frente a sus obligaciones con la Junta de Castilla y León. Permitirá compensar el pago y cobro de deudas entre las PYMES adheridas al sistema y, en su caso, compensar el pago de impuestos.
- ▶ Lanzamiento de un **programa de creación de una red activa de inversores privados descentralizada en el territorio**, y se conviertan en instrumentos de financiación de nuevas empresas innovadoras de alto crecimiento. Asimismo, se plantea la puesta en marcha de un fondo de coinversión mixto público-privado entre dicha red y los organismos públicos encargados de la financiación empresarial-

### 4.5.1.4. GANAR DIMENSIÓN PARA GANAR COMPETITIVIDAD

En Castilla y León tenemos muchas empresas pequeñas que se están comportando muy bien, incluso en tiempos de crisis, pero para poder competir mejor y, sobre todo, para salir al exterior tienen que hacerse más grandes. Nosotros proponemos algunas medidas que pueden ayudar a conseguirlo:

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Desarrollar una red social de pequeñas y medianas empresas** que tenga como utilidad ponerlas en contacto con el fin de establecer fórmulas de cooperación empresarial para acceder de forma conjunta a contratos públicos. Dicha herramienta podría ser gestionada con la participación y el asesoramiento de las cámaras de comercio u otras asociaciones empresariales o de economía social.

- ▶ Facilitar la financiación.
- ▶ Priorizar las líneas de apoyo a proyectos de inversión productiva en maquinaria y equipos de PYMES viables y que creen empleo.

#### 4.5.1.5. SER MÁS GLOBALES PARA SER MÁS PRÓSPEROS. INTERNACIONALIZACIÓN

El desafío de la internacionalización exige un apoyo decidido por parte de la Administración a las empresas, sobre todo a las pequeñas, que deciden orientarse hacia la exportación. Durante el año 2018, las exportaciones de Castilla y León descendieron un 2,3% y las importaciones un 0,8%, pero el saldo comercial se ha mantenido con signo positivo. Aunque el número de empresas exportadoras ha continuado aumentando, son alrededor de las 6.000, su número sigue siendo reducido, máxime si se tiene en cuenta que solo el 32% de ellas exportan de forma habitual.

Para fomentar la internacionalización de nuestras empresas proponemos:

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Promover la **creación de un fondo de capital riesgo para facilitar la implantación y la expansión de las empresas de Castilla y León** en los mercados exteriores.
- ▶ Incentivaremos la **orientación de la exportación a mercados de países emergentes** que lideran el crecimiento global (los denominados EAGLES: China, Brasil, India, Rusia, Corea del Sur, Indonesia, México, Taiwán, Egipto y Turquía) que representarán el 50% del crecimiento mundial en los próximos 20 años.
- ▶ Crearemos una **red exterior de apoyo al empresariado** a través de las unidades y antenas de promoción de negocios.
- ▶ Fomentaremos la **formación sobre comercialización exterior de productos y servicios y fomento de nuevas formas de comercialización** a través de las nuevas tecnologías tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional
- ▶ **Priorizaremos la presencia de Castilla y León en todo el continente americano**, a través del establecimiento de las relaciones bilaterales, potenciando la colaboración institucional, la promoción turística y comercial y la presencia cultural.
- ▶ **Internacionalizar nuestra economía es también atraer la inversión extranjera.** Una de nuestras prioridades será atraer inversiones, tanto de grandes proyectos de empresas multinacionales como de PYMES internacionales innovadoras de media y alta tecnología, para su instalación en Castilla y León, con la creación de empleos de alta cualificación.



#### 4.5.1.6. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

Creemos que es necesario que la sociedad de Castilla y León se impregne de la cultura emprendedora. Para ello, el instrumento esencial es el sistema educativo.

##### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Promover la **capacitación del alumnado** en el desarrollo de proyectos empresariales y de mejora de las posibilidades de empleo.
- ▶ Reforzar la formación del profesorado, la cooperación empresa-escuela y la creación y adaptación de contenidos y materiales.
- ▶ Establecer **módulos** para el fomento del emprendimiento y de **talleres teórico-prácticos** sobre creación de negocios.
- ▶ Fomentar la **implicación de los entes locales** en pequeños proyectos emprendedores promovidos desde los centros educativos.
- ▶ Sensibilizar y motivar hacia el emprendimiento en mayor medida en los **programas de FP**, incorporando y mejorando en todas las especialidades de FP módulos transversales de emprendimiento.
- ▶ Creación de **unidades emprendedoras y viveros de empresas** en los centros de Formación Profesional y en las universidades.

#### 4.5.1.7. ECONOMÍA DIGITAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES

##### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Ofrecer **más accesos wifi a Internet en las zonas públicas** como, por ejemplo, en los edificios administrativos, las universidades públicas, bibliotecas, colegios, centros de la tercera edad, centros culturales, instalaciones deportivas y otras dependencias de la Junta de Castilla y León.
- ▶ Extender las infraestructuras de telecomunicaciones universalizando la cobertura de telefonía móvil y de banda ancha ultrarrápida en todo el territorio, con especial atención en el mundo rural y favoreciendo el despliegue ordenado de los sistemas soporte.
- ▶ Mejorar las competencias en tecnologías de la información y comunicación (TIC) de la población, en especial respecto a las personas con dificultad y aquellos colectivos más desprotegidos, incluyendo a las personas mayores; así como desplegar las TIC al servicio de los sistemas educativos y formativos.
- ▶ **Promover la confianza, seguridad e identidad digital entre la ciudadanía, las empresas y otros agentes sociales**, con medidas destinadas a fomentar el uso seguro de Internet y las TIC e impulsar la seguridad de la información en el ámbito de la administración autonómica.

- ▶ Impulsar una alta capacidad de gestión de las TIC en el tejido empresarial para favorecer una economía del conocimiento inteligente y sostenible, como base de la excelencia empresarial.
- ▶ Preparar la rápida implantación de la tecnología 5G en toda la comunidad.

## 4.5.2. LA ECONOMÍA VERDE

Es necesario abrir el debate social para llegar a un Pacto por la Economía y el Empleo Verde.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Implantar en la planificación económica que la política medioambiental del próximo periodo sea un motor de desarrollo socioeconómico, reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo.
- ▶ Implantar la transversalidad de las políticas medioambientales con la puesta en marcha de una estrategia para la generación del empleo medioambiental, en la que estarán involucrados todos los agentes económicos y sociales y que potenciará sectores como la gestión de la calidad del aire, la gestión de los recursos hídricos, la gestión de residuos, reciclaje y descontaminación, la gestión de la energía, la agricultura, ganadería y pesca sostenibles o el turismo sostenible, entre otros.
- ▶ **Negociación de un acuerdo tecnológico para la construcción sostenible con la participación del sector privado**, que permita incorporar a nuestras empresas constructoras los últimos avances tecnológicos aplicados a la mejora de la ecoeficiencia en la construcción y rehabilitación de edificios y viviendas.
- ▶ Promoveremos actuaciones para que nuestra comunidad se convierta en un referente en investigación bioclimática en la construcción.

**Empleos verdes.** Un enorme potencial desaprovechado en Castilla y León. En números absolutos, el número de trabajadores y trabajadoras que ya se dedican a este tipo de tareas en Castilla y León es notable, pero no podemos estar satisfechos, porque Castilla y León posee un **enorme potencial** en este tipo de empleos y muy especialmente en las **zonas rurales**, precisamente donde el problema de la despoblación se plantea con mayor gravedad. Urge, por tanto, desarrollar políticas coordinadas para aprovechar adecuadamente todo ese potencial.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Abrir el **debate social** para llegar a un gran Pacto por la Economía y el empleo verde.
- ▶ Promover políticas que generen empleo verde, con el objetivo de duplicarlo en el horizonte 2025.
- ▶ Implantar en la **planificación económica** del próximo periodo que la política medioambiental sea un motor de desarrollo socioeconómico, reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo.
- ▶ Implantar **la transversalidad de las políticas medioambientales**, potenciando sectores



como la gestión de la calidad del aire, la gestión de los recursos hídricos, la gestión de residuos, reciclaje y descontaminación, la gestión de la energía, la agricultura, ganadería y pesca sostenibles o el turismo sostenible, entre otros.

### 4.5.3. UNA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL SIGLO XXI

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Promoveremos la excelencia como elemento esencial del destino Castilla y León**, impulsando la implantación de modelos de gestión integral de calidad en destino como instrumento para mejorar la rentabilidad y eficiencia de los servicios de la industria turística.
- ▶ Puesta en marcha de una **estrategia de impulso de las actividades de turismo ecológico** ya que se basan en el aprecio, disfrute, sensibilización, estudio e interpretación de los recursos naturales, todos ellas como actividades generadoras de empleo y que responden al principio de respeto medioambiental.
- ▶ Fomentaremos y diversificaremos nuestra apuesta de turismo activo en espacios naturales.
- ▶ **Impulsaremos el binomio turismo y deporte** dentro de un mercado comprometido con la sostenibilidad ambiental de nuestro entorno. Dentro del marco legal vigente apostamos por la mejora de las infraestructuras turístico-deportivas en el medio natural.
- ▶ **Colaboraremos con las empresas turísticas** para que amplíen su oferta con nuevos productos.
- ▶ Desarrollaremos **planes de marketing específicos para mercados extranjeros**, tanto para los demandantes tradicionales del destino castellano y leonés, como para los mercados emergentes (Asia, América, entre otros), con objeto de diversificar riesgos y favorecer la actividad turística.
- ▶ **Promoveremos Castilla y León como destino turístico accesible**, siendo nuestra meta la accesibilidad universal en todo el itinerario de consumo del turista.
- ▶ Crearemos una central de reservas para que los visitantes que vengan a Castilla y León puedan gestionar sus reservas online de cualquier establecimiento turístico de la Comunidad.

### 4.5.4. ARTESANÍA

El PSOE de Castilla y León considera que el fomento de la producción y comercialización de las producciones artesanales es un importante factor de desarrollo local.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Proponemos que se establezca un **mapa de zonas de interés artesanal de Castilla y León**, incluyendo los maestros artesanos y a los puntos de interés artesanal especializados en las distintas producciones: barro, forja, alimentación, entre otros.

- ▶ Potenciar la comercialización exterior de los productos de la artesanía de Castilla y León, así como su participación en ferias y muestras.
- ▶ **Modificaremos y adaptaremos la normativa reguladora del sector** que se encuentra totalmente desfasada. De acuerdo con las organizaciones del sector, crearemos un marco regulatorio que evite la competencia desleal y el intrusismo
- ▶ Recuperaremos el premio regional de artesanía de Castilla y León.
- ▶ Recuperaremos los planes de formación continua.
- ▶ Aumentaremos los incentivos sectoriales.
- ▶ Mejoraremos el sistema de control y verificación de las producciones artesanas de Castilla y León para garantizar la denominación de origen y evitar la confusión en los mercados que genera la pérdida de confianza de los consumidores.
- ▶ Abriremos líneas de apoyo a su modernización, acceso al comercio electrónico y a la mejora de su comercialización.
- ▶ Incentivaremos el aprendizaje de oficios que sufren riesgo de desaparecer, dirigidos a la formación de nuevos artesanos.
- ▶ implantaremos el reconocimiento de la figura del “autónomo artesano”

#### 4.5.5. FISCALIDAD

**Un sistema fiscal adecuado es aquel que permite sostener las políticas de bienestar sin perjudicar al crecimiento económico y al empleo. Estamos comprometidos con la estabilidad a lo largo del ciclo y con una consolidación progresiva y responsable.**

Consideramos que **la consolidación fiscal debe ser también equitativa** por ello exigimos la revisión de los objetivos de déficit de modo que se determinen en función de las características financieras de cada comunidad autónoma.

Instamos al gobierno central a elevar el rango institucional de la Conferencia de Presidentes y Presidentas de las Comunidades Autónomas al objeto de sentar las bases de un proceso compartido de **reforma del sistema de financiación de las CCAA** que sea respetuoso con los principios de equidad, solidaridad y autonomía financiera recogidos en nuestra Carta Magna.

Exigimos la **reconsideración del déficit cero** y el establecimiento de unos límites de déficit más acordes con la situación real de las finanzas públicas en cada momento y en sintonía con lo que marca la UE. El déficit estructural cero como objetivo permanente no es razonable, ni está en el espíritu de los acuerdos sobre los que se reformó el artículo 135 de la Constitución. La UE lo sitúa en el 0,5%, en función de la situación de las finanzas públicas y de indicadores socioeconómicos, pudiendo superarse cuando las cuentas estén muy saneadas. No podemos renunciar a utilizar el déficit como herramienta de política económica cuando la UE lo permita.

Asimismo, estamos en **desacuerdo con el reparto de los límites de deuda entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas**, su ritmo de reducción y el objetivo a alcanzar en 2020. Creemos que esta estrategia es mucho más exigente que lo planteado por la UE en la normativa que, al efecto, se está desarrollando y, por tanto, obliga a realizar esfuerzos de reducción de gasto público extraordinarios e innecesarios, por lo que nos ofrecemos para trabajar en su modificación.



## 4.5.5.1. LA ALTERNATIVA FISCAL DEL PSOE DE CASTILLA Y LEÓN

### POLÍTICAS PÚBLICAS

#### MODELO FISCAL

- ▶ **Creación de la Agencia Tributaria de Castilla y León**, que asuma todas las funciones en materia tributaria realizadas hasta el momento por la Dirección General de Tributos, la Intervención General y la Dirección General del Tesoro.
- ▶ Creación de un consorcio de participación paritaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Agencia Tributaria de Castilla y León para coordinar la gestión, recaudación, liquidación e inspección de los impuestos del Estado recaudados en esta Comunidad Autónoma.

#### IRPF

- ▶ Incremento de la progresividad de la tabla autonómica, aumentando los tramos y los tipos de forma que, por ejemplo, los que ganen más de 120.000 euros anuales, paguen tres puntos más que en la tabla estatal.
- ▶ Establecimiento de **nuevas deducciones** para contribuyentes con menores niveles de renta como:
  - ▶ Acogimiento no remunerado de menores y de personas con discapacidad.
  - ▶ Descendientes con discapacidad
  - ▶ Pensionistas con familiares a cargo
- ▶ Mejora del tratamiento de las donaciones destinadas a investigación y desarrollo científico y tecnológico.
- ▶ Mejora de las condiciones de acceso a las **bonificaciones fiscales para las personas con discapacidad** y escasos niveles de renta.
- ▶ Propondremos un cambio de la normativa para establecer deducciones de la cuota autonómica del IRPF de empresarios y empresarias individuales y profesionales que destinen **rendimientos a emplear a otras personas**.
- ▶ **Regularémos la capacidad de decisión ciudadana sobre el destino de una parte de la recaudación del IRPF.** Los contribuyentes podrán afectar una parte de su cuota autonómica a la dotación adicional de proyectos y programas de especial interés para Castilla y León, sea por responder a grandes retos estratégicos, de futuro y con gran potencial, sea por su interés social.
- ▶ Establecimiento de bonificaciones fiscales y ayudas equivalentes, a coste cero, para el acceso a los servicios público esenciales (sanidad, educación y servicios sociales) de los habitantes del medio rural que carezcan de dichos servicios en su municipio de residencia.
- ▶ Establecimiento de bonificaciones y ayudas equivalentes para el acceso de lo habitantes del medio rural, a servicios y actividades de los que carezcan en su municipio de residencia, pudiendo llegar a coste cero en función de su nivel de renta.

- ▶ Establecimiento de bonificaciones fiscales y ayudas equivalentes extraordinarias que permitan a los autónomos y empresas el establecimiento y mantenimiento de las inversiones en el medio rural, incluyendo ayudas especiales que pueden llegar al cien por cien de los costes sociales de los nuevos empleos que se creen o se mantengan por nuevas inversiones.

### IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Las modificaciones propuestas lo son en tanto no se una el Impuesto sobre el Patrimonio con el de IRPF, como proponemos en nuestro modelo fiscal federal.

- ▶ El PSOE de Castilla y León defiende el establecimiento de un **gravamen permanente sobre la riqueza**, a través de la reforma del Impuesto sobre el Patrimonio.
- ▶ Hasta que esa reforma llegue, proponemos un incremento de los tipos actuales de forma progresiva para los patrimonios superiores.

### IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

- ▶ Defendemos una reforma amplia del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que **elimine trámites y costes innecesarios** para los declarantes no contribuyentes del mismo y simplifique la estructura del tributo. Exigiremos la homogenización de los elementos básicos del impuesto, y en especial del mínimo exento.
- ▶ **Tabla más progresiva según la herencia o donación** y mayor aumento del gravamen en los supuestos de mayor patrimonio de los herederos o donatarios. Debe determinarse mínimo exento menor que sea homogéneo en todo el territorio nacional, evitando el dumping fiscal entre comunidades autónomas.

### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

- ▶ Incremento de la progresividad del impuesto.
- ▶ Establecimiento de tipos reducidos para las transmisiones de vehículos, maquinaria y bienes inmuebles vinculados a la vivienda o vehículo habitual, así como a la actividad empresarial, siendo mayor la reducción si se refiere al medio rural.

### TASAS Y TRIBUTOS PROPIOS

- ▶ Con carácter general, proponemos el estudio del establecimiento de tributos que graven la pérdida por la Comunidad de todo tipo de recursos productivos (desde energía a recursos financieros) y la tenencia de activos no productivos, en especial por personas jurídicas.

### IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Bonificaciones fiscales a las energías renovables.
- ▶ Incremento de los tipos actuales.



- ▶ Con carácter general, establecimiento de nuevos tributos sobre todo tipo de actividad que pueda perjudicar directa o indirectamente al medio ambiente, como la emisión de gases y partículas a la atmósfera o la contaminación de las aguas.
- ▶ Establecimiento de un gravamen por el impacto ambiental de las instalaciones fijas de telecomunicaciones.
- ▶ Implantar nuevas figuras impositivas sobre alimentos no saludables, residuos de envases, embalajes y bolsas de plástico.

#### *IMPUESTO SOBRE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES*

- ▶ **De carácter progresivo**, dedicando su recaudación a programas de fomento del pequeño comercio y comercio tradicional.

#### *TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO*

- ▶ Eliminación de todas las bonificaciones existentes e incremento con carácter general de tipos y tarifas.

#### *IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS FINANCIEROS CAPTADOS EN CASTILLA Y LEÓN*

- ▶ Exigimos la derogación del impuesto estatal y la puesta en marcha del impuesto autonómico.

#### *OTRAS MEDIDAS*

- ▶ Exigencia al Estado de compensaciones por las cantidades no percibidas por el tramo autonómico del IRPF como consecuencia de la amnistía fiscal de Montoro.
- ▶ Revisión de todo tipo de deducciones y bonificaciones, sustituyéndolas siempre que sea factible por ayudas directas vinculadas a características personales (en especial la residencia en el mundo rural) y al nivel de renta de los contribuyentes, de forma que dichas bonificaciones fiscales puedan ser sustituidas por compensaciones equivalentes en estos casos.
- ▶ Inclusión en el currículum educativo de la obligatoriedad de incorporar la materia relativa a la educación fiscal

#### *PLAN DE CHOQUE CONTRA EL FRAUDE FISCAL*

- ▶ Aprobaremos una ley de acceso a los beneficios públicos y de medidas contra el fraude fiscal y social
- ▶ Plan de lucha contra el fraude en desarrollo de la ley, es fundamental luchar contra la evasión fiscal y contra la planificación fiscal agresiva de empresas y personas con rentas altas, evitando el desarrollo de mecanismos de elusión fiscal.

- ▶ Duplicaremos en un año los medios materiales y personales de la Inspección de Tributos de Castilla y León, con inspectores especialistas en el uso de medios sofisticados para realizar ocultaciones fiscales amparándose en la globalización
- ▶ Promoveremos la ética fiscal a través de una campaña de concienciación y colaboración ciudadana.
- ▶ Crearemos un acceso telefónico y telemático para canalizar las denuncias de la ciudadanía.
- ▶ Promoveremos la máxima cooperación entre la Administración autonómica y la estatal.
- ▶ Defenderemos una reforma fiscal amplia que prevenga y combata el fraude. En particular, instaremos al establecimiento de límites máximos de participación en SICAVs.
- ▶ Publicación de las listas de defraudadores de forma conjunta con el Estado.
- ▶ Garantizar el retorno de las ayudas públicas cuando se incumplan los objetivos por las que se concedieron.
- ▶ Condicionamiento de la aplicación de las deducciones en la cuota autonómica del IRPF a nivel individual al soporte documental en factura, con registro del medio de pago respaldado documentalmente.
- ▶ Fomentaremos que los pagos que van a generar deducción o beneficio tributario estén respaldados por el pago a través de tarjeta o por medio de transferencia y de forma obligatoria en todas las operaciones con valor igual o superior a 1.000 euros.



## 4.6. ENERGÍA / MODELO ENERGÉTICO

### *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

*Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

*Objetivo 7: "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos"*

*Metas, 2030: "Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias".*

Castilla y León es una **Comunidad generadora y exportadora de energía** que se encuentran en una encrucijada que está cambiando su mix energético. La limitación del carbón como fuente de energía, el cierre de Garoña y la paulatina adaptación de nuestro sistema a las exigencias de la transición ecológica, hace que tengamos una oportunidad de aprovechar al máximo el enorme potencial que tienen la **generación de energías limpias para la creación de riqueza y empleo en Castilla y León.**

La comunidad científica ha redoblado sus advertencias ante la aceleración de los efectos del cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Desde el gobierno de la Comunidad, debemos aprovechar los condicionantes y las **oportunidades de una transición ecológica** de nuestro modelo económico y en particular del energético para contribuir a garantizar la igualdad y el bienestar de todos los ciudadanos en especial de las futuras generaciones.

El cambio de "sistema" representa una **oportunidad de crecimiento económico muy importante**, teniendo en cuenta que ha de ser una de las principales líneas estratégicas para la transformación de nuestro modelo productivo. Las empresas de Castilla y León han de competir en entornos cada vez más difíciles y la energía juega un papel muy importante en los costes de explotación. Es necesario asegurar el **suministro energético a precios competitivos**, a la vez que se ha de trabajar para mejorar la eficiencia por parte de todos los sectores económicos incluidos el transporte y el sector residencial.

**En las energías renovables está el futuro.** En Castilla y León representan la clave para el desarrollo limpio y eficiente de nuestra Comunidad. Desde el PSOE de Castilla y León apostamos decididamente por las renovables. Desde el gobierno de la Junta apoyaremos nuevos proyectos de generación basados en la innovación tecnológica para cumplir con los objetivos de la Unión Europea, alcanzar el liderazgo tecnológico y favorecer la cohesión territorial. Hay que tener en cuenta que una gran parte de la riqueza generada por estas energías revierte en las zonas donde está instalada su producción o transformación, creando puestos de trabajo y sobre todo fijando población.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

Proponemos crear un paquete de ayudas públicas para:

- ▶ Incrementar la capacidad de generación de la energía **solar fotovoltaica**.
- ▶ Ampliar el uso de la **energía solar térmica** tanto en pequeñas instalaciones como en grandes plantas donde pueden complementarse con calderas de biomasa, especialmente en zonas rurales o aisladas.
- ▶ Potenciar la explotación de **residuos industriales biodegradables**, como los procedentes de industrias o del tratamiento de depuración de aguas residuales y de residuos ganaderos para la obtención de **biogás**.
- ▶ Desarrollar la fabricación de **biocarburantes** procedentes de las transformaciones de materia vegetal y animal. El desarrollo de esa industria debe contemplar tanto el sistema de transformación como el de distribución final de los productos.

Trato especial ha de tener la **biomasa forestal para uso térmico**. Se trata de la gran apuesta para la gestión sostenible de nuestros montes, pues es una forma de generar energía muy ventajosa para Castilla y León porque contribuye al **desarrollo sostenible del medio rural**. Esto es así tanto por razones socioeconómicas, creando empleo y ayudando al desarrollo económico de las zonas rurales, y abriendo un campo para la innovación y desarrollo industrial, como por razones medioambientales, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, favoreciendo la conservación de los bosques con su limpieza y regeneración natural, mejorando su estado fitosanitario y la prevención de los incendios forestales.

El aprovechamiento de la biomasa forestal debe proceder de bosques controlados, que cuenten con un **plan de ordenación sostenible**. En la actualidad sólo está ordenada una mínima parte de nuestra superficie forestal, por lo que desde el gobierno de la Junta de Castilla y León proponemos llevar a cabo esta **ordenación, y para ello** aumentaremos las inversiones en política forestal.

Como medidas complementarias:

- Incrementaremos las ayudas a particulares para la instalación de calderas de biomasa.
- Impulsaremos la I+D+i en este sector para completar el ciclo del aprovechamiento máximo y la independencia tecnológica del sector en Castilla y León.
- Además, si queremos potenciar de verdad el sector de las renovables debemos adecuar el plano normativo para agilizar y facilitar, desde la Junta de Castilla y León, la iniciativa del sector privado.

Estamos comprometidos con la transición ecológica, no solo porque es una exigencia europea, es además una oportunidad que tenemos y que hay aprovechar. Pero **las cuencas mineras no tienen que pagar el coste de esta transición** y es una de las obligaciones de la Junta de Castilla y León y un compromiso de gobierno que tenemos desde el PSOE de Castilla y León, el no dejar a nadie en el camino y dar alternativas laborales a los trabajadores de la minería, de las centrales térmicas y de las empresas auxiliares. Tenemos que generar un tejido industrial y económico, para mantener y aumentar el empleo en estas zonas.



## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Garantizaremos un plan de reindustrialización con las empresas eléctricas** que abandonen el consumo de carbón, asegurando el mantenimiento del empleo en aquellas zonas en las que se cierren las centrales térmicas.
- ▶ Colaboraremos desde el Gobierno de la Junta de Castilla y León con la **CIUDEN para potenciar su aspecto de centro referente de I+D+I** en torno a los usos alternativos del carbón.
- ▶ **Apostaremos por la restauración de antiguas zonas afectadas por minería como nicho de empleo a corto y medio plazo**, desarrollando programas de restauración específicos en los territorios degradados, inspirado en los potenciales de las zonas para un posterior aprovechamiento a largo plazo, como, por ejemplo, plantaciones de castaños para la transformación del producto, plantaciones de arándanos o plantaciones medicinales, especias, etc...
- ▶ Realizaremos subastas específicas para biomasa en los municipios en los que la minería del carbón haya llegado a su fin.
- ▶ Apoyaremos la **creación de un equipo formado por las comunidades autónomas carboníferas en la búsqueda de financiación europea** para la generación de proyectos generadores de empleo en municipios afectados por la transición ecológica.
- ▶ **Atenderemos las singularidades específicas de los territorios mineros**, analizando claramente los potenciales y debilidades, con el objeto de identificar las posibilidades de desarrollo de las zonas afectadas a nivel individual.
- ▶ **Protegeremos y conservaremos el patrimonio industrial minero**, fuente de riqueza a través del turismo, garantizando que la propiedad de las instalaciones, con un carácter singular, no caigan en manos de especuladores privados, declarándolas como BIC (Bien de Interés Cultural).
- ▶ Habilitaremos garantías fiscales para que las empresas puedan instalarse en los territorios en transición.
- ▶ Pondremos a disposición de las empresas todo el terreno industrial que posee la Junta de Castilla y León, impulsando también la recuperación del suelo industrial que está en manos de administraciones concursales, para asegurar suelo industrial público en los municipios mineros y premiarla generación de empleo.
- ▶ Desarrollaremos un **nuevo Plan de Dinamización de los Municipios Mineros**, dotándolo de una partida presupuestaria útil, basado especialmente en el mantenimiento y en la creación del empleo en las cuencas mineras, involucrando directamente al Ministerio de Transición Ecológica.

Las administraciones públicas tienen que ser las primeras en dar ejemplo de eficiencia energética. Los edificios, equipamientos y medios de transporte propiedad de la Junta de Castilla y León han de incorporar todas las posibilidades existentes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. De igual forma se ha de diseñar ayudas específicas para fomentar un comportamiento análogo por parte de ayuntamientos, diputaciones, empresas y ciudadanos. A la vez que se ha de adaptar la normativa a los nuevos usos y tecnologías del sector energético y de movilidad.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Para ello, diseñaremos un Plan de Eficiencia Energética para que todas las administraciones de la Comunidad, reduzcan en sus instalaciones y equipamientos las emisiones de efecto invernadero, este plan debe contemplar:
- ▶ Renovación de los sistemas de iluminación no eficientes
- ▶ Rehabilitación de edificios para hacerlos más eficientes desde el punto de vista térmico.
- ▶ Instalación siempre que sea posible de sistemas de energía solar, fotovoltaicos y térmicos.
- ▶ Instalación de calderas de biomasa para complementar los sistemas de energía solar térmica.

Uno de los grandes retos que tenemos frente al cambio climático es la evolución a una movilidad sostenible. El llamado vehículo eléctrico es un hecho, poco a poco las limitaciones técnicas que impedían su uso cotidiano están desapareciendo, tanto por los avances que implantan los fabricantes, como por la necesidad de una transición energética que ya es inevitable.

Desde la Junta de Castilla y León se ha de fomentar el cambio de filosofía en la movilidad, tanto en el transporte público como privado.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Crearemos una **línea de crédito** para las diputaciones y ayuntamiento de la comunidad para la renovación del parque de vehículos térmicos por vehículos eléctricos.
- ▶ **Renovaremos los vehículos dependientes de la Administración Autónoma** cuando lleguen al final de su vida útil, por vehículos eléctricos.
- ▶ Estableceremos un **Plan Renove Eléctrico** para particulares.
- ▶ Potenciaremos la instalación de **puntos de carga semi-rápida** en aparcamientos públicos y de edificios de la administración autonómica. Y puntos de carga rápida **y super-rápida** en vías de comunicación interurbanas.
- ▶ Apoyaremos **programas de investigación** con las empresas de automoción y energéticas para el desarrollo del vehículo eléctrico y de las infraestructuras necesarias para su recarga.

No se puede olvidar la vertiente social de la política energética. Una de las secuelas de la crisis económica y de política antisocial de los distintos gobiernos del Partido Popular, ha sido el número de familias que sufre pobreza energética. Por ello, el PSOE de Castilla y León propone que se regule la figura del **“consumidor vulnerable”** y que se garantice a estas personas un derecho al suministro energético suficiente para satisfacer sus necesidades domésticas básicas, a un precio garantizado por una tarifa social.

El PSOE de Castilla y León apuesta por el concepto de **autoconsumo** y el fomento de la generación por el ciudadano. El objetivo es propiciar una transición desde un sistema basado en grandes infraestructuras energéticas de generación y distribución, muy rígido y vertical, hacia otro con una distribución más horizontal que favorezca la interacción entre múltiples suministradores y usuarios.



En este sentido, apoyaremos el desarrollo de **instalaciones de generación eléctrica de pequeño tamaño (microrrenovables)**, básicamente fotovoltaicas y minieólicas, destinadas al autoconsumo, mediante la **financiación de préstamos** en el marco de un convenio con instituciones financieras que actúen en Castilla y León. El saldo neto entre la generación y el consumo será el que se remunere con la prima correspondiente y servirá para amortizar el préstamo. Con esta medida se favorece, además, una gestión más eficiente de la red eléctrica, y de forma indirecta se incentiva el ahorro puesto que cuanto menos se consuma mayor será el saldo.

Desde la Junta se ha de promover la eficiencia y el ahorro energéticos con criterio económico y medioambiental bajo el principio de “la energía que menos contamina es la que no se utiliza”. Pondremos en marcha:

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Medidas en el sector de la **movilidad**, favoreciendo especialmente planes de transporte sostenible en el marco de las políticas de ordenación del territorio e infraestructuras.
- ▶ Medidas en el sector de la **construcción**, especialmente orientadas a la rehabilitación de viviendas.
- ▶ Medidas para promover la implantación en las administraciones públicas de una **cultura de ahorro energético**.
- ▶ Medidas de incentivo al **ahorro doméstico**.
- ▶ Medidas de información y sensibilización
- ▶ Priorizaremos proyectos que resuelvan problemas de **suministro eléctrico en las zonas rurales** y que favorezcan la incorporación de **innovaciones tecnológicas**.
- ▶ **Mantendremos**, desde el gobierno de la Junta de Castilla y León, **la prohibición** del uso de técnicas de **fracturación hidráulica (fracking)** en todo el territorio.
- ▶ Realizaremos una **reestructuración profunda del EREN** para que sea efectivo en sus objetivos en materia energética, y coordine adecuadamente los programas y colabore con las universidades y otros centros tecnológicos tanto de la Comunidad como de fuera de ella.
- ▶ Potenciaremos la **internacionalización de las empresas** de energías renovables, especialmente las PYMES.
- ▶ Proponemos que las **energías renovables y la eficiencia y el ahorro energéticos** sean líneas estratégicas y prioritarias de la política de I+D+i de la Junta de Castilla y León

Finalmente hay que hacer que la riqueza generada por la producción y distribución de energía revierta en el territorio, mediante **ecotasas, que bonificarán** las energías renovables.

Además, se dotará a la Comunidad Autónoma de una normativa para obligar a las empresas de energía eólica a crear directamente un número de puestos de trabajo por cada MW instalado, o bien a financiar proyectos de desarrollo rural en el territorio que impliquen creación de ese empleo.





## 4.7. COMERCIO

### Un comercio adaptado a las nuevas necesidades de las personas.

Nuestros objetivos principales son **garantizar el equilibrio comercial**, así como el **mantenimiento del empleo** del sector y la **protección de los consumidores**.

Desde el PSOE de Castilla y León **reivindicamos el papel del comercio independiente en nuestra Comunidad en relación con el empleo que mantiene y genera**, la cohesión urbana que ofrece y el servicio social que presta en el medio rural siendo necesario un mayor apoyo y compromiso por parte de las administraciones. Para ello proponemos una serie de medidas:

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Constitución de una **mesa para el acuerdo sobre la regulación de horarios comerciales** para mejorar la vida laboral y familiar de los trabajadores y comerciantes. Todo ello en el marco del consenso con las asociaciones de comerciantes, sindicatos y consumidores.
- ▶ **Mejorar el urbanismo comercial en las aglomeraciones comerciales**, mediante una optimización del entorno físico urbano en el que las empresas comerciales puedan instalarse y la puesta a disposición de los pequeños empresarios de un abanico de servicios susceptibles de incidir en el desarrollo del urbanismo comercial.
- ▶ Apostar por la **transformación de los mercados municipales de abastos** en establecimientos comerciales competitivos, basando su estrategia no sólo en la calidad y variedad de productos de alimentación, sino en la prestación de servicios conjuntos gestionados de forma asociativa, la incorporación de otro tipo de productos no perecederos e incluso no alimentarios, que sirvan de “locomotora” para la potenciación del comercio urbano.
- ▶ La creación de una **mesa de formación para el comercio**, en colaboración con las Universidades y los agentes económicos y sociales implicados para aumentar la innovación y la calidad del servicio en el sector comercial.
- ▶ Implantación de sistemas de calidad en el sector del comercio minorista.
- ▶ Aumentar el control y lucha contra la competencia desleal de establecimientos comerciales minoristas.
- ▶ **Modificar la legislación que afecta al comercio ambulante** para ampliar los periodos de concesión de licencias de los puestos a fin de dar mayor estabilidad al sector.
- ▶ **Aprobación del cuarto plan estratégico de apoyo al comercio (2019-2025)**, partiendo de premisas, objetivos y actuaciones totalmente diferentes a los planes anteriores, que se han demostrado tan ineficaces. El objetivo es mejorar la competitividad del comercio de Castilla y León, recuperando y el empleo y ayudando al comercio a adaptarse a los nuevos hábitos y tendencias del consumidor.
- ▶ **Revisaremos el criterio de aplicación del coeficiente reductor que se aplica sobre la totalidad de las actividades**, sin tener en cuenta que en muchos casos no todas las actividades se encuentran recogidas en artículo 15.2. de la Ley de Comercio de Castilla y León.

- ▶ Definiremos un “nuevo modelo castellano y leonés de comercio” que contribuya a recuperar el equilibrio que se ha perdido durante los últimos años en que se ha legislado siempre a favor de los agentes más poderosos del sector comercial, lo que se ha traducido en una competencia absolutamente desequilibrada.
- ▶ Creación de la marca “comercios de proximidad de Castilla y León”.
- ▶ Proteger la actividad y el empleo en las PYMES con locales de renta antigua, mediante el diseño de un plan de acción y normativa específica que regule la protección de los comercios, servicios hosteleros y PYMES emblemáticas.
- ▶ Lucha contra malas prácticas como la venta a pérdidas y el uso de productos alimentarios como reclamo.

### 4.7.1. AYUDAS Y SUBVENCIONES

---

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **Reformar la gestión e información por parte de la Junta de Castilla y León**, sobre el estado de las solicitudes de subvenciones, se han de resolver con más celeridad, para evitar los retrasos que afectan a la gestión de los comercios. Estos retrasos impiden a los comerciantes tomar decisiones respecto a las inversiones en sus negocios y su planificación.
- ▶ **Mejorar la partida de ayudas al comercio**, que sean más realistas, pues gran parte de estas ayudas se deniegan por agotamiento presupuestario, que luego resulta no ser real por la baja ejecución del programa todos los años.

### 4.7.2. NORMATIVA REBAJAS

---

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Se **mejorará la regulación de los periodos de rebajas**, afectando esta regulación a todos los formatos de venta, para evitar que las grandes plataformas se queden al margen de la regularización obteniendo una ventaja a la compra online, entrando de esta forma ante una competencia desleal.

## 5.- NUESTRAS INSTITUCIONES

### *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*

Artículo 15: “1. A fin de fomentar una buena gobernanza y de garantizar la participación de la sociedad civil, las instituciones, órganos y organismos de la Unión actuarán con el mayor respeto posible al principio de apertura”.

### *Constitución Española. Principios de buen gobierno*

Artículo 9.2. Persecución de la libertad y la igualdad material, y participación ciudadana.

Artículo 9.3. Interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Artículo 14. No discriminación.

Artículo 31.2. Asignación equitativa, eficiencia y economía en la programación gasto público

Jurisprudencia constitucional: Necesidad, proporcionalidad y adecuación.

### *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*

Artículo 12. Derecho a una buena Administración: “La ley garantizará los siguientes derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración autonómica:

»a) A recibir información suficiente (...)

»b) A un tratamiento imparcial y objetivo de los asuntos que les conciernan y a la resolución de los mismos en un plazo razonable.

»c) Al acceso a los archivos y registros administrativos (...)

»d) A la protección de los datos personales (...)

»e) Al acceso en condiciones de igualdad y con pleno respeto a los principios constitucionales de mérito y capacidad a los empleos públicos (...)

»f) A formular quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos”.





## 5.1. MODELO DE GOBIERNO

**Norberto Bobbio:**

*“La democracia es el gobierno de lo público en público”.*

**Olof Palme:**

*“Los derechos de la democracia no están reservados para un grupo selecto de la sociedad, son los derechos de todas las personas”.*

### 5.1.1. REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración de la Comunidad Autónoma ha sufrido durante los últimos años un profundo proceso de degradación que es urgente frenar y revertir. La disminución de empleados y empleadas públicos en la prestación de servicios esenciales para los ciudadanos y ciudadanas, la privatización de la prestación de otros servicios, la falta de perspectivas para la mayoría de los funcionarios de poder desarrollar una carrera administrativa en función de sus méritos y el nulo desarrollo de la organización administrativa en lo referente a los empleados y empleadas públicos afectada por diferentes sentencias judiciales que han considerado contrarias a la Ley las sucesivas actuaciones del Gobierno del Partido Popular en esta materia, requieren de actuaciones urgentes.

En primer lugar, hay que iniciar un **proceso de recuperación del empleo público** afectado por los recortes de los últimos años, de forma que se recobre la calidad en los servicios que se prestan a los ciudadanos y ciudadanas. Por mucho que los empleados y empleadas públicos hayan intentado mantener un adecuado nivel en la prestación de los servicios, la falta de personal suficiente dificulta enormemente su trabajo.

Es necesario **acabar de reponer a los empleados y empleadas públicos** en la situación laboral anterior a la crisis, eliminando los recortes sufridos tanto en sus retribuciones como en sus derechos, como sería el restablecimiento de la jornada de 35 horas y de una carrera profesional para todos los empleados y empleadas públicos.

**Pero, además, es necesario erradicar el uso partidista de la administración autonómica.** Debe garantizarse la independencia de los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones al servicio de los intereses públicos y la imposibilidad de que puedan ser objeto de compulsión con finalidades espurias y deben garantizarse los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad estableciendo la obligatoriedad de cobertura de los puestos a través del sistema de concurso de méritos salvo excepciones tasadas y la aplicación de estos principios a cualquier aspecto que afecte a la vida administrativa de los empleados y empleadas públicos.

Tras las sucesivas resoluciones judiciales anulando el catálogo de puestos de trabajo, lo que a su vez afecta a las relaciones de puestos de trabajo, o suspendiendo partes del concurso general de traslado, es necesaria una **reordenación total de la función pública**. Para ello debe reelaborarse

un nuevo catálogo de puestos de trabajo negociado con los representantes de los trabajadores y trabajadoras y aprobado con las garantías legales necesarias. Es necesaria la elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo basada en el catálogo y es necesario mantener el sistema de concurso abierto y permanente para los empleados y empleadas públicos con garantías suficientes.

Además, el **acceso** de los ciudadanos y ciudadanas al empleo público debe realizarse con **total transparencia**. Entre las garantías a incorporar ha de figurar la centralización de todos los procedimientos de acceso al empleo público, sea en la administración general, institucional, fundaciones y entes públicos o de todo tipo como en el sector público empresarial, y la publicidad y transparencia de todos estos procedimientos que se ajustarán a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En los últimos años se ha ido encomendando funciones propias de la administración a otros entes como fundaciones, empresas públicas... Todo ello con la finalidad de eludir los controles legales a los que está sometida la administración pública. Así, se han producido numerosas contrataciones eludiendo procesos selectivos y evitando los controles en la contratación. Se procederá a una **revisión minuciosa de todos estos entes instrumentales devolviendo sus funciones a los órganos administrativos en todos los casos en los que no haya una razón de interés público que justifiquen su existencia** y garantizando, en todo caso, el respeto a las normas de contratación pública.

Todas estas reformas nos han de conducir a una **administración más ágil y eficiente**, con procedimientos sencillos que no supongan una carga añadida para el ciudadano y con el objetivo prioritario de prestar unos servicios públicos a los ciudadanos de calidad.

Y todo ello a través de **procedimientos personalizados**, en los que el ciudadano y ciudadana tenga un funcionario público de referencia que pueda orientarle sobre el procedimiento de que se trate, tanto respecto a su inicio como en cuanto al estado de su tramitación en cada momento.

También es necesaria una **reforma profunda de la administración electrónica** en un doble sentido. En primer lugar, haciéndola eficiente y sencilla que sea accesible para todos los ciudadanos y ciudadanas y que la realización de trámites no se convierta en un recorrido imposible por un laberinto inexplicable en el que abundan los requerimientos técnicos para los ciudadanos y ciudadanas y las exigencias de instalación de programas de terceros. En segundo lugar, mediante el establecimiento de puntos de acceso públicos atendidos para aquellas personas que no dispongan de los medios técnicos necesarios o tengan dificultades con su funcionamiento, consiguiendo así el doble objetivo de posibilitarles los trámites de forma telemática y contribuir a su formación en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

**Ley de contratación socialmente responsable.** La contratación pública supone según diversas fuentes cerca del 20% del gasto público. Una gestión eficiente de las compras públicas de la Comunidad es garantía de eficiencia, responsabilidad social y compromiso con la sostenibilidad social y medioambiental. Aprobaremos una Ley de contratación socialmente responsable, que incorpore los principios de compra pública estratégica de las directivas europeas y de la reciente Ley de Contratos del Sector Público, para promover la implicación de la contratación pública en los objetivos de las políticas sociales y ambientales de la Comunidad -incluidas las demográficas-, facilitar los conciertos sociales en la prestación de servicios a las personas, ampliar la reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, mejorar la transparencia, favorecer la simplificación de procedimientos y facilitar el acceso de las PYMES a los contratos públicos, consiguiendo la mejor relación calidad-precio.



## 5.1.2. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO PERSONAL DE MIEMBROS DE LA JUNTA Y PROCURADORES

Con respecto a la Junta de Castilla y León y las Cortes, existen **tres medidas que no pueden demorarse:**

- **La limitación de mandatos** a un máximo de ocho años como miembro del Gobierno.
- **La eliminación de los aforamientos**, para procuradores y miembros del Gobierno.
- El establecimiento de su carácter paritario.

De esta forma, además de la eliminación del aforamiento que en la actualidad contempla el Estatuto de Autonomía para los Procuradores de las Cortes de Castilla y León y para el Presidente y demás miembros de la Junta, **consideramos que también debe limitarse a dos legislaturas el tiempo máximo de permanencia como Presidente o miembro de la Junta de Castilla y León. Este tiempo máximo debe extenderse también a la Presidencia de las Cortes.**

Por último, debe contemplarse la **suspensión de los procuradores de las Cortes de Castilla y León en el momento en el que sean llamados a juicio oral** a título de procesados por delitos contra las administraciones públicas, contra las instituciones del Estado o relacionados con la corrupción política, que se transformará en pérdida de la condición de procuradores en el momento en que sean condenados. Durante el período de suspensión pasará a desempeñar sus funciones quien ocupe el siguiente lugar en la candidatura.





## **5.2. EL GOBIERNO ABIERTO. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### ***Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos***

*Artículo 21. “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.*

*Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*

*Artículo 15.1.: “A fin de fomentar una buena gobernanza y de garantizar la participación de la sociedad civil, las instituciones, órganos y organismos de la Unión actuarán con el mayor respeto posible al principio de apertura”.*

### ***Constitución Española***

*Artículo 9.2.: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.*

*Artículo 23: “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.*

*Artículo 105: “La ley regulará: a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten”.*

### ***Estatuto de Autonomía de Castilla y León***

*Artículo 12. Derecho a una buena Administración. “La ley garantizará los siguientes derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración autonómica:*

*»a) A recibir información suficiente (...)*

*»c) Al acceso a los archivos y registros administrativos (...)*

*»f) A formular quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos”.*

## 5.2.1. IMPULSO A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La democracia representativa debe ser complementada con la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas y sus colectivos en la gestión de los asuntos públicos. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Se regulará en una ley el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a promover la convocatoria de consultas populares, relativas a decisiones políticas que sean competencia de la Comunidad, recogido en el artículo 11.5 del Estatuto de Autonomía, todo ello en el marco de la normativa básica del Estado.
- ▶ La regulación de la iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos debe ser modificada de forma que se reduzcan las materias excluidas de ésta. Las materias excluidas de la Iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos han de ser las menos posibles y siempre en atención al interés general.
- ▶ Se garantizará el derecho a la participación de las organizaciones sociales, de los colectivos afectados en cada caso y de los entes locales en el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas públicas sectoriales.
- ▶ Además, las previsiones relativas a los presupuestos de la Comunidad deben recoger una reserva económica en cada uno de los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad para su destino a nuevos proyectos de actuación que habrán de ser determinados directamente por los ciudadanos mediante fórmulas participativas.

## 5.2.2. REFUERZO DE LOS CONTROLES Y LA TRANSPARENCIA

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **La transparencia y los mecanismos de control de los cargos públicos deben ser perfeccionados.** Deben completarse los procedimientos de control recogidos en el Estatuto de los Altos Cargos estableciendo controles intermedios. A estos efectos, la aportación anual de certificaciones de la Agencia Tributaria referentes a sus bienes y actividades junto a la prolongación de esta obligación durante los dos años siguientes al cese, aumentarían la eficacia de las medidas de control. Esta información deberá ser detallada, sin perjuicio de que la publicidad de la misma salvaguarde la privacidad y seguridad de sus titulares.
- ▶ La transparencia debe abarcar a las actividades que realicen los altos cargos en el ejercicio de sus funciones por lo que su agenda de actividades oficiales debe tener carácter público.
- ▶ Debe procederse a la **urgente actualización del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad** de Castilla y León cuyo texto actual es obsoleto y anterior al Estatuto de los Altos Cargos, remitiéndolo a las Cortes para su debate tal y como dispone dicho estatuto.



- ▶ **Se regularán las denominadas “puertas giratorias”.** Así, debe aumentarse el periodo de incompatibilidad para quienes pretendan incorporarse “ex novo” a empresas, así como a fundaciones o entidades dependientes de ellas, de un sector sobre el que no tenían experiencia profesional previa y sobre el que hayan tenido responsabilidades de regulación o gestión a un plazo de cinco años desde el cese.

La mejora de la calidad democrática exige medidas que frenen la desafección y favorezcan que el vínculo entre poderes públicos y confianza de la ciudadanía se consolide y madure. Con este objetivo, los gobiernos más avanzados se dotan de medios materiales y legales y de valores y mecanismos que facilitan la buena manera de hacer, y el control de los responsables públicos.

- ▶ En los últimos años, este posicionamiento se ha traducido en diferentes iniciativas gubernamentales, entre las que se hallan la **publicación y el impulso de códigos éticos basados en los mejores ejemplos de austeridad y honestidad**, y también de transparencia y responsabilidad, de las diferentes organizaciones públicas y privadas, y la creación de una oficina de lucha contra la corrupción.

### 5.2.2.1. LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Dependerá orgánicamente del Parlamento de Castilla y León, ejercerá sus funciones con plena independencia, sometida únicamente al ordenamiento jurídico, con competencia para revisar las actuaciones y procedimientos con alcance económico, y con el objetivo de luchar contra esa lacra que es la corrupción, con todas las armas democráticas posibles. Actuará de acuerdo con un plan anual que incluirá actuaciones programadas, aleatorias y derivadas de denuncia, y podrá relacionarse directamente con la Fiscalía y con la Agencia Tributaria y Consejo de Cuentas, así como con cualquier otro órgano público destinado a la lucha contra la corrupción que se cree por el Estado o los distintos entes territoriales.

## POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Entre sus objetivos se encontrará la recuperación íntegra del dinero público defraudado o desviado y la exigencia de las responsabilidades personales y contables que procedan y estará legitimado y tendrá la obligación de personarse en defensa de los intereses de la Comunidad en todos los procedimientos judiciales en los que la misma resulte afectada. La actuación de la oficina debe respetar siempre los derechos y las garantías de los ciudadanos y ciudadanas, la presunción de inocencia y el principio de proporcionalidad.
- ▶ Además, se desarrollará la obligatoriedad, por parte de la administración, de la exigencia de responsabilidades personales y contables a los cargos públicos por los quebrantos a la Hacienda de la Comunidad que se hubieran podido producir como consecuencia de un ejercicio de sus funciones contrario a la legalidad de forma dolosa.
- ▶ En todo caso se determinará el cese obligatorio de los miembros de la Junta de Castilla y León y altos cargos autonómicos afectados por procesos judiciales penales en los que se acuerde definitivamente la apertura de juicio oral y tengan la condición de procesados en los mismos por delitos contra las administraciones públicas, contra las instituciones del Estado o relacionados con la corrupción política, sin la dilación que supondría hacerlo depender de sentencia firme, como ocurre en la actualidad.

- ▶ Todas las actuaciones en materia de transparencia deben tener reflejo en un portal de transparencia claro y accesible para los ciudadanos y ciudadanas donde el acceso a la información no requiera de búsquedas complejas que dificultan enormemente el derecho de los ciudadanos a acceder a la información.
- ▶ Estas medidas se verán complementadas con la creación de una oficina de conflictos de intereses, dependiente de la Presidencia de la Junta de Castilla y León que evalúe y dictamine sobre los documentos relativos a declaraciones de bienes, intereses o actividades que deban presentar los altos cargos de la Junta de Castilla y León o cualquiera de los entes dependientes de la misma incluido el sector público autonómico y los eventuales conflictos de intereses que pudieran existir.

### 5.2.3. GARANTÍA DE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA TANTO DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL COMO DE LOS DE ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD

---

Es necesario garantizar la autonomía e independencia de los órganos de asesoramiento y control de la Comunidad, como refuerzo del autogobierno de la Comunidad, que proporcionan garantías para la ciudadanía y control de los poderes públicos.

Se reforzará **la autonomía e independencia de los órganos de asesoramiento y control, y del conjunto de instituciones propias de la Comunidad**, con una adecuada dotación de medios humanos y materiales, y con garantía para la efectiva ejecución de los planes de fiscalización, informes, resoluciones y dictámenes de iniciativa propia decididos por las instituciones, sin control previo alguno.

La presentación de la memoria del Consejo Consultivo y del Procurador del Común se llevará a cabo igualmente con la máxima agilidad ante la Cámara autonómica.

### 5.2.4. DIÁLOGO SOCIAL

---

#### *Pilar Europeo de los Derechos Sociales de la UE*

*Principio 8: “Se deberá consultar a los interlocutores sociales sobre el diseño y la aplicación de políticas sociales, económicas y de empleo(...) Deberá fomentarse el apoyo para aumentar la capacidad de los interlocutores sociales para promover el diálogo social”.*

Hacemos una apuesta renovada por el diálogo social, reconociendo el valor de la información mutua, el diálogo y los acuerdos entre la Junta de Castilla y León, los sindicatos y los empresarios, “como representantes de los intereses económicos que les son propios”, para el cambio hacia un modelo productivo más inclusivo, eficiente y sostenible.



Este compromiso parte del reconocimiento efectivo del papel que la Constitución atribuye a las organizaciones empresariales y a los sindicatos, y particularmente de la relevancia de estos últimos para el equilibrio en las relaciones laborales, mediante la negociación colectiva.

**El diálogo social constituye una garantía para el trabajo digno, la protección social y las políticas de igualdad**, con las que estamos comprometidos. En el ámbito autonómico el diálogo social debe ser el soporte para las políticas activas de formación y empleo y para la recuperación de los recortes y el sostenimiento de los servicios públicos del Estado de bienestar –sanidad, educación, servicios sociales y vivienda-, así como para las políticas de rescate de las personas y colectivos más desfavorecidos.

El diálogo social, como principio rector de las políticas públicas comprometidas en el Estatuto de Autonomía, y modelo de gobernanza debe incorporar los criterios de **transparencia y evaluación**, que permitan reforzar su reconocimiento social y progresar en los objetivos y políticas consensuados.

La lucha contra la despoblación y las políticas de igualdad de género, transversales a todas las políticas sectoriales contempladas en este programa, deben ser también señal para la orientación del diálogo social.

**El diálogo social está llamado a ser referencia de buen gobierno**, respeto al sistema de equilibrios institucionales diseñado en el Estatuto de Autonomía y calidad en los servicios públicos, garantía de estabilidad social y laboral, y motor de innovación, del desarrollo económico y de la cohesión territorial y social.





## 5.3. ÉTICA PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

### *Constitución Española*

*Artículo 91: “Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico”.*

OCDE

*Recomendación sobre integridad pública. “Por «Integridad pública» entendemos el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados”.*

La mejora de la calidad democrática en nuestra Comunidad tendrá como objetivos tanto mejorar los sistemas de representación como introducir o mejorar los mecanismos de participación social directa. Son varias las propuestas en esta dirección

### 5.3.1. REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL

Es necesario proceder a la **reforma del sistema electoral** potenciando la dimensión autonómica de las circunscripciones electorales.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Para ello, **junto a la distribución provincial de escaños**, se debería **contemplar una circunscripción autonómica**. De esta forma, a la vez que se garantiza la representación de los territorios, se produce un impulso que refuerza la idea de Comunidad.
- ▶ Estas **reformas en el sistema de representación, deben llegar también a la configuración de las listas electorales**. Así, se impulsará el establecimiento de un sistema de listas desbloqueadas, de forma que los electores puedan priorizar a los candidatos de las listas en función de sus deseos. Estas listas deberán alternar mujeres y hombres en su composición.
- ▶ Dentro de los elementos básicos del sistema electoral, deben incluirse, además, previsiones relativas a la elección del Presidente de la Junta de Castilla y León, de forma que ésta se produzca entre aquellos miembros de las Cortes de Castilla y León que hubieran sido designados por las correspondientes formaciones políticas o coaliciones electorales como candidatos a tal cargo con carácter previo a la celebración de las elecciones y a través de un proceso reglado de elecciones primarias con la participación de los electores.

### 5.3.2. IMPULSO A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La democracia representativa está siendo objeto de duras críticas desde diversos sectores de la ciudadanía. Esto, tiene diversas causas a las que hay que prestar atención. La obstaculización permanente de las Cortes de Castilla y León por parte del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad conlleva la imposibilidad de que las mismas puedan cumplir con sus funciones de control al Gobierno. Y esta situación genera una percepción negativa que hace que se ponga en cuestión la validez de esta institución. Por ello, hay que dar un impulso a las Cortes de Castilla y León estableciendo garantías en sus funciones de control al Gobierno y posibilitando que las mismas puedan desarrollar de una forma rigurosa su función legislativa.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

En esta dirección, hay que reformar la regulación de las Comisiones de Investigación, tanto en cuanto a su constitución como en cuanto a sus normas de funcionamiento. Estas Comisiones deben constituirse cuando así lo soliciten un número de procuradores que representen al menos un tercio de la Cámara y pertenezcan a más de un grupo parlamentario. Procedimiento similar debe aplicarse para la determinación de las actuaciones investigadoras, garantizando el desarrollo de las actuaciones investigadoras propuestas por las minorías sin que puedan ser bloqueadas por la mayoría, y nunca podrán ser presididas por el representante del grupo parlamentario, partido o coalición que pudiera ser objeto de la comisión de investigación.

En el mismo sentido es necesario impulsar una reforma del Reglamento de las Cortes que impida que las mayorías puedan determinar los asuntos objeto de debate. Ha de regularse el derecho de los grupos parlamentarios a determinar, en función de parámetros objetivos, los asuntos que quieran someter a debate en la Cámara, sin que este derecho pueda ser vulnerado por las mayorías. El Partido Socialista de Castilla y León, desde la vocación de partido mayoritario tiene la firme convicción de que el respeto a las minorías es uno de los indicadores más importantes de calidad democrática.

Se reforzará y se facilitará la participación ciudadana y las relaciones de los electores con sus representantes. A este fin, se creará una oficina de atención ciudadana en las Cortes de Castilla y León, a través de la cual se encauzará esta participación en los distintos procedimientos parlamentarios. Se garantizará la continuidad de los trabajos de la Cámara mediante la eliminación de los días y periodos inhábiles incrementando la publicidad y la transparencia tanto del desarrollo de las funciones legislativa y de control como de cualquier aspecto que afecte al parlamento autonómico incluyendo su régimen económico y el de los grupos parlamentarios.

A fin de poder implantar estas medidas se impulsará tanto la modificación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León como del Reglamento de las Cortes y la normativa electoral. Todo ello desde un espíritu de diálogo y consenso con los demás grupos políticos, espíritu que debe primar siempre en la regulación de las normas básicas de la Comunidad Autónoma.



## 5.4. POLÍTICA MUNICIPAL

### 5.4.1. APOYO A LOS GOBIERNOS DE PROXIMIDAD.

#### *Mapa Local de Castilla y León*

*9 Diputaciones Provinciales. 2.248 Municipios. 1 Comarca. 244 Mancomunidades y otras 19 Entidades Asociativas. 2.229 Entidades Locales Menores y 6.161 Núcleos de Población.*

En 2019 se ha cumplido el 40 aniversario de los actuales Ayuntamientos democráticos. Los gobiernos socialistas de España y las comunidades autónomas siempre han hecho una interpretación municipalista de la Constitución Española, ampliando permanentemente el espacio político propio del gobierno local.

El proyecto recentralizador de los últimos gobiernos del PP también afectó a las entidades locales, limitando sus competencias, su autonomía financiera y amenazando la supervivencia de ayuntamientos y entidades locales menores, con una reforma local fallida, posteriormente desmantelada por el Tribunal Constitucional.

En Castilla y León, los ayuntamientos deberán estar mejor financiados por la Comunidad que la media de los ayuntamientos españoles dentro de un proyecto de ordenación del territorio que el PSOE lidere, con fundamento, arraigo y compromiso con los servicios públicos, el desarrollo territorial, la creación de empleo y la lucha contra la despoblación.

Los ayuntamientos de Castilla y León deberán contar con la cooperación política y técnica de la comunidad que les considerará administraciones complementarias, entendiendo la necesidad de una gobernanza compartida y una descentralización eficaz para mantener la competitividad del territorio y evitar la desinversión mediante la planificación regional integrada.

**El programa de gobierno socialista para Castilla y León es un programa municipalista.** Basado en el compromiso con todos los territorios y comarcas de la Comunidad. Apoyado en la cooperación leal con los ayuntamientos y el resto de entidades locales. Comprometido con la autonomía local tanto en términos políticos como económicos, desde la confianza en la capacidad de los gobiernos locales, siempre a pie de obra, para dar respuestas públicas eficaces a las necesidades de las personas, las familias y las empresas.

En palabras del último Informe Mundial sobre la Descentralización y la Democracia Local de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), sin perder de vista la agendas adoptadas por la comunidad internacional para alcanzar mayor bienestar, paz y sostenibilidad (los objetivos de desarrollo sostenible, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y la Nueva Agenda Urbana), “las instituciones locales [...] deben ser capaces de **dar respuesta a las necesidades de la gente, trabajar para superar las desigualdades, proteger la sostenibilidad y guiarse siempre por el interés público**”. En ese objetivo van a contar con la cooperación activa del gobierno socialista de la Comunidad.

### 5.4.1.1. FINANCIACIÓN LOCAL

La suficiencia en la financiación es la garantía de la autonomía local. En la legislatura que se inicia en 2019 el proyecto socialista contribuirá a la gestión de los acuerdos necesarios para un nuevo modelo de financiación local y autonómica.

No obstante, no condicionamos a esta reforma nuestro compromiso con un nuevo modelo de financiación de los ayuntamientos con cargo a la Comunidad, coherente con los principios de nuestro Estatuto de Autonomía: suficiencia, equidad, autonomía y responsabilidad fiscal.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ EL PSOE de Castilla y León se compromete a duplicar en la legislatura los fondos de participación de las entidades locales en los ingresos de la Comunidad, reforzando su incondicionalidad, como garantía de autonomía local, con distribución directa a los ayuntamientos rurales sin intermediación de las diputaciones provinciales.
- ▶ Contribuiremos a la corrección de desequilibrios económicos entre las entidades locales incorporando a nuestro modelo de financiación local el criterio de garantía de financiación mínima por habitante y año, para garantizar la equidad de acceso a los servicios públicos locales.
- ▶ La cooperación económica local sectorial, incentivará la gestión directa de los servicios públicos locales o su “remunicipalización”, particularmente en el ámbito de los servicios a las personas (educación y servicios sociales).
- ▶ Implicaremos a las entidades locales en la aplicación de los fondos estructurales y de inversión europeos de gestión autonómica.
- ▶ Apoyaremos activamente desde la Comunidad Autónoma todas las iniciativas locales de acceso a fondos, programas y financiación de la UE y a otras fuentes internacionales para la financiación de infraestructura y los servicios locales sostenibles.

### 5.4.1.2. COMPETENCIAS Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

Uno de los más significativos hechos diferenciales de Castilla y León es el capital institucional que reúne el mundo local y la movilización ciudadana de las miles de personas voluntariamente implicadas en solucionar los problemas y garantizar la calidad de vida de sus vecinos desde los gobiernos locales. Queremos orientar toda esa energía al objetivo común del **desarrollo territorial, la creación de empleo y la recuperación demográfica**.

#### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ **En Castilla y León no sobra ninguna entidad local.** Ninguna, por tanto, va a ser puesta en cuestión por el Gobierno socialista de la Junta de Castilla y León.



- ▶ Activaremos de forma efectiva el sistema de gobernanza y cooperación entre la Comunidad y las Instituciones Locales, con la programación concertada de una actividad estable para el **Consejo de Cooperación Local**, órgano estatutario para el diálogo y la cooperación institucional y la **Conferencia de Alcaldías y Presidencias de Diputación**, como órgano de cooperación política, cuya creación propuso el PSOE, pero cuya constitución sólo será efectiva con una actividad estable. La seña de identidad del programa de gobierno socialista en materia de régimen local es el diálogo político e institucional, para la construcción de un proyecto compartido de Comunidad centrado en las personas, sus condiciones de vida y convivencia, de modo que perciban la continuidad y coherencia del servicio público con independencia de la administración que lo preste, de acuerdo con el régimen de distribución de competencias.
- ▶ Regularemos el mantenimiento de las **entidades locales menores**, de acuerdo con el mandato estatutario. Promoveremos su modernización, garantiremos el carácter público de su patrimonio, su gestión eficiente y la aplicación de los resultados de dicha gestión a la mejora de los servicios públicos locales.
- ▶ Nos comprometemos a **reforzar en el Estatuto de Autonomía las competencias de los ayuntamientos** y la participación de las entidades locales en el gobierno de la Comunidad, si existen los consensos necesarios para su reforma.
- ▶ Actualizaremos la Ley de Régimen Local de 1998, mediante una lectura municipalista del Estatuto de Autonomía y facilitando, en todo lo que la legislación básica permita, **la simplificación de la gestión local** a los ayuntamientos rurales y las entidades locales menores.
- ▶ Crearemos, en colaboración con las diputaciones provinciales y los órganos de participación y cooperación local, un plan de apoyo técnico y jurídico a la consolidación de la administración electrónica, la modernización administrativa, la innovación pública y la administración en red de los ayuntamientos de Castilla y León, particularmente a los de menor tamaño.
- ▶ Apoyaremos **la modernización de las diputaciones provinciales**, fomentaremos su iniciativa en materia de ordenación del territorio provincial y sus responsabilidades en materia de **desarrollo rural** y de fomento equilibrado de la **actividad económica y el empleo**, así como su participación activa en las **políticas demográficas** de la comunidad.
- ▶ **Apoyaremos técnica y económicamente a las mancomunidades y a todos los proyectos de cooperación entre ayuntamientos** que procedan de su propia iniciativa, sin imposición ni discriminación alguna por parte de la Junta de Castilla y León.
- ▶ Apoyaremos con acompañamiento político y apoyo técnico y financiero todas las **iniciativas viables de constitución de entidades locales de cooperación** previstas en el estatuto de Autonomía: comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades consorcios y otras agrupaciones de entidades locales de carácter funcional y fines específicos.
- ▶ Fomentaremos y apoyaremos la creación de **redes y clústeres de ayuntamientos con intereses comunes** bien relacionados con corredores territoriales o con intereses, objetivos o modelos de gestión.
- ▶ Reforzaremos las competencias y el espacio político de los ayuntamientos en las materias propias de la política de proximidad: servicios sociales primarios y socio-sanitarios, promoción de la igualdad de oportunidades, lucha contra la violencia de género, juventud, defensa de los consumidores y usuarios, así como las culturales y educativas, particularmente en materia de educación infantil y de personas adultas, siempre en el

ámbito de las competencias de la Comunidad. Del mismo modo crearemos el marco de cooperación adecuado para reforzar la capacidad de los municipios para intervenir en las áreas de promoción económica, desarrollo local y promoción del empleo.

- ▶ **Promoveremos la ampliación del espacio competencial de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos**, con financiación adecuada y suficiente, bajo los principios de consenso y subsidiariedad, y en coherencia con la Carta Europea de Autonomía Local, que en su artículo 4.3 establece que “el ejercicio de las competencias públicas debe, de modo general, incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos”. Cualquier proyecto de descentralización debe ir acompañado de un proceso de diálogo social con los representantes de los empleados públicos que puedan verse afectados.
- ▶ Completaremos el marco de cooperación institucional entre la Comunidad y el mundo local, con **la creación de una comisión permanente de entidades locales en las Cortes de Castilla y León**, en la que se dará voz a los ayuntamientos, entidades locales menores, mancomunidades y diputaciones provinciales.

## 5.4.2. INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Promoveremos en el ámbito local prácticas políticas y administrativas de **transparencia, gobierno abierto y democracia** participativa.
- ▶ Fomentaremos la transición hacia administraciones locales inteligentes. Apoyaremos la formación de los empleados y empleadas públicos locales, las políticas de gestión de competencias y del conocimiento en la organización administrativa local, así como la creación de un entorno que favorezca la innovación y a la incorporación de tecnología en la gestión de los servicios (big data, inteligencia artificial, etc), con la precaución de que ello no suponga una privatización de estos medios de planificación y control de la gestión.
- ▶ Impulsaremos la **contratación pública estratégica** orientada a objetivos **sociales, medioambientales o de sostenibilidad, de igualdad de género y de apoyo a las PYMES**, de acuerdo con las orientaciones de la UE y de la Ley 972017 de Contratos del Sector Público.
- ▶ Apoyaremos y participaremos desde la Junta de Castilla y León en la constitución y mantenimiento de **redes de innovación y de asociación para la mejora de la gestión de los servicios públicos locales**, incluyendo las redes de cooperación público-privada, o las asociaciones de carácter territorial entre municipios urbanos y rurales o entre prestadores de servicios y su entorno.
- ▶ Promoveremos en colaboración de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León la creación una red **virtual de cooperación en el ámbito de la gestión, la participación y la modernización administrativa local**, basada en el intercambio abierto y la gestión del conocimiento.
- ▶ Promoveremos la realización de una **encuesta periódica sobre instituciones y servicios públicos locales**, que acompañen y orienten tanto las políticas autonómicas en materia de gobierno local, como las de las entidades locales.



## 5.5. FUNCIÓN PÚBLICA

Garantía de servicios públicos de calidad para la ciudadanía.

**El gobierno del PP de la Junta de Castilla y León se ha distinguido por el ataque y la devaluación sistemática de la Función Pública.** Recortes, adelgazamiento de la Administración y falta de recambio para jubilados e incapacitados han supuesto un incremento de la carga de trabajo del personal activo. Frente a la carrera profesional, se ha **abusado de las libres designaciones y comisiones de servicio**, y frente a la estabilidad, se ha abusado de la contratación temporal.

Mediante el **diálogo permanente con los representantes sindicales y colectivos afectados en el ámbito de la mesa para la función pública**, se trata de **recuperar los efectivos que el PP ha expulsado de la función pública**, de recuperar los derechos de todos los trabajadores públicos y de conseguir la profesionalidad que el PP ha intentado socavar a lo largo de estos años, mediante formas espurias de acceso a la función pública.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- ▶ Elaboración de las **nuevas estructuras de las Consejerías**, tanto a nivel central como periférico.
- ▶ En base a las nuevas estructuras, en diálogo permanente y mediante la realización de todos los estudios necesarios, con todos los **informes preceptivos o no del CES, del Consejo Consultivo**, etc, aprobación de un nuevo Decreto de Catálogo de Puestos de Trabajo.
- ▶ Adaptación de todas las relaciones de puestos al nuevo catálogo y a la recuperación de las 35 horas, y su repercusión en un mayor número de plazas en las RPT.
- ▶ Adaptación del **concurso abierto y permanente a las nuevas relaciones de puestos de trabajo** para todo el personal, incluyendo el personal estatutario y el fijo discontinuo.
- ▶ El establecimiento de las bases para garantizar la carrera profesional de los empleados públicos en toda la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, implantando la promoción interna cruzada para todos los cuerpos y escalas y todas las competencias funcionales facilitándose así la promoción profesional de los empleados públicos, dotándose de esta forma de un elemento de optimización de recursos humanos existentes en el seno de la Comunidad de Castilla y León.
- ▶ La limitación del sistema de cobertura de puestos de trabajo por libre designación a los puestos superiores a jefe de Servicio o puestos equivalentes de la Administración institucional y secretaría de los miembros del Consejo de Gobierno.
- ▶ **Restringir las comisiones de servicio** a aquellas situaciones que, excepcionalmente por necesidades de servicio, se hallen debidamente justificadas y tengan titular con reserva de puesto, no permitiéndose para otros supuestos. **Dichas comisiones se articularán mediante convocatoria pública y abierta entre los trabajadores públicos que puedan optar a las mismas.** Para ello, se utilizará la fórmula del llamado "concursillo" o, en su defecto, el procedimiento utilizado para la cobertura de puestos de trabajo con carácter temporal en los casos en los que razones coyunturales lo aconsejasen, sin que en ningún caso puedan realizarse atribuciones de funciones temporales con carácter forzoso.
- ▶ **Publicitar las relaciones de puestos de trabajo** a través de las páginas web de la Junta de Castilla y León, actualizando la totalidad de los datos de dichas relaciones, de forma que sean aptos para su tratamiento.

- ▶ Diseñar un **sistema de formación de los empleados públicos** adecuado a las nuevas necesidades, estableciendo criterios objetivos para el acceso de aquellos a la misma. Todos los programas de formación de los empleados públicos serán desarrollados y ejecutados directamente por la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP).
- ▶ Excluir la posibilidad de que los funcionarios públicos de la Comunidad que desempeñen sus funciones en la misma presten sus servicios a otros entes del sector público.
- ▶ Implantar el **servicio de prevención de riesgos laborales** propio, asumiendo con empleados públicos las especialidades de la vigilancia de la salud y la seguridad en el trabajo.
- ▶ Informar del estado del diagnóstico e inicio del plan de igualdad para los empleados públicos de la Junta de Castilla y León.
- ▶ Incluir en los supuestos de derechos a permisos y licencias por circunstancias familiares el tercer grado de consanguinidad.
- ▶ Suprimir la prolongación de jornada prevista para determinados funcionarios que ocupan puestos de libre designación y las percepciones económicas que conlleva la misma.
- ▶ Establecer un plan de pensiones para los trabajadores públicos de la Comunidad Autónoma en los mismos términos que el existente para los de la Administración del Estado, dotándolo con las cantidades que las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Estado han venido recogiendo para estos y que los trabajadores de la Comunidad no han percibido de forma alguna.
- ▶ **Desechar el establecimiento de encomiendas de gestión**, tanto a entidades del sector público de la Comunidad ajenas a la administración general o institucional como a las de otras administraciones públicas, como forma de prestación de servicios o gestión de competencias propias de la administración de la Comunidad Autónoma. A estos efectos se procederá a la inmediata revocación de las encomiendas de gestión existentes en la actualidad.
- ▶ **Hacer públicas las empresas privadas que prestan servicio en centros de la Administración de Castilla y León**, sea cual sea su relación con la Administración autonómica directa o indirecta a través de otros entes públicos, con expresión de sus plantillas y ocupantes, puestos de trabajo y remuneración de los mismos, así como los contratos de servicios que realizan para la Administración regional y, en su caso, importe económico detallado y la justificación de su necesidad.
- ▶ Ampliar en un primer momento, la tasa de reposición en los centros de atención directa de Sanidad, Educación, Gerencia de Servicios Sociales, Empleo y Operativo del Servicio de Extinción de Incendios. Se extenderá a todas las consejerías y, con carácter específico, a aquellas que tengan externalizada la prestación o gestión de servicios de forma que se produzca su reversión.
- ▶ En la convocatoria de plazas públicas vinculada con actividades propias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Protección Civil vamos a
  - Realizar reserva de plazas para el personal de tropa y Marinería, Militares de Complemento y Reservistas de especial disponibilidad en las diversas ofertas públicas de empleo que se lleven a cabo en la Junta de Castilla y León.
  - Valorar el tiempo de servicio en la Fuerzas Armadas como mérito en los procesos de selección de funcionarios y personal laboral de la Junta de Castilla y León.
  - Procurar la reserva efectiva de plazas en los procesos de oferta pública de empleo para policías locales, que la propia ley de coordinación de policías locales de Castilla y León habilita.

# ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019

Programa de Gobierno  
*Luis Tudanca*

